

Fiskalizazio Txostena
Informe de Fiscalización

**Arabako Lurralde
Historikoaren
Kontu Orokorraren
fiskalizazio txostena**

**Informe de Fiscalización
de la Cuenta General
del Territorio Histórico
de Álava**

2003



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas



AURKIBIDEA/ÍNDICE

AURKIBIDEA/ÍNDICE

SARRERA.....	6
--------------	---

FORU ADMINISTRAZIO PUBLIKOA

I. IRITZIA.....	9
-----------------	---

I.1 Legea betetzeari buruzko iritzia.....	9
A. Arabako Foru Aldundia.....	9
B. Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea (GOFE).....	10
C. Gazteriaren Foru Erakundea (GFE).....	10
I.2 Foru Kontuei buruzko iritzia.....	11
A. Arabako Foru Aldundia.....	11
B. Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea (GOFE).....	11
C. Gazteriaren Foru Erakundea (GFE).....	12

FORU ENPRESA PUBLIKOAK

I. IRITZIA.....	13
-----------------	----

I.1 Legea betetzeari buruzko iritzia.....	13
I.2 Kontuei buruzko iritzia.....	15

II. BARNE KONTROLAREN SISTEMARI ETA KUDEAKETA PROZEDUREI BURUZKO IRIZPENAK.....	16
--	----

A ARABAKO FORU ALDUNDIA.....	16
------------------------------	----

II.A.1 Aurrekontu eta kontularitzako alderdiak.....	16
II.A.2 Sarrerak.....	16
II.A.3 Erosketak eta inbertsioak.....	18
II.A.4 Diru laguntzak.....	22
II.A.5 Langile gastuak.....	26
II.A.6 Bestelako irizpenak.....	26

B GIZARTE ONGIZATERAKO FORU ERAKUNDEA.....	26
--	----

C GAZTERIAREN FORU ERAKUNDEA.....	28
-----------------------------------	----

D FORU ENPRESA PUBLIKOAK.....	30
-------------------------------	----



III. FINANTZAREN ANALISIA	33
III.1 Foru Administrazio publikoa	33
III.1.1 Aurrekontuaren likidazioa	34
III.1.2 Ondare kontuak	40
III.1.3 Aurrekontu saldoa eta ALHaren Foru Administrazioaren ondare emaitza ekonomikoa berdinkatzea	43
III.2 Foru enpresa publikoak	44
IV. ALH-AREN FORU SEKTORE PUBLIKOAREN KONTUAK.....	47
IV.1 Foru Aldundiaren kontuak.....	48
IV.2 Administrazio instituzionalaren kontuak	53
IV.2.1 Erakunde autonomo administratiboen kontuak	53
IV.2.2 Enpresa publikoen kontuak	56
INTRODUCCIÓN.....	60
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FORAL	
I. OPINIÓN.....	63
I.1 Opinión sobre el Cumplimiento de Legalidad.....	63
A. Diputación Foral de Álava	63
B. Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS).....	64
C. Instituto Foral de la Juventud (IFJ).....	65
I.2 Opinión sobre las Cuentas Forales	65
A. Diputación Foral de Álava	65
B. Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS).....	66
C. Instituto Foral de la Juventud (IFJ).....	66
EMPRESAS PÚBLICAS FORALES	
I. OPINIÓN.....	67
I.1 Opinión sobre el Cumplimiento de Legalidad.....	67
I.2 Opinión sobre las Cuentas.....	--
II. CONSIDERACIONES SOBRE EL SISTEMA INTERNO Y PROCEDIMIENTOS DE GESTI	
A DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA	
II.A.1 Aspectos Presupuestarios y Contables.....	
II.A.2 Ingresos	--
II.A.3 Compras e inversiones.....	72
II.A.4 Subvenciones	77
II.A.5 Gastos de personal.....	81



II.A.6	Otras consideraciones.....	81
B	INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL	81
C	INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD	83
D	EMPRESAS PÚBLICAS FORALES	85
III.	ANÁLISIS FINANCIERO	89
III.1	Administración pública foral.....	89
III.1.1	Liquidación del presupuesto.....	90
III.1.2	Cuentas patrimoniales	97
III.1.3	Conciliación entre el saldo presupuestario y el resultado económico-patrimonial de la Administración Foral del THA	100
III.2	Empresas públicas forales.....	101
IV.	CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO FORAL DEL THA.....	104
IV.1	Cuentas de la Diputación Foral.....	105
IV.2	Cuentas de la Administración Institucional.....	110
IV.2.1	Cuentas de los Organismos Autónomos Administrativos.....	110
IV.2.2	Cuentas de las Empresas Públicas.....	113
ANEXOS		117
A	DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA	117
A.1	Antecedentes y legalidad aplicable	117
A.2	Modificaciones presupuestarias	119
A.3	Liquidación del Presupuesto de Ingresos	121
A.3.1	Impuestos, tasas y otros ingresos	122
A.3.2	Ingresos por transferencias y subvenciones	123
A.3.3	Ingresos patrimoniales	125
A.3.4	Enajenación de inversiones reales.....	
A.3.5	Disminución de activos financieros.....	
A.3.6	Aumento de pasivos financieros.....	
A.4	Liquidación del Presupuesto de Gastos	
A.4.1	Gastos de personal	
A.4.2	Gastos de bienes corrientes y servicios	
A.4.3	Gastos financieros	
A.4.4	Transferencias y subvenciones corrientes y de capital	131
A.4.4.1	Compromisos institucionales	131
A.4.4.2	Organismos autónomos y Empresas	



públicas forales	132
A.4.4.3 Entidades locales.....	132
A.4.4.4 Empresas, entidades no lucrativas y familias	135
A.4.5 Inversiones reales.....	140
A.4.6 Aumento de activos financieros	141
A.4.7 Disminución de pasivos financieros	141
A.5 Gastos plurianuales	142
A.6 Balance de situación	143
A.6.1 Inmovilizado.....	143
A.6.2 Inmovilizado financiero.....	145
A.6.3 Deudores presupuestarios.....	146
A.6.4 Tesorería	150
A.6.5 Fondos propios.....	151
A.6.6 Estado de la deuda	151
A.6.7 Acreedores presupuestarios	152
A.6.8 Deudores y acreedores extrapresupuestarios	153
A.7 Avales concedidos	154
A.8 Contratación administrativa.....	155
B INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL (IFBS)	159
C INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD (IFJ).....	164
D EMPRESAS PÚBLICAS FORALES	166
ALEGACIONES	177

Vitoria-Gasteiz, 2005eko abenduaren 19a
Vitoria-Gasteiz, a 19 de diciembre de 2005



SARRERA

Fiskalizazio txosten hau Arabako Lurralde Historikoaren foru sektore publikoak 2003ko ekitaldian buruturiko ekonomia eta finantza jarduerari buruzkoa da, eta honako azpisektore hauen fiskalizazio txostenek osatzen dute:

● FORU ADMINISTRAZIO PUBLIKOA

Administrazio publikoaren azpisektorean honako entitate hauek daude:

- Arabako Foru Aldundia.
- Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea (GOFE). Gizarte zerbitzuei lotutako jarduerak antolatu, kudeatu eta burutzea da erakunde autonomo administratibo honen ardura.
- Gazteriaren Foru Erakundea (GFE). Gazteriaren heziketa eta erabateko sustapena da erakunde autonomo administratibo honen ardura.

● FORU ENPRESA PUBLIKOAK

Honako enpresa hauek osatzen dute enpresa publikoen azpisektorea:

- AFAREN sozietate publikoak. Sozietate horien kapitalean % 50 baino gehiago Aldundiarena da. Honakoak dira:



Sozietate publikoak	Partaidetza	
	%	Xedea
• Álava Agencia de Desarrollo, SA (AAD)	100	Industria bultzatu eta sustatzea.
• Naturgolf, SA.....	99,98	Inguruneari lotutako jarduerak, inguru sozio-ekonomikoa garatzen eta hobetzen lagundu eta aberastasunaren eta lanpostuen iturri diren ekimenak sustatzen dutenak, natur- parkeen kudeaketa barne. Une honetan, jarduera nagusia Urturiko eta Lagrango golf-zelaiak ustiatzea da.
• Arabako Kalkulu Gunea, SA.....	100	Informatika ustiatu eta garatzeari lotutako zerbitzuak ematea.
• Arabako Gune Historikoen Kudeaketa Baltzua (Arabarri)	55,9	Hainbat jarduera birgaitze integratuko guneetako esparruan.
• Arabako Lanak, SA	100	Azpiegituretako herri lanak proiektatu, eraiki, zaindu eta ustiatzea, bai bere izenean, bai Arabako Foru Aldundiaren kontura.
• Fernando Buesa Arena, SA.....	100	Fernando Buesa Arena erabilpen anitzeko pabiloiaren osoko ekonomia-kudeaketa eta ekonomia-ustiapena, eta bertan ikuskizunak antolatzea.
• Álava Uraren Agentzia, SA.....	100	Arabako Lurralde Historikoan ur eta ureztaketaren hornidura eta saneamendu gaietan aholkularitza teknikoa ematea, eta zerbitzu hauek ematearekin lotutako jarduera guztiak.
• Vías de Álava, SA.....	100	Gasteiz-Eibar A-1 autobideak Arabako Lurralde Historikoan egiten duen tartean eraikitze, kontserbatze, mantenimendu eta ustiapen lanak egitea, zuzenean edo hirugarrenen bitartez.
• Laudioko Elkartegia, SA	89,2	Industri sustapena.
• Asparrenako Elkartegia, SA	98	Industri sustapena.

Fiskalizazio txosten hau Tribunal Vasco de Cuentas Públicas/Herri Kontuen Euskal Epaitegiaren 1/1998 Legearekin bat etorrira egin dugu, eta Herri Kontuen Euskal Epaitegiak (hemendik aurrera TVCP/HKEE) 2004ko ekainetik 2005eko maiatzera arteko lan programan sartuta dago.



Fiskalizazioak honako alderdi hauek hartzen ditu barne:

- Legeari dagozkionak: ea aplikagarri zaien araudia bete den, aurrekontuei, zorpetzeari, finantza eragiketei, langile gastuei, obren eta zerbitzuen kontratazioari, diru laguntzen eta laguntza publikoen kontzesioari, eta zuzenbide publikoko diru sarrerei dagozkien alorretan.
- Kontabilitateari dagozkionak: ea Kontu Orokorra egiten den aplikagarri zaizkion kontabilitateko printzipioekin bat etorrira.
- Finantza azterketa, bai foru administrazio publikoaren aurrekontu likidazioari dagokionez, bai foru administrazio publikoaren eta foru enpresa publikoen egoera ekonomikoari dagokionez.
- Ez dugu gastuaren eraginkortasunari buruzko analisirik egin. Dena dela, aurkitutako akatsak eta akats horiek konpontzeko gomendioak txosten honetako “Barneko kontrol sistemari buruzko irizpenak” atalean daude adierazita.



FORU ADMINISTRAZIO PUBLIKOA

I. IRITZIA

I.1 LEGEA BETETZEARI BURUZKO IRITZIA

A. ARABAKO FORU ALDUNDIA (AFA)

LANGILEAK

1.- AFAk ez ditu bere langileen bizi aseguruak eta elbarritasun aseguruak sartzen Pertsona Fisikoen Errentaren gaineko Zergan, zerga horri dagokionez gauzazko ordainsaritzat hartu behar badira ere (Pertsona Fisikoen Errentaren gaineko Zergaren 35/1998 Foru Arauaren 15. artikuluko 3 f letra).

Goi kargudunei ordaindutako sariak ere ez dira sartu (49 mila euro), ez baitziren PFEZari lotutako ordainsaritzat jo, nahiz eta tributu araudiak inolako salbuespenik ez agertu horiei dagokienez.

ADMINISTRAZIOAREN KONTRATAZIOA

2.- Gasteizko katastroa eguneratzeko 1. fasea egiteari buruzko espedientean, lizitazio iragarkia ALHaren Aldizkari Ofizialean eta Eusko Arduralaritzaren Aldizkarian argitaratu zen, baina ez Europako Erkidegoen EOn, eta, beraz, ez zen bete HAKLTBaren 203. artikuluko 2. paragrafoan esandakoa (*A5 akatsa A.8.1 eranskinean*).

3.- Deportivo Alavés Fundazioarekin hitzarmen bat izenpetu zen, bai kultura fisikoarekin eta kirolarekin, bai eduki sozial, kultural eta ikerketazkoekin lotutako jarduerak zabaldu, sustatu, finantzatu eta garatzeko (2003-2004 eta 2005-2006 denboraldiak). Hitzarmena izenpetzean, Aldundiak 900 mila euro eman behar zizkion fundazio horri, baina, Gobernu Kontseiluak hitzarmen hori 2003ko abenduaren 9an onartu zuenean, ez zuen frogarik eman egoera hura ohiz kanpokoa zela eta publizitate eta lehia printzipioak ezin aplika zitezkeela ziurtatzeko (*D1 akatsa A.8.1. eranskinean*).

4.- Diputatuen Kontseiluak bosgarren aldiz jarraian baimendu zuen Derrigorrezko Dirubilketa Agentziarekin egindako administrazio kontratua luzatzea, publizitaterik eta lehiarik gabe (kontratua lehen aldiz 1990eko otsailaren 1ean egin zen). Luzapen horrekin, kontratua 2004ko otsailaren 1era arte zabaldu zen, eta horrela kontratuak 14 urte bete zituen indarrean, mota horretako kontratuei buruzko legezko aurreikuspen guztiak gaindituta. AFAk Derrigorrezko Dirubilketa Agentziari 2003ko ekitaldian ordaindutako kobrantza saria 890 mila eurokoa da.

DIRU LAGUNTZAK

5.- Aldundiak diru laguntzak eman ditzake publizitate, lehia eta objetibotasun printzipioak bete gabe, haien berezitasuna zalantzarik gabekoa bada eta lehia printzipioa betetzeko ezintasuna behar bezala justifikatzen bada (3/97 FAren 7. artikulua). Egin dugun azterketan,



bost kasu antzeman ditugu (751 mila euro guztira) berezitasuna behar bezala justifikatu gabe zutenak (*A1 akatsa, A.4.4 eranskinean*). Diru laguntzen onuradunak 3 toki entitate, irabazteko asmorik gabeko entitate bat eta fundazio pribatu bat izan dira (azkenekoa AFaren % 25eko partaidetza duena), eta diru laguntzen zenbatekoak 526, 120 eta 105 milioi euro izan dira, hurrenez hurren.

Epaitegi honen iritziz, Arabako Foru Aldundiak, arestiko ez betetze horiek alde batera utzita, ongi bete du bere ekonomia eta finantza jarduerak arautzen dituen legezko arautegia 2003ko ekitaldian.

B. GIZARTE ONGIZATERAKO FORU ERAKUNDEA (GOFE)

ADMINISTRAZIOAREN KONTRATAZIOA

1.- Etxez etxeko laguntza zerbitzua kudeatzeko kontratuen esleipenerako bi lehiaketetan (9.312 mila euroko diru kopurua guztira), pleguetan hutsegite bat agertu zen eta enpresen sailkapena eskatu zitzaien enpresei lizitatzailer gisa onartuak izateko. Eskaintzak zabaltzeko ekitaldian, kontratazio mahaiak baldintza horri jaramonik ez egitea erabaki zuen. Hutsegite hori atzemandan, espedienteari atzera eragin behar zitzaion eta lehiaketa deia berriz egin behar zen sailkapen baldintza hori gabe, baldintza hori betetzen ez zuten enpresa interesdun guztiek aukera izan zezaten beren eskaintzako egiteko (*A1 akatsa B.5 eranskinean*).

Epaitegi honen iritziz, Gizarte Ongizaterako Foru Erakundeak, arestiko ez-betetze hori alde batera utzita, ongi bete du bere ekonomia eta finantza jarduerak arautzen dituen legezko arautegia 2003ko ekitaldian.

C. GAZTERIAREN FORU ERAKUNDEA (GFE)

Epaitegi honen iritziz, Gazteriaren Foru Erakundeak bere ekonomia eta finantza jarduerak arautzen dituen legezko arautegia ongi bete du 2003ko ekitaldian.



I.2 FORU KONTUEI BURUZKO IRITZIA

A. ARABAKO FORU ALDUNDIA (AFA)

1.- Fiskalizazioan hainbat obra ziurtapen atzeman dira, sorraraziak baina 2003ko ekitaldian erregistratu gabeak (1.303 mila euro guztira). Behar bezala erregistratuz gero, 2003ko abenduaren 31n erabilgarri zegoen diruzaintzako soberakina gutxituko zen eta egoera balantzearen aktibo eta pasiboa 1.303 mila eurotan gehituko zen.

2.- 2003ko ekitaldian tributu zor baten ordainketa gisa jasotako ondasun higiezin bati 4.000 mila euroko zenbatekoarekin eman zitzaion alta, baina 1.000 mila eurotan erregistratu beharrekoa zen. Behar bezala erregistratuz gero, bai ibilgetu materiala bai ohiz kanpoko emaitzen kontua 3.000 mila eurotan gutxituko ziren. Aldundiak zuzenketa hori egin zuen 2004ko ekitaldian.

3.- Aldundiak ez zuen erakunde konpromisoen zuzkidura sartu 2003ko abenduaren 31ko egoera balantzean, kobraezin gisa zuzkitu gabeko tributu zordunentzat (22.831 mila euro, AFAREN kalkuluen arabera). Zuzkidura hori erregistratuz gero, arrisku eta gastu zuzkiduren kontua gehituko zen eta egoera balantzearen pasiboaren funts propioak murriztuko ziren zenbateko horretan. Arestian aipatutako ondasun higiezinari dagokion zuzkidura ere ez da sartzen; 865 mila euroko tributu zorren ordainketan jaso zen, eta ekarpen ordainketak eragingo ditu haren salmenta gauzatzen den ekitaldian.

Epaitegi honen ustetan, aurreko salbuespenak alde batera utzita, Foru Administrazioaren Kontu Orokorrak 2003ko aurrekontu ekitaldiaren jarduera ekonomikoa egoki erakusten du, alderdi esanguratsu guztietan, eta zehatz islatzen du 2003ko abenduaren 31n ondarea, finantza egoera eta ekitaldi horretan egindako eragiketen emaitza zertan diren.

B. GIZARTE ONGIZATERAKO FORU ERAKUNDEA (GOFE)

Epaitegi honen ustetan, Gizarte Ongizaterako Foru Erakundearen kontuek 2003ko aurrekontu ekitaldiaren jarduera ekonomikoa egoki erakusten dute, alderdi esanguratsu guztietan, eta zehatz islatzen dute ekitaldi itxierako ondarea, finantza egoera eta eragiketen emaitzak zertan diren.



C. GAZTERIAREN FORU ERAKUNDEA (GFE)

Epaitegi honen ustetan, Gazteriaren Foru Erakundearen kontuek 2003ko aurrekontu ekitaldiaren jarduera ekonomikoa egoki erakusten dute, alderdi esanguratsu guztietan, eta zehatz islatzen dute ekitaldi itxierako ondarea, finantza egoera eta eragiketen emaitzak zertan diren.



FORU ENPRESA PUBLIKOAK

I. IRITZIA

I.1 LEGEA BETETZEARI BURUZKO IRITZIA

KONPROMISO KREDITUAK

1. Sozietate publikoen aurrekontuek kapital eragiketei buruzko konpromiso kredituak hartu behar dituzte beren barruan, 53/1992 F Aren 55. artikuluko 4. paragrafoan ezarrita dagoen bezala. Honako sozietate hauek kontratuak esleitu zituzten 2003an, haien iraunaldia 2003-12-31tik aurrera luzatzen zela, aurrekontuetan konpromiso kredituen egoerarik jaso gabe:

	Mila euro
SOZIETATEA	Urteanitzekoa
ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, SA.....	14.963
NATURGOLF, SA	683

LANGILEAK

2. **Langile finkoak eta aldi baterakoak kontratatzea:** Sozietateek langileak hautatzeko prozesua enpresa espezializatuei kontratatzen diete, eta enpresa hauek deialdiaren publizitatea egin, amaieran prozesuari buruzko txosten bat foru sozietate publikoei eman eta hautagaien azken zerrenda bat proposatzen diete. Prozesuaren amaierako txosten horrekin batera ez da agiririk aurkezten hautagaiak baztertzeko edo hautatzeko arrazoiak justifikatzen dituenik, eta, beraz, ezin izan dugu egiaztatu honako sozietate hauen kontratazioan berdintasun, merezimendu eta gaitasun printzipioak bete diren edo ez:

SOZIETATEA	Kontratazio kopurua
ARABAKO KALKULU GUNEA, SA.....	1 aldi baterako
ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, SA.....	1 finko (*)
NATURGOLF, SA.....	2 finko (**)
ÁLAVA URAREN AGENTZIA, SA.....	1 finko (***)

(*) Adina mugatzen da, 30etik 40era bitartean.

(**) Biek borondatezko baja eskatu zuten urte berean.

(***) Hautatutakoak ez zuen egiaztatu prentsa iragarkian eskaturiko esperientzia.



3. Langileak kontratatzea: honako sozietate hauek ez dituzte berdintasun, merezimendu eta gaitasun printzipioak bete aldi baterako langileak kontratatzeke zuzenean bitartekaririk gabe egin dituzten prozesuetan:

SOZIETATEA	Kontratazio kopurua
NATURGOLF, SA	1 aldi baterako (*)
NATURGOLF, SA	1 finko (**)
ARABAKO LANAK, SA	1 aldi baterako (***)

(*) 6 hilabeterako kontratatu eta hilabete bakarra pasatzean borondatezko baja eskatu zuen.
(**) Hasiera batean aldi baterako kontratatu zen.
(***) 6 hilabeterako kontratatu eta beste 6 egiteko luzatu zitzaion.

4. NATURGOLF, SA: Langile bati ordaindutako lansari igoera benetakoa % 12 handiagoa da gainerako langileei aplikatutako igoeraren aldean (% 4), eta sozietatearen inolako organoak ez du berariazko erabakirik onartu horri buruz.

ONDASUNAK ETA ZERBITZUAK KONTRATATZEA

5. Honako sozietateek zerrendako zerbitzuak eta lanak kontratatu dituzte publizitate eta lehia printzipioak bete gabe edo printzipio horiek mugaturik:

SOZIETATEA	Kontratua	Mila euro 2003ko esleipena
ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, SA	Urtekarria egitea.....	(*) 67
	Goiaín, Okiturri eta Carrascal industrialdeen identif. eta totema.....	(*) 62
	Lantarongo industrialdeko mantenimendua.....	(*) 31
ARABARRI, SA	Salinillaseko Sortzez Garbiaren elizako ataria zaharberritzea.....	(*) 105
ARABAKO LANAK, SA	Makinaria nola erabili emakumeei erakusteko 2. ikastaroa.....	99
	Aurreko kontratua zabaltzea	29
ÁLAVA URAREN AGENTZIA	Baia arroari eta azpiegitura planari buruzko laguntza tekniko.....	46
	Isurien auditoria tekniko. Arabako Errioxa.....	73
	Hondakin urak birsortzeko probak. Arabako Errioxa.	55

(*) Lizitatzailerik bati baino gehiagori kontsultak egin zitzaizkien, baina, horretaz gain, kontratazioari publizitatea eman behar zitzaion.

6. NATURGOLF, SA: Sozietateak iragarki bat argitaratu zuen Lagrango golf zelaiari buruzko ideia lehiaketa bat egiteko eta golf zelai hori handitzeko proiektua eta obra kontratatzeke, 1.046 mila euroko zenbateko batekin. Deialdira bi lizitatzailerik baino ez ziren aurkeztu, eta horietako bat baztertu egin zuten, eskaintzaren aurkezpenean forma akatsak zituelako eta sailkapen ziurtagiria iraungia zuelako. Lehiaketa lizitatzailerik baten alde ebatzen da, eta lizitatzailerik hori bi enpresek osatzen dute, aldi baterako enpresa elkarte eratuta ez zutenak, eta bietako batek baino ez zeukan eskatutako sailkapena.



7. NATURGOLF, SA: Administrazio Kontseiluak 2002ko abenduan lehiaketa baten deialdia onartu zuen eta, haren arabera, golf zelaietako irakaskuntza zerbitzuak haien esleipena jasotzen zuten profesionalak kudeatuko zuten zuzenean eta trukean instalazioak erabiltzeko kanon bat ordainduko zioten sozietateari. Zerbitzu horiek lehen ematen zituzten profesional berberak eman dituzte, haien kontratuak 2002ko abenduaren 31n amaitu arren, eta ez dute inolako kanonik ordaintzen eta sozietateak ez du lehiaketarako deirik egin.

Epaitegi honen iritziz, foru sozietate publikoek, aurreko ez betetze horiek gorabehera, beren ekonomia eta finantza jarduerak arautzen dituen legezko arautegia ongi bete dute 2003ko ekitaldian.

I.2 KONTUEI BURUZKO IRITZIA

1. Kontu Orokorrean ez dira sartzen Laudioko Elkartegia, SA eta Asparrenako Elkartegia, SA sozietate publikoak. Sozietate horietan partaidetzarik handiena Arabako Foru Aldundiak dauka, Álava Agencia de Desarrollo, SA sozietatean duen partaidetzaren bitartez. Bi sozietate horietan Aldundiak duen partaidetza % 89,2 eta % 98%koak dira, hurrenez hurren.

2- ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, SA: Sozietate honek, 2002ko azaroaren 18an, Araba Park proiektua exekutatzan ari zen enpresak ordainketa etendura izan ondoren, saldutako lurra erosi zituen 9.376 mila eurotan (lur mugitze lanak eginak zeuden). Hala ere, lur horien balioa 6.881 mila eurokoa da, egoera balantzearen izakinen epigrafearen arabera, eta espedientean ez da ageri adituen txostenik, balorazio hori bermatzeko.

Epaitegi honen ustetan, aurreko salbuespena alde batera utzita, sozietate publikoen urteko kontuek 2003ko ekitaldiaren jardura ekonomikoa egoki erakusten dute, alderdi esanguratsu guztietan, eta zehatz islatzen dute 2003ko abenduaren 31n ondarea, finantza egoera eta data horretan amaitutako urtealdiari dagozkion emaitzak zertan diren.



II BARNE KONTROLAREN SISTEMARI ETA KUDEAKETA PROZEDUREI BURUZKO IRIZPENAK

A. ARABAKO FORU ALDUNDIA (AFA)

II.A.1 AURREKONTU ETA KONTULARITZAKO ALDERDIAK

1.1 Urte anitzeko gastuak: Konpromiso kredituen egoerak hainbat urtetarako jarduerak hartzen ditu barne, inbertsio errealeen barruan bereziki egokitzapeni, hobekuntza eta aldakiei dagozkienak, baina jarduera horiek ez zaizkie proiektu zehatzei lotzen, eta, beraz, konpromiso kredituen egoera horrek ez lituzke barne hartu beharko.

Konpromiso kredituek proiektu zehatzak xehetasunez identifikatu behar dituzte, ordainketa kredituek izan ohi duten xehetasun maila berarekin.

1.2 Bersailkapenak: 2003ko ekitaldian, EGFtik 2.642 mila euroko diru laguntzak eskuratu ziren, GOFEn hainbat proiekturi aurre egiteko, eta FEDERetik, berriz, 537 mila eurokoak, AFAn hainbat proiekturi zegokienez; eta diru laguntza horiek 7. kapituluaren erregistratu dira sarreraren aurrekontuan, 4. kapituluaren kontuetaratzea bazegokien ere, finantzatzen dituzten proiektuen izaera aintzat hartuz gero.

II.A.2 SARRERAK

2.1 Betearazte bideko zorrak: AFAk ez ditu premiamendu prozeduraren bidez bildutako zorraren berandutza interesak likidatzen (Zerga Zorraren Foru Arau Orokorraren 123. artikulua). Horrela bada, 3.835 mila euroko saldoa zuten zazpi zordunek 2003ko ekitaldian zehar 559 mila euroko ordainketak egin dituzte, Derrigorrezko Dirubilketa Agentziaren eta zordunaren artean hitzartutako hainbat baldintzaren arabera, berandutza interesik likidatu gabe.

Betearazpen bidean kobratzen diren zorrak Derrigorrezko Dirubilketa Agentziak berak dituen kontuetan ingresatzen dira, eta AFAn dirubilketako kontu murriztuera aldatzen dira, hileko azken egunetan. Horregatik, 2003ko abenduaren 31n Derrigorrezko Dirubilketa Agentziaren kontuetan 431 euroko kobrantzak daude ingresatuak (351 mila euro zorraren tronkoari dagozkio eta gainerakoa premiamendu errekaragui), kontu murriztuera aldatu ez direnak eta, honenbestez, AFAn kontuetan erregistratu gabe daudenak.

2.2 Sarreraren kudeaketa: Ogasun Zuzendaritzaren Zerga Bilketarako Zerbitzuak egiten du zerga agiri guztien informatizazioa, eta ondoren zerga zerbitzuek egiaztatzen dute. Agiri horien erregistrotik Zerga Bilketarako Zerbitzuaren laburpenak sortzen dira, kontabilizazioaren euskarria osatzen dutenak. Kontabilitatean funtsen mugimendua baino ez da egiaztatzen, eta kontabilitate agirien interbentzio formala baizik ez da egiten.



Informazio fiskalaren atal bat eskuz kontrolatzen da, eta atal horretan aipatzekoak dira bai baldintza berezietan emandako gerorapen eta zatikapenak, bai gerorapen kontua eta errekurritutako tributu zorra, bai eta zor ordaingabea Derrigorrezko Dirubilketa Agentziari igortzea ere.

Kontrola oinarrizko helburua da, eta kontularitzako erregistroek hura bete behar dute, batetik, eta, bestetik, kontularitza sistemak informazio osoa jasotzen duela ziurtatu behar dute erabat; horrenbestez, lehenasuna emango zaio kudeaketaren informazioaren kalitatea hobetzeari, prozesuak automatizatuz eta dirubilketa zerbitzuaren informazioa kontularitzan sartuz.

Era berean, gomendagarria litzateke Finantza eta Aurrekontu Zuzendaritzak jatorri fiskaleko eragiketak egiaztatzea.

2.3 Zatikapenak:

- 2003ko ekitaldian emandako zatikapena duen zordun batek, abenduaren 31n ordaintzeko 79 mila euro duenak, ez du bermerik aurkeztu zorren ordainketarako eta ez du abala emateko bankuen ezezkorik aurkeztu. Gainera, lau zordunek, 2003ko abenduaren 31n 2.306 mila euroko saldoa ordaintzeko dutenek, zorra zatikatua dute bermerik gabe, Diputatuen Kontseiluaren erabaki batengatik. Dirubilketa Arautegiak ez du ezartzen bermeak eskatzeko betebeharra dagoela. Hala ere, bai jasotzen du bermeak eska daitezkeela, eta, beraz, gure iritziz, gomendagarria litzateke bermeak ez egiteko salbuespen horiek justifikatzea.
- Zordun bati eskudun ez den organo batek egin zion zatikapena. Zordun horrek 72 mila euroko zenbatekoa ordaintzeko zuen 2003ko abenduaren 31n, eta organoak ez du eskumenik, diru kopuruak hain handiak direnean.

2.4 Erreklamazioa: Gipuzkoako Foru Aldundiak 10.128 mila euroko erreklamazioa egin dio Arabako Foru Aldundiari, helbide fiskala bien lurraldean duen enpresa batek zerga ordainketarako portzentaiak aldatu baitzituen eragiketa bolumenaren arabera.

EAEren administrazioen arteko auziak konpontzeko eskumena duen atala arautu gabe egoteak eta Itun Ekonomiko berrian aurreikusitako Arbitraje Batzordea eratu gabe izateak eragotzi egiten dute auzi hauen konponbidea. Aldundiak sustatu egin behar luke arbitraje atal hauen sorrera.



II.A.3 EROSKETAK ETA INBERTSIOAK

Kontratu txikiak eta beste batzuk

3.1 Ondasun arruntak eta zerbitzuak erosteko 578 mila eurotan egiten diren kontratuetan eta inbertsio errealak egiteko 132 mila eurotan egindakoetan, ez da administrazio kontratazioaren prozedurarik erabili. Kontuan hartu behar da lan horiek behin eta berriz errepikatzen direla, haien izaera homogeneoa dela eta unitate prezioak ezartzeko bidea ematen dutela, eta, beraz, multzoen arabera lizitazio prozedura erabili beharko litzateke, gure ustez, HAKLTBk aurreikusitakoa betetzeko, hau da, publizitate eta lehia printzipioak sustatzeko. Aipatutako kontzeptu eta erosketen zenbatekoak honako hauek dira:

KONTZEPTUA	Mila euro	
	Enpresa kopurua	Zenbat
Fotokonposizio materialaren hornidura	3	129
Inprimaketa materialaren hornidura	3	159
Paper, gutunazal eta abarren hornidura.....	1	112
Aholkularitza juridikoa	1	69
Baskula lanak	1	87
Markesinetarako afixak eta bestelako lanak	1	26
ZERBITZUAK ETA ONDASUN ARRUNTAK EROSTEA		578
Larrialdi planak.....	1	17
Lurralde planak	2	92
Markesinetarako erakustegiak.....	1	23
INBERTSIOAK		132

3.2 AFAk 754 mila euroko gastua izan du telefonia finkoan 2003ko ekitaldian, kontratazio espedienterik izapidetu gabe.

3.3 ALHaren Sareko errepideen erabateko kontserbaziorako proiektua betearazteko obra kontratuan, prezioen berrazterketa ziurtapen bakoitzean ordaindu beharra zegoen, kontratuaren baldintza pleguan aurreikustakoa betetzeko. Hala ere, behin baino ez zen ordaindu, obra amaitzean (793 mila euro). Ez betetze horrek kontratistaren erreklamazioa ekarri du, bai eta AFAk berandutza interesak ordaindu beharra ere (30 mila euro).

Baldintza plegua kontratuaren legea da, eta horrek prezioa ziurtapen bakoitzean berraztertzea behartzen du.

3.4 AFAk arte lanak erosi ditu museoetarako, 1.103 mila euroko zenbateko batekin, baina ez du horretarako kontratazio espedienterik formalizatu, nahiz eta publizitaterik gabeko prozedura negoziatuak horrela egitera behartzen duen.



3.5 Merkantzia Arriskutsuen Nazioarteko Garraiorako Europako Hitzarmenarekin loturiko kudeaketa programa informatiko bat kontratatu zen 72 mila eurotan, eta, horretarako, publizitaterik gabeko prozedura negoziatua aukeratu zen espezifikotasun teknikoa zela eta, baina ez da justifikatu programaren hornidura egiteko moduko beste hornitzailearik ez izatea.

2003ko esleipenak (*Ikus A.8.1*)

3.6 2003an lehiaketa bidez esleitutako obra kontratuetatik aztertu ditugun guztietan eta aholkularitza eta laguntza teknikoko bi kontratuetan (16. eta 17. espedienteak) -21.012 eta 1.046 mila eurokoak, hurrenez hurren-, AFak kontratisten kaudimenari buruzko alderdiak erabili zituen esleipen irizpide gisa (antzeko obretan erakutsitako exekuzio kalitatea zein esperientzia eta kualifikazioa giza baliabideetan eta baliabide materialetan) (*A1 akatsa A.8 eranskinean*).

Kaudimen teknikoa lizitazio aldian egiaztatu behar da, eta ezin da esleipen aldian baloratu, aldi horretan eskaintza baino ez baita baloratu behar.

3.7 526 mila euroko espediente batean (1. zenbakikoa), presazko adierazpena ez dago behar bezala arrazoitua (*A.2 akatsa*). Gainera, ez da ageri proiektuaren zuinetaren berri (*A3 akatsa*).

Proiektuaren zuinketa proiektuari behin betiko onarpena eman ondoren eta kontratazio espedientea izapidetu aurretik egin beharrekoa da, HAKLTBren 122. artikulua xedatzen duenaren arabera.

3.8 Iruña Okan garbigune bat eraikitzeke kontratuan, lehiaketa bidez 413 mila eurotan esleitutakoan (6. zenbakiko espedientea), BABPetan dauden irizpideek aipatzen ez dituzten alderdi zenbait kontuan hartu ziren eskaintzak baloratzerakoan, hala nola, lizitatzailleak eskaintzen dituen hobekuntzak edo obraren berri zehatza izatea (*A4 akatsa*).

APKLTBren 86. artikulua xedatzen duenez, esleipenaren oinarri izan behar duten irizpideek jendaurrekoak izan behar dute, eta lehiaketaren berariazko klausula administratiboen pleguetan jasota egon behar dute.

3.9 Lehiaketa bidez eta 13.894 mila eurotan esleitutako hamaika obra espedientetan (2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13 eta 22. zenbakikoak), txosten teknikoak, hau da, kontratazio mahaiak egiten duen esleipen proposamenaren euskarriak, ez du justifikatzen lizitatzaille bakoitzari pleguetako esleipen irizpide bakoitzerako esleitutako puntuazioen balorazioa. Mahaiaren proposamenean ere ez da balorazio hori justifikatzen (*B1 akatsa*).



Kontratazio mahaiak BABPetan esandako irizpideen ponderazioa azaldu behar dute bere proposamenean, eta kontratazio organoak pleguan lehiaketa esleitzeko ageri diren irizpideak erreferentzia hartuz motibatu behar du bere ebazpena beti ere, HAKLTBaren 88. artikulua 1. paragrafoan xedatutakoari jarraituz.

3.10 Bi zerbitzari korporatibo alokatzeko kontratu bat egin zen (25. zenbakiko espedientea) 500 mila euroko zenbatekoan, publizitaterik gabeko prozedura negoziatuaren bidez, esleipendunaren eskusibotasun teknikoa zela eta, baina espedientean ez da ageri justifikazio txostenik, esleipendunaren eskusibotasun teknikoa frogatzen duenik (*B2 akatsa*).

3.11 Hiru obra kontratuen kasuan, legeak ezarritako epea aspaldian pasea zela egin zen zuinketa egiaztatzeko akta (1, 18 eta 20. zenbakiko espedienteak). Kontratu horiek 1.299 mila euroko zenbatekoan esleitu ziren (*C1 akatsa*).

3.12 10.597 mila eurotan esleitutako hamar obra kontraturen espedienteetan (7, 8, 9, 10, 11, 13, 18, 21, 22 eta 23. zenbakikoak), ez da ageri lan programarik edo osatu gabe dago edo kontratazio organoak onartu gabe dago (*C2 akatsa*). Gainera, horietako bostetan (10, 13, 21, 22 eta 23. zenbakikoak, 6.737 mila eurotan esleitutakoak), Segurtasun eta Osasun Plana edo ez du onartu kontratazio organoak edo lanean hasi ondoren onartu zen (*C3 akatsa*).

3.13 Proiektuak ikuskatzeko bulegoak legearen arabera bete behar dituen eginkizunak Plangintza, Proiektu eta Obra Zerbitzuaren buruak betetzen ditu obra kontratu guztietan, AFAk proiektuak ikuskatzeko bulegorik ez duelako.

3.14 San Migel ibaitik Maroñoko urtegira ura ponpatzeko proiektuari buruzko espedientean (10. zenbakikoa eta 518 mila eurotan esleitua), obra 151 mila eurotan ziurtatu zen obraren zuinketa egiaztatu eta hurrengo egunean. Kontu-hartzailearen zalantza-txostenean jaso zen horrela egin zela (*C4 akatsa*).

3.15 Gasteizko katastroa eguneratzeko eta Arraia-Maeztu, Kanpezu, Harana eta abarreko katastroa berrikusteko laguntza teknikorako kontratuetan (28. eta 58. zenbakiko espedienteak, 1.360 mila eurotan eta 923 mila eurotan esleituak, hurrenez hurren), ez da bete azterlanak eta zerbitzu teknikoak kontratatuzeko klausula administratibo orokorren pleguaren 33. klausula, hau da, ordainketa egin aurretik ez zen egin lanen zerrenda baloratua, ezta lanak burutzeari buruzko egiaztagiria ere (*C5 akatsa*). Gainera, azken kontratuan, lan guztiak ordaindu dira, prestazioa guztiz bukatuta ez egon arren.



3.16 Foru titulartasuneko hainbat eraikinen garbitze lanei buruzko espedientearen luzapena (27. zenbakikoa eta 1.068 mila eurokoa) kontratu orijinaleko epea amaitu ondoren onartu ziren (ia 3 hilabeteko atzerapena) (*C6 akatsa*).

3.17 Deportivo Alavés SADekin egindako bi hitzarmeni buruzko gastuak eta Deportivo Alavés Fundazioarekin egindako beste bati buruzko gastuak erregistratu dira 2003ko ekitaldian. Hona hitzarmen horien xehetasunak:

- 1999an izenpeturiko hitzarmena, Diputatu Kontseiluak 2002ko abenduaren 17an emandako erabaki baten bidez 841 mila eurotan 2002-2003 denboraldirako luzatua, eta Biltzar Nagusiek onartutako aurrekontuan berariaz sartua eta 2003an erregistratua. Arabako gizartea sustatzeko hainbat jarduera 2003ko ekitaldian egitea da hitzarmenaren helburua.
- Diputatuen Kontseiluak Arabako kultura-turismoa garatzen laguntzeko hitzarmen bat onartu zuen 2002ko ekainaren 4ean 431 mila eurotan 2003-2004 denboraldiari dagokionez, erabaki bat emanda. Artium museo berriaren irudia zabaldu zen horretarako, eta hitzarmena Biltzar Nagusiek 2003ko ekitaldirako onartutako aurrekontuan berariaz sartu zen.
- Diputatuen Kontseiluak Deportivo Alavés Fundazioarekin egindako hitzarmen bat onartu zuen 2003ko abenduaren 9an, erabaki batez bidez, 900 mila eurotan (2003ko ekitaldian erregistratu ziren). Hitzarmenaren helburua da kultura fisikoarekin, kirolarekin eta eduki sozial, kultural eta ikerkuntzazkoarekin loturiko jarduerak zabaltzea, sustatzea, bultzatzea, finantzatzea eta garatzea.

Hitzarmenak aztertzerakoan ikusi dugu Deportivo Alavés Fundazioarekin izenpetutako hitzarmenaren bidez finantzatutako jardueretakoren bat Deportivo Alavés, SADrekin egindako lehenengo hitzarmenekoekin bat datorrela (*D2 akatsa*).

Aurreko urteetako kontratuak (*Ikus A.8.2*)

3.18 5.532 mila euroko zenbateko batekin 2003ko ekitaldian esleitutako bi espedientetan (21. eta 22. zenbakikoak) eta 5.632 mila euroko zenbateko batekin aurreko urteetan esleitutako beste bietan (37. eta 40. zenbakikoak), ziurtagiriak ez dira hileroko egin, eta, beraz, ez dute bete HAKLTBaren 145. artikulua (*C7 akatsa*).

3.19 Hamasei espedientetan (36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52 eta 53. zenbakikoak eta 55.185 mila euroko zenbatekoa dutenak), kontratazio organoak atzerapenez onartu zuen obren azken ziurtapena (16 egunetatik 17 hilabetetara) (*C8 akatsa*). Gainera, haietako seitan, 36, 41, 43, 45, 47 eta 49. zenbakikoetan, eta beste batean, 48. zenbakiko espedienteetan, (44.470 mila eurotan esleituak), obrak epea amaituta jaso ziren, kontratazio organoak epea handitzeko inolako onarpenik eman ez bazuen ere (*C9 akatsa*). 705 mila euroko espediente batean (37. zenbakikoa), obrak gauzatzeko epearen luzapena geroztik



onartu zen, jasotze akta egin eta handik ia hiru hilabete igaro zirenean, eta jasotze akta kontratuko data baino bost hilabete geroago egin zen (*C12 akatsa*).

3.20 Bi espedientetan (47 eta 49. zenbakikoak, 29.597 mila eurotan esleituak), obraren finantzazio erritmoa ez da batera etorri obraren exekuzio erritmoarekin (HAKLTBaren 14. artikuluko 3. puntua) (*C10 akatsa*).

3.21 Bi espedientetan (45. eta 47. zenbakikoak, 11.043 mila eurotan esleituak), obra zuzendariak ez du txostenik eman obren egoerari buruz, berme epea amaituta (HAKLTBaren 147. artikuluko 3. puntua) (*C11 akatsa*).

Beste batzuk (*ikus D.7*)

3.22 Arabako Lanak, SA enpresak proiektua aldatzeko esleitutako bi espedientetan (2.767 eta 3.294 mila euro, hurrenez hurren) eta osagarri batean (494 mila euro), ez da ageri proiektuaren zuinketarik (*D2 akatsa*).

II.A.4 DIRU LAGUNTZAK

2003ko ekitaldian emandako diru laguntzak eragindako gastuari dagokionez, honako alderdi hauek azpimarratu behar ditugu:

4.1 Diru laguntza izendunak:

- 2003ko ekitaldian emandako honako diru laguntza hauen justifikazioan akatsak aurkitu dira:
 - 7 hilabeteko atzerapena, AFAk eta Kantauriko Urkidetza ur partzuergoak 152 mila euroko zenbateko batekin ustiategiaren defizita finantzatzeko izenpeturiko hitzarmenaren klausulan ezarri zen epearekiko (*C akatsa A 4.4 eranskinean*).
 - Fundazio bati 108 mila euroko diru laguntza izenduna eman zitzaion, baina haren justifikazioan, ekitaldiko gastu eta sarrera guztiak agertu beharrean, diru laguntzaren zenbatekoa baino ez da justifikatzen, izenpeturiko hitzarmenaren 7. klausulan ezarritakoa bete gabe utzita (*C akatsa A 4.4 eranskinean*).
- Ez AFAk eta Arabako Enpresaburuen Sindikatuak hainbat jarduera egiteko izenpeturiko 144 mila euroko hitzarmenean, ez AFAk eta Merkataritza Ganbarak 120 mila euroko izenpeturikoan, ez da jarraipen batzorderik eratu, hitzarmen horien klausuletan hala egin behar zela adierazi arren (*D akatsa*).

4.2 Zuzeneko diru laguntzak:

- AFAk 2003ko ekitaldian 1.959 mila euroko diru laguntzak eman ditu, publizitate eta lehia printzipio nagusietan salbuespena eginda, 3/1997 FAREN 7. artikuluko 3. paragrafoari



jarraituz. Laguntza horien % 47 irabazi asmorik gabeko erakundeentzat izan ziren; % 39 toki erakundeentzat, eta, gainerakoa, % 14, enpresa pribatuentzat.

Aldundiak 7.3 artikulua salbuespen-bidea mugatu beharko luke eta publizitate eta lehia printzipioak ez betetzeko dauzkan motiboak justifikatu modu dudagabea.

- Publizitate eta lehia printzipioak ez betetzea justifikatzen duen txostena ez dago behar bezala arrazoitua 3 diru laguntzaren kasuan (293 mila euro). Diru laguntza horiek behin eta berriz eman dira azken urteetan, eta, beraz, diru laguntza izendunetan ez diren sartzen aztertu beharko litzateke (*A2 akatsa*).
- Sustapen Ekonomiko eta Berrikuntzaren Kudeaketa Sailak, lehen Foru eta Toki Administrazio eta Eskualde Garapenerako Saila izena zuenak, publizitate eta lehia printzipioen salbuespena eginda 709 mila eurotan sei diru laguntza eman zituen; ondotik, hitzarmenak egin zituen diruz lagundutako entitatearekin, baina ez zen jarraipen batzordea eratu, hitzarmenen klausuletan hala egin behar zela adierazi arren (*D akatsa*).

4.3 Dekretu arautzaile bidezko diru laguntzak:

- Guztira 5.126 mila eurotan emandako diru laguntzen oinarriak arautzeko bost dekretutan, ez da finkatzen diruz laguntzeko proiektuen hautapenerako irizpide ponderazioa, eta, emakida egitean, ez zen motibatu oinarrietan ezarritako irizpideen erabilera (*B akatsa*).
- Toki entitateek etxebizitzak eraikitzeko lurzoru erosketarako laguntzak arautzen dituen arautegiaren arabera, obra lizentzia ematen den unean laguntza emateko baldintzak konplitu direla ulertu behar da.

Komenigarria litzateke babes ofizialeko kalifikazioa, behin behinekoa eta behin betikoa, diru laguntza ordaindu aurretik eskuratu behar izatea, babes ofizialeko etxebizitzetarako lurzorua erosteko bideratzen diren diru laguntzetan, bai eta baldintza hori urteko dekretu arautzailean jasotzea ere.

- 567 mila euroko bost espediente aztertu dira, toki entitateei nekazaritzako azpiegitura obrak egiteko emandako laguntzei buruzkoak (452 mila euro ohiko aurrekontuari dagozkio eta 115 mila euro, aldiz, gehitutakoei). Lan horiek toki entitateek bere kontratatu zituzten zuzenean, 1.149 mila eurotan guztira (852 mila euro ohiko aurrekontuari dagozkio eta 297, aldiz, gehitutakoei). Aztertutako espediente horietan honako akats hauek aurkitu dira:
 - ♦ 74 mila euroko espediente batean, laguntzak arautzeko dekretuetan ageri ez diren obrak diruz lagundu ziren, eta ezarritako mugapena gainditu zuen diruz laguntzeko moduko inbertsioak.



- ♦ 353 mila euroko bi diru laguntzatan, ez da inon ageri udalek, diru laguntza eskabidearekin batera, sarrera eta gastuen zerrenda eta Nekazaritza Sailari hura lortzeko eskatutako baimena aurkeztu dituztenik. Zerrenda hori urtero aurkeztu beharrekoa da Foru eta Toki Administrazio eta Eskualde Garapenerako Sailean.
- ♦ Aztertu diren lau espedientetan (397 mila eurokoak dira 2003ko ekitaldiari dagozkion urtekoak), emandako diru laguntzan ez da aldaketarik egiten obra esleipenetik ondorioztatutako bajaren ehunekoan, emakida akordioetan ezarri zen bezala. Gainera, haietako batean (150 mila eurokoa eta obrak 2003an amaitzekoak zituena), lizitazio bajaren zenbatekoa obra osagarriak finantzatzeko erabili da, horri buruzko ebazpenik egin gabe.

4.4 Garraio defizitari emandako diru laguntzak: 2000. urteaz geroztik diru laguntzak ematen zaizkie garraio publikoa eskaintzen duten enpresei, bidaiarien garraio linea erregularren ustiapenak eragindako defizitari aurre egiteko, baina ez dago hitzarmen arautzailerik eta ez da oinarrikerik finkatzen zerbitzuen kostua kalkulatzeko, ez eta ere lortutako sarrerak, eta beraz laguntzeko defizita, kreditatzeko modurik ere. Gainera, batek ere ez du bidaltzen jasotako diru sarrerak justifikatzeko agiririk (*E akatsa*). 2003ko ekitaldian, diruz lagundutako zenbatekoa 3.127 mila eurokoa izan da.

AFAREN eta hirugarrenen arteko harremanak hitzarmen bidez arautu behar dira, eta azken hauek hainbat baldintza betetzera behartuta egon daitezke.

Aztertutako bi lineatan (570 mila euroko diru laguntza jaso zutenak), ez da agiririk aurkezten garraiatutako bidaiari kopuruari buruz, ez eta ere laguntzaileen fakturarik ere.

4.5 Beste batzuk: Kultura, Gazteria eta Kirol Sailak 300 mila euroko diru laguntza eman zion Artium Fundazioari “ProgAmérica” izeneko programa finantzatzeko, Diputatuen Kontseiluak publizitate eta lehia printzipioak ez betetzeko salbuespena onartu gabe (*E akatsa*).

4.6 Obra eta Zerbitzuen Foru Planaren diru laguntzak, Inbertsioen Plan Bereziarenak eta Lurrazpiko Azpiegituren Plan Bereziarenak: diru laguntza hauek 14/1997 FA eta 83/2001 FDaren babesean ematen dira. Hona hemen haien alderdi aipagarrienak:

- 14/1997 FAREN 12.2 artikulua adierazten du, toki entitate eskatzaileak gutxienez bere baliabide finantzarioen % 50 obra edo zerbitzua finantzatzeko erabili beharko duela, horrelako baliabideak dituenan. AFAK ez du agiri bidez egiaztatzen toki entitateak inprimakian jakinarazitako gastu orokorretarako diruzaintza geldikinarekin kopurua.



- Aztertutako diru laguntzen onuradunak diren toki entitateek eskabidea egiteko unean edo eskabidea egin ondoren aurkeztu dituzten agirietan ez da egiaztagiririk agiri, exekutatzeko den obrak irisgarritasun arautegia beteko duela bermatzeko modukorik, 14/97 F Ak 13. artikuluan hala eskatzen badu ere.
- Toki erakundeak diru laguntza eskuratu ondoren aurkeztu behar dituen agiriei dagokienez (emakidaren ebazpenean eta 14/1997 F Aren 17. artikuluan zehatz-mehatz ageri dira), honako hau nabarmentzen da:
 - Aztertu diren zortzi espedientetan (2.624 mila euro), batean (204 mila euro) ez da obra proiekturik aurkeztu, eta, beste bitan (583 mila euro) , emakida dekretuan finkatutako epea amaitua zen, obra proiektua aurkeztu zenerako. Beste bietan (374 mila euro), ez da aurkeztu behin betiko finantzazio plana, eta beste bietan (788 mila euro) atzerapenez aurkeztu da. Azkenik, hiru espedientetan (1.132 mila euro), ez da inon ageri batzak erabaki baten bidez konpromisoa hartu duenik diru laguntza jasotzeko helburuari edo zerbitzuari gutxienez 10 urtean eusteko.
 - Aurreko urteetan 5.059 mila eurotan emandako diru laguntza jasotzen duten hamahiru espedienteren jarraipenaren azterketan, ez da aurkeztu finantzazioaren behin betiko plana 713 mila euroko espediente batean; eta beste espediente batean (315 mila euro), plan hori atzerapenez aurkeztu da.
- Hiru espedientetan (1.431 mila euroko diru laguntza), emandako diru laguntza ez dator bat obra proiektuari buruz egindako txosten teknikoa egin ondoren foru agindu bidez onartutako zenbatekoarekin. Gutxitu gabeko zenbatekoa 88 mila eurokoa da. Era berean, eta orokorrean, obra esleitu ondoren hasiera batean emandako diru laguntza ez da gutxitzen, eta ez da egokitzen eskaintzarik ekonomikoarekin, 14/97 F Ak 20. artikulua 1. paragrafoan hala egiteko ezarri arren.
- Sei espedientetan (1.989 mila euro), diruz lagundutako obrak behin betiko finantzazio plana aurkeztu aurretik kontratatzen hasi da, eta, are gehiago, haietako hirutan (1.013 mila euro), obra proiektuari buruzko txosten teknikoa egin aurretik ere hasi zen kontratazioa, eta, beste batean (405 mila euro), proiektua eta behin betiko finantzazio plana obra-ziurtagiriekin batera aurkeztu ziren. Kasu guztietan, ez da errespetatzen diru laguntza emateko foru aginduetan ezarritako hurrenkera.
- 2003an emandako 251 mila euroko diru laguntza bati buruzko espediente batean, 21 mila euroko diru laguntza osagarria ematen da, txosten teknikoa aurka agertu arren. Beste espediente batean, onartutako diru laguntza osagarriaren zenbatekoak 142 mila eurotan gainditzen du txosten teknikoan aipatutako diru laguntza osagarria.
- Espediente batean, 150 mila euroko diru laguntza osagarria onartzen da obren likidazioa egin ondoren, diru laguntzaren hasierako emakidaren ebazpenean ezarritako prozedura alde batera utzirik.



II.A.5 LANGILE GASTUAK

5.1 Kontratazioa: Lan poltsak kudeatzeko sistemak ez du uzten gerora egiaztatzen AFAk egindako kontratazioetan poltsa horietan finkatutako hurrenkera gorde den ala ez.

Komenigarria litzateke gerora lan poltsen kudeaketa egiaztatzea bideratuko duen sistema bat finkatzea.

II.A.6 BESTELAKO IRIZPENAK

6.1 Diru sarreren hondakinak: 294 mila euro, 1999-2002 urteetako hainbat baso aprobetxamenduren diru sarrerei dagozkienak, kobratzeko daude, eta ez da ekintzarik egiten haiek kobratzeko.

6.2. Beste batzuk Gastuen aurrekontuko 6. kapituluan 9.479 mila euroko inbertsio errealak jaso dira, egoera balantzean korrespondentziarik ez dutenak. Zenbateko horretatik 8.596 mila euro ondare gisa islatzen dira galdu-irabazien kontuaren kanpoko zerbitzuetan, eta honako hauei dagozkie, batetik, ondare kontabilitatean gastu gisa aurredefinituta dauden inbertsio errealei (2.331 mila euro ikerketa, azterlan eta proiektuetan, eta 149 mila euro liburu eta argitarapenetan), eta, bestetik, esku-doikuntza ugariei (6.116 mila euro).

Gastuen 2. eta 6. kapituluaren aurrekontugintza eta betearazpena beren izaerarako egokitu beharko litzateke, gure ustez, gastu arrunta gastu kapitalizagarritik.

B. GIZARTE ONGIZATERAKO FORU ERAKUNDEA (GOFE)

II.B.1 KONTRATAZIOA

1.1 Kanpezu eta Aguraingo Koadrilletan etxez etxeko laguntza zerbitzua emateko lehiaketa (A lotea) egin eta esleipena jaso zuen enpresak esleipenetik 20 egunera uko egin zion, eta GOFEk uko hori onartu egin zuen. Foru Erakundeak enpresa behartu behar zuen kontratua betetzera, ez egitearekin zerbitzua ematea arriskuan jarri baitzezakeen. Eta horren froga da kontratazioa presazko prozeduraz egin behar izan zutela.

1.2 Erabiltzaileen garraio zerbitzua ematea helburu duen espedientean (177 mila eurotan esleitua), kontratua behar bezala emateko baldintza diren alderdi batzuk esleipen irizpide gisa baloratzen dira (*A2 akatsa*).

1.3. Aztertu diren bost espedientetan (6.472 mila euro), kontratua izenpetu ondoren jakinarazi zen esleipena eta eratu zen bermea (*B1 eta C1 akatsak*).



1.4 2003. urtean 265 mila eurotan esleitutako bi espedientetan eta aurreko urteetan 2.107 mila eurotan esleitutako beste hiruretan, ez da inon ageri zerga betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak egunean dituztela frogatu denik edo, bestela, atzerapenez frogatu da (*C2 akatsa*).

1.5 Aztertu diren zortzi luzapen espedientetatik seitan (3.314 mila eurotan esleituak), luzapena egin ondoren erabaki da prezioak zenbatean eguneratu (*C3 akatsa*).

1.6 Familia eremuan 2002ko uztailaren 1etik 2003ko abenduaren 31 arte gizarte eta hezkuntza alorreko laguntza programa emateko helburua duen espedientean (282 mila eurotan esleituak), haren luzapena kontratu aldia amaitu baino lehen onartu da eta prezioak zerbitzuko lehenengo urtea amaitu baino lehen berraztertu dira (*C4 akatsa*).

1.7 Etxez etxeko laguntza zerbitzua (A eta B loteak) kudeatzeko kontratuak 2003ko urtarrilerako luzatu ziren, aldi horretako fakturazioak 123 eta 134 mila eurokoak izanik, hurrenez hurren. Horietako lehenengoan, fidantza itzuli egin zen zerbitzu emanketa amaitu zelako (*C5 akatsa*), eta, bigarreanean, luzapena formalizatu egin zen, kontratu hori luzatu ezina bazen ere (*C6 akatsa*).

II.B.2 HITZARMENAK

2.1. Foru Erakundeak irabazteko asmorik gabeko hainbat entitate publiko eta pribatuekin lankidetzak hitzarmenak formalizatu ditu, 2003ko ekitaldian 5.753 mila euroko gastu batekin. Horietako hemezortzi aztertu dira, eta, horietan atzeman denez, Erakundeak sistematikoki hitzarmenaren irudi juridikoa erabiltzen du interes publikoko jarduerak finantzatzeko, baina ez ditu aplikatzen diru-laguntzak emateko eta kontrolatzeko legezko aginduak. Eta araudi hori diru-laguntzak emateko hitzarmenetan bertan derrigor bete beharrekotzat hartu beharko litzateke. Beste alde batetik, eta hitzarmenak luzatzeko datak zein diren alde batera utzirik, aurrekontuan kontsignatutako zenbatekoaren % 90eko hileko aurrerakinak jasotzen dituzte entitateek, hitzarmenetan lehen ordainketa izenpetze-egunean egingo dela jartzen duenean (egun horretan erregularizatzen dira jasotako aurrerakinak).



C. GAZTERIAREN FORU ERAKUNDEA (GFE)

II.C.1 ERAKUNDEAREN ANTOLAKETA

1.1 GFEaren antolaketa honako xedapen hauek arautzen dute: 15/1987 FA, deszentralizatutako foru zerbitzu publikoen eta jarduera ekonomikoen kudeaketari buruzkoa; 22/1988 FA, Erakundearen sorrerarena; eta 1701/1988 FD, antolaketa, erregimena eta funtzionamenduarena. Araudi horretan gehiegizko zurruntasuna ez ezik, kontraesanak ere aurkitu dira. Zurruntasun hori Erakundearen zuzendari kudeatzailearen eginkizun guztiak Administrazio Kontseiluari esleitzetik dator; eta kontraesanak, bai GFEaren lehendakaria bai zuzenketa kudeatzailea ordainketa-agintzaile izendatzean (1701/1988 FDak lehenengoa eta 22/1988 FAk).

GFEari buruzko araudia aztertzeke aholkatzen dugu, gertatzen diren kontraesanak zuzentzeke eta organo bakoitzaren eskumenak zein diren argi deskribatzeko.

1.2 Erakundearen zuzendari kudeatzaileak Administrazio Kontseiluaren lehendakariari dagozkion ahalmenak eta eginkizun orokorrak betetzen ditu, azken honen eskuordetzan emanak. Eskuordetza horrek ondorioak izan ditzan ALHAOn argitaratu behar da, GFEaren antolaketa, erregimen eta funtzionamenduaren erregelamendua onartzeko foru dekretuak, urriaren 18ko 1701/88 Foru Dekretuak, 9. artikulua 3. paragrafoan dioenaren arabera.

II.C.2 AURREKONTUA BETEARAZTEA

2.1 GFEk 2003ko ekitaldiko ordainketa gisa kontabilizatu ditu 2003ko abenduaren 31n ordaintzeko zeuden aurrekontu gastu guztiak (156 mila euro), banku zordunketak 2004ko urtarrilean egiten badira ere. Eta horrek ekarri du esandako zenbateko horretan egoera balantzaren Diruzaintzako eta Hartzekodunen saldoak murriztea, batetik, eta, zenbateko horretan kutzako izakina eta 2003ko ekitaldiko likidazioan egiteko betebeharrak egotea, bestetik.

2.2 GFEk ez zituen kontuan hartu aurrekontutik kanpoko eragiketen saldoak (aurrekontutik kanpoko diruzaintza, eta aurrekontutik kanpoko zordun eta hartzekodunak), Diruzaintzako Soberakina 2003ko abenduaren 31n kalkulatzeko (100 mila euro), horrela egiteak Diruzaintzako Soberakin horren zenbatekoa lortzeko eraginik izan ez zuela.

II.C.3 EMANDAKO DIRU LAGUNTZAK

3.1 Gazte elkarreentzat eta entitateentzat 105 mila euroko diru laguntzak ematea onartu zen, 2003an gazte programak gara zitzaten, baina diru laguntza horien oinarriak finkatzen dituen dekretuak ez du balorazio irizpide objetibo eta neurrigarririk ezartzen, diruz



lagundutako zenbatekoak eta kontzeptuak zehazteko balio duenik, nahiz eta barrurako irizpide batzuk ezarri diren diruz laguntzeko zenbatekoak finkatzeko.

II.C.4 KONTRATAZIOA

4.1 Lehiaketa bidez 2003an zerbitzuak emateko esleitutako kontratuetatik zortzi aztertu dira, eta haietako zazpitan (746 mila euro), proposatutako plantillaren kualifikazioa hartzen da irizpide nagusitzat (% 20-50) esleipena egitean (*A1 akatsa*). Horretaz gain, haietako seitan (718 mila eurotan esleituak), esleipena egiteko irizpideak ez dira finkatzen behar den zehaztasunaz, eta gero xehekatzen dira, eskaintzak baloratzean (*A2 akatsa*).

4.2 Gazte bidaien 2. eta 7. loteen zerbitzua emateari buruzko espedienteetan (73 mila eurotan esleituak), lizitatzailerako bakoitzari esleitutako balorazioa ez da arrazoitzen kontratazio mahaiaren esleipen proposamenerako oinarrizko txosten teknikoan (*B1 akatsa*).

4.3 Esleitutako espedientetatik zazpitan (730 mila euro) eta beste baten luzapen eta aldaketan (186 mila euro), kontratuak Administrazio Kontseiluaren lehendakariak izenpetu ditu, nahiz eta eskumen hori kudeatzailearena izan, eta lehendakariak aurretik ez du ebazpenik eman eskumen hori arrazoi tekniko, ekonomiko, sozial eta juridikoarengatik edo lurraldetasunari lotutako motiboengatik galdekatzeko. Beraz, ez da bete Herri Administrazioen Araubide Juridikoaren eta Administrazio Prozedura Erkidearen Legeak, 30/1992 zenbakikoak, 14. artikulua 2. paragrafoan xedatutakoa (*B2 akatsa*).

4.4 Hiru espedienteetan (137 mila euro), fidantza kontratua izenpetu ondoren eratu zen (*C1 akatsa*).

4.5 Bai udalekuak 2003 izeneko jarduera programaren zerbitzua, bai gazte bidaien 2. eta 7. loteen zerbitzua emateari buruzko espedienteetan (236 mila eurotan esleituak), prezioaren % 90 aurreratu zen ia, prestazioa ematen hasi aurretik (*C2 akatsa*).



D. FORU ENPRESA PUBLIKOAK

II.D.1 AURREKONTU ETA KONTULARITZAKO ALDERDIAK

1.1 Naturgolf, SA: Sozietatearen finantza egoeretan ez dira erregistratu Lagrango Udalarekin truke baten bidez eskuratutako lursailak. Lursail horiek golf zelai bat zabaltzeko ziren (2002ko ekitaldian gauzatu zen zabaltzea), eta inongo aditu independentek ez zituen baloratu. Eskriturretan 609,99 euroko balioarekin agertzen dira, ondorio fiskaletarako.

II.D.2 ANTOLAMENDUA

2.1 Administrazio Kontseiluko lehendakariaren eta kudeatzailearen eskurantzak: beheko taulan agertzen diren sozietateetan, kudeatzaileek esleitu dituzte hainbat obra, nahiz eta, eman zaizkien ahalmenen arabera, Administrazio Kontseiluaren lehendakariaren eskumena izan esleipenak ematea, Álava Uraren Agentzia, SA sozietatean izan ezik, kasu horretan eskumen hori kontseilari delegatuarena baita. Hona:

SOZIETATEA	Kontratua	Mila euro Esleipenaren zenbatekoa
ÁLAVA URAREN AGENTZIA, SA	Laguntza teknikoa. Azpiegitura plana eta Baia arroa.....	46
	Tumecilloko urreztatzaileen elkartearikiko hitzarmena.....	28
	Isuriak detekt. eta auditoria teknikoa. Arabako Errioxa.....	73
ARABARRI, SA	Laborantzako kanalizazio eta eraldaketa zentro berria.....	46
	Hiriguneetako hiri altzarien lehiaketa mugatua.....	80
NATURGOLF, SA	Lagrango hartune elektrikoa.....	49
	Urturiko hartune lurpekoa.....	39
	Landa mantenimendu eta obrak.....	92
	Golf zelaien mantenimendu kontratuaren luzapena.....	436

II.D.3 EROSKETAK ETA ZERBITZUAK: KONTRATAZIOA

3.1 Lehia printzipioa ez betetzea: beheko taulan agertzen diren sozietateetan, kontratuak egin dira lehia printzipioa bete gabe, eta, beraz, HAKLTBa onartzen duen 2/2000 ELDaren 6. xedapen gehigarria bete gabe:

SOZIETATEA	Kontratua	Mila euro 2003ko gastua
ÁLAVA AGENC. DE DESARROLLO, SA	Harreman publiko eta publizitate gastuak.....	21
ARABAKO LANAK, SA	Estat. Akordio. Prestak. Akk. soz. ekonomia mistoa.....	21
ARABARRI, SA	Antoñanako harresiaren hegoaldea zaharberritzea.....	45
NATURGOLF, SA	Urturiko hartune lurpekoa.....	39
	Etxebizitza zaharberritzea Lagranen.....	33
	Hainbat obra.....	48
	Challengerren mantenimendua.....	44



3.2 Esleipenerako irizpideak ez haztatzea edota txosten teknikoa ez egitea: Álava Agencia de Desarrollo, SA sozietateak 18.547 mila eurotan egindako zazpi kontratutan, HAKLTBak eskatutako publizitate eta lehia printzipioak betetzen badira ere, ez da ageri eskaintzak baloratzean oinarri izan behar duen esleipen irizpide haztaturik baldintza pleguetan, esleipena objetibotasunaz egitearen kaltetan, eta esleipeneko txosten teknikoek ez dute arazoitzen sozietateak egindako hautaketa. Azken akats hori Arabarri, SA sozietatearen espediente batean aurkitu da (105 mila euro). Horretaz gain, AAD, SA sozietatearen lau kontratutan (139 mila euro), ez dago esleipen txosten teknikorik (*B1, B3 eta B4 akatsak*).

3.3 Arabako Kalkulu Gunea, SA: 2002n zerbitzu informatikoak eskaintzen zituzten enpresen aurreko hautaketarako deia egin zen lehiaketa bidez. Kontratuaren helburua lotetan zatiturik zegoen eta lote bakoitzerako enpresa homologarri kopuru gehieneko bat ezarri zen. Lehiaketa esleitzean, prezioa, esperientzia eta langileen prestasuna bezalako irizpideak hartu ziren kontuan. Enpresa homologarriak hautatu ondoren, prozedura negoziatu bat abian jartzen da, produktu edo zerbitzu zehatz bat kontratatu nahi den guztian, publizitaterik gabe eta hautatutako enpresei gonbitea eginez. Enpresa horiek beren esperientzia berriz ziurtatzen dute curriculum zenbait aurkeztuz, eta esperientzia hori berriz baloratzen da (*B2 akatsa*).

3.4 Behin betiko bermea egitea: Naturgolf, SA sozietatearen espediente batean (1.046 mila eurotan esleitua), fidantza BABPetan ezarritako epea amaitu eta gero egin zen (*C1 akatsa*).

3.5 Naturgolf, SA: Lagrango golf zelaia handitzeko espedientearen ez da ageri ez proiektuaren onarpena ez haren zuinketa, BABPek hala eskatu arren (*C2 akatsa*).

3.6 Arabako Lanak, SA:

- Gasteiz-Eibar autobidea eraiki eta ustiatzeko behar diren jardueren eta ereduaren diseinurako laguntza teknikoaren kontratuan (114 mila eurotan esleitua), administrazio klausulen plegua ez dator bat HAKLTBarekin, eta, beraz, alde batetik ez da betetzen AFak izenpeturiko hitzarmen markoa. Inon ez da ageri egindako lanak sozietateak onartzen dituen edo ez, BABPek hala egiteko agintzen badu ere (*C3 akatsa*).
- 2002an 2.903 mila eurotan esleitutako espediente batean, ez da inon ageri azken ziurtapena onartu zen ala ez, eta, beraz, ez da bete hitzarmen markoa (*D3 akatsa*). Akats hau AFaren eskumenekoa da.
- 2.767 mila eurotan esleitutako espediente batean, azken ziurtapena legezko epea amaitu eta zortzi hilabetera egin zen (*D3 akatsa*).

3.7 Álava Agencia de Desarrollo, SA: aztertutako bi kontraturen exekuzioan (932 mila euro), ez dira betetzen BABPetan jasotako klausulak, hileko egiaztapenak, zuinketa akta eta lan plana, batez ere (*C3 akatsa*).



II.D.4 LANGILE GASTUAK

4.1 Helburuen arabera ordainsariak: helburuen arabera ordainsari sistemak, 2000ko urteaz geroztik aplikatzen denak, 2003an 152 mila euroko gastua eragin du. Zenbateko hori bitan banatzen da. Alde batetik, % 40, arloko proiektuak, banakako hobekuntza etengabea (MIC) eta lanbide hazkuntza lortzearekin lotuta, eta, beste aldetik, % 60, enpresaren kudeaketa planean jasotako proiektuak egiteagatik lan maila bakoitzari esleitutako erantzukizunaren arabera, aurreikusitako helburuetan zer eragina duen aurretik aztertu gabe.

Helburuen arabera ordainsari sistema irizpide zenbakarriei egokitu behar zaie oso-osorik.

II.D.5 BESTE IRIZPENAK

5.1 Álava Agencia de Desarrollo, SA: sozietateak Parque Tecnológico de Álava, SA sozietatearen kapital gehikuntza egin zuen 2003an, bi hiri finakaren ekarpenaren bidez. Bi finka horiek 649 mila eurotan baloratu zituen AAD, SA sozietateak, hau da, erosketa kostuan; baina, Parque Tecnológico de Álava, SA sozietateak, ordea, 980 mila eurotan baloratu zituen, peritu tasazio independente baten arabera. AAD, SA sozietatea ez dator bat balorazio horrekin eta eragiketa finken erosketa kostuan erregistratu ditu, 649 mila eurotan.

Sozietateak beharrezkoak diren jarduerak egin beharko lituzke finken balorazioan gertatutako batera ez etortze hori konpontzeko.

5.2 Arabarri, SA: akziodunen batzar nagusiak 1998ko ekainaren 30ean onartutako arautegiak, 14. artikuluan Sozietateak toki entitateei emango dizkien diru laguntzak arautzen dituenak, ez du zehaztasunez definitzen finantzatu diren ekintzak, ezta proiektu bakoitzean ezargarria den diru laguntzaren ehuneko ere. Huts honek bere horretan dirau 2002ko urtean indarrean sartu den arau berriaren 16. artikuluan (Administrazio Kontseiluak 2002ko martxoaren 22an onartutakoa).

Diru laguntzak arautzen dituzten arau arautzaileek diruz lagunduko diren ekintzak eta kasu bakoitzean ezarriko diren ehunekoak zehaztu behar dituzte.



III. FINANTZAREN ANALISIA

Arabako Lurralde Historikoaren Ekonomia eta Aurrekontu Erregimenaren Foru Arauak, abenduaren 18ko 53/92 zenbakikoak, honela sailkatzen du foru sektore publikoa:

- ♦ **Foru Administrazioa** (Foru Aldundia)
- ♦ **Administrazio instituzionala**. Bi entitate motak osatzen dute, **zuzenbide publikoaren** menpe daudenak, hau da, erakunde autonomo izenekoak, batetik, eta, bestetik, bereziki **zuzenbide pribatuaren** menpe dauden entitateak.

Jarraian egingo den finantza analisirako, ordea, ALHaren foru sektore publikoa osatzen duten entitateen multzoa bi azpisektore hauetan elkartuko dugu:

- ♦ **Foru Administrazio Publikoa**. Azpisektore honetan, Arabako Foru Aldundia (AFA) eta administrazio instituzionalaren zati bat daude, **kontabilitate publikoaren** erregimenaren azpian dauden entitateak, hain zuzen, hau da, Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea (GOFE) eta Gazteriaren Foru Erakundea (GFE) izeneko erakunde autonomo administratiboak.
- ♦ **Foru enpresa publikoak**. Azpisektore honetan, administrazio instituzionalaren gainerako entitateak, hau da, **enpresa kontabilitatearen** erregimenaren azpian dauden sozietate publikoak.

III.1 FORU ADMINISTRAZIO PUBLIKOA

Haren analisia honako epigrafe hauetan banakatzen da:

1. Aurrekontuaren likidazioa.
2. Ondare kontuak.
 - ♦ Egoera balantzea.
 - ♦ Galdu-irabazien kontua.
3. Aurrekontu saldoa eta emaitza ekonomikoa berdinkatzea.



III.1.1 AURREKONTUAREN LIKIDAZIOA

a) 2003. urteko aurrekontuaren likidazioa

ALHaren foru administrazio publikoaren 2003ko aurrekontuaren likidazioan aurrekontu korrontearen likidazioa jasotzen da, hau da, administrazio hori osatzen duten entitate guztien aitortutako eskubide garbien multzoa eta aitortutako obligazioen multzoa. Ez ditu jasotzen, beraz, itxitako ekitaldien likidazioen emaitzak, baina emaitza horiek bai jasotzen dira, jakina, ondare kontuetan.

	Mila euro			
AURREKONTU DATUAK	AFA	GOFE	GFE	Kontsolidatua
Zuzeneko zergak	660.512	-	-	660.512
Zeharkako zergak	818.995	-	-	818.995
(Konpromiso instituzionalak).....	(1.235.161)	-	-	(1.235.161)
Tasak eta beste sarrera batzuk	18.225	13.442	1.361	33.028
Transferentzia arruntak.....	68.577	95.846	3.041	83.076
Ondare sarrerak.....	3.603	20	5	3.628
Sarrera arrunt propioak	334.751	109.308	4.407	364.078
Langile gastuak	45.905	47.725	1.914	95.544
Ondasunak eta zerbitzuak erostea	37.805	37.136	2.232	77.173
Finantza gastuak	4.121	-	-	4.121
Transferentzia arruntak.....	1.415.824	24.484	269	1.356.188
(Konpromiso instituzionalak).....	(1.235.161)	-	-	(1.235.161)
Gastu arrunt propioak	268.494	109.345	4.415	297.865
ERAGIKETEN ARRUNTEN SALDOA (1)	66.257	(37)	(8)	66.213
Inbertsioak besterentzea	844	2	-	846
Kapital transferentziak (sarrerak).....	27.621	1.503	31	27.621
Kapital sarrerak	28.465	1.505	31	28.467
Inbertsio errealen gastua.....	37.263	494	30	37.787
Kapital transferentziak (gastuak).....	40.429	1.009	-	39.904
Kapital gastuak	77.692	1.503	30	77.691
ERAGIKETA ARRUNTEN SALDOA (2)	(49.227)	2	1	(49.224)
Finantza aktiboak murriztea.....	3.306	122	23	3.451
Finantza pasiboak gehitzea	8.000	-	-	8.000
Finantzazio sarrerak	11.306	122	23	11.451
Finantza aktiboak gehitzea	12.882	86	16	12.985
Finantza pasiboak murriztea	3.005	-	-	3.005
Finantzazio gastuak	15.887	86	16	15.990
FINANTZAZIO ERAGIKETEN SALDOA (3)	(4.581)	36	7	(4.539)
AURREKONTUAREN SALDOA (1+2+3)	12.449	1	-	12.450

Aurrekontu likidazio honen azterketa honela zatikatzen da: eragiketa arrunten saldoa, kapital eragiketen saldoa eta finantzazio eragiketen saldoa.



ERAGIKETA ARRUNTEN SALDOA

- Sarrera arrunten zenbatekoa AFAk bere zereginak garatzeko xedatu dituen sarreretatik bereizteko asmoz, xedea edo gastua legez ezarrita duten tributu sarreraren zenbatekoa kendu egin da aurreko taulan; sarrera horiek “konpromiso instituzionalak” izendatzen dira identifikatze aldera, eta honakoak dira:

	Milioi euro
- Estatuari eman beharreko kupoa.....	169.454
- EAEaren finantzaziorako ekarpenak	929.125
- Udalen finantzaziorako ekarpenak	136.582
Konpromiso instituzionalak guztira	1.235.161

Horien bidez, “sarrera arrunt propioak” eta “gastu arrunt propioak” izendapenak sortu dira.

- Eragiketa arrunten saldo kontsolidatuak sarrera arrunt propioen eta gastu arrunt propioen arteko aldea adierazten du, eta positiboa izan da, 66.213 mila eurotan, hau da, sarrera arrunt propioen % 18.

KAPITAL ERAGIKETEN SALDOA

- Kapital eragiketen saldo kontsolidatuak kapital sarreraren eta kapital gastuen arteko aldea adierazten du, eta negatiboa izan da, 49.224 mila eurotan.

Kapital sarrera kontsolidatuak (28.467 mila euro) kapital gastu kontsolidatuen % 36,6raino iritsi dira (77.691 mila euro).

- Eragiketa arrunten saldo kontsolidatu positiboaren bidez (66.213 mila euro), kapital eragiketen saldo kontsolidatu guztia finantzatu ahal izan da (49.224 mila euro) eta, horretaz gain, 16.989 mila euroko saldo erabilgarria lortu da.

FINANTZAZIO ERAGIKETEN SALDOA

- Finantzazio eragiketen saldo kontsolidatuak finantza sarreraren eta finantza gastuen arteko aldea adierazten du, eta negatiboa izan da, 4.539 mila eurotan.
- Arestian aipatutako saldo negatibo hori finantza aktiboen aldaerak sortu du, finantza pasiboen aldaera positiboa izan baita, haren amortizazio zenbatekoa 3.005 mila eurokoa eta zorpetze berria 8.000 mila eurokoa izanik.



AURREKONTUAREN SALDOA

- Aurrekontuaren saldo kontsolidatua ekitaldian aitortutako aurrekontu eskubide garbien eta ekitaldian aitortutako aurrekontu obligazio garbien arteko aldea da, eta positiboa izan da 12.450 mila eurotan. Saldo horrek ekitaldian aurrekontuaren superabita zenbatekoa izan den islatzen du.
- Aurrekontuaren saldo positiboak edo aurrekontu superabitak, zeina eragiketa arruntei, kapital eragiketei eta finantzazio eragiketei dagozkien aurrekontu saldoen batuketara eginez lortzen baita, aditzera ematen du zein neurritan 2003ko ekitaldiko aurrekontu sarrerak nahikoak izan diren ekitaldi horretako aurrekontu gastuak finantzatzeko.

b) Aurrekontu kontsolidatuaren likidazioaren bilakaera

Hona hemen zein diren ALHaren foru administrazio publikoaren aurrekontu kontsolidatuaren azken hiru likidazioetako aurrekontu daturik adierazgarrienak:

	Mila euro		
AURREKONTUAREN DATUAK	2001	2002	2003
Sarrera arruntak.....	1.404.103	1.512.201	1.599.239
Konpromiso instituzionalak.....	(1.120.244)	(1.189.350)	(1.235.161)
Sarrera arrunt propioak	283.859	322.851	364.078
Gastu arrunt propioak	(204.869)	(242.593)	(297.865)
ERAGIKETA ARRUNTEN SALDOA (1)	78.990	80.258	66.213
Kapital sarrerak	30.828	37.095	28.467
Kapital gastuak	(114.153)	(103.563)	(77.691)
KAPITAL ERAGIKETEN SALDOA (2)	(83.325)	(66.468)	(49.224)
Eragiketa ez finantzarioak (1+2)	(4.335)	13.790	16.989
Finantza aktiboen aldaera garbia	10.119	(6.266)	(9.534)
AURREKONTUAREN EMAITZA	5.784	7.524	7.455
Finantza pasiboen aldaera garbia	11.360	14.995	4.995
AURREKONTUAREN SALDOA	17.144	22.519	12.450

ERAGIKETA ARRUNTEN SALDOA

- Eragiketa arruntren saldo kontsolidatua positiboa izan da aztertu den aldiko urte guztietan. Baina haren zenbatekoa gutxitu egin da, 2001. urteko 78.990 mila euroetatik 2003. urteko 66.213 mila euroetara.

Horrek esan nahi du aipatutako aurrekontu datu hori 2001. urtean % 27,8 izatetik 2003an % 18,2 izatera igaro dela, sarrera arrunt propioei dagokienez.

- Eragiketa arruntren saldo kontsolidatuaren bilakaera negatibo hori gertatzeko bi arrazoi daude: batetik, sarrera arrunt propioen gehiketa apala, eta, bestetik, gastu arrunt propioen gehiketa handia dira; aztertu den aldian sarrera arrunt propioak % 28,3an gehitzen diren bitartean, gastu arrunt propioak, berriz, % 45,4an baino ez.



KAPITAL ERAGIKETEN SALDOA

- Kapital eragiketen saldo kontsolidatua negatiboa izan da aztertutako aldiko urte guztietan. Haren zenbatekoa % 40,9an murriztu da aldi horretan, 2001. urteko 83.325 mila euroetatik 2003. urteko 49.224 mila euroetara igaro baita.

Aurrekontu datu honen bilakaera zuzen irakurri eta ulertzeko beharrezkoa da kontuan hartzea AFAk Arabako Lanak, SA sozietate instrumentala erabiltzen duela azpiegiturazko herri lanak egin eta kontserbatzeko eta honen inbertsioen zenbatekoak 23.993, 26.493 eta 22.920 mila eurokoak izan direla 2001, 2002 eta 2003. urteetan, hurrenez hurren. Kapital gastu horiekin taulan jasotako aurrekontu kapital gastuak osatzen badira, haien zenbatekoa aztertutako aldian % 27an gutxitu dela gertatzen da, 2001. urteko 138.146 mila euroetatik 2003. urteko 100.611 mila euroetara igaro baita.

- 2001eko ekitaldian, eragiketa arrunten aurrekontu saldo positiboa, 78.990 mila eurokoa, ez da nahikoa izan kapital eragiketen aurrekontu saldo negatiboa finantzatzeko (83.325 mila euro). 2002 eta 2003ko ekitaldietan, aldiz, egoerari bira eman zaio, eragiketa arrunten aurrekontu saldo positiboarekin (80.258 eta 66.213 mila euro, hurrenez hurren) kapital eragiketen aurrekontu saldo negatiboa lasai finantzatu baita (66.468 eta 49.224 mila euro, hurrenez hurren).

ERAGIKETA EZ FINANTZARIOAK

- “Eragiketa ez finantzarioen” saldoak “eragiketa arrunten” eta “kapital eragiketen” saldoen batura adierazten du, eta aldatu egin da, negatiboa izan baitzen 2001ean, eta positiboa, berriz, 2002 eta 2003an.
- Zuzen irakurri eta ulertzeko beharrezko da kontuan hartzea “eragiketa ez finantzarioen” saldoek ez dituztela jasotzen Arabako Lanak, SA sozietatearen gastuak (beste sail batean lehenago jaso).

FINANTZA AKTIBOEN ALDAERA GARBIA

Aurrekontu datu honen bilakaera zuzen irakurri eta ulertzeko beharrezkoa da honako hau kontuan hartzea:

- alde batetik, 2001. urteko saldo positiboa Foru Funtsen Amortizaziorako funts baten zuzkidura erabilgarri izateak eragin zuela (14.251 mila euro), zeina Ekonomia eta Ogasun Ministerioaren Lurralde Ogasunekin Koordinatzeko Zuzendaritza Nagusiaren eskariz egin baitzen.
- eta, beste alde batetik, 2003. urtean irizpide aldaketa bat izan dela Arabako Kalkulu Gune izeneko foru sozietate publikoaren galdera konpentsazioaren kontabilizazioan, orain aurrekontuan kapital gehiketatzat hartzen dena transferentzia arruntetarako gastua baitzen lehenago. Haren zenbatekoa 5.061 mila eurotan igo da 2003. urtean.



AURREKONTUAREN EMAITZA

Aurrekontuaren emaitza kontsolidatua, “eragiketa ez finantzarioei” eta “finantza aktiboen aldaera garbiari” dagozkien zenbatekoan batuketa eginez lortzen dena, positiboa izan da aztertu den aldian.

AURREKONTUAREN SALDOA

- “Finantza pasiboen aldaera garbiak” saldo positiboak izan ditu aztertu den aldian, zorpetze berriaren bidez lortutako baliabideak baino txikiagoak izan baitira finantza zorra amortizatzeko erabili diren baliabideak. Eta hori horrela da, “aurrekontuaren emaitzak” ere saldo positiboak aurkeztu arren.
- “Aurrekontu saldo” positiboek aditzera ematen dute aztertu den aldiko aurrekontu sarreraren multzoa nahikoa izan dela aurrekontu gastu guztiak finantzatzeko.

c) Sarreraren eta gastuen egituraren bilakaera

ALHaren foru administrazio publikoaren sarrera eta gastuen egituraren bilakaera honako hau izan da:

1) Sarreraren egituraren bilakaera

Aitortutako sarrera garbi guztiei buruzko aurrekontu magnituderik esanguratsuenen egituraren bilakaera honakoa izan da, aztertu diren hiru urteetan (oinarria ehun):

	Mila euro					
	2001	%	2002	%	2003	%
Sarrera arrunt propioak	283.859	77,8	322.851	85,3	364.078	90,1
Kapital sarrerak	30.828	8,4	37.095	9,8	28.467	7,0
Finantzazio sarrerak	50.295	13,8	18.574	4,9	11.451	2,9
Aurrekontuen sarrerak	364.982	100	378.520	100	403.996	100

Aurreko taula zuzen irakurri eta ulertzeko beharrezkoa da aintzat hartzea 2001eko ekitaldiko “finantza sarreretan” 14.251 mila euro jasotzen direla, lehenago ere esan den bezala, AFak 1996an egindako bono jaulkipenaren berme zuzkidurari eta 2001eko urrian 35.400 mila euroko zenbateko batekin egindako bono jaulkipenarenari dagokienez.



2) Gastuen egituraren bilakaera

Aitortutako obligazio guztiei buruzko aurrekontu magnituderik esanguratsuenen egituraren bilakaera honakoa izan da, aztertu diren hiru urteetan (oinarria ehun):

	Mila euro					
	2001	%	2002	%	2003	%
Gastu arrunt propioak.....	204.869	56,1	242.593	64,1	297.865	73,7
Kapital gastuak	114.153	31,3	103.563	27,4	77.691	19,2
Finantzazio gastuak.....	28.816	7,9	9.845	2,6	15.990	4,0
Aurrekontu gastuak	347.838	95,3	356.001	94,1	391.546	96,9
Aurrekontu superabita	17.144	4,7	22.519	5,9	12.450	3,1
Guztira	364.982	100	378.520	100	403.996	100

- Aurreko taula hori behar bezala irakurri eta ulertzeko beharrezkoa da kontuan hartzea 2001eko ekitaldian 1996ko bono jaulkipena amortizatu zela 21.035 mila eurotan, AFAk horretarako, arestian esan bezala, 14.251 mila euroko zuzkidura zuela.
- Aurreko taulak adierazten duenez, aztertu den aldiaren aurrekontu saldoak superabita izan du urte guztietan.
- Aurrekontu saldoetako soberakin horrek ekarri du diruzaintzako geldikina 12.141 mila eurotan handitzea aztertu den aldiaren hasieran, haren zenbatekoa, aztertutako aldiaren hasieran 54.391 mila eurokoa zena, 66.532 mila eurokoa izatera pasatu da aldiaren amaieran.
- Diruzaintzako soberakinaren saldo horrek, 2003-12-31n 66.532 mila eurokoa denak, honako osagai hauek ditu:

	Milioi euro
- Kobratzeko dauden eskubideak	89.112
- Ordaintzeko dauden obligazioak.....	(90.076)
- Funts likidoak	67.496
Diruzaintzako soberakina	66.532



III.1.2 ONDARE KONTUAK

a) Egoera balantze kontsolidatuaren bilakaera

ALHaren foru administrazio publikoaren egoera balantze kontsolidatuaren bilakaera honelakoa izan da azken hiru urteetan:

	Mila euro		
	2001	2002	2003
AKTIBOA			
Erabilera orokorreko ondasun eta azpiegiturak	41.511	61.244	60.208
Ibilgetua	305.199	308.829	286.977
Inmateriala	7.234	6.563	6.167
Materiala.....	157.169	157.367	155.160
Unekoa	53.392	42.564	15.097
Finantza ibilgetua	87.404	102.335	110.553
Hainbat ekitalditan banatzeko gastuak	63	57	51
Zordunak	57.537	67.585	85.165
Aitortutako eskubideak	170.772	161.911	177.980
Zuzkidurak	(113.235)	(94.326)	(92.815)
Finantza kontuak	93.025	75.596	69.037
Aldi baterako finantza inbertsioak	31.775	18.294	7.338
Diruzaintza	61.133	57.175	61.588
Beste kontuak	117	127	111
AKTIBOA GUZTIRA	497.335	513.311	501.438
PASIBOA			
Funts propioak	310.910	296.713	241.693
Ondarea	222.117	222.117	225.735
Lagapenean dagoen ondarea	4.623	4.463	4.386
Lagatako ondarea.....	(35.714)	(60.718)	(63.741)
Kontsolidatzen ari diren entitateen erreserb.	-	(182)	(182)
Atxikitako ondarea	(402)	(1)	(1)
Erabilera orokorreko ondarea	(219.977)	(247.746)	(317.448)
Aurreko emaitzak	322.532	340.263	378.780
Galdu-irabaziak	17.731	38.517	14.164
Epe luzeko hartzekodunak	77.703	120.483	139.773
Finantza zorra.....	77.224	120.009	139.335
Hartzekodun publikoak	195	179	163
Beste hartzekodunak	284	295	275
Epe laburreko hartzekodunak	108.722	96.115	119.972
Finantza zorra.....	3.440	4.389	7.845
Hartzekodun publikoak	4.398	7.202	10.445
Beste hartzekodunak	83.223	64.580	72.943
Aplikatzeko dauden sarrerak	7.342	2.331	2.144
Aldizkakotze doikuntzak.....	10.319	17.613	26.595
PASIBOA GUZTIRA	497.335	513.311	501.438



Egoera balantze kontsolidatuari buruzko taula horretan honako puntuak nabarmentzen dira:

- Inbertsioei eutsi egin zaie, beheranzko joerarekin, erabilera propiorako ibilgetu materialean.
- Inbertsioek hazkunde jarraia izan dute finantza ibilgetuan, sozietate publikoek kapitala handitu egin baitute hainbat aldiz segidan.
- Tributu zordunei eutsi egin zaie, goranzko joerarekin orokorrean eta beheranzko joerarekin gaudimen gabeziatarako zuzkiduran.
- Finantza kontuen salduak beheranzko joera izan dute.
- Erabilera orokorrerako erabilitako ondarean inbertsioek hazkunde handia izan dute.
- Epe luzerako finantza zorra hazkunde handia izan du.
- Epe laburreko hartzekodunei eutsi egin zaie, goranzko joerarekin.



b) Galdu-irabazien kontu kontsolidatuaren bilakaera

Foru administrazio publikoaren galdu-irabazien kontu kontsolidatuaren bilakaera honako hau izan da azken hiru ekitaldietan:

	Mila euro		
GASTUAK	2001	2002	2003
Funtzionamendu gastuak	174.380	185.377	208.623
Langile gastuak	84.065	89.185	95.528
Kanpoko zerbitzu eta hornidurak.....	67.801	78.282	85.907
Finantza gastuak	3.500	3.456	4.220
Ibilgetuaren amortizazioa	7.265	6.970	6.776
Trafiko zuzkiduretarako hornidura	11.749	7.484	16.192
Transferentziak eta diru laguntzak	114.053	131.168	166.873
Arruntak.....	1.182.578	1.273.013	1.361.250
Konpromiso instituzionalak.....	(1.120.244)	(1.189.350)	(1.235.161)
Kapitalekoak	50.585	46.125	39.953
Kapit. erag. beste entitateek egindako lanak.....	1.134	1.380	831
Ohiz kanpoko gastuak	300	4.292	1.031
Aurreko ekitaldietako galerak	38.231	24.105	15.199
GASTUAK GUZTIRA	326.964	344.942	391.726
SARRERAK	2001	2002	2003
Salmentak eta zerbitzuak ematea	12.421	14.310	15.405
Kudeaketa arrunteko sarrerak	243.191	258.983	267.464
Tributu sarrerak	1.355.902	1.442.956	1.499.055
Konpromiso instituzionalak.....	(1.120.244)	(1.189.350)	(1.235.161)
Finantza sarrerak	7.249	4.667	3.405
Beste kudeaketa sarrerak	284	710	165
Transferentziak eta diru laguntzak	47.925	70.407	101.615
Arruntak.....	26.089	43.392	83.033
Kapitalekoak	21.836	27.015	18.582
Ohiz kanpoko sarrerak	691	12.877	4.914
Aurreko ekitaldietako etekinak	40.467	26.882	16.492
SARRERAK GUZTIRA	344.695	383.459	405.890
EKITALDIEN EMAITZAK	17.731	38.517	14.164



III.1.3 AURREKONTU SALDOA ETA ALH-AREN FORU ADMINISTRAZIOAREN ONDARE EMAITZA EKONOMIKOA BERDINKATZEA

“Aurrekontuaren saldo” kontsolidatuak eta “galdu-irabazien kontuak” ematen duten informazioa ezberdina da, lehenengoa aurrekontu izaerako magnitude bat baita eta bigarrena, berriz, ekonomia izaerako magnitude bat. Horregatik, jarraian bi magnitude horien arteko berdinkatzea aurkezten da, haien alderatzea ulergarriagoa egiteko asmoz.

	Mila euro
2003KO AURREKONTU SALDO KONTOLIDATUA	12.450
Aurreko ekitaldien emaitza	(12.819)
Inbertsio erreal garbiak	27.268
lbilgetuaren amortizazioa	(6.776)
Finantza aktiboen aldaera garbia	4.472
Finantza pasiboen aldaera garbia	(4.995)
Gaudimen gabeziarako zuzkidura aldaera	(2.766)
Ohiz kanpoko etekinak	4.237
Ohiz kanpoko galerak	(25)
Etorkizuneko ekitaldietarako aitortutako eskubideen aldaera	2.839
Finantzazio desbideraketan aldaera	(8.990)
Besteak	(731)
2003KO ONDARE EMAITZA EKONOMIKOA	14.164

- ALHaren foru administrazio publikoaren galdu-irabazien kontuak ekonomiaren eta ondarearen aldetik agertzen duen emaitza 2003ko ekitaldian lortutako aurrezkoa dela ulertu behar da. Emaitza positiboa dauka, 14,2 milioi eurokoa.
- ALHaren foru administrazio publikoaren aurrekontu saldo kontsolidatuak nabarmentzen duenez, 2003. urtean lortutako aurrekontu sarrerak urte horretako aurrekontu gastuak gainditu ditu. Aurrekontu saldo kontsolidatuak 12,5 milioi euroko aurrekontu superabita dauka.



III.2 FORU ENPRESA PUBLIKOAK

Ondare kontuen kontsolidazioa elkarrekiko eragiketak gehituz eta kenduz gauzatzen da.

a) Egoera balantze kontsolidatuaren bilakaera

Foru enpresa publikoen azpisektorea osatzen duten entitateen egoera balantze kontsolidatuaren bilakaera honako hau izan da azken hiru urteetan:

EGOERA BALANTZE KONTOLIDATUAK		Mila euro		
AKTIBOA	2001	2002	2003	
Ibilgetua	32.279	31.727	31.696	
Inmateriala.....	38	115	213	
Materiala	9.951	11.001	7.492	
Unekoa.....	3	3	20	
Finantza ibilgetua.....	22.287	20.608	23.971	
Hainbat ekitalditan banatzeko gastuak	2	2	2	
Ibilkorra	48.077	67.947	75.575	
Izakinak	20.888	38.983	39.966	
Zordunak	22.382	24.414	31.085	
Aldi baterako finantza inbertsioak	43	-	16	
Diruzaintza	4.754	4.514	4.496	
Aldizkakotze doikuntzak	10	36	12	
AKTIBOA GUZTIRA	80.358	99.676	107.273	
PASIBOA	2001	2002	2003	
Funts propioak	60.493	74.859	79.289	
Kapital harpidetua.....	51.261	60.759	61.287	
Erreserbak.....	9.442	13.040	18.449	
Pilatutako emaitzak.....	(908)	(1.017)	(1.049)	
Galdu-irabaziak.....	698	2.077	(4.459)	
Bazkideek galerak konpentsatzeko egin ekarpenak	-	-	5.061	
Hainbat ekitalditan banatzeko sarrerak	2.491	2.409	2.915	
Zuzkidurak	3.080	2.681	2.908	
Epe luzeko hartzekodunak	3.115	1.060	891	
Beste hartzekodunak	3.115	1.060	891	
Epe laburreko hartzekodunak	11.179	18.667	21.270	
Kreditu entitateak	-	150	150	
Hartzekodun publikoak	44	372	855	
Hartzekodunak	11.126	18.135	20.258	
Aldizkakotze doikuntzak	9	10	7	
PASIBOA GUZTIRA	80.358	99.676	107.273	



Egoera balantze kontsolidatuari buruzko taula horretan honako puntuak nabarmentzen dira:

- Ibilgetu material garbiak beherapena izan du, eta finantza ibilgetuak, aldiz, hazkundera.
- Izakinen eta zordunen kontuek hazkunderako joera izan dute.
- Diruzaintzako kontuak beheranzko joera izan du.
- Atxikitako kapitalak eta erreserbek hazkunde jarraitua izan dute.
- Galdu-irabazien kontua positiboa izatetik negatiboa izatera pasatu da, Arabako Kalkulu Gunea, SA sozietatearen ustiapen defizita finantzatzeko irizpidea aldatu baita. AFaren diru laguntza arruntak jaso beharrean, bazkideen ekarpenak jasotzen ditu orain galerak konpensatzeko.
- Epe luzeko banku krediturik ez dago eta “epe luzeko beste hartzekodunek” beherapen handia izan dute.
- “Epe laburreko hartzekodunek” hazkunde handia izan dute.



b) Galdu-irabazien kontu kontsolidatuaren bilakaera

Foru enpresa publikoen azpisektorea osatzen duten entitateen galdu-irabazien kontuaren bilakaera hauxe izan da azken hiru urteetan:

GALDU-IRABAZIEN KONTU KONTOLIDATUAK			Mila euro
GASTUAK	2001	2002	2003
Funtzionamendu gastuak	23.327	30.146	39.234
Ustiapen kontsumoak.....	13.140	19.984	29.602
Langile gastuak	5.085	5.739	6.373
Amortizazio zuzkidura.....	333	326	502
Beste ustiapen gastuak.....	4.769	4.097	2.757
Finantza gastuak	58	40	29
Ohiz kanpoko gastuak	15	39	282
Aurreko ekitaldietako galerak	22	228	77
GASTUAK GUZTIRA	23.422	30.453	39.622
SARRERAK	2001	2002	2003
Ustiapen sarrerak	16.273	22.809	29.867
Salmentak eta alokairuak.....	8.871	18.373	25.277
Zerbitzuak ematea.....	5.591	2.298	2.169
Beste ustiapen sarrerak.....	1.811	2.138	2.421
Finantza sarrerak	1.089	806	787
Diru laguntzak	6.644	6.658	4.452
Arruntak.....	6.631	6.564	3.958
Traspasatutako kapitalekoak.....	13	94	494
Aurreko ekitaldietako etekinak	5	734	1
Ohiz kanpoko etekinak	109	1.513	56
SARRERAK GUZTIRA	24.120	32.520	35.163
RESULTADO EJERCICIO	698	2.067	(4.459)

Galdu-irabazien kontuaren bilakaerari buruzko taula honetan honako puntuak nabarmentzen dira:

- Hornitze kostuak, langile kostuak eta amortizazio kostuak hazkundera izan dute, eta, “beste ustiapen gastuek”, aldiz, beherapena.
- Finantza gastuek beherapena izan dute.
- “Ustiapen sarrerak” hazkunde handia izan dute.
- “Diru laguntza arruntengatik” izandako sarrerak beherapen handia izan dute, Arabako Kalkulu Gunea, SA sozietatean izandako irizpide aldaketarengatik (arestian azaldu den bezala).
- Emaidza ekonomikoa negatiboa izatera pasatu da 2003eko ekitaldian, Arabako Kalkulu Gunea, SA sozietatean izandako irizpide aldaketa horregatik.



IV. ALH-AREN FORU SEKTORE PUBLIKOAREN KONTUAK

Arabako Lurralde Historikoaren Kontu Orokorrak 2003an indarrean dagoen araudiak agindutako informazioa aurkeztu du, eta Diputatuen Kontseiluak 2004ko ekainaren 29an onartu zuen erabaki baten bidez. Arabako Biltzar Nagusiek behin betiko onarpena emateko zain dago.

Kontu Orokor hori honako kontuek osatzen dute:

1. Foru Aldundiaren kontuak.
2. Administrazio instituzionalaren kontuak.
 - Erakunde autonomo administratiboak.
 - Foru enpresa publikoak.



IV.1 FORU ALDUNDIAREN KONTUAK

A. AURREKONTUAREN KONTUAK

A.1 Aurrekontu likidazioa

Arabako Foru Aldundiaren aurrekontu likidazioa aurrekontu korrontearen likidazioak eta ekitaldi itxietako hondarren likidazioak osatzen dute.

2003KO EKITALDIKO AURREKONTU LIKIDAZIOA Mila euro

Sarrerak	Eranskina	Hasier. aurrekt.	Kreditu aldaera	Behin-bet. aurrekt.	Likidatutako eskubideak	Kobrantz.	Kobrartz. daudenak
1.- Zuzeneko zergak.....	A.3.1	646.488	3.413	649.901	660.512	645.531	14.981
2.- Zeharkako zergak	A.3.1	820.302	-	820.302	818.995	797.974	21.021
3.- Tasak eta beste sarrerak.....	A.3.1	13.099	1.010	14.109	18.225	15.793	2.432
4.- Transferentzia arruntak	A.3.2	31.756	35.480	67.236	68.577	32.952	35.625
5.- Ondarearen sarrerak	A.3.3	4.078	92	4.170	3.603	2.786	818
6.- Inberts. errealak besterentz.	A.3.4	665	503	1.168	844	844	-
7.- Kapital transferentziak	A.3.2	33.436	(38)	33.398	27.621	20.293	7.328
8.- Finantza aktiboen murrizkt.....	A.3.5	428	1.753	2.181	3.306	3.297	8
9.- Finantza pasiboen gehikt.....	A.3.6	28.951	8.837	37.788	8.000	8.000	-
SARRERAK GUZTIRA		1.579.203	51.050	1.630.253	1.609.683	1.527.470	82.213

Gastuak	Eranskina	Hasier. aurrekt.	Kreditu aldaera	Behin-bet. aurrekt.	Likidatutako eskubideak	Kobrantz.	Kobrartz. daudenak
1.- Langile gastuak.....	A.4.1	46.190	1.200	47.390	45.905	45.881	24
2.- Ondas. eta zerbitz. erostea.....	A.4.2	31.194	6.912	38.106	37.805	32.639	5.166
3.- Finantza gastuak.....	A.4.3	5.661	(1.434)	4.227	4.121	3.365	756
4.- Transferentzia arruntak	A.4.4	1.386.268	33.736	1.420.004	1.415.824	1.391.233	24.591
6.- Inbertsio errealak	A.4.5	44.948	2.063	47.011	37.263	28.744	8.519
7.- Kapital transferentziak	A.4.4	53.996	22.831	76.827	40.429	28.998	11.431
8.- Finantza aktiboen murrizkt.....	A.4.6	7.941	4.953	12.894	12.882	11.681	1.201
9.- Finantza pasiboen gehikt.....	A.4.7	3.005	-	3.005	3.005	3.005	-
GASTUAK GUZTIRA		1.579.203	70.261	1.649.464	1.597.234	1.545.546	51.688
SARRERAK - GASTUAK		-	(19.211)	(19.211)	12.449	(18.076)	30.525

(*) Sarreraren behin betiko aurrekontua eta gastuena, bai eta sarreraren eta gastuaren kreditu aldaerak ere, ez datoz bat, sarreraren aldean ez baita jasotzen geldikinak eranstearen finantzazioa (19.211 mila euro).

A.2 Itxitako aurrekontuen aldaerak

	Eransk.	Hasieran egin gab.	Baliogb.	Kobrantz./ ordaink.	Amaieran egin gabe
Zordunak.....	A.6.3	139.756	(15.198)	(46.789)	77.769
Hartzekodunak	A.6.7	49.102	35	47.715	1.352
ITXITAKO AURREKONTUAK		90.654	(15.163)	926	76.417



A.3 Urte anitzeko gastuen egoera

							Mila euro
Etorkizun gastuak (2004. urtea eta hurreng.)	Eransk.	Hasierako kredituak	Aldaketak	Kredituak itxieran	Baimendt. kredituak	Konpro- metituak	
2.- Ondasunak eta zerbitzuak erostea.....	A.4.2	4.038	9.842	13.880	10.022	9.289	
4.- Transferentzia arruntak	A.4.4	10.160	249	10.409	9.230	6.382	
6.- Inbertsio errealak	A.4.5	143.514	2.600	146.114	60.787	44.676	
7.- Kapital transferentziak.....	A.4.4	60.104	3.385	63.489	41.912	30.897	
ETORKIZUN GASTUAK GUZTIRA	A.5	217.816	16.076	233.892	121.951	91.244	
							2004 urtea
							2005 urtea
							2006 urtea
							2007 eta hurreng... ..

A.4 Zorraren egoera eta bermeak

			Mila euro
			ERANSKINA
Maileguak	A.6.6	6.010	
Bonoak.....	A.6.6	35.400	
Besteak	A.6.6	26.000	
FINANTZA PASIBOAK GUZTIRA		67.410	
BERMEAK		393	

A.5 Ekitaldiaren emaitza

E. EKITALDIAREN EMAITZA ETA DIRUZAINZAKO GELDIKINA		Mila euro
2003KO AURREKONTU KORRONTEA		
Likidatutako eskubideak.....	1.609.683	
Aitortutako obligazioak.....	1.597.234	
AURREKONTU KORRONTEAREN SUPERABITA		12.449
ITXITAKO EKITALDIAK		
Zordunak: likidatutako eskubideak baliogabetzea.....	(15.198)	
Zordunak: gaudimen gabeziarengatik zuzkidura aldatzea	2.345	
Aitortutako obligazioak baliogabetzea	35	
ITXITAKO EKITALDIETAKO DEFIZITA		(12.818)
EKITALDIAREN EMAITZA		(369)
DIRUZAINZAKO GELDIKINA 2002-12-31N		66.913
(Kofinantzatutako proiektuen finantzazio desbideraketak)		(26.590)
DIRUZAINZAKO GELDIKINA 2003-12-31N		39.954
(Finantza doikuntza)		(22.831)
DIRUZAINZAKO GELDIKIN ERABILGARRIA 2003-12-31N		17.123



F. DIRUZAINZAKO GELDIKINA	Mila euro
Diruzaintza (A.6.4)	66.516
Aurrekontu korronteko zordunak.....	82.213
Itxitako aurrekontuetako zordunak.....	77.769
Aurrekontu korronteko hartzekodunak	(51.688)
Itxitako aurrekontuetako hartzekodunak	(1.352)
Aurrekontuz kanpokoak (zordunen hartzekodun garbiak)	(16.469)
Ezin kobratuzkoen zuzkidura (A.6.3)	(90.445)
(Kofinantzatutako proiektuen finantzazio desbideraketak).....	(26.590)
(Finantza doikuntza).....	(22.831)
DIRUZAINZAKO GELDIKIN ERABILGARRIA 2003-12-31N	17.123



B. ONDARE KONTUAK

AFaren egoera balantze garbia eta galdu-irabazien kontua honako hauek dira:

B.1 Egoeraren balantzea

2003-12-31n eta 2002-12-31n				Mila euro			
AKTIBOA	Eransk.	2003	2002	PASIBOA	Eransk.	2003	2002
IBILGETUA		311.276	333.181	FUNTS PROPIOAK		205.737	259.798
Azpiegitura	A.6.1	60.208	61.244	Ondarea	A.6.5	223.611	219.994
Inmateriala.....	A.6.1	11.384	11.001	Lagap. dagoen ondarea	A.6.5	4.386	4.463
Amort. inmateriala.....	A.6.1	(5.217)	(4.438)	Atxikitako ondarea.....	A.6.5	(40.852)	(40.813)
Materiala eta unekoa	A.6.1	185.627	211.130	Lagatutako ondarea.....	A.6.5	(63.741)	(60.718)
Amort. materiala.....	A.6.1	(51.188)	(47.935)	Erabil. orok. entregatua	A.6.5	(317.448)	(247.746)
Finantza ibilgetua.....	A.6.2	110.462	102.179	Aurrekoen emaitzak.....	A.6.5	384.618	345.605
				Ekitaldiaren emaitza.....	A.6.5	15.163	39.013
BANATZEKO GASTUAK		51	57				
ZORDUNAK		82.322	65.137	EPE LUZE. HARTZEKD.		139.725	120.430
Aurrekontuko zordunak....	A.6.3	162.352	141.280	Obligazio eta bonoak.....	A.6.6	35.400	35.400
Aurreknt. ez diren zord.	A.6.8	12.786	18.170	Epe luzeko zorrak	A.6.6	103.935	84.609
Zuzkidurak.....	A.6.3	(92.816)	(94.313)	Epe luzeko fidantzak.....		390	421
FINANTZA KONTUAK		67.785	75.019	ELE LABUR. HARTZEKD		87.285	73.272
Aldi batera. fintz. inbert.	A.6.4	7.278	18.256	Aurreknt. hartzekd.....	A.6.7	52.674	48.709
Diruzaintza	A.6.4	60.508	56.763	Aurreknt. ez hartzekd.	A.6.8	18.074	16.216
				Ent. publ. sarrer. lik. gab.....	A.6.8	7.532	2.819
				Entitate publikoak.....	A.6.8	1.157	1.136
				Epe laburreko fidantzak	A.6.8	3	3
				Beste zorrak.....	A.6.6	7.845	4.389
APLIKATZK. ORDAINKETAK		20	34	APLIKATZK. SARRERAK	A.6.8	2.118	2.328
ALDIZKAKOTZE DOIKUNTZAK		-	-	ALDIZKAKTZ. DOIKUNTZAK		26.590	17.600
AKTIBOA GUZTIRA		461.455	473.428	PASIBOA GUZTIRA		461.455	473.428



B.2 Galdu-irabazien kontua

			Mila euro		
GASTUAK	2003	2002	SARRERAK	2003	2002
FUNTZIONAMENDU GASTUAK	102.401	79.166	SALMENTAK ETA ZERBITZ. EMATEA	676	746
Langile gastuak.....	45.889	43.369	Salmenta garbiak.....	274	331
Ibilg. amortiz. zuzkidura.....	5.529	5.851	Zerbitzuak ematea.....	402	415
Trafiko zuzkid. aldaera.....	421	(17.214)			
Beste ustiapen gastuak.....	45.937	43.295	KUDEAKETA ARRUNT. SARRERAK	1.502.593	1.448.283
Tributuak.....	405	409	Zuzeneko zergak.....	661.648	647.314
Finantza gastuak.....	4.129	3.359	Zeharkako zergak.....	820.939	781.342
Finantza zuzkid. aldaera.....	91	97	Beste tributuak.....	13.796	12.570
			Kt. gerorat. / tributu zor berez.	2.672	1.730
			Beste ondare sarrerak.....	158	702
			Kapital. partaidetza sarrerak.....	920	1.415
			Balio negoziagarrien sarrerak.....	2.460	3.210
TRANSF. ETA EMAN DIRULG.	1.462.194	1.375.959	TRANSF. ETA JASO DIRULG.	87.208	59.378
ITXITAKO EKITALD. GALERAK	15.198	24.096	ITXITAKO EKITALD. ETEKINAK	599	1.228
IBILGETUKO GALERAK	929	697	IBILGETUKO ETEKINAK	314	102
OHIZ KANPOKO GALERAK	102	3.580	OHIZ KANPOKO ETEKINAK	4.597	12.774
GASTUAK GUZTIRA	1.580.824	1.483.498	SARRERAK GUZTIRA	1.595.987	1.522.511
EKITALDIAREN EMAITZA	15.163	39.013			



IV.2 ADMINISTRAZIO INSTITUZIONALAREN KONTUAK

ALHaren Administrazio Instituzionalaren kontuak honakoak dira:

1. Erakunde autonomo administratiboen kontuak
2. Enpresa publikoen kontuak

IV.2.1 ERAKUNDE AUTONOMO ADMINISTRATIBOEN KONTUAK

A AURREKONTUEN KONTUAK

A.1 Aurrekontu likidazioa

Gizarte Ongizaterako Foru Erakundearen (GOFE) aurrekontu likidazioa eta Gazteriaren Foru Erakundearena (GFE) aurrekontu korrontearen likidazioak eta itxitako ekitaldien likidazioak osatzen dituzten.

A. 2003KO EKITALDIAREN AURREKONTUAREN LIKIDAZIOA Mila euro

SARRERAK	GIZARTE ONGIZATERAKO FORU ERAKUNDEA			GAZTERIAREN FORU ERAKUNDEA		
	AMAIERA. AURREKNT.	LIKIDATU ESKUBIDEAK	KOBRANT.	AMAIERA. AURREKNT.	LIKIDATU ESKUBIDEAK	KOBRANT.
3.-Tasak eta beste sarrerak.....	12.978	13.442	12.249	1.446	1.361	1.288
4.-Transferentzia arruntak.....	98.571	95.846	91.284	3.043	3.041	2.878
5.-Ondare sarrerak.....	24	20	11	-	5	5
6.-Inbertsio errealak.....	-	2	-	-	-	-
7.-Kapital transferentziak.....	1.401	1.503	1.000	31	31	31
8.-Finantza aktiboen aldaera.....	180	122	122	16	23	23
AURREKNT. ARRUNTA GUZTIRA	113.154	110.935	104.666	4.536	4.461	4.225
SOBERAKINAK	8.222	8.221	8.195	60	60	60
SARRERAK GUZTIRA	121.376	119.156	112.861	4.596	4.521	4.285

GASTUAK	GIZARTE ONGIZATERAKO FORU ERAKUNDEA			GAZTERIAREN FORU ERAKUNDEA		
	AMAIERA. AURREKNT.	AITORTU OBLIGAZIOAK	ORDAINKT.	AMAIERA. AURREKNT.	AITORTU OBLIGAZIOAK	ORDAINKT.
1.-Langile gastuak.....	47.918	47.725	47.574	1.914	1.914	1.914
2.-Ondan. arrunt. / zerbtz. gast.....	37.881	37.136	32.787	2.307	2.232	2.232
4.-Transferentzia arruntak.....	25.281	24.484	23.917	269	269	269
6.-Inbertsio errealak.....	577	494	376	30	30	30
7.-Kapital transferentziak.....	1.317	1.009	204	-	-	-
8.-Finantza aktiboen aldaera.....	180	86	86	16	16	16
AURREKNT. ARRUNTA GUZTIRA	113.154	110.934	104.944	4.536	4.461	4.461
SOBERAKINAK	8.222	8.222	8.212	103	103	103
GASTUAK GUZTIRA	121.376	119.156	113.156	4.639	4.564	4.564



A.2 Aurrekontuaren emaitza eta diruzaintzako geldikina

B. AURREKONTUAREN EMAITZA ETA DIRUZAINZAKO GELDIKINA		Mila euro
	GIZARTE ONGIZATERAKO F. E.	GAZTERIAREN F. E.
Likidatutako eskubideak.....	110.935	4.461
Aitortutako obligazioak.....	110.934	4.461
AURREKONTU KORRONTEAREN SUPERABITA (1)	1	-
Likidatutako eskubideak baliogabetzea	(1)	-
Aitortutako obligazioak baliogabetzea		-
ITXITAKO EKITALDIEN DEFIZITA (2)	(1)	-
EKITALDIAREN EMAITZA (1+2)	-	-
DIRUZAINZAKO GELDIKINA 2002-12-31N	-	-
DIRUZAINZAKO GELDIKINA 2003-12-31N	-	-
(Eskubide nekez egingarriak)	(12)	-
DIRUZAINZAKO GELDIKIN ERABILGARRIA 2003-12-31N	(12)	-

A.3 Diruzaintzako geldikina

C. DIRUZAINZAKO GELDIKINA		Mila euro
	GIZARTE ONGIZATERAKO F. E.	(*) GAZTERIAREN F. E.
Diruzaintza	1.216	(236)
Aurrekontu korronteko zordunak.....	6.269	236
Itxitako aurrekontuetako zordunak.....	25	-
Aurrekontu korronteko hartzekodunak	(5.990)	-
Itxitako aurrekontuetako hartzekodunak	(10)	-
Aurrekontuz kanpokoak (zordunen hartzekodun garbiak)	(1.510)	-
Ezin kobratuzkoen zuzkidura.....	(12)	-
DIRUZAINZAKO GELDIKIN ERABILGARRIA 2003-12-31N	(12)	-

(*) Ez dute barne hartzen aurrekontuz kanpoko magnituderik.



B ONDARE KONTUAK

GOFE eta GFE erakunde autonomo administratiboen egoera balantzea eta galdu-irabazien kontua honako hauek dira:

B.1 Egoera balantzea

	EGOERA BALANTZEAK 2003 ETA 2002KO ABENDUAREN 31N			
	GOFE		GFE	
	2003	2002	2003	2002
AKTIBOA				
Ibilgetua.....	32.052	32.888	3.857	4.004
Zordunak	6.440	8.363	236	60
Finantza kontuak.....	1.350	362	(118)	181
AKTIBOA GUZTIRA	39.842	41.613	3.975	4.245
PASIBOA				
Ondarea.....	2.117	2.117	6	6
Atxikitako ondarea.....	36.296	36.257	4.373	4.373
Itxitako ekitaldien emaitzak	(5.487)	(5.011)	(350)	(331)
Ekitaldiaren emaitza	(845)	(476)	(154)	(20)
Epe luzeko hartzekodunak.....	44	49	4	4
Epe laburreko hartzekodunak	7.717	8.677	96	213
PASIBOA GUZTIRA	39.842	41.613	3.975	4.245

B.2 Galdu-irabazien kontua

	2003 ETA 2002KO EKITALDIEN GALDU-IRABAZIEN KONTUAK			
	GOFE		GFE	
	2003	2002	2003	2002
SARRERAK				
Negozio kopuruaren zenbateko garbia	13.406	12.217	1.360	1.384
Kudeaketa arruntaren beste sarrerak	6	5	1	3
Transf. eta diru laguntza arruntak.....	95.754	82.413	3.041	2.806
Transf. eta kapital diru laguntzak.....	1.503	1.774	31	193
SARRERAK GUZTIRA	110.669	96.409	4.433	4.386
GASTUAK				
Langile gastuak	47.725	43.973	1.914	1.843
Ibilgetuaren amortizazioa	1.077	961	170	158
Transf. eta diru laguntza arruntak.....	24.484	19.633	269	231
Transf. eta kapital diru laguntzak.....	1.009	852	-	-
Gaudimen gabezia hornitzeko zuzkidura	-	-	-	-
Beste ustiapen gastuak.....	37.363	32.455	2.239	2.160
GASTUAK GUZTIRA	111.658	97.874	4.592	4.392
USTIAPEN EMAITZA	(989)	(1.465)	(159)	(6)
Emaitza finantzarioa.....	20	36	5	7
Itxitako ekitaldien emaitzak	121	953		(6)
Ohiz kanpoko emaitzak.....	3	-		(15)
EKITALDIAREN EMAITZA	(845)	(476)	(154)	(20)



IV.2.2 ENPRESA PUBLIKOEN KONTUAK

Foru enpresa publikoen egoera balantzeak eta galdu-irabazien kontuak honako hauek dira:

a) 2003ko egoeraren balantzea

Foru enpresa publikoen egoeraren balantzeak honako hauek dira:

EGOERAREN BALANTZEA 2003-12-31n					Mila euro
AKTIBOA	Kalkulu Gunea	AAD	Asparrenako Elkartegia	Laudioko Elkartegia	Arabarri
IBILGETUA	130	32.038	55	2.234	29
Inmateriala	-	17	-	-	4
Materiala	-	3.783	55	131	10
Unekoa	-	-	-	-	15
Finantza ibilgetua	130	28.238	-	2.103	-
HAINBAT EKITALDITAN BANATZEKO GASTUAK	-	-	-	-	-
IBILKORRA	2.367	59.968	1.635	4.508	3.070
Izakinak	-	39.814	-	-	98
Zordunak	2.338	17.891	12	2.040	2.806
Aldi baterako finantza inbertsioak	-	-	1.594	2.398	-
Diruzaintza	29	2.263	29	70	164
Aldizkakotze doikuntzak	-	-	-	-	2
AKTIBOA GUZTIRA	2.497	92.006	1.690	6.742	3.099
PASIBOA	Kalkulu Gunea	AAD	Asparrenako Elkartegia	Laudioko Elkartegia	Arabarri
FUNTS PROPIOAK	829	72.322	1.689	5.957	140
Kapital harpidetua	808	55.074	1.136	6.038	76
Erreserbak	2	16.384	459	615	74
Pilatutako emaitzak	(86)	-	-	(695)	-
Galdu-irabaziak	(4.956)	864	94	(1)	(10)
Bazkideen ekarpena galerak konpentsatzeko	5.061	-	-	-	-
HAINBAT EKITALDITAN BANATZEKO SARRERAK	100	1.124	-	279	768
ARRISKU ETA GASTU ZUZKIDURA	94	230	-	-	-
EPE LUZEKO HARTZEKODUNAK	-	-	1	9	130
Kreditu entitateak	-	-	-	-	-
Hartzekodunak	-	-	1	9	130
EPE MOTZEKO HARTZEKODUNAK	1.474	18.330	-	497	2.061
Kreditu entitateak	-	-	-	-	-
Hartzekodun publikoak	327	18	-	470	24
Hartzekodunak	1.147	16.175	-	27	2.037
Trafiko eragiketen zuzkidurak	-	2.137	-	-	-
PASIBOA GUZTIRA	2.497	92.006	1.690	6.742	3.099



EGOERAREN BALANTZEA 2003-12-31n

Mila euro

AKTIBOA	Naturgolf	Álava Uraren Agentzia	Arabako Lanak	Vías de Álava	F. Buesa Arena
IBILGETUA	3.505	44	39	122	-
Inmateriala	22	27	22	122	-
Materiala	3.478	17	17	-	-
Unekoa.....	5	-	-	-	-
HAINBAT EKITALDITAN BANATZEKO GASTUAK	2	-	-	-	-
IBILKORRA	2.241	56	5.508	60	148
Izakinak	54	-	-	-	-
Zordunak	1.098	24	4.864	-	12
Aldi baterako finantza inbertsioak	10	-	-	-	-
Diruzaintza	1.075	32	641	60	133
Aldizkakatze doikuntzak	4	-	3	-	3
AKTIBOA GUZTIRA	5.748	100	5.547	182	148

PASIBOA	Naturgolf	Álava Agenc. del Agua	Arabako Lanak	Vías de Álava	F. Buesa Arena
FUNTS PROPIOAK	3.702	17	931	60	142
Kapital harpidetua	4.275	60	60	60	200
Erreserbak	5	2	908	-	-
Pilatutako emaitzak.....	(236)	(19)	-	-	(13)
Galdu-irabaziak	(342)	(26)	(37)	-	(45)
HAINBAT EKITALDITAN BANATZEKO SARRERAK	640	-	-	-	4
ARRISKU ETA GASTU ZUZKIDURA	424	23	-	-	-
EPE LUZEKO HARTZEKODUNAK	751	-	-	-	-
Kreditu entitateak	-	-	-	-	-
Hartzekodunak	751	-	-	-	-
EPE MOTZEKO HARTZEKODUNAK	231	60	4.616	122	2
Kreditu entitateak	150	-	-	-	-
Hartzekodun publikoak.....	16	-	-	-	-
Hartzekodunak	58	60	4.616	122	2
Trafiko eragiketen zuzkidurak	-	-	-	-	-
Aldizkakatze doikuntzak	7	-	-	-	-
PASIBOA GUZTIRA	5.748	100	5.547	182	148



b) 2003ko galdu-irabazien kontua

Foru enpresa publikoen galdu-irabazien kontuak honako hauek dira:

2003ko GALDU-IRABAZIEN KONTUA

Mila euro

	Kalkulu Gunea	AAD	Asparrenako Elkartegia	Laudioko Elkartegia	Arabarri
GASTUAK					
USTIAPEN GASTUAK	7.445	20.353	192	3.406	3.706
Ustiapeneko kontsumoak	2.409	18.437	172	4.404	3.316
Langile gastuak.....	4.934	376	-	-	327
Amortizazio zuzkidura	2	112	2	4	9
Beste ustiapen gastuak	100	1.428	18	(1.002)	54
FINANTZA GASTUAK	-	63	-	-	-
OHIZ KANPOKO GASTUAK	-	-	-	-	-
AURREKO EKITALDIETAKO GALERAK	-	7	-	-	-
GASTUAK GUZTIRA	7.445	20.423	192	3.406	3.706
SARRERAK					
USTIAPEN SARRERAK	2.457	20.603	248	3.339	2
Salmentak eta alokairuak	2.291	19.245	248	3.339	-
Zerbitzuak ematea	166	-	-	-	-
Beste ustiapen sarrerak	-	1.358	-	-	2
DIRU LAGUNTZAK	-	-	-	-	3.685
Arruntak	-	-	-	-	3.677
Kapitalekoak.....	-	-	-	-	8
FINANTZA SARRERAK	2	683	38	66	9
AURREKO EKITALDIETAKO ETEKINAK	-	1	-	-	-
OHIZ KANPOKO ETEKINAK	30	-	-	-	-
SARRERAK GUZTIRA	2.489	21.287	286	3.405	3.696
EMAITZA	(4.956)	864	94	(1)	(10)



2003ko GALDU-IRABAZIEN KONTUA

Mila euro

GASTUAK	Naturgolf	Álava Agenc. del Agua	Arabako Lanak	Vías de Álava	F. Buesa Arena
USTIAPEN GASTUAK	1.591	438	1.173	-	154
Ustiapeneko kontsumoak	39	5	-	-	-
Langile gastuak.....	302	139	295	-	-
Amortizazio zuzkidura	204	159	10	-	-
Beste ustiapen gastuak	1.046	135	868	-	154
FINANTZA GASTUAK	27	-	-	-	-
OHIZ KANPOKO GASTUAK	16	266	-	-	-
AURREKO EKITALDIETAKO GALERAK	70	-	-	-	-
GASTUAK GUZTIRA	1.704	704	1.173	-	154

SARRERAK	Naturgolf	Álava Uraren Agentzia	Arabako Lanak	Vías de Álava	F. Buesa Arena
USTIAPEN SARRERAK	1.216	97	1.122	-	7
Salmentak eta alokairuak	50	97	-	-	7
Zerbitzuak ematea	881	-	1.122	-	-
Beste ustiapen sarrerak	285	-	-	-	-
DIRU LAGUNTZAK	90	578	-	-	99
Arruntak	20	162	-	-	99
Kapitalekoak.....	70	416	-	-	-
FINANTZA SARRERAK	31	3	14	-	2
AURREKO EKITALDIETAKO ETEKINAK	-	-	-	-	-
OHIZ KANPOKO ETEKINAK	26	-	-	-	-
SARRERAK GUZTIRA	1.363	678	1.136	-	108
EKITALDIKO EMAITZA	(341)	(26)	(37)	-	(46)



INTRODUCCIÓN

El presente informe de fiscalización sobre la actividad económica-financiera del sector público foral del Territorio Histórico de Álava correspondiente al ejercicio 2003 está integrado por los informes de fiscalización de los siguientes subsectores:

● ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FORAL

El subsector Administración pública foral está integrado por las siguientes entidades:

- Diputación Foral de Álava.
- Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS), que es el organismo autónomo administrativo encargado de la organización, gestión, prestación y ejecución de las actividades relacionadas con los servicios sociales.
- Instituto Foral de Juventud (IFJ), que es un organismo autónomo administrativo dedicado a la formación y promoción integral de la juventud.

● EMPRESAS PÚBLICAS FORALES

El subsector Empresas públicas forales está integrado por las siguientes entidades:

- Sociedades públicas de la DFA, que son aquéllas en las que su participación en el capital social de las mismas es superior al 50% y que son las siguientes:



Sociedades públicas	% Participación	Objeto
• Álava Agencia de Desarrollo, SA (AAD)	100	Impulso y promoción de la industrialización.
• Naturgolf, SA.....	99,98	Diversas actividades relacionadas con el medio natural que contribuyan al desarrollo y mejora del entorno socioeconómico, potenciando iniciativas generadoras de riqueza y ocupación, incluyendo la gestión de parques naturales. Actualmente, la actividad principal se centra en la explotación de los campos de golf de Urturi y Lagrán.
• Centro de Cálculo de Álava, SA	100	Prestación de servicios relacionados con la explotación y el desarrollo informático.
• Sociedad Anónima de Gestión del Patrimonio Cultural Edificado de Álava (Arabarri)	55,9	Diferentes actuaciones en el ámbito de las áreas de rehabilitación integrada.
• Arabako Lanak, SA	100	Proyectar, construir, conservar y explotar, en nombre propio o por cuenta de la Diputación Foral de Álava, las obras públicas de infraestructuras.
• Fernando Buesa Arena, SA.....	100	Gestión económica integral y explotación y aprovechamiento económico del recinto multiusos Fernando Buesa Arena y la organización de espectáculos.
• Álava Agencia de Agua, SA.....	100	Asesoramiento técnico en materia de abastecimiento y saneamiento de aguas y regadíos, así como todas las actividades relacionadas con la prestación de dichos servicios en el Territorio Histórico de Álava.
• Vías de Álava, SA.....	100	Construcción, conservación, mantenimiento y explotación, por sí o por medio de terceras personas, de la Autopista A-1 Vitoria-Gasteiz-Eibar a su paso por el Territorio Histórico de Álava.
• Laudioko Elkartegia, SA	89,2	Promoción industrial.
• Asparrenako Elkartegia, SA	98	Promoción industrial.

La elaboración del informe de fiscalización se efectúa de acuerdo con la Ley 1/1988 del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas/Herri Kontuen Euskal Epaitegia, en adelante TVCP/HKEE, estando incluido en el Programa de Trabajo del TVCP/HKEE para el periodo junio 2004-mayo 2005.



La fiscalización abarca los siguientes aspectos:

- Legales: cumplimiento de la normativa aplicable en las áreas relativas al presupuesto, endeudamiento, operaciones financieras, personal, contratación de obras, servicios y suministros, concesión de subvenciones y ayudas públicas, e ingresos de derecho público.
- Contables: se analiza si la Cuenta General se elabora de conformidad con los principios contables que resultan de aplicación.
- Análisis financiero de la liquidación presupuestaria de la Administración pública foral y de la situación económica de la Administración pública foral y de las Empresas públicas forales.
- El alcance del trabajo no incluye un análisis sobre la eficacia y eficiencia del gasto. No obstante, las deficiencias detectadas se detallan en el epígrafe “Consideraciones sobre el sistema de control interno”, junto a las recomendaciones para su mejora.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FORAL

I. OPINIÓN

I.1 OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA (DFA)

PERSONAL

1.- La DFA no incluye en sus declaraciones fiscales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas los pagos de primas de seguro de vida e invalidez de su personal, que deben ser considerados como retribuciones en especie a efectos de dicho impuesto (artículo 15.3 f) de la NF 35/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

Tampoco se incluyen las cesantías pagadas a los altos cargos por importe de 49 miles de euros, al no considerarlas como retribuciones sujetas al IRPF cuando la normativa tributaria no contempla exención para estas retribuciones.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

2.- En el expediente que tiene por objeto la realización de la 1ª fase de la actualización del catastro de Vitoria-Gasteiz, adjudicado mediante concurso por importe de 1.360 miles de euros (exp. nº 28), el anuncio de licitación se ha publicado en el BOTHA y en el BOPV, pero no en el DOCE, incumpliendo el artículo 203.2 del TRLCAP (*deficiencia A5 en anexo A.8.1*).

3.- El convenio suscrito con la Fundación Deportivo Alavés Fundazioa para la difusión, promoción, financiación y desarrollo de actividades relacionadas con la cultura física, el deporte, las de contenido social, cultural y de investigación (temporadas 2003-2004 a 2005-2006), por importe de 900 miles de euros a abonar a la firma del convenio, ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2003, sin acreditar las circunstancias excepcionales que hubieran justificado la imposibilidad de aplicar los principios de publicidad y concurrencia (*deficiencia D1 en anexo A.8.1*).

4.- El 11 de marzo de 2003 el Consejo de Diputados autorizó la prorrogación por quinta vez consecutiva del contrato administrativo de prestación del servicio de Agencia Ejecutiva, formalizado inicialmente el 1 de febrero de 1990 sin publicidad ni concurrencia previa. Con la prorrogación acordada, la duración del contrato se amplía hasta el 1 de febrero de 2004, fecha en la que el contrato cumplirá 14 años de vigencia, superando cualquier previsión legal para este tipo de contratos. El importe pagado por la DFA a la Agencia Ejecutiva como premio de cobranza del ejercicio 2003 es de 890 miles de euros.



SUBVENCIONES

5.- La Diputación puede conceder subvenciones sin aplicar los principios de publicidad, concurrencia y objetividad cuando se determine de modo inequívoco su singularidad y se justifique debidamente la imposibilidad de promover concurrencia (artículo 7 de la NF 3/97). En nuestra revisión detectamos que en cinco de los casos analizados, por 751 miles de euros, no se ha justificado debidamente su singularidad, (*deficiencia A1 del anexo A.4.4*). Los beneficiarios de las ayudas han sido 3 entidades locales, 1 entidad sin ánimo de lucro y 1 fundación privada (participada en un 25% por DFA) por importes de 526, 120 y 105 miles de euros, respectivamente.

En opinión de este Tribunal, la Diputación Foral de Álava/DFA, excepto por los incumplimientos anteriores, ha cumplido razonablemente en el ejercicio 2003 la normativa legal que regula su actividad económico-financiera.

B. INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL (IFBS)

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

1.- En los dos concursos para la adjudicación de los contratos de gestión de servicio de ayuda a domicilio, por un importe total de 9.312 miles de euros, se exigió en los pliegos, por error, como requisito de admisión de los licitadores la clasificación de las empresas. En el acto de apertura de plicas la Mesa de contratación acordó tener por no puesto dicho requisito. Esta circunstancia debió suponer la retroacción del expediente y nueva publicación sin el requisito de la clasificación, a fin de que todas las empresas interesadas que no contaran con dicho requisito hubieran tenido oportunidad de presentar su oferta (*deficiencia A1 en anexo B.5*).

En opinión de este Tribunal, el Instituto Foral de Bienestar Social, excepto por el incumplimiento anterior, ha cumplido razonablemente en el ejercicio 2003 la normativa legal que regula sus actividades económico-financieras.



C. INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD (IFJ)

En opinión de este Tribunal, el Instituto Foral de la Juventud ha cumplido razonablemente en el ejercicio 2003 la normativa legal que regula sus actividades económico-financieras.

I.2 OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS FORALES

A. DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA (DFA)

1.- Durante la fiscalización se han detectado certificaciones de obra devengadas y no registradas en el ejercicio 2003 por importe de 1.303 miles de euros. Un adecuado registro supondría minorar el Remanente de Tesorería Disponible a 31 de diciembre de 2003 e incrementar el activo y el pasivo del balance de situación en 1.303 miles de euros.

2.- Durante el ejercicio 2003 se ha dado de alta un inmueble recibido como pago de una deuda tributaria por importe 4.000 miles de euros, cuando debería haberse registrado por 1.000 miles de euros. Un adecuado registro supondría minorar tanto el inmovilizado material como la cuenta resultados extraordinarios en 3.000 miles de euros. La Diputación efectúa dicha corrección durante el ejercicio 2004.

3.- La Diputación no incluye en su balance de situación a 31 de diciembre de 2003 la provisión para compromisos institucionales estimada por la DFA en 22.831 miles de euros, para los deudores tributarios no provisionados como incobrables. Su registro supone incrementar la cuenta provisiones para riesgos y gastos y disminuir los fondos propios del pasivo del balance de situación en el citado importe. Tampoco se incluye la provisión correspondiente al inmueble relacionado en el apartado anterior, recibido en pago de deudas tributarias por importe de 856 miles de euros y que originará pagos de aportaciones en el ejercicio en el que se materialice la venta de los inmuebles.

En opinión de este Tribunal, excepto por las salvedades anteriores, la Cuenta General de la Administración Foral expresa, en todos los aspectos significativos, la actividad económica del ejercicio presupuestario de 2003, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones en el ejercicio.



B. INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL (IFBS)

En opinión de este Tribunal, las cuentas del Instituto Foral del Bienestar Social expresan, en todos los aspectos significativos, la actividad económica del ejercicio presupuestario de 2003, así como la imagen fiel de su patrimonio y de la situación financiera al cierre del mismo y de los resultados de sus operaciones.

C. INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD (IFJ)

En opinión de este Tribunal, las cuentas del Instituto Foral de la Juventud expresan, en todos los aspectos significativos, la actividad económica del ejercicio presupuestario de 2003, así como la imagen fiel de su patrimonio y de la situación financiera al cierre del mismo y de los resultados de sus operaciones.



EMPRESAS PÚBLICAS FORALES

I. OPINIÓN

I.1 OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

CRÉDITOS DE COMPROMISO

1. Los presupuestos de las sociedades públicas deben incluir los créditos de compromiso relativos a operaciones de capital, tal y como establece el artículo 55.4 de la NF 53/1992. Las siguientes sociedades adjudicaron durante 2003 contratos con una duración que se prolonga más allá del 31.12.03, sin que sus presupuestos incluyan el citado estado de créditos de compromiso:

	Miles euros
SOCIEDAD	Plurian.
ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, SA.....	14.963
NATURGOLF, SA	683

PERSONAL

2. Contratación de personal fijo y temporal: Las sociedades contratan el proceso de selección con empresas especializadas que dan publicidad a la convocatoria, y aportan a las sociedades públicas forales un informe final del proceso, proponiendo una lista final de candidatos propuestos. Al no acompañar con el referido informe final la documentación que justifique o soporte la inclusión o no de los aspirantes como candidatos preseleccionados, no hemos podido comprobar que se hayan respetado los principios de igualdad, mérito y capacidad en las siguientes sociedades:

SOCIEDAD	Nº Contrataciones
CENTRO DE CALCULO DE ALAVA, SA.....	1 temporal
ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, SA.....	1 fijo (*)
NATURGOLF, SA	2 fijos (**)
ÁLAVA AGENCIA DEL AGUA, SA	1 fijo (***)

(*) Se fijan requisitos de edad, tener entre 30 y 40 años.

(**) Ambos solicitaron la baja voluntaria en el mismo año.

(***) El seleccionado no acreditó la experiencia exigida en el anuncio de prensa.



3. Contratación de personal: las siguientes sociedades no han aplicado los principios de igualdad, mérito y capacidad en los procesos de contratación de personal temporal realizados directamente por las sociedades:

SOCIEDAD	Nº Contrataciones
NATURGOLF, SA	1 temporal (*)
NATURGOLF, SA	1 fijo (**)
ARABAKO LANAK, SA	1 temporal (***)

(*) Se contrata para 6 meses y al de un mes solicita baja voluntaria.
(**) Inicialmente se contrata como temporal.
(***) Se contrata para 6 meses y se prorroga otros 6 más.

4. NATURGOLF, SA: El incremento retributivo efectivo abonado a un trabajador es un 12% superior al incremento aplicado al resto de personal (4%), sin que medie aprobación expresa por parte de órgano alguno de la Sociedad.

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

5. Las siguientes sociedades han contratado sin cumplir con los principios de publicidad y concurrencia o han limitado los mismos en las siguientes contrataciones de obras y servicios:

SOCIEDAD	Contrato	Milesde € Adjudicación 2003
ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, SA	Elaboración anuario.....	(*) 67
	Identif. y Tótem de P.I. Goiain, Okiturri y Carrascal	(*) 62
	Mantenimiento P.I. de Lantarón	(*) 31
ARABARRI, SA	Restauración pórtico iglesia Inmaculada Salinillas.....	(*) 105
ARABAKO LANAK, SA	Impartición 2ºcurso Manejo maquinaria mujeres.....	99
	Ampliación anterior contrato.....	29
ÁLAVA AGENCIA DEL AGUA, SA	Asist. Técnicas Plan de Infraestruct. y Cuenca del Bayas	46
	Auditoría técnica fugas. Rioja Alavesa.....	73
	Planta pruebas regeneración aguas residuales. Rioja Alavesa.....	55

(*) Se realizaron consultas a varios licitadores pero debió darse publicidad a la contratación.

6. NATURGOLF, SA: La sociedad publicó un anuncio para promover un concurso de ideas y contratar el proyecto y la obra de ampliación del campo de golf de Lagrán, por importe de 1.046 miles de euros. A la convocatoria se presentaron dos licitadores, uno de los cuales fue excluido por defectos de forma en la presentación de la oferta y por tener el certificado de clasificación caducado. El concurso se resuelve a favor de uno de los licitadores formado por dos empresas no constituidas en Unión Temporal de Empresas (UTE) y de las que sólo una de ellas contaba con la clasificación requerida.



7. NATURGOLF, SA: En diciembre de 2002 el Consejo de Administración aprobó la convocatoria de un concurso, por el que los servicios de enseñanza en los campos de golf pasaban a gestionarse directamente por los profesionales a los que se les adjudicase tales servicios, a cambio de abonar a la sociedad un canon por la utilización de las instalaciones. Los mismos profesionales que prestaban dichos servicios en la sociedad, y cuyos contratos finalizaron el 31 de diciembre de 2002, prestan los servicios de enseñanza sin abonar canon y sin que la sociedad haya convocado concurso.

En opinión de este Tribunal, las sociedades públicas forales, excepto por los incumplimientos anteriores, han cumplido razonablemente en el ejercicio 2003, la normativa legal que regula su actividad económica financiera.

I.2 OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS

1. La Cuenta General no incluye a las Sociedades Públicas Laudioko Elkartegia, SA y Asparrenako Elkartegia, SA, sociedades participadas mayoritariamente por la Diputación Foral de Álava, a través de su participación en Álava Agencia de Desarrollo, SA, de la que es el único accionista. La participación en dichas sociedades es del 89,2% y del 98%, respectivamente.

2- ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, SA: La sociedad, el 18 de noviembre de 2002, tras la suspensión de pagos de la empresa que ejecutaba el proyecto Araba Park, recompra los terrenos vendidos, sobre los que se habían ejecutado trabajos de movimientos de tierras, por importe de 9.376 miles de euros. Sin embargo, dichos terrenos se encuentran valorados en el epígrafe de existencias del balance de situación por importe de 6.881 miles de euros, sin que conste en el expediente un informe pericial que soporte dicha valoración.

En opinión de este Tribunal, excepto por las salvedad anterior, las cuentas anuales de las sociedades públicas expresan, en todos los aspectos significativos, la actividad económica del ejercicio 2003, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2003 y los resultados correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha.



II CONSIDERACIONES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

A. DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA (DFA)

II.A.1 ASPECTOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

1.1 Gastos plurianuales: El estado de créditos de compromiso incluye actuaciones plurianuales relativas, fundamentalmente, a acondicionamientos, mejoras y variantes dentro de inversiones reales que no obedecen a proyectos concretos y que, por tanto, no deberían ser incluidas en dicho estado.

Los créditos de compromiso deben identificar los proyectos concretos con un nivel de detalle similar al de los créditos de pago.

1.2 Reclasificaciones: Las subvenciones recibidas durante el ejercicio 2003 procedentes del FSE, por importe de 2.642 miles de euros, para atender determinados proyectos del IFBS y del FEDER por importe de 537 miles de euros, correspondientes a varios proyectos de la DFA, han sido registradas como capítulo 7 del presupuesto de ingresos, cuando atendiendo a la naturaleza de los proyectos que financian debieran contabilizarse en capítulo 4.

II.A.2 INGRESOS

2.1 Deudas en vía ejecutiva: La DFA no liquida intereses de demora de la deuda recaudada por el procedimiento de apremio (art. 123 de la Norma Foral General Tributaria). Así, de los expedientes analizados, siete deudores cuyos saldos pendientes de cobro en ejecutiva ascienden a 3.835 miles de euros, han efectuado pagos durante el ejercicio 2003, por importe de 559 miles de euros, conforme a unas condiciones pactadas entre la Agencia Ejecutiva y el deudor, sin que se hayan liquidado intereses de demora.

Los cobros de deudas en ejecutiva se ingresan en cuentas que mantiene la propia Agencia Ejecutiva, realizándose traspasos periódicos, los últimos días de cada mes, a las cuentas restringidas de recaudación de la DFA. A 31 de diciembre de 2003 hay cobros ingresados en las cuentas de la Agencia Ejecutiva por importe de 431 miles de euros, de los que 351 miles de euros corresponden al principal de la deuda y el resto a recargos de apremio, que no han sido traspasados, y por tanto registrados, en las cuentas de la DFA.

2.2 Gestión de ingresos: La informatización de toda la documentación tributaria se realiza por el Servicio de Recaudación Fiscal de la Dirección de Hacienda, siendo la misma verificada por los Servicios de Tributos. Del registro de dichos documentos se generan los resúmenes del Servicio de Recaudación Fiscal, que son el soporte de la contabilización. En contabilidad solamente se verifica el movimiento de fondos y los documentos contables son objeto de intervención puramente formal.



Parte de la información fiscal se controla manualmente. En ella destacan los aplazamientos y fraccionamientos concedidos en condiciones especiales, la cuenta de aplazamiento, la deuda tributaria recurrida y el envío de la deuda impagada a la agencia ejecutiva.

Los registros contables deben satisfacer el objetivo básico de control, de manera que exista la seguridad de que el sistema contable recibe toda la información, por lo que debe darse prioridad a mejorar la calidad de la información de gestión a través de la automatización de los procesos, e integrar contablemente la información del servicio de recaudación.

Igualmente, sería recomendable que la Dirección de Finanzas y Presupuestos realizara comprobaciones de las operaciones de origen fiscal.

2.3 Fraccionamientos:

- Un deudor con fraccionamiento concedido en el ejercicio 2003, cuyo importe pendiente de pago a 31 de diciembre asciende a 79 miles de euros, no presenta aval como garantía para el pago de sus deudas, ni aporta negativas bancarias de concesión de aval. Además, cuatro deudores, cuyo saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2003 asciende a 2.306 miles de euros, tienen fraccionada su deuda sin garantías en virtud de acuerdo del Consejo de Diputados. El Reglamento de Recaudación no establece la obligación de exigir garantías. No obstante, contempla la potestad de establecerlas, por lo que consideramos que sería recomendable la justificación de las dispensas de garantía.
- Un deudor cuyo importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2003 asciende a 72 miles de euros, tiene aprobado el fraccionamiento por un órgano sin competencia debido a su importe.

2.4 Reclamación: Existe una reclamación de 10.128 miles de euros de la Diputación Foral de Gipuzkoa a la Diputación Foral de Álava por un cambio en los porcentajes de tributación según el volumen de operaciones, de una empresa con domicilio fiscal en territorio común.

La falta de regulación del órgano competente para resolver conflictos entre las administraciones de la CAPV y la no constitución de la Junta Arbitral prevista en el nuevo Concierto Económico impiden resolver estos conflictos. La Diputación debe impulsar la creación de estos órganos de arbitraje.



II.A.3 COMPRAS E INVERSIONES

Contratos menores y otros

3.1 En contratos administrativos menores de adquisición de bienes corrientes y servicios e inversiones reales por importes de 578 y 132 miles de euros, respectivamente, no se han aplicado los procedimientos de contratación administrativa. Teniendo en cuenta que estos trabajos son recurrentes, que la naturaleza de los mismos es homogénea y permiten el establecimiento, en algunos casos, de precios unitarios, consideramos que se debería utilizar el procedimiento de licitación por lotes previsto en el TRLCAP para promover así la publicidad y concurrencia. Los conceptos y los importes de las adquisiciones comentadas son los siguientes:

CONCEPTO	Nº de empresas	Miles de € Importe
Suministros material fotocomposición	3	125
Suministros material imprenta	3	159
Suministro papel, sobres, etc.....	1	112
Asesoramiento jurídico.....	1	69
Trabajos en báscula.....	1	87
Diversos trabajos y suminist. carteles para marquesinas	1	26
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		578
Planes de emergencia.....	1	17
Planes territoriales	2	92
Expositores para marquesinas.....	1	23
INVERSIONES		132

3.2 Durante el ejercicio 2003, la DFA ha incurrido en gastos de telefonía fija por importe de 754 miles de euros, sin tramitar expediente de contratación.

3.3 En el contrato de obras para la ejecución del Proyecto de Conservación Integral de carreteras de la Red del THA, la revisión de precios debería haberse abonado en cada certificación, en cumplimiento de lo previsto en el propio pliego de condiciones del contrato. Sin embargo, ha sido abonado en una sólo vez al finalizar la obra, ascendiendo a 793 miles de euros. Dicho incumplimiento ha motivado la reclamación del contratista y la consiguiente obligación de abono de intereses de demora por parte de la DFA por importe de 30 miles de euros.

El pliego de condiciones constituye la ley del contrato y éste obliga a revisar el precio en cada certificación.



3.4 La DFA ha adquirido obras de arte para los distintos museos, por importe de 1.103 miles de euros, sin que se haya formalizado el correspondiente expediente de contratación, cuando la utilización del procedimiento negociado sin publicidad obliga a ello.

3.5 Para la contratación de un programa informático de gestión relacionado con el Acuerdo Europeo de Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas ADR, por importe de 72 miles de euros, se ha elegido el procedimiento negociado sin publicidad por motivos de especificidad técnica, sin que se haya justificado la inexistencia de otros proveedores que hubieran podido suministrar el programa.

Adjudicaciones 2003 (Ver A.8.1)

3.6 En todos los contratos de obras analizados y en dos de consultoría y asistencia técnica (exp. nº 16 y 17), adjudicados en el ejercicio 2003 mediante concurso, por importe total de 21.012 y 1.046 miles de euros, respectivamente, la DFA utilizó como criterio de adjudicación aspectos relativos a la solvencia de los contratistas (calidad de ejecución en obras similares y/o la experiencia y cualificación de los equipos humanos o materiales) (*deficiencia A1 en anexo A.8*).

La solvencia técnica se debe acreditar en la fase de licitación, no pudiendo ser valorada en la fase de adjudicación, fase en la que únicamente se debe valorar la oferta.

3.7 En un expediente (exp. nº 1), por importe de 526 miles de euros, la declaración de urgencia no se halla debidamente motivada (*deficiencia A.2*). Además, no consta la existencia del replanteo del proyecto (*deficiencia A3*).

El replanteo del proyecto debe realizarse tras la aprobación definitiva del proyecto y previamente a la tramitación del expediente de contratación, según dispone el artículo 122 del TRLCAP.

3.8 En el contrato que tiene por objeto la construcción de un Garbigune en Iruña de Oca, (exp. nº 6), adjudicado mediante concurso por importe de 413 miles de euros, se han tenido en cuenta en la valoración de ofertas aspectos que no contemplan los criterios contenidos en el PCAP, tales como las mejoras ofrecidas por el licitador o el especial conocimiento de la obra (*deficiencia A4*).

Según dispone el artículo 86 del TRLCAP, los criterios que han de servir de base para la adjudicación deberán ser públicos y estar recogidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares del concurso.



3.9 En once expedientes de obras analizados, adjudicados mediante concurso, por importe de 13.894 miles de euros (exp. nº 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 22), el informe técnico, que constituye el soporte de la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no justifica la valoración de las puntuaciones asignadas a cada licitador para cada uno de los criterios de adjudicación incluidos en los Pliegos. La propuesta de la Mesa tampoco justifica dicha valoración (*deficiencia B1*).

La Mesa de contratación en su propuesta debe incluir la ponderación de los criterios indicados en los PCAP y el Órgano de contratación debe motivar, en todo caso, su resolución con referencia a los criterios de adjudicación del concurso que figuren en el pliego, según dispone el artículo 88.1 del TRLCAP.

3.10 En el contrato que tiene por objeto el arrendamiento de dos servidores corporativos (exp. nº 25), adjudicado, por importe de 500 miles de euros, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad técnica del adjudicatario, no consta en el expediente informe justificativo que acredite la exclusividad técnica del adjudicatario (*deficiencia B2*).

3.11 El acta de comprobación de replanteo se suscribe pasado ampliamente el plazo establecido por Ley en tres contratos de obras (exp. nº 1, 18 y 20), adjudicados por importe de 1.299 miles de euros (*deficiencia C1*).

3.12 En diez expedientes de contratos de obras (exp. nº 7, 8, 9, 10, 11, 13, 18, 21, 22 y 23), adjudicados por un importe de 10.597 miles de euros, no consta la existencia de programa de trabajo o éste es incompleto o está sin aprobar por el Órgano de Contratación (*deficiencia C2*). Además, en cinco de ellos (exp. nº 10, 13, 21, 22 y 23), adjudicados por importe de 6.737 miles de euros, el Plan de Seguridad y Salud o no se aprueba por el órgano de contratación o se aprueba con posterioridad al inicio de los trabajos (*deficiencia C3*).

3.13 Las funciones que la Ley encomienda a la Oficina de Supervisión de proyectos, las realiza en todos los contratos de obras el Jefe del Servicio de Planificación, Proyectos y Obras, porque la DFA no cuenta con oficina de Supervisión de Proyectos.

3.14 En el expediente que tiene por objeto el Proyecto de bombeo del río San Miguel al embalse de Maroño (exp. nº 10), adjudicado por importe de 518 miles de euros, se certifica obra, por importe de 151 miles de euros, un día después de efectuarse la comprobación del replanteo de la obra. Esta circunstancia fue constatada en informe de reparos del interventor (*deficiencia C4*).



3.15 En los contratos de asistencia técnica relativos, a la actualización catastral de Vitoria-Gasteiz (exp. nº 28) y a la revisión catastral de Arraia-Maeztu, Campezo, Valle de Arana, etc., (exp. nº 58), adjudicados por importe de 1.360 miles de euros y 923 miles de euros, respectivamente, no se ha cumplido con lo previsto en la cláusula 33 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de estudios y servicios técnicos, que obliga a la emisión de una relación valorada de los trabajos realizados y la consiguiente certificación de la ejecución de los mismos previo al pago (*deficiencia C5*). Además, en el último contrato, se han abonado todos los trabajos sin que la prestación estuviese totalmente terminada.

3.16 La prórroga del expediente relativo a la limpieza de diversos edificios de titularidad foral (exp. nº 27), por importe de 1.068 miles de euros, se aprueba con posterioridad a la finalización del plazo del contrato original (casi 3 meses de retraso) (*deficiencia C6*).

3.17 Durante el ejercicio 2003 se han registrado gastos relativos a dos convenios suscritos con el Deportivo Alavés SAD y uno con la Fundación Deportivo Alavés Fundazioa, cuyos objetos son:

- Convenio suscrito en 1999 y prorrogado por Acuerdo de Consejo de Diputados de 17 de diciembre de 2002 para la temporada 2002/03 por importe de 841 miles de euros, incluido específicamente en el presupuesto aprobado por Juntas Generales y registrado en 2003. El objeto del convenio es la realización de determinadas actividades de promoción para la sociedad alavesa para el ejercicio 2003.
- Convenio aprobado por Acuerdo de Consejo de Diputados de 4 de junio de 2002 por importe de 431 miles de euros correspondientes a la temporada 2003-2004 para favorecer el desarrollo turístico cultural de Álava, mediante la difusión de la imagen del nuevo museo (Artium), incluido específicamente en el presupuesto aprobado por Juntas Generales para el ejercicio 2003.
- Convenio aprobado por Acuerdo de Consejo de Diputados el 9 de diciembre de 2003 con la Fundación Deportivo Alavés Fundazioa cuyo objeto es la difusión, promoción, fomento, financiación y desarrollo de actividades relacionadas con la cultura física, el deporte, las de contenido social, cultural y de investigación, por importe de 900 miles de euros registrados en el ejercicio 2003.

En el análisis de los convenios se ha observado que alguna de las acciones financiadas por el convenio suscrito con la Fundación Deportivo Alavés Fundazioa coincide con las del primer convenio suscrito con el Deportivo Alavés, SAD (*deficiencia D2*).



Contratos de años anteriores (Ver A.8.2)

3.18 En dos expedientes adjudicados durante el ejercicio 2003 por importe de 5.532 miles de euros (exp. nº 21 y 22) y en otros dos adjudicados en años anteriores por importe de 5.632 miles de euros (exp. nº 37 y 40), las certificaciones no han sido emitidas mensualmente, incumpliendo el artículo 145 del TRLCAP (*deficiencia C7*).

3.19 En dieciséis expedientes (exp. nº 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52 y 53), por importe de 55.185 miles de euros, la aprobación por el Órgano de contratación de la certificación final de las obras se realiza con retraso (desde 16 días a 17 meses) (*deficiencia C8*). Además, en seis de ellos (exp. nº 36, 41, 43, 45, 47 y 49) y en otro contrato (exp. nº48), adjudicados por importe de 44.470 miles de euros, las obras se recepcionan pasado el plazo previsto, sin que se haya aprobado ampliación de plazo alguno por el Órgano de contratación (*deficiencia C9*). En un expediente (exp. nº 37) por importe de 705 miles de euros, se aprueba, a posteriori, la ampliación del plazo de ejecución de las obras transcurridos casi tres meses desde el acta de recepción, que a su vez se expidió cinco meses después de la fecha contemplada en el contrato (*deficiencia C12*).

3.20 En dos expedientes (exp. nº 47 y 49) por importe de 29.597 miles de euros, no se ha ajustado el ritmo de financiación de la obra al ritmo de ejecución (artículo 14.3 del TRLCAP) (*deficiencia C10*).

3.21 En dos expedientes (exp. nº 45 y 47), por importe de 11.043 miles de euros, el director facultativo de la obra no ha emitido un informe sobre el estado de las obras, una vez transcurrido el plazo de garantía (artículo 147.3 del TRLCAP) (*deficiencia C11*).

Otros (ver D.7)

3.22 En dos expedientes de modificación de proyecto y en un complementario, adjudicados por Arabako Lanak, SA, por importes de 2.767, 3.294 y 494 miles de euros, no consta replanteo del proyecto (*deficiencia D2*).



II.A.4 SUBVENCIONES

Respecto al gasto por subvenciones concedidas en el ejercicio 2003, destacamos los siguientes aspectos:

4.1 Subvenciones nominativas:

- Se han observado deficiencias en la justificación de las siguientes subvenciones concedidas durante el ejercicio 2003:
 - Retraso (7 meses) respecto del plazo establecido en la cláusula del convenio suscrito entre la DFA y el consorcio de aguas Kantauriko Urkidetza, por importe de 152 miles de euros, para financiar el déficit de explotación (*deficiencia C en anexo A 4.4*).
 - La justificación de una subvención nominativa concedida a una Fundación, por importe de 108 miles de euros, no incluye la totalidad de los gastos e ingresos del ejercicio, tal y como se establece en la cláusula 7ª del Convenio suscrito, sino que únicamente justifica el importe subvencionado (*deficiencia C en anexo A 4.4*).
- En el convenio suscrito entre DFA y el Sindicato Empresarial Alavés (SEA) para la realización de determinadas actividades, por importe de 144 miles de euros y en el suscrito con la Cámara de Comercio, por importe de 120 miles de euros, no se ha constituido la comisión de seguimiento contemplada en las cláusulas de dichos convenios (*deficiencia D*).

4.2 Subvenciones directas:

- La DFA ha concedido durante el ejercicio 2003 subvenciones por importe de 1.959 miles de euros, con excepción de los principios generales de publicidad y concurrencia, en aplicación del artículo 7.3 de la NF 3/1997. Estas ayudas corresponden en un 47% a instituciones sin fines de lucro, en un 39% a entes locales y el resto, un 14%, a empresas privadas.

La Diputación debiera limitar el uso de la vía excepcional del artículo 7.3 y justificar de modo inequívoco los motivos por los que estima necesario prescindir de los principios de publicidad y concurrencia.

- El informe que justifica la exención de publicidad y concurrencia no está suficientemente motivado en la concesión de 3 subvenciones, por importe de 293 miles de euros. Dichas subvenciones se llevan concediendo reiteradamente desde hace varios años, por lo que debería considerarse su encaje como subvenciones nominativas (*deficiencia A2*).
- En seis subvenciones analizadas y concedidas por el Departamento de Promoción Económica y Gestión de la Innovación (anterior Departamento de Administración Foral, Local y Desarrollo Comarcal), previa dispensa de publicidad y concurrencia, por importe



de 709 miles de euros, se han formalizado convenios con la entidad subvencionada y no se ha constituido la Comisión de seguimiento contemplada en las cláusulas de dichos convenios (*deficiencia D*).

4.3 Subvenciones con decretos reguladores:

- En cinco decretos reguladores de bases de subvenciones concedidas por un importe global de 5.126 miles de euros, no se establece la ponderación de los criterios de selección de proyectos a subvencionar y la concesión se realiza sin motivar la utilización de cada uno de los criterios establecidos en las bases (*deficiencia B*).
- La normativa que regula las ayudas para la adquisición de suelo por las entidades locales para la construcción de viviendas, considera cumplidas las condiciones de la ayuda en el momento en el que se concede la licencia de obras.

Sería conveniente que en las subvenciones para la adquisición de suelo para promoción de viviendas de protección oficial, el pago de las mismas se condicionase a la obtención de la calificación provisional y definitiva de protección oficial, incluyendo tal condición en el decreto anual regulador.

- Se han analizado cinco expedientes, por importe de 567 miles de euros (452 miles de euros correspondientes al presupuesto ordinario y 115 miles de euros de incorporados), correspondientes a las ayudas otorgadas a entidades locales para la realización de obras de infraestructura agraria, contratadas directamente por los propios entes locales, por un total de 1.149 miles de euros (852 miles de euros correspondientes al presupuesto ordinario y 297 miles de euros, al de incorporaciones). Las deficiencias observadas en los expedientes analizados son las siguientes:
 - ♦ En un expediente, por importe de 74 miles de euros, se subvencionan obras no contempladas en el decreto regulador de dichas ayudas, superando la inversión subvencionable el límite establecido.
 - ♦ En dos subvenciones analizadas, por importe de 353 miles de euros, no hay constancia de que los Ayuntamientos hayan aportado, junto con la solicitud de subvención, la relación de ingresos y gastos que anualmente deben presentar en el Departamento de Administración Local y Desarrollo Comarcal, ni la autorización al Departamento de Agricultura para su obtención.
 - ♦ En cuatro expedientes analizados, cuyas anualidades correspondientes al ejercicio 2003 ascienden a 397 miles de euros, no se reajusta la subvención concedida en función del porcentaje de baja resultante de la adjudicación de la obra, tal y como se establece en los acuerdos de concesión. Además, en uno de ellos, por importe de 150 miles de euros y cuyas obras concluyen en el 2003, el importe de la baja de licitación se utiliza para financiar obras complementarias, sin que medie resolución expresa al efecto.



4.4 Subvenciones déficit de transporte: Se conceden desde el año 2000 subvenciones para cubrir el déficit de explotación de líneas regulares de transporte de viajeros a diversas empresas concesionarias de transporte público, sin que existan convenios reguladores, ni se establezcan las condiciones para el cálculo del coste de los servicios, ni la forma de acreditar los ingresos obtenidos y en consecuencia el déficit a subvencionar. Además, en ningún caso envían documentación justificativa de los ingresos recaudados (*deficiencia E*). Durante el ejercicio 2003 el importe subvencionado asciende a 3.127 miles de euros.

Las relaciones entre la DFA y terceros deben regularse mediante los correspondientes convenios, pudiendo éstos estar sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones.

En dos de las líneas analizadas cuya subvención concedida asciende a 570 miles de euros, no se presenta documentación referida al número de viajeros transportados ni las facturas de los colaboradores.

4.5 Otras: Se concede directamente desde el Departamento de Cultura, Juventud y Deportes, sin excepcionar de publicidad y concurrencia por parte del Consejo de Diputados, una subvención a la Fundación Artium para financiar el programa ProgrAmérica, por importe de 300 miles de euros (*deficiencia E*).

4.6 Subvenciones del Plan Foral de Obras y Servicios, del Plan Especial de Inversiones y del Plan Especial de Infraestructuras subterráneas: Son subvenciones concedidas al amparo de la NF 14/1997 y del DF 83/2001. Destacamos los siguientes aspectos:

- El art. 12.2 de la NF 14/1997 señala que cuando la entidad local solicitante disponga de recursos financieros propios destinará, al menos, el 50% de los mismos a financiar la correspondiente obra o servicio. La DFA no realiza ninguna comprobación documental de la cifra del remanente de tesorería para gastos generales comunicado por la entidad local.
- No consta entre la documentación aportada por las entidades locales beneficiarias de las subvenciones analizadas, ni en el momento de la solicitud ni con posterioridad, certificación que garantice que la obra a ejecutar observe la normativa de accesibilidad, tal y como se establece en el artículo 13 de la NF 14/97.
- Respecto a la documentación que debe aportar la entidad local una vez concedida las subvenciones, detallada en la resolución de concesión y en el artículo 17 de la NF 14/97, se observa que:



- De los ocho expedientes analizados, por importe de 2.624 miles de euros, en uno, por importe de 204 miles de euros, no se ha presentado el proyecto de obra; en otros dos por 583 miles de euros; el proyecto de obras se presenta vencido el plazo establecido en el Decreto de concesión. En otros dos, por importe de 374 miles de euros, no se ha presentado el plan definitivo de financiación y en otros dos, por 788 miles de euros, éste se ha presentado con retraso. Por último, en tres expedientes por importe de 1.132 miles de euros, no consta la presentación de acuerdo plenario en el que se acepta el compromiso de mantener, al menos durante 10 años, el servicio o la finalidad para el que se concede la subvención.
- En el análisis del seguimiento de trece expedientes con subvención concedida en años anteriores por importe de 5.059 miles de euros, no se ha presentado el plan definitivo de financiación en un expediente por importe de 713 miles de euros; se ha presentado con retraso el citado plan en otro expediente por importe de 315 miles de euros.
- En tres expedientes, cuya subvención concedida asciende a 1.431 miles de euros, no se ajusta la subvención concedida al importe aprobado por Orden Foral tras el informe técnico elaborado sobre el proyecto de obra. El importe no minorado asciende a 88 miles de euros. Asimismo, y con carácter general, tampoco se minorra la subvención inicialmente concedida tras la adjudicación de la obra ni se ajusta a la oferta más económica, tal y como se establece en el artículo 20.1 de la NF 14/97.
- En seis expedientes, por importe de 1.989 miles de euros, se ha iniciado la contratación de las obras objeto de subvención antes de presentar el plan definitivo de financiación e incluso, en tres de ellos, por importe de 1.013 miles de euros, antes de la elaboración del informe técnico sobre el proyecto de obra, y en otro, por importe de 405 miles de euros, presenta tanto el proyecto como el plan definitivo de financiación junto con las certificaciones de obra, contraviniendo, en todos estos casos, la secuencia establecida en las ordenes forales de concesión de subvención.
- En un expediente cuya subvención registrada en 2003 asciende a 251 miles de euros, se concede una subvención complementaria por 21 miles de euros con informe técnico desfavorable. En otro expediente, el importe de la subvención complementaria aprobada supera en 142 miles de euros a la subvención complementaria incluida en el informe técnico.
- En un expediente se aprueba a posteriori, una vez liquidadas las obras, una subvención complementaria por importe de 150 miles de euros, prescindiéndose del procedimiento establecido en la resolución de concesión inicial de la subvención.



II.A.5 GASTOS DE PERSONAL

5.1 Contratación: El sistema de gestión de las bolsas de trabajo no permite comprobar a posteriori que en las contrataciones efectuadas por la DFA se haya respetado el orden establecido en dichas bolsas.

Es conveniente que se establezca un sistema que permita verificar a posteriori la gestión de las bolsas de trabajo.

II.A.6 OTRAS CONSIDERACIONES

6.1 Residuos de ingresos: Están pendientes de cobro 294 miles de euros correspondientes a ingresos por aprovechamientos forestales provenientes de los años 1990-2002, sin que se lleven a cabo acciones tendentes a conseguir su cobro.

6.2 Otros Se han registrado en el capítulo 6 del presupuesto de gastos, inversiones reales por importe de 9.479 miles de euros, que no tienen su correspondencia en el balance de situación. De este importe, 8.596 miles de euros se reflejan patrimonialmente en servicios exteriores de la cuenta de pérdidas y ganancias y corresponden, por una parte, a inversiones reales que están predefinidas como gasto en contabilidad patrimonial (2.331 miles de euros de investigaciones, estudios y proyectos y 149 miles de euros de libros y publicaciones) y por otra, a múltiples ajustes manuales por importe de 6.116 miles de euros.

Consideramos que se debería adecuar la presupuestación y ejecución de los capítulos de gastos 2 y 6 a su naturaleza, separando el gasto corriente del capitalizable.

B. INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL (IFBS)

II.B.1 CONTRATACIÓN

1.1 El adjudicatario del concurso del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) del lote A, relativo a las Cuadrillas de Campezo y Salvatierra, comunicó al IFBS 20 días después de la adjudicación que renunciaba a dicha adjudicación, aceptando el IFBS dicha renuncia. El Instituto tendría que haber obligado a la empresa a cumplir el contrato ya que al no hacerlo, podía poner en peligro la prestación del servicio, como demuestra el hecho de que posteriormente tuviera que contratar mediante procedimiento de emergencia.

1.2 En el expediente que tiene por objeto la prestación del servicio de transporte de usuarios, adjudicado por importe de 177 miles de euros, se valoran como criterios de adjudicación aspectos que son requisitos para la correcta ejecución del contrato (*deficiencia A2*).



1.3 En cinco de los expedientes analizados por importe de 6.472 miles de euros, la notificación de la adjudicación y la constitución de la garantía se producen con posterioridad a la firma del contrato (*deficiencias B1 y C1*).

1.4 En dos de los expedientes adjudicados en el año 2003 por importe de 265 miles de euros y en otros tres adjudicados en años anteriores por importe de 2.107 miles de euros, no consta que se haya acreditado estar al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social o la acreditación se presenta con retraso (*deficiencia C2*).

1.5 En seis de los ocho expedientes de prórroga analizados, adjudicados por importe de 3.314 miles de euros, se acuerda la actualización de los precios con posterioridad a la formalización de la prórroga (*deficiencia C3*).

1.6 En el expediente que tiene por objeto la prestación del servicio del programa de apoyo socio-educativo en el ámbito familiar desde el 1 de julio de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2003, adjudicado por 282 miles de euros, se ha aprobado su prórroga antes de finalizar el periodo contractual y se ha aplicado la revisión de precios sin haber transcurrido el primer año de prestación del servicio (*deficiencia C4*).

1.7 Respecto a las prórrogas de los contratos de gestión del SAD para el mes de enero de 2003, lotes A y B, cuya facturación en el periodo indicado asciende a 123 y 134 miles de euros, respectivamente, en el primero de ellos la fianza se devuelve antes de la finalización de la prestación del servicio (*deficiencia C5*) y en el segundo, se formaliza la prórroga aún cuando el contrato no es susceptible de prórroga (*deficiencia C6*).

II.B.2 CONVENIOS

2.1 Se han revisado dieciocho convenios de colaboración formalizados por el Instituto con distintas entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, con un gasto en el ejercicio 2003 de 5.753 miles de euros, y se observa que el Instituto utiliza sistemáticamente la figura jurídica del Convenio para financiar actividades de interés público sin aplicar las prescripciones legales correspondientes, normativas que, en su caso, deberían quedar explicitadas en los propios convenios como de obligado cumplimiento. Por otra parte e independientemente de la fecha en que se prorroguen los convenios, las entidades reciben anticipos mensuales del 90% del importe consignado en el Presupuesto, cuando en los convenios se prevé el primer pago a la fecha de la firma del convenio, fecha en la que se regularizan los anticipos recibidos.



C. INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD (IFJ)

II.C.1 ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

1.1 El IFJ tiene regulada su organización de acuerdo con la NF 15/1987, sobre gestión de actividades económicas y servicios públicos forales descentralizados, la NF 22/1988, de creación del Instituto, y el DF 1701/1988, de organización, régimen y funcionamiento. En dicha normativa se ha observado no solo una excesiva rigidez, provocada por la asignación al Consejo de Administración de todas aquellas funciones no asignadas al Director Gerente del Instituto, sino incluso contradicciones al nombrar el DF 1701/1988 ordenador de pagos al Presidente del IFJ, y la NF 22/1988 al Director-Gerente.

Recomendamos que se revise la distinta normativa que afecta al IFJ, corrigiendo las contradicciones que se producen, y realizando una descripción clara de las competencias de cada órgano.

1.2 El Director Gerente del Instituto ejerce por delegación del Presidente del Consejo de Administración, atribuciones y funciones genéricas que corresponden a este último. Dicha delegación para que surta efectos debería haber sido publicada en el BOTHA según prevé el artículo 9 párrafo 3º del Decreto Foral 1701/88 de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de organización, régimen y funcionamiento del IFJ.

II.C.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2.1 El IFJ ha contabilizado como pagos del ejercicio 2003 la totalidad de los gastos presupuestarios pendientes de pago a 31 de diciembre de 2003, por importe de 156 miles de euros, aún cuando los cargos bancarios se producen en el mes de enero de 2004. Este hecho ha provocado la reducción de los saldos de Tesorería y Acreedores a corto plazo del balance de situación, así como la Existencia en caja y las Obligaciones pendientes de pago de la Liquidación del ejercicio 2003 en la cantidad señalada.

2.2 El IFJ no incluye para el cálculo del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2003, los saldos de las operaciones extrapresupuestarias (tesorería extrapresupuestaria y deudores y acreedores extrapresupuestarios), por importe de 100 miles de euros, sin que tal circunstancia afecte a la obtención del importe de dicho Remanente de Tesorería.

II.C.3 SUBVENCIONES CONCEDIDAS

3.1 El decreto que regula las bases para la concesión de subvenciones con destino a asociaciones juveniles y entidades para el desarrollo de programas de juventud para el año 2003, por importe de 105 miles de euros, no establece criterios de valoración objetivos y ponderables que sirvan para determinar los importes y los conceptos a subvencionar, si bien



internamente se han establecido otros criterios por los que se fijan los importes a subvencionar.

II.C.4 CONTRATACIÓN

4.1 En siete de los ocho los contratos de prestación de servicios analizados, adjudicados en el año 2003 mediante concurso, por importe de 746 miles de euros, se incluye como criterio principal de adjudicación (20-50%) la cualificación de la plantilla propuesta (*deficiencia A1*). Además, en seis de ellos adjudicados por importe de 718 miles de euros, los criterios de adjudicación no se definen con la precisión necesaria, concretándose a posteriori en la valoración de las ofertas (*deficiencia A2*).

4.2 En los expedientes de prestación del servicio de viajes juveniles lotes 2 y 7, adjudicados por importe total de 73 miles de euros, el informe técnico base para la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, no motiva la valoración asignada a cada licitador (*deficiencia B1*).

4.3 En siete de los expedientes adjudicados, por importe de 730 miles de euros, y en la prórroga y modificación de otro, por importe de 186 miles de euros, la firma de los contratos, ha sido efectuada por el Presidente del Consejo de Administración, cuando dicha competencia corresponde al Gerente, sin que previamente el Presidente haya dictado resolución motivando la necesidad de avocar la competencia por circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (*deficiencia B2*).

4.4 En tres expedientes, por importe de 137 miles de euros, la fianza se constituye con posterioridad a la firma del contrato (*deficiencia C1*).

4.5 En los expedientes de prestación del servicio del Programa de Actividades Udalekuak 2003 y de viajes juveniles lotes 2 y 7, adjudicados por importe de 236 miles de euros, se ha anticipado casi el 90% del precio antes de iniciarse la prestación (*deficiencia C2*).



D. EMPRESAS PÚBLICAS FORALES

II.D.1 ASPECTOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

1.1 Naturgolf, SA: No se han registrado, en los estados financieros de la Sociedad, los terrenos obtenidos por medio de una permuta con el Ayuntamiento de Lagrán para la ampliación de un campo de golf, llevada a cabo durante el ejercicio 2002. Dichos terrenos no han sido valorados por un técnico independiente, figurando en escrituras por un valor, a efectos fiscales, de 609,88 euros.

II.D.2 ORGANIZACIÓN

2.1. Atribuciones del Presidente del Consejo de Administración y del Gerente: Se han adjudicado varias obras por los Gerentes de las siguientes sociedades, cuando atendiendo a los poderes que tienen otorgados debieran haberlos adjudicado el Presidente del Consejo de Administración, excepto en la sociedad Álava Agencia del Agua, SA cuya competencia recae en el Consejero Delegado, con el siguiente detalle:

		Miles de €
SOCIEDAD	Contrato	Importe Adjudicación
ÁLAVA AGENCIA DEL AGUA, SA	Asist. técnica Plan Infraestructuras y Cuenca del Bayas.....	46
	Convenio con Comunidad de Regantes de Tumeillo.....	28
	Auditoría técnica y detección fugas. Rioja Alavesa	73
ARABARRI, SA	Nuevo Centro transformación y canalizaciones labranza	46
	Concurso restringido mobiliario urbano centros históricos	80
NATURGOLF, SA	Acometida eléctrica Lagrán.....	49
	Acometida subterránea de Urturi.....	39
	Obras y mantenimiento campos	92
	Prórroga contrato mantenimiento campos golf.....	436

II.D.3 COMPRAS Y SERVICIOS: CONTRATACIÓN

3.1 Incumplimiento del principio de concurrencia: en las siguientes sociedades se ha contratado sin cumplir el principio de concurrencia, incumpliendo la Disposición Adicional 6ª del RDL 2/2000 por el que se aprueba el TRLCAP:

		Miles de €
SOCIEDAD	Contrato	Gasto 2003
ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, SA	Gastos publicidad y relaciones públicas.....	21
ARABAKO LANAK, SA	A.T Preparac. Estat. Acuerdos acc. Soc.economía mixta	21
ARABARRI, SA	Restauración vertiente sur muralla Antoñana	45
NATURGOLF, SA	Acometida subterránea Urturi.....	39
	Rehabilitación vivienda en Lagrán	33
	Obras varias	48
	Mantenimiento Challenger.....	44



3.2 Criterios de adjudicación sin ponderar y/o inexistencia de informe técnico: en siete contratos analizados de la sociedad Álava Agencia de Desarrollo, SA, por importe de 18.547 miles de euros, a pesar de haber cumplido los principios de publicidad y concurrencia exigidos por el TRLCAP, los pliegos de condiciones no establecen criterios de adjudicación ponderados que sirvan de base para la valoración de las ofertas, a fin de garantizar con ello la objetividad en la adjudicación, y los informes técnicos de adjudicación no motivan la elección llevada a cabo por la sociedad. Esta última deficiencia se observa en un expediente de la sociedad Arabarri, SA, por importe de 105 miles de euros. Además, en cuatro contratos de AAD, SA, por importe de 139 miles de euros, no existe informe técnico de adjudicación (*deficiencias B1, B3 y B4*).

3.3 Centro de Cálculo de Álava, SA: en el año 2002 se convocó mediante un concurso, la selección previa de empresas de servicios informáticos. El objeto del contrato estaba dividido en lotes y se establecía para cada lote un número máximo de empresas homologables. Para la adjudicación del concurso se tuvieron en cuenta como criterios el precio, la experiencia y la disponibilidad del personal para las prestaciones ofertadas. Una vez seleccionadas las empresas homologadas, para llevar a cabo la contratación de un producto o servicio concreto, se inicia un procedimiento negociado sin publicidad invitando a las empresas seleccionadas, las cuales vuelven a acreditar la experiencia mediante la presentación de determinados curriculums, volviéndose a valorar la experiencia que acreditan (*deficiencia B2*).

3.4 Constitución de garantía definitiva: en un expediente de la sociedad Naturgolf, SA, por importe adjudicado de 1.046 miles de euros, la fianza se constituye con posterioridad al plazo establecido en los PCAP (*deficiencia C1*).

3.5 Naturgolf, SA: el expediente cuyo objeto es la ampliación del campo de golf de Lagrán, no consta aprobación del proyecto ni replanteo del mismo, tal y como se recoge en el PCAP (*deficiencia C2*).

3.6 Arabako Lanak, SA:

- El contrato, cuyo objeto es la asistencia técnica para el diseño del modelo y las actuaciones necesarias para la construcción y explotación de la autopista Vitoria-Eibar, adjudicado por importe de 114 miles de euros, el Pliego de Cláusulas Administrativas no se ajusta al TRLCAP, incumpliendo el Convenio Marco firmado con la DFA. Tampoco consta aprobación por parte de la sociedad de los trabajos realizados, tal y como prevé el PCAP (*deficiencia C3*).
- En un expediente adjudicado en el año 2002 por importe de 2.903 miles de euros, no consta aprobación de la certificación final, incumpliendo el Convenio Marco (deficiencia D3). Esta aprobación es competencia de la DFA.



- En un expediente adjudicado por importe de 2.767 miles de euros, la emisión de la certificación final se realiza con más de 8 meses de retraso respecto del plazo legal (*deficiencia D3*).

3.7 Álava Agencia de Desarrollo, SA: En la ejecución de dos de los contratos analizados, por importe de 932 miles de euros, no se cumplen las cláusulas contempladas en los PCAP, fundamentalmente, certificaciones mensuales, acta de replanteo y plan de trabajo (*deficiencia C3*).

II.D.4 GASTOS DE PERSONAL

4.1 Retribución por objetivos: el sistema de retribución por objetivos, que viene aplicándose desde el año 2000 en el Centro de Cálculo de Álava, SA, ha supuesto un gasto de 152 miles de euros en el año 2003. Este importe se distribuye: el 40% en función de la consecución de proyectos de Área, sistema de Mejora Individual Continua (MIC) y Crecimiento Profesional, establecidos por los responsables de cada área de forma individual para cada empleado y el otro 60% en función de la responsabilidad asignada a cada categoría laboral por la realización de los proyectos recogidos en el Plan de Gestión de la empresa sin que previamente se haya valorado su incidencia en la consecución de los objetivos previstos.

La retribución por objetivos debe adecuarse en su integridad a criterios cuantificables.

II.D.5 OTRAS CONSIDERACIONES

5.1 Álava Agencia de Desarrollo, SA: en el ejercicio 2003 la sociedad suscribe una ampliación de capital del Parque Tecnológico de Álava, SA, mediante la aportación de dos fincas urbanas, valoradas por AAD, SA en 649 miles de euros (coste de adquisición) y por el Parque Tecnológico de Álava, SA en 980 miles de euros, según tasación pericial independiente. Sin embargo AAD, SA discrepa con esta valoración y registra esta operación por el coste de adquisición de las fincas, 649 miles de euros.

La sociedad debiera efectuar las actuaciones necesarias para solucionar la discrepancia en la valoración de las fincas.



5.2 Arabarri, SA: la normativa aprobada por Junta General de Accionistas el 30 de junio de 1998, que en su artículo 14 regula las subvenciones a conceder por la Sociedad a entidades locales, no define concretamente las acciones a financiar, ni el porcentaje de subvención aplicable en cada proyecto. Esta deficiencia se mantiene en el artículo 16 de la nueva norma que entró en vigor en el año 2002, aprobada por el Consejo de Administración el 22 de marzo de 2002.

Las normas reguladoras de las subvenciones deben concretar las acciones a subvencionar y los porcentajes a aplicar en cada caso.



III. ANÁLISIS FINANCIERO

La Norma Foral 53/92, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava establece la siguiente clasificación de su sector público foral:

- ♦ **Administración Foral** (Diputación Foral)
- ♦ **Administración Institucional.** Ésta, a su vez, está constituida, por una parte, por entidades que se rigen por el **derecho público** y reciben la denominación de Organismos Autónomos y, por otra parte, por entidades que se rigen fundamentalmente por el **derecho privado**.

Para el análisis financiero que sigue, sin embargo, el conjunto de las entidades que componen el sector público foral del THA las agrupamos en los siguientes subsectores:

- ♦ **Administración Pública Foral**, que está integrada por la Diputación Foral de Álava (DFA) y por una parte de su Administración Institucional, aquella cuyas entidades están sometidas al régimen de la **contabilidad pública**, es decir, los organismos autónomos administrativos Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS) y el Instituto Foral de la Juventud (IFJ).
- ♦ **Empresas públicas forales**, que está integrada por el resto de las entidades que componen su Administración Institucional, es decir, las sociedades públicas sometidas al régimen de la **contabilidad empresarial**.

III.1 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FORAL

Su análisis se desglosa en los siguientes epígrafes:

1. Liquidación del presupuesto.
2. Cuentas patrimoniales.
 - ♦ Balance de situación.
 - ♦ Cuenta de pérdidas y ganancias.
3. Conciliación entre el saldo presupuestario y el resultado económico.



III.1.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

a) Liquidación del presupuesto año 2003

La liquidación presupuestaria del ejercicio 2003 de la Administración pública foral del THA recoge la liquidación del presupuesto corriente, es decir, el conjunto de los derechos reconocidos netos y el conjunto de las obligaciones reconocidas de cada una de las entidades que la integran y su consolidado. No recoge, por tanto, los resultados de la liquidación de los ejercicios cerrados, que sí son recogidos, obviamente, en las Cuentas Patrimoniales.

	Miles de €			
DATOS PRESUPUESTARIOS	DFA	IFBS	IFJ	Consolidado
Impuestos directos.....	660.512	-	-	660.512
Impuestos indirectos.....	818.995	-	-	818.995
(Compromisos institucionales)	(1.235.161)	-	-	(1.235.161)
Tasas y otros ingresos	18.225	13.442	1.361	33.028
Transferencias corrientes.....	68.577	95.846	3.041	83.076
Ingresos patrimoniales	3.603	20	5	3.628
Ingresos corrientes propios	334.751	109.308	4.407	364.078
Gastos de personal	45.905	47.725	1.914	95.544
Compra de bienes y servicios.....	37.805	37.136	2.232	77.173
Gastos financieros	4.121	-	-	4.121
Transferencias corrientes.....	1.415.824	24.484	269	1.356.188
(Compromisos institucionales)	(1.235.161)	-	-	(1.235.161)
Gastos corrientes propios	268.494	109.345	4.415	297.865
SALDO OPERACIONES CORRIENTES (1)	66.257	(37)	(8)	66.213
Enajenación inversiones	844	2	-	846
Transferencias de capital (ingresos).....	27.621	1.503	31	27.621
Ingresos de capital	28.465	1.505	31	28.467
Gasto inversiones reales.....	37.263	494	30	37.787
Transferencias de capital (gastos).....	40.429	1.009	-	39.904
Gastos de capital	77.692	1.503	30	77.691
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	(49.227)	2	1	(49.224)
Disminución activos financieros	3.306	122	23	3.451
Aumento pasivos financieros	8.000	-	-	8.000
Ingresos de financiación	11.306	122	23	11.451
Aumento activos financieros.....	12.882	86	16	12.985
Disminución pasivos financieros.....	3.005	-	-	3.005
Gastos de financiación	15.887	86	16	15.990
SALDO OPERACIONES DE FINANCIACIÓN (3)	(4.581)	36	7	(4.539)
SALDO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	12.449	1	-	12.450

El análisis de esa liquidación presupuestaria se desglosa en: saldo de las operaciones corrientes; saldo de las operaciones de capital; saldo de las operaciones de financiación.



SALDO OPERACIONES CORRIENTES

- Con la finalidad de delimitar la cuantía de los ingresos corrientes de los que ha dispuesto la DFA para el desarrollo de sus funciones, se ha deducido en el cuadro anterior el importe de los ingresos tributarios cuyo destino o gasto viene establecido por ley y que, mediante su identificación como "compromisos institucionales", ha sido como sigue:

	Millones de €
- Cupo al Estado	169.454
- Aportaciones a la financiación de la CAPV	929.125
- Aportaciones a la financiación municipal.....	136.582
Total Compromisos institucionales	1.235.161

para dar lugar con ello a las denominaciones de "ingresos corrientes **propios**" y "gastos corrientes **propios**".

- El saldo consolidado de las operaciones corrientes, que expresa la diferencia entre los ingresos corrientes propios y los gastos corrientes propios, ha tenido signo positivo por importe de 66.213 miles de euros, que supone el 18% del total de los ingresos corrientes propios.

SALDO OPERACIONES DE CAPITAL

- El saldo consolidado de las operaciones de capital, que expresa la diferencia entre los ingresos de capital y los gastos de capital, ha tenido signo negativo por importe de 49.224 miles de euros.

Los ingresos consolidados de capital, 28.467 miles de euros, han alcanzado el 36,6% de los gastos consolidados de capital, 77.691 miles de euros.

- Con el saldo consolidado positivo de las operaciones corrientes, 66.213 miles de euros, se ha podido financiar la totalidad del saldo consolidado de las operaciones de capital, 49.224 miles de euros y obtener, además, un saldo disponible de 16.989 miles de euros.



SALDO OPERACIONES DE FINANCIACIÓN

- El saldo consolidado de las operaciones de financiación, que expresa la diferencia entre los ingresos de financiación y los gastos de financiación, ha tenido signo negativo por importe de 4.539 miles de euros.
- El referido saldo negativo se ha debido a la variación en los activos financieros, ya que la variación en los pasivos financieros ha sido positiva como consecuencia de que el importe de su amortización ha sido de 3.005 miles de euros y el nuevo endeudamiento de 8.000 miles de euros.

SALDO PRESUPUESTARIO

- El saldo presupuestario consolidado, definido como la diferencia entre los derechos presupuestarios netos reconocidos en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en dicho ejercicio, ha tenido signo positivo por importe de 12.450 miles de euros y refleja la cuantía del superávit presupuestario en el ejercicio.
- El referido saldo presupuestario positivo o superávit presupuestario, que se obtiene sumando los saldo presupuestarios correspondientes a las operaciones corrientes, a las operaciones de capital y a las operaciones de financiación, pone de manifiesto en qué medida los ingresos presupuestarios del ejercicio 2003 han sido más que suficientes para financiar los gastos presupuestarios de dicho ejercicio.

b) Evolución de la liquidación del presupuesto consolidado

Los datos presupuestarios más significativos de las tres últimas liquidaciones del presupuesto consolidado de la Administración pública foral del THA son como sigue:

	Miles de €		
DATOS PRESUPUESTARIOS	2001	2002	2003
Ingresos corrientes.....	1.404.103	1.512.201	1.599.239
Compromisos institucionales.....	(1.120.244)	(1.189.350)	(1.235.161)
Ingresos corrientes propios	283.859	322.851	364.078
Gastos corrientes propios	(204.869)	(242.593)	(297.865)
SALDO OPERACIONES CORRIENTES (1)	78.990	80.258	66.213
Ingresos de capital	30.828	37.095	28.467
Gastos de capital	(114.153)	(103.563)	(77.691)
SALDO OPERACIONES CAPITAL (2)	(83.325)	(66.468)	(49.224)
Operaciones no financieras (1+2)	(4.335)	13.790	16.989
Variación neta activos financieros	10.119	(6.266)	(9.534)
RESULTADO PRESUPUESTARIO	5.784	7.524	7.455
Variación neta pasivos financieros	11.360	14.995	4.995
SALDO PRESUPUESTARIO	17.144	22.519	12.450



SALDO OPERACIONES CORRIENTES

- El saldo consolidado de las operaciones corrientes ha tenido signo positivo en cada uno de los años del período analizado. Pero su importe ha disminuido de 78.990 miles de euros en el año 2001, a 66.213 miles de euros en el año 2003.

Ello significa que, en relación a los ingresos corrientes propios, el referido dato presupuestario ha pasado de representar el 27,8% en el año 2001, a representar el 18,2% en el año 2003.

- Esa evolución negativa, en términos presupuestarios, del saldo consolidado de las operaciones corrientes se debe a que mientras los ingresos corrientes propios se han incrementado, durante el período analizado, en el 28,3%, los gastos corrientes propios se han incrementado en el 45,4%.

SALDO OPERACIONES DE CAPITAL

- El saldo consolidado de las operaciones de capital ha tenido signo negativo en cada uno de los años del período analizado. Su importe se ha reducido en el 40,9% durante el período analizado, al pasar de 83.325 miles de euros en el año 2001, a 49.224 miles de euros en el año 2003.

Para una correcta lectura e interpretación de la evolución de ese dato presupuestario es preciso tener en cuenta que la DFA utiliza a su sociedad instrumental Arabako Lanak, SA, para construir y conservar obras públicas de infraestructura y que los importes de sus inversiones en los años 2001, 2002 y 2003 han sido de 23.993, 26.493 y 22.920 miles de euros, respectivamente. Completando con estos gastos de capital los gastos de capital presupuestarios señalados en el cuadro, resulta que su importe totalizado se ha minorado en el 27% durante el período analizado, al pasar de 138.146 miles de euros en 2001, a 100.611 miles de euros en 2003.

- Durante el ejercicio 2001, el saldo presupuestario positivo de las operaciones corrientes 78.990 ha sido insuficiente para financiar el saldo presupuestario negativo de las operaciones de capital 83.325. Durante los ejercicios 2002 y 2003, en cambio, la situación ha cambiado de signo, puesto que con el saldo presupuestario positivo de las operaciones corrientes 80.258 y 66.213, respectivamente, se ha podido financiar con holgura el saldo presupuestario negativo de las operaciones de capital 66.468 y 49.224, respectivamente.

OPERACIONES NO FINANCIERAS

- El saldo de “operaciones no financieras”, definido como la suma de los saldos de “operaciones corrientes” y de “operaciones de capital”, ha cambiado de signo pasando de saldo negativo para el año 2001 a saldos positivos para los años 2002 y 2003.
- Para su correcta lectura e interpretación hay que tener en cuenta que los saldos de “operaciones no financieras” no recogen los gastos de capital de Arabako Lanak, SA antes seriados.



VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS

Para una correcta lectura e interpretación de la evolución de ese dato presupuestario hay que tener en cuenta:

- por una parte, que el saldo positivo del año 2001 se debe a la disposición de la dotación (14.251 miles de euros) de un fondo para la Amortización de Bonos Forales, constituido a requerimiento de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.
- y, por otra, que en el año 2003 se ha producido un cambio de criterio en la contabilización de la compensación de pérdidas de la sociedad pública foral Centro de Cálculo de Álava, pues lo que ahora se presupuesta como ampliación de capital anteriormente se presupuestaba como gasto por transferencias corrientes. Su importe, en el año 2003, ha ascendido a 5.061 miles de euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario consolidado, definido como la suma de los importes correspondientes a "operaciones no financieras" y a "variación neta de activos financieros", ha sido positivo durante el periodo analizado.

SALDO PRESUPUESTARIO

- La "variación neta de pasivos financieros" presenta saldos positivos durante el periodo analizado, como consecuencia de que los recursos destinados a amortizar deuda financiera han sido inferiores a los recursos obtenidos mediante nuevo endeudamiento. Y ello, a pesar de que el "resultado presupuestario" presenta, así mismo, saldos positivos.
- Los "saldos presupuestarios" positivos ponen de manifiesto la suficiencia con la que el conjunto de ingresos presupuestarios durante el periodo analizado han financiado el conjunto de gastos presupuestarios.



c) Evolución de la estructura de ingresos y gastos

La evolución de la estructura de ingresos y gastos de la Administración pública foral del THA es como sigue:

1) Evolución de la estructura de ingresos

La evolución de la estructura, en base cien, de las magnitudes presupuestarias más significativas del total de los ingresos reconocidos netos durante los tres últimos años analizados es como sigue:

	Miles de €					
	2001	%	2002	%	2003	%
Ingresos corrientes propios.....	283.859	77,8	322.851	85,3	364.078	90,1
Ingresos de capital	30.828	8,4	37.095	9,8	28.467	7,0
Ingresos de financiación.....	50.295	13,8	18.574	4,9	11.451	2,9
Ingresos presupuestarios	364.982	100	378.520	100	403.996	100

Para una correcta lectura e interpretación del cuadro anterior es preciso tener en cuenta que los "ingresos de financiación" del ejercicio 2001 recogen, como se ha señalado anteriormente, 14.251 miles de euros correspondientes a la disposición de la dotación en garantía de la emisión de Bonos efectuada por la DFA en 1996 y la emisión de bonos de octubre de 2001 por importe de 35.400 miles de euros.

2) Evolución de la estructura de gastos

La evolución de la estructura, en base cien de los ingresos presupuestarios, de las magnitudes presupuestarias más significativas del total de las obligaciones reconocidas durante los tres últimos años analizados es como sigue:

	Miles de €					
	2001	%	2002	%	2003	%
Gastos corrientes propios.....	204.869	56,1	242.593	64,1	297.865	73,7
Gastos de capital	114.153	31,3	103.563	27,4	77.691	19,2
Gastos de financiación	28.816	7,9	9.845	2,6	15.990	4,0
Gastos presupuestarios	347.838	95,3	356.001	94,1	391.546	96,9
Superávit presupuestario.....	17.144	4,7	22.519	5,9	12.450	3,1
Total	364.982	100	378.520	100	403.996	100

- Para una correcta lectura e interpretación del cuadro anterior es preciso tener en cuenta que en el ejercicio 2001 se amortizó la emisión de Bonos de 1996 por importe de 21.035 miles de euros, para la que la DFA contaba con una dotación de 14.251 miles euros como se ha señalado anteriormente.



- El cuadro anterior pone de manifiesto que, durante el periodo analizado, el saldo presupuestario presenta un superávit presupuestario en cada uno de los años.
- Ese excedente en los saldos presupuestarios ha supuesto que el remanente de tesorería haya aumentado en el periodo analizado en 12.141 miles de euros, pues su importe, que al inicio del periodo analizado ascendía a 54.391 miles de euros, ha pasado a ser, al final del periodo, de 66.532 miles de euros.
- El referido saldo del remanente de tesorería, que a 31/12/2003 asciende a 66.532 miles de euros, presenta la siguiente composición:

	Millones de €
- Derechos pendientes de cobro	89.112
- Obligaciones pendientes de pago	(90.076)
- Fondos líquidos.....	67.496
Remanente de tesorería	66.532



III.1.2 CUENTAS PATRIMONIALES

a) Evolución del balance de situación consolidado

La evolución del balance de situación consolidado de la Administración pública foral del THA en los tres últimos años es como sigue:

	Miles de €		
	2001	2002	2003
ACTIVO			
Infraestructura y bienes uso general	41.511	61.244	60.208
Inmovilizado	305.199	308.829	286.977
Inmaterial.....	7.234	6.563	6.167
Material.....	157.169	157.367	155.160
En curso.....	53.392	42.564	15.097
Financiero.....	87.404	102.335	110.553
Gastos a distribuir en varios ejercicios	63	57	51
Deudores	57.537	67.585	85.165
Derechos reconocidos.....	170.772	161.911	177.980
Provisiones.....	(113.235)	(94.326)	(92.815)
Cuentas financieras	93.025	75.596	69.037
Inversiones financieras temporales.....	31.775	18.294	7.338
Tesorería.....	61.133	57.175	61.588
Otras cuentas.....	117	127	111
TOTAL ACTIVO	497.335	513.311	501.438
PASIVO			
Fondos propios	310.910	296.713	241.693
Patrimonio.....	222.117	222.117	225.735
Patrimonio en cesión.....	4.623	4.463	4.386
Patrimonio cedido.....	(35.714)	(60.718)	(63.741)
Reserva entidades en consolidación.....	-	(182)	(182)
Patrimonio adscrito.....	(402)	(1)	(1)
Patrimonio uso general.....	(219.977)	(247.746)	(317.448)
Resultados anteriores.....	322.532	340.263	378.780
Pérdidas y ganancias.....	17.731	38.517	14.164
Acreeedores a largo plazo	77.703	120.483	139.773
Deuda financiera.....	77.224	120.009	139.335
Acreeedores públicos.....	195	179	163
Otros acreeedores.....	284	295	275
Acreeedores a corto plazo	108.722	96.115	119.972
Deuda financiera.....	3.440	4.389	7.845
Acreeedores públicos.....	4.398	7.202	10.445
Otros acreeedores.....	83.223	64.580	72.943
Ingresos pendientes de aplicación.....	7.342	2.331	2.144
Ajustes por periodificación.....	10.319	17.613	26.595
TOTAL PASIVO	497.335	513.311	501.438



En este cuadro sobre la evolución del balance de situación consolidado se observa:

- Contención, con tendencia decreciente, de las inversiones en el inmovilizado material neto para uso propio.
- Crecimiento continuado de las inversiones en el inmovilizado financiero, como consecuencia de las sucesivas ampliaciones de capital de las sociedades públicas.
- Contención, con tendencia creciente, de los deudores tributarios, con tendencia decreciente en la provisión para insolvencias.
- Tendencia decreciente en los saldos de las cuentas financieras.
- Fuerte crecimiento de las inversiones en patrimonio destinado a uso general.
- Fuerte crecimiento de la deuda financiera a largo plazo.
- Mantenimiento de los acreedores a corto plazo con tendencia creciente.



b) Evolución de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

La evolución de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la Administración pública foral en los tres últimos ejercicios, con la precisión antes señalada, es como sigue:

	Miles de €		
GASTOS	2001	2002	2003
Gastos de funcionamiento	174.380	185.377	208.623
Gastos de personal	84.065	89.185	95.528
Suministros y servicios exteriores.....	67.801	78.282	85.907
Gastos financieros	3.500	3.456	4.220
Amortización inmovilizado	7.265	6.970	6.776
Dotación provisiones de tráfico.....	11.749	7.484	16.192
Transferencias y Subvenciones	114.053	131.168	166.873
Corrientes	1.182.578	1.273.013	1.361.250
Compromisos institucionales	(1.120.244)	(1.189.350)	(1.235.161)
De capital.....	50.585	46.125	39.953
Trabajos realizados otros entes op.capital	1.134	1.380	831
Gastos extraordinarios	300	4.292	1.031
Pérdidas ejercicios anteriores	38.231	24.105	15.199
TOTAL GASTOS	326.964	344.942	391.726
INGRESOS	2001	2002	2003
Ventas y prestación servicios	12.421	14.310	15.405
Ingresos gestión ordinaria	243.191	258.983	267.464
Ingresos tributarios.....	1.355.902	1.442.956	1.499.055
Compromisos institucionales	(1.120.244)	(1.189.350)	(1.235.161)
Ingresos financieros.....	7.249	4.667	3.405
Otros ingresos de gestión	284	710	165
Transferencias y Subvenciones	47.925	70.407	101.615
Corrientes	26.089	43.392	83.033
De capital.....	21.836	27.015	18.582
Ingresos extraordinarios	691	12.877	4.914
Beneficios ejercicios anteriores	40.467	26.882	16.492
TOTAL INGRESOS	344.695	383.459	405.890
RESULTADO EJERCICIO	17.731	38.517	14.164



III.1.3 CONCILIACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y EL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL DEL THA

Como la información que presentan el "saldo presupuestario" consolidado, por un lado, y la "cuenta de pérdidas y ganancias" consolidada, por otro, es distinta, por ser el primero una magnitud presupuestaria y la segunda una magnitud de carácter económico, se presenta a continuación el estado de conciliación entre ambas magnitudes al objeto de hacer comprensible su comparación.

	Miles de €
SALDO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2003	12.450
Resultado ejercicios anteriores	(12.819)
Inversiones reales netas	27.268
Amortización del inmovilizado	(6.776)
Variación neta de activos financieros	4.472
Variación neta de pasivos financieros	(4.995)
Variación provisión insolvencias	(2.766)
Beneficios extraordinarios	4.237
Pérdidas extraordinarias	(25)
Variación derechos reconocidos ejercicios futuros	2.839
Variación desviaciones de financiación	(8.990)
Otros	(731)
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2003	14.164

- El resultado económico-patrimonial de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la Administración pública foral del THA, que presenta un resultado positivo de 14,2 millones de euros, debe interpretarse como el ahorro obtenido en el ejercicio 2003.
- El saldo presupuestario consolidado de la Administración pública foral del THA, que presenta un superávit presupuestario de 12,5 millones de euros, pone de manifiesto, en cambio, que los ingresos presupuestarios que ha obtenido en 2003 han superado los gastos presupuestarios en los que ha incurrido en el mismo año.



III.2 EMPRESAS PÚBLICAS FORALES

La consolidación de sus cuentas patrimoniales se realiza mediante el procedimiento de agregación y eliminación de sus operaciones recíprocas.

a) Evolución del balance de situación consolidado

La evolución del balance de situación consolidado del conjunto de las entidades que integran el subsector de Empresas públicas forales durante los tres últimos años es como sigue:

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS		Miles de €		
ACTIVO	2001	2002	2003	
Inmovilizado	32.279	31.727	31.696	
Inmaterial	38	115	213	
Material	9.951	11.001	7.492	
En curso.....	3	3	20	
Financiero	22.287	20.608	23.971	
Gastos a distribuir en varios ejercicios	2	2	2	
Circulante	48.077	67.947	75.575	
Existencias	20.888	38.983	39.966	
Deudores	22.382	24.414	31.085	
Inversiones financieras temporales.....	43	-	16	
Tesorería.....	4.754	4.514	4.496	
Ajustes periodificación	10	36	12	
TOTAL ACTIVO	80.358	99.676	107.273	
PASIVO	2001	2002	2003	
Fondos propios	60.493	74.859	79.289	
Capital suscrito	51.261	60.759	61.287	
Reservas.....	9.442	13.040	18.449	
Resultados acumulados.....	(908)	(1.017)	(1.049)	
Pérdidas y ganancias	698	2.077	(4.459)	
Aportación de socios para compensación pérdidas.....	-	-	5.061	
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.491	2.409	2.915	
Provisiones	3.080	2.681	2.908	
Acreedores a largo plazo	3.115	1.060	891	
Otros acreedores	3.115	1.060	891	
Acreedores a corto plazo	11.179	18.667	21.270	
Entidades de crédito.....	-	150	150	
Acreedores públicos.....	44	372	855	
Acreedores.....	11.126	18.135	20.258	
Ajustes periodificación	9	10	7	
TOTAL PASIVO	80.358	99.676	107.273	



En este cuadro sobre la evolución del balance de situación consolidado se observa:

- Decrecimiento del inmovilizado material neto y crecimiento del inmovilizado financiero.
- Fuerte crecimiento en las cuentas de existencias y deudores.
- Tendencia decreciente en la cuenta de tesorería.
- Crecimiento sostenido en el capital suscrito y reservas.
- Cambio de signo positivo a negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia del cambio de criterio en la financiación del déficit de explotación de la sociedad Centro de Cálculo de Álava, SA, que deja de recibir ingresos por subvenciones corrientes de la DFA, para recibir aportaciones de socios para compensar pérdidas.
- Inexistencia de créditos bancarios a largo plazo y fuerte decrecimiento de "otros acreedores a largo plazo".
- Fuerte crecimiento de "acreedores a corto plazo".



b) Evolución de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

La evolución de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del conjunto de las entidades que integran el subsector de Empresas públicas forales durante los tres últimos años es como sigue:

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas			Miles de €
GASTOS	2001	2002	2003
Gastos de explotación	23.327	30.146	39.234
Consumos explotación	13.140	19.984	29.602
Gastos de personal	5.085	5.739	6.373
Dotación amortización.....	333	326	502
Otros gastos explotación	4.769	4.097	2.757
Gastos financieros	58	40	29
Gastos extraordinarios	15	39	282
Pérdidas ejercicios anteriores	22	228	77
TOTAL GASTOS	23.422	30.453	39.622
INGRESOS	2001	2002	2003
Ingresos de explotación	16.273	22.809	29.867
Ventas y arrendamientos	8.871	18.373	25.277
Prestación de servicios	5.591	2.298	2.169
Otros ingresos de explotación	1.811	2.138	2.421
Ingresos financieros	1.089	806	787
Subvenciones	6.644	6.658	4.452
Corrientes	6.631	6.564	3.958
De capital traspasado	13	94	494
Beneficios ejercicios anteriores	5	734	1
Beneficios extraordinarios	109	1.513	56
TOTAL INGRESOS	24.120	32.520	35.163
RESULTADO EJERCICIO	698	2.067	(4.459)

En este cuadro sobre la evolución de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se observa:

- Crecimiento en los costes de aprovisionamiento, de personal y de amortización, al tiempo que disminuyen los "otros gastos de explotación".
- Decrecimiento de los gastos financieros.
- Fuerte crecimiento de los "ingresos de explotación".
- Fuerte decrecimiento en los ingresos por "subvenciones corrientes", por el cambio de criterio comentado anteriormente, en la sociedad Centro de Cálculo de Álava, SA.
- Cambio de signo en el resultado económico, pasando a ser negativo en el ejercicio 2003, como consecuencia del cambio de criterio comentado anteriormente, en la sociedad Centro de Cálculo de Álava, SA.



IV. CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO FORAL DEL THA

La Cuenta General del Territorio Histórico de Álava presenta la información que establece la normativa vigente durante 2003 y fue aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2004, estando pendiente su aprobación definitiva por las Juntas Generales de Álava.

La misma está integrada por las siguientes cuentas:

3. Cuentas de la Diputación Foral.
4. Cuentas de la Administración Institucional.
 - Organismos Autónomos Administrativos.
 - Empresas Públicas Forales.



IV.1 CUENTAS DE LA DIPUTACIÓN FORAL

A. CUENTAS PRESUPUESTARIAS

A.1 Liquidación presupuestaria

La liquidación presupuestaria de la Diputación Foral de Álava está integrada por la liquidación del presupuesto corriente y por la liquidación de residuos de ejercicios cerrados.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2003

Miles de €

Ingresos	Anexo	Presup. inicial	Modific. crédito	Presup. definit.	Derechos liquidados	Cobros	Pdte. cobro
1.- Impuestos directos.....	A.3.1	646.488	3.413	649.901	660.512	645.531	14.981
2.- Impuestos indirectos.....	A.3.1	820.302	-	820.302	818.995	797.974	21.021
3.- Tasas y otros ingresos.....	A.3.1	13.099	1.010	14.109	18.225	15.793	2.432
4.- Transferencias corrientes.....	A.3.2	31.756	35.480	67.236	68.577	32.952	35.625
5.- Ingresos patrimoniales.....	A.3.3	4.078	92	4.170	3.603	2.786	818
6.- Enajenación inver. reales.....	A.3.4	665	503	1.168	844	844	-
7.- Transferencias de capital.....	A.3.2	33.436	(38)	33.398	27.621	20.293	7.328
8.- Disminución de activos fros.....	A.3.5	428	1.753	2.181	3.306	3.297	8
9.- Aumento de pasivos fros.....	A.3.6	28.951	8.837	37.788	8.000	8.000	-
TOTAL INGRESOS		1.579.203	51.050	1.630.253	1.609.683	1.527.470	82.213

Gastos	Anexo	Presup. inicial	Modific. crédito	Presup. definit.	Obligac. reconoc.	Pagos	Pdte. pago
1.- Gastos de personal.....	A.4.1	46.190	1.200	47.390	45.905	45.881	24
2.- Compra bienes corr. y serv.....	A.4.2	31.194	6.912	38.106	37.805	32.639	5.166
3.- Gastos financieros.....	A.4.3	5.661	(1.434)	4.227	4.121	3.365	756
4.- Transferencias corrientes.....	A.4.4	1.386.268	33.736	1.420.004	1.415.824	1.391.233	24.591
6.- Inversiones reales.....	A.4.5	44.948	2.063	47.011	37.263	28.744	8.519
7.- Transferencias de capital.....	A.4.4	53.996	22.831	76.827	40.429	28.998	11.431
8.- Aumento de activos fros.....	A.4.6	7.941	4.953	12.894	12.882	11.681	1.201
9.- Disminución de pasivos fros.....	A.4.7	3.005	-	3.005	3.005	3.005	-
TOTAL GASTOS		1.579.203	70.261	1.649.464	1.597.234	1.545.546	51.688
INGRESOS - GASTOS		-	(19.211)	(19.211)	12.449	(18.076)	30.525

(*) El presupuesto definitivo de ingresos y el de gastos, así como las modificaciones de crédito de gastos e ingresos no coinciden debido a que en el de ingresos no se incluye la financiación de la incorporación de remanentes por importe de 19.211 miles de €.

A.2 Variación de los presupuestos cerrados

Miles de €

	Anexo	Pdte. inicial	Anulac.	Cobros/ pagos	Pendiente final
Deudores.....	A.6.3	139.756	(15.198)	(46.789)	77.769
Acreedores.....	A.6.7	49.102	35	47.715	1.352
PRESUPUESTOS CERRADOS		90.654	(15.163)	926	76.417



A.3 Estado de gastos plurianuales

							Miles de €	
Gastos futuros (Año 2004 y post.)	Anexo	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Créditos al cierre	Créditos autoriz.	Compro- metidos		
2.- Compra bienes corrientes y serv.	A.4.2	4.038	9.842	13.880	10.022	9.289		
4.- Transferencias corrientes	A.4.4	10.160	249	10.409	9.230	6.382		
6.- Inversiones reales	A.4.5	143.514	2.600	146.114	60.787	44.676		
7.- Transferencias de capital	A.4.4	60.104	3.385	63.489	41.912	30.897		
TOTAL GASTOS FUTUROS	A.5	217.816	16.076	233.892	121.951	91.244		
							Año 2004.....	39.549
							Año 2005.....	19.589
							Año 2006.....	9.933
							Año 2007 y ss.	22.173

A.4 Estado de la deuda y avales

			Miles de €
			ANEXO
Préstamos.....	A.6.6	6.010	
Bonos.....	A.6.6	35.400	
Otros.....	A.6.6	26.000	
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		67.410	
AVALES		393	

A.5 Resultado del ejercicio

E. RESULTADO DEL EJERCICIO Y REMANENTE DE TESORERÍA		Miles de €
PRESUPUESTO CORRIENTE 2003		
Derechos liquidados.....	1.609.683	
-Obligaciones reconocidas.....	1.597.234	
SUPERÁVIT DEL PRESUPUESTO CORRIENTE		12.449
EJERCICIOS CERRADOS		
Deudores: anulación de derechos liquidados	(15.198)	
Deudores: variación provisión por insolvencias.....	2.345	
Anulación de obligaciones reconocidas	35	
DÉFICIT DE EJERCICIOS CERRADOS		(12.818)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(369)
REMANENTE DE TESORERÍA AL 31.12.02		
(Desviaciones de financiación de proyectos cofinanciados)		(26.590)
REMANENTE DE TESORERÍA AL 31.12.03		39.954
(Ajuste Financiero)		(22.831)
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE A 31.12.03		17.123



F. REMANENTE DE TESORERÍA	Miles de €
Tesorería (A.6.4)	66.516
Deudores del presupuesto corriente	82.213
Deudores de presupuestos cerrados	77.769
Acreedores del presupuesto corriente	(51.688)
Acreedores de presupuestos cerrados	(1.352)
Extrapresupuestarios (acreedores netos de deudores)	(16.469)
Provisión de fallidos (A.6.3)	(90.445)
(Desviaciones financiación proyectos cofinanciados)	(26.590)
(Ajuste Financiero)	(22.831)
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE A 31.12.03	17.123



B. CUENTAS PATRIMONIALES

El balance de situación neto y la cuenta de pérdidas y ganancias de la DFA son como sigue:

B.1 Balance de situación

A 31.12.2003 Y 31.12.2002

Miles de €

ACTIVO	Anexo	2003	2002	PASIVO	Anexo	2003	2002
INMOVILIZADO		311.276	333.181	FONDOS PROPIOS		205.737	259.798
Infraestructura	A.6.1	60.208	61.244	Patrimonio	A.6.5	223.611	219.994
Inmaterial	A.6.1	11.384	11.001	Patrimonio en cesión	A.6.5	4.386	4.463
Amort. inmaterial.....	A.6.1	(5.217)	(4.438)	Patrimonio adscrito.....	A.6.5	(40.852)	(40.813)
Material y en curso	A.6.1	185.627	211.130	Patrimonio cedido.....	A.6.5	(63.741)	(60.718)
Amort. material	A.6.1	(51.188)	(47.935)	Entregado uso general.....	A.6.5	(317.448)	(247.746)
Inmovilizado financiero	A.6.2	110.462	102.179	Resultados anteriores.....	A.6.5	384.618	345.605
				Resultado del ejercicio	A.6.5	15.163	39.013
GASTOS A DISTRIBUIR		51	57				
DEUDORES		82.322	65.137	ACREED. LARGO PLAZO		139.725	120.430
Deudores presup.....	A.6.3	162.352	141.280	Obligaciones y Bonos.....	A.6.6	35.400	35.400
Deudores no presup.....	A.6.8	12.786	18.170	Deudas a largo plazo	A.6.6	103.935	84.609
Provisiones.....	A.6.3	(92.816)	(94.313)	Fianzas a largo plazo.....		390	421
CUENTAS FINANCIERAS.		67.785	75.019	ACREED. CORTO PLAZO		87.285	73.272
Inv. financ. Temporales	A.6.4	7.278	18.256	Acreeedores pptarios.....	A.6.7	52.674	48.709
Tesorería.....	A.6.4	60.508	56.763	Acreeedores no pptarios.....	A.6.8	18.074	16.216
				Entes públ. ins. pend. liq.....	A.6.8	7.532	2.819
				Entidades públicas	A.6.8	1.157	1.136
				Fianzas a corto plazo	A.6.8	3	3
				Otras deudas	A.6.6	7.845	4.389
PAGOS PDTES DE APLIC.		20	34	INGR. PEND. APLICACIÓN	A.6.8	2.118	2.328
AJUSTES PERIODIFICACIÓN		-	-	AJUSTES PERIODIFICACIÓN		26.590	17.600
TOTAL ACTIVO		461.455	473.428	TOTAL PASIVO		461.455	473.428



B.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

			Miles de €		
GASTOS	2003	2002	INGRESOS	2003	2002
GASTOS FUNCIONAMIENTO	102.401	79.166	VENTAS Y PRESTAC. SERVICIOS	676	746
Gastos de personal	45.889	43.369	Ventas netas	274	331
Dotación amortiz. inmov.....	5.529	5.851	Prestación de servicios	402	415
Variac. provisiones tráfico	421	(17.214)			
Otros gastos explotación.....	45.937	43.295	INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA	1.502.593	1.448.283
Tributos	405	409	Impuestos directos.....	661.648	647.314
Gastos financieros	4.129	3.359	Impuestos indirectos	820.939	781.342
Variac. provis. financieras.....	91	97	Otros tributos	13.796	12.570
			Cta. aplaz. y Deuda tribut. especial ...	2.672	1.730
			Otros ingresos patrimoniales	158	702
			Ingr. de particip. de capital	920	1.415
			Ingr. de valores negociables	2.460	3.210
TRANSF. Y SUBV. CONCED.	1.462.194	1.375.959	TRANSF. Y SUBV. RECIBIDAS	87.208	59.378
PÉRDIDAS. EJERC. CERRAD.	15.198	24.096	BENEF. EJERC. CERRADOS	599	1.228
PÉRD. EN INMOVILIZADO	929	697	BENEFICIOS INMOVILIZADO	314	102
PÉRD. EXTRAORDINARIAS	102	3.580	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	4.597	12.774
TOTAL GASTOS	1.580.824	1.483.498	TOTAL INGRESOS	1.595.987	1.522.511
RESULTADO EJERCICIO	15.163	39.013			



IV.2 CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

Las cuentas de la Administración Institucional del THA se agrupan en:

3. Cuentas de los organismos autónomos administrativos
4. Cuentas de las empresas públicas

IV.2.1 CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

A CUENTAS PRESUPUESTARIAS

A.1 Liquidación presupuestaria

Las liquidaciones presupuestarias del Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS) y el Instituto Foral de Juventud (IFJ) están integradas por la liquidación del presupuesto corriente y por la liquidación de ejercicios cerrados.

A. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003

Miles de €

INGRESOS	INSTITUTO FORAL BIENESTAR SOCIAL			INSTITUTO FORAL JUVENTUD		
	PPTO. FINAL	DERECHOS LIQUIDADOS	COBROS	PPTO. FINAL	DERECHOS LIQUIDADOS	COBROS
3.-Tasas y otros ingresos	12.978	13.442	12.249	1.446	1.361	1.288
4.-Transferencias corrientes.....	98.571	95.846	91.284	3.043	3.041	2.878
5.-Ingresos patrimoniales	24	20	11	-	5	5
6.-Inversiones reales.....	-	2	-	-	-	-
7.-Transferencias de capital.....	1.401	1.503	1.000	31	31	31
8.-Variación de activos financieros	180	122	122	16	23	23
TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO	113.154	110.935	104.666	4.536	4.461	4.225
RESIDUOS	8.222	8.221	8.195	60	60	60
TOTAL INGRESOS	121.376	119.156	112.861	4.596	4.521	4.285

GASTOS	INSTITUTO FORAL BIENESTAR SOCIAL			INSTITUTO FORAL JUVENTUD		
	PPTO. FINAL	OBLIGAC. RECONOC.	PAGOS	PPTO. FINAL	OBLIGAC. RECONOC.	PAGOS
1.-Gastos de personal	47.918	47.725	47.574	1.914	1.914	1.914
2.-Gastos bienes corrientes y serv.....	37.881	37.136	32.787	2.307	2.232	2.232
4.-Transferencias corrientes.....	25.281	24.484	23.917	269	269	269
6.-Inversiones reales.....	577	494	376	30	30	30
7.-Transferencias de capital.....	1.317	1.009	204	-	-	-
8.-Variación activos financieros	180	86	86	16	16	16
TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO	113.154	110.934	104.944	4.536	4.461	4.461
RESIDUOS	8.222	8.222	8.212	103	103	103
TOTAL GASTOS	121.376	119.156	113.156	4.639	4.564	4.564



A.2 Resultado presupuestario y Remanente de Tesorería

B. RESULTADO DEL EJERCICIO Y REMANENTE DE TESORERÍA

Miles de €

	I. F. BIENESTAR SOCIAL	I. F. JUVENTUD
Derechos liquidados.....	110.935	4.461
-Obligaciones reconocidas.....	110.934	4.461
SUPERÁVIT DEL PRESUPUESTO CORRIENTE (1)	1	-
Anulación de derechos liquidados.....	(1)	-
Anulación de obligaciones reconocidas.....		-
DÉFICIT DE EJERCICIOS CERRADOS (2)	(1)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (1+2)	-	-
REMANENTE DE TESORERÍA AL 31.12.02	-	-
REMANENTE DE TESORERÍA AL 31.12.03	-	-
(Derechos de difícil realización)	(12)	-
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE A 31.12.03	(12)	-

A.3 Remanente de tesorería

C. REMANENTE DE TESORERÍA

Miles de €

	I. F. BIENESTAR SOCIAL	(*) I. F. JUVENTUD
Tesorería.....	1.216	(236)
Deudores del presupuesto corriente.....	6.269	236
Deudores de presupuestos cerrados.....	25	-
Acreedores del presupuesto corriente.....	(5.990)	-
Acreedores de presupuestos cerrados.....	(10)	-
Extrapresup. (acreedores netos de deudores).....	(1.510)	-
Provisión de fallidos.....	(12)	-
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE A 31.12.03	(12)	-

(*) No incluyen magnitudes extrapresupuestarias.



B CUENTAS PATRIMONIALES

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de los organismos autónomos administrativos IFBS e IFJ son como sigue:

B.1 Balance de situación

	BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002		Miles de €	
	IFBS		IFJ	
	2003	2002	2003	2002
ACTIVO				
Inmovilizado.....	32.052	32.888	3.857	4.004
Deudores	6.440	8.363	236	60
Cuentas financieras	1.350	362	(118)	181
TOTAL ACTIVO	39.842	41.613	3.975	4.245
PASIVO				
Patrimonio	2.117	2.117	6	6
Patrimonio en adscripción	36.296	36.257	4.373	4.373
Resultados de ejercicios cerrados	(5.487)	(5.011)	(350)	(331)
Resultado del ejercicio	(845)	(476)	(154)	(20)
Acreeedores a largo plazo	44	49	4	4
Acreeedores a corto plazo	7.717	8.677	96	213
TOTAL PASIVO	39.842	41.613	3.975	4.245

B.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

	CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2003 Y 2002		Miles de €	
	IFBS		IFJ	
	2003	2002	2003	2002
INGRESOS				
Importe neto cifra de negocios	13.406	12.217	1.360	1.384
Otros ingresos de gestión corriente.....	6	5	1	3
Transf. y subvenciones corrientes.....	95.754	82.413	3.041	2.806
Transf. y subvenciones de capital.....	1.503	1.774	31	193
TOTAL INGRESOS	110.669	96.409	4.433	4.386
GASTOS				
Gastos de personal	47.725	43.973	1.914	1.843
Amortización inmovilizado	1.077	961	170	158
Transf. y subvenciones corrientes.....	24.484	19.633	269	231
Transf. y subvenciones de capital.....	1.009	852	-	-
Dotación provisión insolvencias	-	-	-	-
Otros gastos de explotación.....	37.363	32.455	2.239	2.160
TOTAL GASTOS	111.658	97.874	4.592	4.392
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(989)	(1.465)	(159)	(6)
Resultado financiero	20	36	5	7
Resultados de ejercicios cerrados	121	953	-	(6)
Resultados extraordinarios.....	3	-	-	(15)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(845)	(476)	(154)	(20)



IV.2.2 CUENTAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

Los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias de las empresas públicas forales son como sigue:

a) Balance de situación año 2003

Los balances de situación de las empresas públicas forales son como sigue:

BALANCE DE SITUACIÓN A 31.12.2003						Miles €
	Centro de Cálculo	AAD	Asparrenako Elkartegia	Laudioko Elkartegia	Arabarri	
ACTIVO						
INMOVILIZADO	130	32.038	55	2.234	29	
Inmaterial	-	17	-	-	4	
Material	-	3.783	55	131	10	
En curso	-	-	-	-	15	
Financiero	130	28.238	-	2.103	-	
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	-	-	-	
CIRCULANTE	2.367	59.968	1.635	4.508	3.070	
Existencias	-	39.814	-	-	98	
Deudores	2.338	17.891	12	2.040	2.806	
Inversiones financieras temporales	-	-	1.594	2.398	-	
Tesorería	29	2.263	29	70	164	
Ajustes periodificación	-	-	-	-	2	
TOTAL ACTIVO	2.497	92.006	1.690	6.742	3.099	
PASIVO						
FONDOS PROPIOS	829	72.322	1.689	5.957	140	
Capital suscrito	808	55.074	1.136	6.038	76	
Reservas	2	16.384	459	615	74	
Rtos. acumulados	(86)	-	-	(695)	-	
Pérdidas y ganancias	(4.956)	864	94	(1)	(10)	
Aportación de socios para compensac. pérdidas	5.061	-	-	-	-	
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	100	1.124	-	279	768	
PROVISIÓN RIESGOS Y GASTOS	94	230	-	-	-	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-	1	9	130	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	
Acreeedores	-	-	1	9	130	
ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.474	18.330	-	497	2.061	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	
Acreeedores públicos	327	18	-	470	24	
Acreeedores	1.147	16.175	-	27	2.037	
Provisiones operaciones de tráfico	-	2.137	-	-	-	
TOTAL PASIVO	2.497	92.006	1.690	6.742	3.099	



BALANCE DE SITUACIÓN A 31.12.2003

Miles €

ACTIVO	Naturgolf	Álava Agenc. del Agua	Arabako Lanak	Vías de Álava	F. Buesa Arena
INMOVILIZADO	3.505	44	39	122	-
Inmaterial	22	27	22	122	-
Material	3.478	17	17	-	-
En curso	5	-	-	-	-
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2	-	-	-	-
CIRCULANTE	2.241	56	5.508	60	148
Existencias	54	-	-	-	-
Deudores	1.098	24	4.864	-	12
Inversiones financieras temporales	10	-	-	-	-
Tesorería	1.075	32	641	60	133
Ajustes periodificación	4	-	3	-	3
TOTAL ACTIVO	5.748	100	5.547	182	148
PASIVO	Naturgolf	Álava Agenc. del Agua	Arabako Lanak	Vías de Álava	F. Buesa Arena
FONDOS PROPIOS	3.702	17	931	60	142
Capital suscrito	4.275	60	60	60	200
Reservas	5	2	908	-	-
Rtos. acumulados	(236)	(19)	-	-	(13)
Pérdidas y ganancias	(342)	(26)	(37)	-	(45)
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	640	-	-	-	4
PROVISIÓN RIESGOS Y GASTOS	424	23	-	-	-
ACREEDORES A LARGO PLAZO	751	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Acreedores	751	-	-	-	-
ACREEDORES A CORTO PLAZO	231	60	4.616	122	2
Entidades de crédito	150	-	-	-	-
Acreedores públicos	16	-	-	-	-
Acreedores	58	60	4.616	122	2
Provisiones operaciones de tráfico	-	-	-	-	-
Ajustes periodificación	7	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	5.748	100	5.547	182	148



b) Cuenta de pérdidas y ganancias año 2003

Las cuentas de pérdidas y ganancias de las empresas públicas forales son como sigue:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2003						Miles €
GASTOS	Centro de Cálculo	AAD	Asparrenako Elkartegia	Laudioko Elkartegia	Arabarri	
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	7.445	20.353	192	3.406	3.706	
Consumos explotación.....	2.409	18.437	172	4.404	3.316	
Gastos de personal	4.934	376	-	-	327	
Dotación amortización.....	2	112	2	4	9	
Otros gastos explotación.....	100	1.428	18	(1.002)	54	
GASTOS FINANCIEROS	-	63	-	-	-	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	
PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	-	7	-	-	-	
TOTAL GASTOS	7.445	20.423	192	3.406	3.706	
INGRESOS	Centro de Cálculo	AAD	Asparrenako Elkartegia	Laudioko Elkartegia	Arabarri	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.457	20.603	248	3.339	2	
Ventas y arrendamientos.....	2.291	19.245	248	3.339	-	
Prestación de servicios	166	-	-	-	-	
Otros ingresos de explotación.....	-	1.358	-	-	2	
SUBVENCIONES	-	-	-	-	3.685	
Corrientes.....	-	-	-	-	3.677	
De capital	-	-	-	-	8	
INGRESOS FINANCIEROS	2	683	38	66	9	
BENEFICIOS EJERCICIOS ANTERIORES	-	1	-	-	-	
BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	30	-	-	-	-	
TOTAL INGRESOS	2.489	21.287	286	3.405	3.696	
RESULTADO	(4.956)	864	94	(1)	(10)	



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2003

Miles €

GASTOS	Naturgolf	Álava Agenc. del Agua	Arabako Lanak	Vías de Álava	F. Buesa Arena
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.591	438	1.173	-	154
Consumos explotación.....	39	5	-	-	-
Gastos de personal.....	302	139	295	-	-
Dotación amortización.....	204	159	10	-	-
Otros gastos explotación.....	1.046	135	868	-	154
GASTOS FINANCIEROS	27	-	-	-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	16	266	-	-	-
PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	70	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	1.704	704	1.173	-	154

INGRESOS	Naturgolf	Álava Agenc. del Agua	Arabako Lanak	Vías de Álava	F. Buesa Arena
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.216	97	1.122	-	7
Ventas y arrendamientos.....	50	97	-	-	7
Prestación de servicios.....	881	-	1.122	-	-
Otros ingresos de explotación.....	285	-	-	-	-
SUBVENCIONES	90	578	-	-	99
Corrientes.....	20	162	-	-	99
De capital.....	70	416	-	-	-
INGRESOS FINANCIEROS	31	3	14	-	2
BENEFICIOS EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-	-
BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	26	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	1.363	678	1.136	-	108
RESULTADO EJERCICIO	(341)	(26)	(37)	-	(46)



ANEXOS

A. DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

A.1 ANTECEDENTES Y LEGALIDAD APLICABLE

La Diputación Foral de Álava es una administración pública de carácter territorial, cuyas competencias, detalladas en el Título 1º de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos (LTH), se centran fundamentalmente en la gestión de los tributos concertados con el Estado y en la prestación de determinados servicios de competencia exclusiva o compartida con otras instituciones: red de carreteras, promoción económica, bienestar social, agricultura, cultura, y supervisión y apoyo al sector local en determinados aspectos.

La Diputación Foral de Álava cuenta con los siguientes organismos autónomos administrativos y sociedades públicas forales:

1.- Organismos autónomos administrativos:

- Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS)
- Instituto Foral de la Juventud (IFJ)

2.- Sociedades públicas:

- Álava Agencia de Desarrollo, SA (AAD) (100% de participación)
- Naturgolf, SA (99,98% de participación)
- Centro de Cálculo de Álava, SA (100% de participación)
- Sociedad Anónima de Gestión de Patrimonio Cultural Edificado de Álava, - ARABARRI (55,9% de participación)
- Arabako Lanak, SA (100% de participación)
- Fernando Buesa Arena, SA (100% de participación)
- Álava Agencia del Agua, SA (100% de participación)
- Vías de Álava, SA (100% de participación)
- Laudioko Elkartegia, SA (89,2% de participación)
- Asparrenako Elkartegia, SA (98% de participación)

Estas dos últimas sociedades son participadas por la DFA a través de Álava Agencia de Desarrollo, SA. La DFA participa minoritariamente en otras entidades (ver A.6.2).

La Cuenta General del Territorio Histórico de Álava presenta la estructura e información que establece la normativa vigente durante 2003, con la excepción de la referida a las cuentas de las sociedades Asparrenako Elkartegia, SA y Laudioko Elkartegia, SA, que no se incluyen en la Cuenta General. Esta normativa es la siguiente:

- Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del THA.



- Decreto Foral 1.082/1992, de 22 de diciembre, que aprueba el Plan de Contabilidad Pública.
- Norma Foral 12/2002, de 18 de diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales del THA para el ejercicio de 2003.
- Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de la Diputación Foral.
- Norma Foral 5/1998, modificada por la NF 12/2000 de Régimen Jurídico del Patrimonio del THA.
- Norma Foral General Tributaria aprobada por Acuerdo de las Juntas Generales de 31 de marzo de 1981 y sus modificaciones.
- Decreto Foral 48/1994, de 10 de mayo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación del THA.
- Norma Foral 3/1997, de 7 de febrero, de Subvenciones y Transferencias del Territorio Histórico de Álava.



A.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El presupuesto de la Diputación Foral de Álava fue aprobado el 18 de diciembre de 2002.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULO DE INGRESOS

Miles de €

Capítulos	Presupuesto inicial	Habilitaciones	Bajas anulac.	Transferencias		Gastos financ. afectada	Incorporaciones	Presup. final
				Origen	Destino			
1. Impuestos directos	646.488	3.413	-	-	-	-	-	649.901
2. Impuestos indirectos.	820.302	-	-	-	-	-	-	820.302
3. Tasas y otros ingresos	13.099	1.010	-	-	-	-	-	14.109
4. Transferencias corrientes.....	31.756	34.503	(426)	-	-	1.403	-	67.236
5. Ingresos patrimoniales	4.078	92	-	-	-	-	-	4.170
INGRESOS CORRIENTES	1.515.723	39.018	(426)	-	-	1.403	-	1.555.718
6. Enajenac. inversiones reales	665	503	-	-	-	-	-	1.168
7. Transferencias de capital	33.436	2.026	(2.603)	26	26	539	-	33.398
INGRESOS DE CAPITAL	34.101	2.529	(2.603)	26	26	539	-	34.566
8. Variación activos financieros	428	1.753	-	-	-	-	-	2.181
9. Variación pasivos financieros.....	28.951	8.837	-	8.000	8.000	-	-	37.788
INGRESOS DE FINANCIACIÓN	29.379	10.590	-	8.000	8.000	-	-	39.969
TOTAL INGRESOS	1.579.203	52.137	(3.029)	8.026	8.026	1.942	-	1.630.253

Las habilitaciones de crédito tramitadas durante el ejercicio 2003 se deben, principalmente, a los mayores cobros en el capítulo 4 respecto de los inicialmente presupuestados, derivados, en su mayor parte, por la liquidación del Fondo de Solidaridad del ejercicio 2003 (32.860 miles de euros). La habilitación del capítulo 9, por importe de 8.837 miles de euros, recoge el importe de la autorización de endeudamiento aprobada y no aplicada del ejercicio 2002.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULO DE GASTO

Miles de €

Capítulos	Presupuesto inicial	Habilitaciones	Bajas anulac.	Transferencias		Gastos financ. afectada	Incorporaciones	Presup. final
				Origen	Destino			
1. Gastos de personal	46.190	-	-	4.190	5.390	-	-	47.390
2. Compra bienes corr. y servic.	31.194	2.014	(28)	1.148	5.821	253	-	38.106
3. Gastos financieros.....	5.661	402	-	1.836	-	-	-	4.227
4. Transferenc. corrientes.....	1.386.268	36.605	(403)	13.445	9.125	1.200	654	1.420.004
GASTOS CORRIENTES	1.469.313	39.021	(431)	20.619	20.336	1.453	654	1.509.727
6. Inversiones reales	44.948	2.426	(431)	17.677	17.169	114	462	47.011
7. Transferencias de capital	53.996	16.188	(17.537)	6.826	3.432	642	26.932	76.827
GASTOS DE CAPITAL	98.944	18.614	(17.968)	24.503	20.601	756	27.394	123.838
8. Variac. activos financieros	7.941	768	-	2.916	7.101	-	-	12.894
9. Variac. pasivos financieros.....	3.005	-	-	-	-	-	-	3.005
GASTOS DE FINANCIACIÓN	10.946	768	-	2.916	7.101	-	-	15.899
TOTAL GASTOS	1.579.203	58.403	(18.399)	48.038	48.038	2.209	28.048	1.649.464



Del total de modificaciones presupuestarias de gastos, que suponen un 4,4% del importe presupuestado inicialmente, destacan las habilitaciones de créditos por importe de 58.403 miles de euros, las bajas por anulación por importe de 18.399 miles de euros y las incorporaciones de crédito por importe de 28.048 miles de euros, financiadas éstas, en su mayor parte, con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2002 y a la autorización de endeudamiento del 2002 no aplicada. El destino de las partidas más significativas de estas modificaciones es el siguiente:

- Habilitación para financiar el incremento experimentado en el ejercicio 2003 en los importes a pagar por las aportaciones a la Comunidad Autónoma del País Vasco por importe de 30.235 miles de euros.
- Incorporación por importe de 23.124 miles de euros con destino al Plan Foral de Obras y Servicios, al Plan Especial de Inversiones y al Plan Especial de Infraestructuras Subterráneas.

El presupuesto definitivo de ingresos y de gastos, así como las modificaciones de ingresos y gastos, no coinciden debido a que en el presupuesto de ingresos no se incluye la financiación de la incorporación de remanentes de tesorería por importe de 19.211 miles de euros.



A.3 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
	Presupuesto final	Derechos reconocidos	Miles de € % ejecución
Impuestos directos	649.901	660.512	101
Impuestos indirectos.....	820.302	818.995	99
Tasas y otros ingresos.....	14.109	18.225	129
Transferencias corrientes	67.236	68.577	102
Ingresos patrimoniales.....	4.170	3.603	86
INGRESOS CORRIENTES	1.555.718	1.569.912	101
Enajenación inversiones reales	1.168	844	72
Transferencias de capital	33.398	27.621	83
INGRESOS DE CAPITAL	34.566	28.465	82
Disminución de Activos financieros.....	2.181	3.306	151
Aumento de Pasivos financieros	37.788	8.000	21
INGRESOS DE FINANCIACIÓN	39.969	11.306	28
TOTAL INGRESOS	1.630.253	1.609.683	99
Provisión por insolvencias caps. 1 a 3	-	(16.254)	-
TOTAL INGRESOS NETOS	1.630.253	1.593.429	98

Los derechos reconocidos por ingresos tributarios (capítulos 1 a 3) han sido superiores a los créditos definitivamente presupuestados (13.420 miles de euros de más), debido, fundamentalmente, a la desviación producida en los ingresos por impuestos directos. Por el contrario, los ingresos por variación de pasivos financieros muestran un grado de ejecución del 21% motivado por la no formalización de los préstamos previstos, salvo un préstamo a largo plazo por un importe nominal de 8.000 miles de euros.



A.3.1 IMPUESTOS, TASAS Y OTROS INGRESOS

Los ingresos reconocidos por impuestos directos, indirectos y tasas y otros ingresos así como los importes recaudados al cierre del ejercicio tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados son los siguientes:

	DERECHOS RECONOCIDOS		Miles de € __RECAUDACIÓN 2003__		
	2002	2003	2003	EJERC. ANT.	TOTAL
IMPUESTOS DIRECTOS					
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	457.903	481.838	471.011	14.744	485.755
Impuesto sobre Sociedades	171.975	158.409	155.513	3.024	158.537
Impuesto Renta no residentes	3.262	2.413	2.412	53	2.465
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	7.776	6.802	5.720	341	6.061
Impuesto Extraordinario sobre Patrimonio	11.529	11.050	10.875	190	11.065
TOTAL CAPÍTULO 1	652.445	660.512	645.531	18.352	663.883
IMPUESTOS INDIRECTOS					
Impuesto Transm. Patrim. y A.J. Documentados	38.391	42.202	39.698	2.331	42.029
Impuesto sobre el valor añadido	537.309	562.992	547.638	9.960	557.598
Impuestos Especiales	197.248	205.245	202.086	2.456	204.542
Impuesto s/ Primas de Seguros	8.155	8.556	8.552	-	8.552
Extinguidos sujetos a reparto	-	-	-	1	1
Extinguidos no sujetos a reparto	-	-	-	-	-
TOTAL CAPÍTULO 2	781.103	818.995	797.974	14.748	812.722
TASAS Y OTROS INGRESOS					
Canon Superficie Minas	18	-	-	-	-
Combinaciones aleatorias y juego	7.819	8.428	8.239	269	8.508
Recargo de apremio	1.551	1.935	1.935	-	1.935
Intereses de demora	1.823	1.485	1.308	425	1.733
Otros ingresos (deudas en condiciones especiales)	1.161	1.246	47	5	52
Otros ingresos	3.553	5.131	4.264	713	4.977
TOTAL CAPÍTULO 3	15.925	18.225	15.793	1.412	17.205
TOTAL INGRESOS CAPÍTULOS 1, 2 y 3	1.449.473	1.497.732	1.459.298	34.512	1.493.810

En resumen, el pendiente de cobro a 31.12.03 de estos ingresos es:

	Miles de €	
	Anexo	31.12.03
Del presupuesto corriente	A.6.3	38.434
De ejercicios cerrados	A.6.3	76.134
TOTAL		114.568



A.3.2 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

El desglose de las transferencias y subvenciones corrientes y de capital, que se contabilizan como ingresos en el ejercicio, es el siguiente:

CONCEPTO	2002		2003	
	CORRIENTES	CAPITAL	CORRIENTES	CAPITAL
FEDER	36	10.090	24	3.802
FEOGA	213	2.455	921	2.984
FSE	1.475	1.863	2.032	3.624
Otros	20	-	20	-
De la Unión Europea	1.744	14.408	2.997	10.410
Art.6.2 y disp. adic. 1ª cupo; disp. Tr. 4ª Concierto....	21.190	-	22.310	-
Liquidación cupo y liquid. disp. adicional 1ª.....	6.119	-	1.167	-
Participación impuestos no concertados	287	-	365	-
Museo Arte Contemporáneo.....	-	1.803	-	-
Inundaciones	-	-	-	560
Restauración policromías Catedral Santa María	-	-	-	130
Convenio acondicionamiento Puerto de Vitoria	-	214	-	868
Otras transferencias	460	-	539	6
Del Estado	28.056	2.017	24.381	1.564
Liquid. Plan 3R y Fondo Solidarid (ver A.4.4.1).....	582	-	38.780	-
Museo Arte Contemporáneo.....	-	301	-	-
Convenio A-1 y N-1	-	5.986	-	5.686
Convenios obras distrib. aguas y regadíos	-	3.163	-	1.899
Convenio saneamiento Rioja Alavesa.....	-	481	-	680
Convenio Ecoembes envases y papel-cartón	356	-	662	-
Plan Marco 2003-2007 Legua del Rey	-	-	-	2.120
Otras menores	144	656	50	427
DE LA CAPV	1.082	10.587	39.492	10.812
Del THB	-	741	-	733
Del THA	1.308	-	1.590	-
De Entes Territoriales	-	1.968	-	75
De la UPV	-	556	-	150
De Sociedades Públicas	-	1.689	-	1.937
De Empresas privadas	-	1.960	-	1.581
De Instituciones sin fin de lucro	105	449	117	359
TOTAL	32.295	34.375	68.577	27.621



- El detalle de los ingresos pendientes de cobro procedentes de los distintos fondos de la Unión Europea es el siguiente:

PROGRAMA	IMPORTE A PERCIBIR	COBROS		PENDIENTE
		1995-02	2003	
Fondo Social Europeo objetivo 3 (94-99)	9.975	8.861	1.114	-
Fondo Social Europeo objetivo 3 (00-06)	9.580	3.906	4.518	1.156
FEOGA: R 950/97	3.512	3.241	-	271
FEDER: Programa operativo 97-99	9.141	6.775	1.640	726
FEDER: Programa operativo 00-06	13.439	9.572	2.185	1.682
KONVER II (95-99)	1.292	1.040	-	252
FEOGA: Desarrollo rural	16.862	7.814	3.793	5.255
Fondos de Cohesión	1.949	-	-	1.949
TOTAL	65.750	41.209	13.250	11.291
Otros ingresos menores	358	120	157	81
TOTAL INGRESOS 2003			13.407	
Ingresos corrientes			2.997	
Ingresos de capital			10.410	

Los ingresos de la Comunidad Europea están sujetos a revisión, no siendo definitivos hasta que ésta se produzca.

- En los ingresos recibidos del Estado se incluyen los ingresos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, quién acordó en septiembre de 2002 participar en la financiación de las obras de acondicionamiento de la carretera Puerto de Vitoria en la misma proporción en que la obra transcurre por territorio de Castilla-León y que supone el 35,66% del coste total, por lo que se han reconocido ingresos por importe de 868 miles de euros en el año 2003.
- En los ingresos reconocidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco se incluyen:
- Los ingresos para la financiación del corredor A-1 y N-1, por importe de 5.686 miles de euros, con los que se completa el total comprometido en el año 2000 (17.358 miles de euros).
 - Los ingresos, por importe de 1.899 miles de euros para la financiación de obras de regadíos en las que el Gobierno Vasco se comprometió a financiar el 100% del coste de las obras correspondientes al sistema general de captación, regulación y transporte de agua, así como el 80% del coste de las obras de distribución de las aguas desde el sistema general hasta las fincas.
 - Los ingresos del Plan Marco de Apoyo Financiero a la Inversión Pública para el periodo 2003-2007. Este Plan se firmó en febrero de 2003 entre el Gobierno Vasco y las tres Diputaciones Forales y de acuerdo con el Plan, en el ejercicio 2003 le corresponde a la DFA realizar inversiones por 13.982 miles de euros, 9.020 miles de euros para infraestructuras viarias y 4.962 para obras hidráulicas. Los ingresos registrados en el



año 2003, por importe de 2.120 miles euros, corresponden a la anualidad prevista para el proyecto de la N-1 Accesos Legua del Rey.

- En los ingresos recibidos del Territorio Histórico de Álava se incluyen los recibidos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en virtud del convenio firmado en junio de 2003 para desarrollar el programa de ayudas para la adquisición de libros de texto para escolares. Una vez resuelta la convocatoria, el importe subvencionado ascendió a 1.493 miles de euros (ver A.4.4.4), el coste de gestión 300 miles de euros, siendo la aportación final del citado Ayuntamiento de 796 miles de euros.
- En los ingresos reconocidos de Sociedades Públicas la partida más significativa la constituye 1.503 miles de euros correspondientes a la última aportación prevista en el convenio firmado en el ejercicio 2000 entre la DFA y Álava Agencia de Desarrollo, SA, para financiar la ejecución de las obras de los accesos al polígono de San José de los Llanos en Iruña de Oca. Sin embargo, al no haberse desarrollado el proyecto de Araba-Park, dichos accesos no han sido ejecutados en la forma prevista y en marzo de 2004 se modifica el convenio, contemplándose el abono de los 1.503 miles de euros, en función de las ventas de terrenos que vaya realizando Álava Agencia de Desarrollo. Dichos ingresos se encuentran provisionados en su totalidad.
- En los ingresos reconocidos de empresas privadas se incluyen 1.502 miles de euros correspondientes al convenio de colaboración firmado en el año 2000 con Parque Comercial Etxabarri-Ibiña, SA por el que se comprometió a financiar parte del coste de las obras de construcción del enlace de Etxabarri-Ibiña. El importe pendiente de pago asciende a 1.703 miles de euros y se hará efectivo en el periodo 2004-2006.

A.3.3 INGRESOS PATRIMONIALES

Los ingresos patrimoniales registrados en el presupuesto del ejercicio 2003 han sido los siguientes:

	Miles de €	
	2002	2003
Intereses cuentas corrientes.....	724	648
Rendimientos operaciones financieras	2.462	1.718
Intereses Fondo amortiz. Bonos forales.....	-	70
Dividendo de la sdad. participada Gasnalsa	1.415	920
Aprovechamientos forestales.....	647	71
Otros ingresos.....	185	176
TOTAL	5.433	3.603

Los tipos de interés de las cuentas corrientes durante el ejercicio han oscilado entre el 1,82% y el 2,65%.



Por lo que respecta a los rendimientos de operaciones financieras, los tipos de interés al que se han colocado los capitales invertidos han oscilado entre el 1,9% y el 6,2%, con un tipo medio del 3,25%, siendo el saldo medio anual de 2.695 miles de euros.

A.3.4 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

La enajenación de inversiones reales reconocida en el presupuesto del ejercicio ha sido:

Descripción	Miles de €	
	2002	2003
Terrenos y bienes naturales	2.667	754
Inversiones reales	50	65
Elementos de transporte	-	25
TOTAL	2.717	844

Durante el ejercicio 2002 se registraron dentro de la cuenta Terrenos y bienes naturales 2.421 miles de euros, correspondientes a la enajenación a la empresa pública foral Álava Agencia de Desarrollo, SA, de determinadas parcelas industriales situadas en los polígonos de Miñano y Jundiz, propiedad de la DFA tras la cesión gratuita efectuada por el Ayuntamiento de Vitoria de acuerdo con el Protocolo de Intenciones de 19 de julio de 2001.

En el ejercicio 2003 en dicho epígrafe se incluyen, por un lado, 503 miles de euros, correspondientes a los gastos de expropiación derivados de la transmisión a la empresa pública Álava Agencia de Desarrollo, SA, del resto de los terrenos del sector 20 de Jundiz (ver A.4.5) y por otro lado, 227 miles de euros, por la enajenación a Álava Agencia de Desarrollo, SA, de varios bienes inmuebles para el proyecto de Plataforma Logísticas de Álava en Rivabellosa.

En la cuenta de Inversiones reales se registran 40 miles de euros por la venta de los bienes que forman parte del complejo inmobiliario de Sobrón, aprobada por el Consejo de Diputados de 21 de mayo de 2002. El precio, tasado pericialmente, se fijó en 789 miles de euros, pagadero en 30 anualidades fijas y constantes de 40 miles euros y a un tipo de interés del 3%. Los intereses incluidos en la segunda anualidad ascienden a 23 miles de euros, siendo más correcto su registro en el capítulo 5 de ingresos.

A.3.5 DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

Los ingresos por disminución de activos financieros son los siguientes:

Descripción	Miles de €	
	2002	2003
Anticipos a ayuntamientos	250	185
Anticipos a funcionarios	194	227
Fondo amort. bonos forales (ver A.4.6)	-	2.885
Otros menores	9	9
TOTAL	453	3.306



A.3.6 AUMENTO DE PASIVOS FINANCIEROS

Los ingresos reconocidos se corresponden con la ampliación del crédito a largo plazo en 8.000 miles de euros (ver A.6.6), en las mismas condiciones que el contrato de 18.000 miles de euros, suscrito a finales de 2002.



A.4 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO	Miles de €				% ejecución
	Presupuesto Final	__Situación crédito 31.12__			
Capítulos		Sin adjud.	D-O	Obligac.	
Gastos de personal.....	47.390	1.485	-	45.905	97
Compras de bienes y serv.	38.106	301	-	37.805	99
Gastos financieros.....	4.227	106	-	4.121	97
Transferencias corrientes.....	1.420.004	4.180	-	1.415.824	99
GASTOS CORRIENTES	1.509.727	6.072	-	1.503.655	99
Inversiones reales.....	47.011	7.622	2.126	37.263	79
Transferencias de capital.....	76.827	8.321	28.077	40.429	53
GASTOS DE CAPITAL	123.838	15.943	30.203	77.692	63
Activos financieros.....	12.894	12	-	12.882	100
Pasivos financieros.....	3.005	-	-	3.005	100
GASTOS DE FINANCIACIÓN	15.899	12	-	15.887	100
TOTAL GASTOS	1.649.464	22.027	30.203	1.597.234	97

Los créditos dispuestos no ejecutados del capítulo 7 corresponden, principalmente, a las modificaciones previstas en el presupuesto definitivo destinadas a entidades locales para financiar los gastos derivados del Plan Foral de Obras y Servicios por 17.803 miles de euros, del Plan Especial de Inversiones por 1.804 miles de euros y del Plan Especial de Infraestructuras Subterráneas por importe de 2.714 miles de euros.

Por otro lado, la ejecución de las transferencias corrientes destinadas al IFBS, de las transferencias de capital correspondientes al Plan Marco de regadíos y de las obras previstas en la A-1 Eibar-Vitoria, contempladas también dentro del Plan Marco, han resultado inferiores a los importes presupuestados por 2.368, 4.962 y 5.310 miles de euros, respectivamente.

A.4.1 GASTOS DE PERSONAL

A continuación detallamos los gastos de personal por conceptos y la plantilla de la DFA:

	Miles de €			
	Gasto		Plantilla	
	2002	2003	2002	2003
Altos cargos y personal eventual.....	2.254	2.386	41	41
Funcionarios de carrera e interinos.....	29.003	30.567	861	871
Interinos por programa.....	1.766	2.046	(*) 24	(*) 36
Seguridad Social.....	8.431	8.716		
Elkarkidetzeta.....	742	838		
Prestaciones sociales de personal activo.....	280	327		
Prestaciones sociales de personal pasivo.....	908	1.025		
TOTAL	43.384	45.905	926	948

(*) Se incluyen a 18 y 11 personas que causan baja a 31 de diciembre.



La información que consideramos destacable en relación al gasto incurrido en este capítulo es la siguiente:

- La principal causa del aumento del gasto es el incremento retributivo del 4,2%, por todos los conceptos al personal, y la aportación a Elkarkidetza, que crece un 0,5%.
- De los 871 funcionarios, 93 son interinos. En noviembre de 2001 se aprobó una oferta pública de empleo para cubrir 112 plazas, de las que 24 se ocuparon en 2002 y 88 en 2003. Contra el acuerdo aprobatorio de esta OPE se interpusieron 13 recursos contencioso-administrativos; en 7 de ellos la Sentencia del TSJPV ha desestimado las pretensiones de los recurrentes y en los otros 6 las ha estimado parcialmente, una de las cuales ya ha sido acatada y ejecutada por la DFA en el año 2003 y las cinco restantes han sido recurridas en casación ante el Tribunal Supremo sin que a la fecha de hoy haya recaído aún resolución judicial.
- Como consecuencia de la integración de la MUNPAL en el régimen general de la Seguridad Social, la Diputación abona a ésta un 8,2% adicional sobre la cuota de contingencias comunes, lo cual ha supuesto un gasto de 1.375 miles de euros en el ejercicio.
- La DFA abona a los funcionarios jubilados antes de 1986, no adscritos por tanto a Elkarkidetza y pertenecientes al extinto servicio foral de clases pasivas, las pensiones complementarias correspondientes, y que han supuesto un gasto en el ejercicio de aproximadamente, 849 miles de euros. La Diputación no tiene registrado en el pasivo de su Balance provisión alguna por dichas pensiones.
- La DFA efectúa aportaciones a Elkarkidetza en favor de los funcionarios forales que cotizaron por pasivos a la Mutua Foral hasta el 1 de junio de 1986, que en 2003 han supuesto un gasto de 520 miles de euros. En 1998 se aprobó la creación de un plan de previsión social en Elkarkidetza para los empleados forales, mediante pagos a partes iguales entre el empleado y la DFA, que en 2003 han supuesto 318 miles de euros.



A.4.2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El detalle del gasto por compra de bienes corrientes y servicios es el siguiente:

	Miles de €		
	2002	2003	Plurianual
Arrendamientos	1.749	2.438	-
Reparación y mantenimiento	7.069	9.700	598
Estudios y dictámenes	749	961	-
Publicaciones.....	762	870	-
Gastos de limpieza	1.268	1.323	-
Agencia ejecutiva	714	890	-
Exposiciones y museos.....	464	375	-
Servicios informáticos	850	839	-
Seguridad, incendios, etc.....	915	998	-
Actividades culturales y festivas	1.330	1.431	-
Otros servicios exteriores	4.458	5.140	681
Transp., seguros y mat. o invent.	2.213	2.279	-
Publicidad, prop. y relac. públicas.....	4.121	5.051	7.981
Suministros y bienes.....	2.089	1.931	15
Comunicaciones.....	1.185	1.474	-
Mantenimiento del catastro.....	1.252	1.283	-
Tributos e indemnizaciones	486	480	-
Gastos diversos	638	342	14
TOTAL	32.312	37.805	9.289

A.4.3 GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros registrados en el ejercicio han sido:

Descripción	Miles de €	
	2002	2003
Intereses préstamos BEI	485	349
Intereses bonos emisión 29.10.01	1.814	1.814
Intereses financiación EELL (ver A.6.6)	177	143
Intereses deveng. saldos cuentas DFA.....	427	341
Intereses adquisición Casa del Santo.....	33	33
Intereses aplazamiento aportaciones.....	176	184
Intereses cuenta de crédito	-	458
Intereses Arabako Lanak, S.A.....	206	741
Otros gastos.....	35	58
TOTAL	3.353	4.121

Durante el ejercicio 2003 han concluido las obras de construcción de la incorporación de la N-102 a N-1, así como las de acondicionamiento de la A-124 entre Laguardia y El Campillar, gestionadas por la empresa foral Arabako Lanak, SA. En virtud del Acuerdo Marco de financiación suscrito con dos entidades financieras, se abonan 741 miles de euros correspondientes a los intereses devengados durante 2003 desde la fecha de inicio del



calendario de pagos (6 meses desde la fecha prevista de finalización de las obras), calculados sobre el nominal pendiente más los intereses intercalares. Se incluyen también los intereses correspondientes a la obra de la Variante Este de Amurrio, finalizada en 2002.

A.4.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

El detalle del gasto dispuesto (D) y reconocido (O) en el ejercicio, así como el gasto comprometido para futuros ejercicios en estos capítulos es el siguiente:

	Miles de €					
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			TRANSFERENCIAS CAPITAL		
	Gasto 2003	D-O	Gasto plurianual	Gasto 2003	D-O	Gasto plurianual
Compromisos institucionales.....	1.296.752	-	-	1.006	-	-
Ayuda países vías desarrollo (FOCAD).....	859	-	-	-	-	-
Juntas Generales.....	4.784	-	-	-	-	-
Organismos y sociedades forales	84.968	-	-	4.981	-	-
Entidades Locales.....	5.316	-	236	22.018	24.575	18.039
Sector público	1.392.679	-	236	28.005	24.575	18.039
Empresas participadas (<= al 50%)	83	-	-	-	-	-
Empresas privadas.....	5.871	-	975	3.484	166	1.953
Familias e Instituciones sin fin lucro	16.984	-	5.171	8.382	3.320	10.905
Convenio UPV: Campus.....	207	-	-	463	-	-
Otros	-	-	-	95	16	-
Sector privado	23.145	-	6.146	12.424	3.502	12.858
TOTAL	1.415.824	-	6.382	40.429	28.077	30.897

A.4.4.1 COMPROMISOS INSTITUCIONALES

El detalle de los gastos e ingresos corrientes registrados en los ejercicios 2002 y 2003 para cada uno de los componentes de los Compromisos Institucionales es el siguiente:

CONCEPTO	Miles de €			
	GASTOS		INGRESOS	
	2002	2003	2002	2003
Cupo a cuenta del ejercicio y compensac. Ley Cupo	180.941	192.471	21.190	22.310
Liquidación cupo del ejercicio anterior.....	-	460	6.119	1.167
CUPO AL ESTADO	180.941	192.931	27.309	23.477
Aportación General.....	904.412	964.980	-	-
Insalud e Imsero.....	2.190	-	-	-
Financiación 3R.....	-	-	141	29
Fondo Inversiones Estratégicas (*).....	-	-	441	-
Fondo Solidaridad	-	1.918	-	38.750
APORTACIONES A LA CAPV	906.602	966.898	582	38.779
FOFEL.....	128.701	134.631	-	-
Participación Ayto tributos no concertados.....	271	341	271	341
Compensación por IAE Ayuntamientos.....	-	1.951	-	-
APORTACIONES A LOS AYUNTAMIENTOS	128.972	136.923	271	341
COMPROMISOS INSTITUCIONALES	1.216.515	1.296.752	28.162	62.597

(*) Además, en el año 2002 y 2003 se han registrado 997 y 1.006 miles de euros, respectivamente, en el capítulo 7 de gastos correspondientes al Fondo de Proyectos Estratégicos.



En la liquidación del Cupo del ejercicio 2002, registrado en el 2003, se minora la liquidación del Insalud 2001, concepto que está en discusión entre la Administración Central y el Gobierno Vasco, lo que hace que el resultado sea a cobrar para la DFA en 940 miles de euros. Si dicho concepto no se incluyera, el resultado para la DFA sería de 4.454 miles de euros a pagar.

La liquidación del Cupo del 2003, con resultado a pagar por la DFA 4.904 miles de euros, se registra como gasto del ejercicio 2004.

A.4.4.2 ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS FORALES

El siguiente cuadro detalla, además de los recursos transferidos a organismos autónomos y sociedades públicas, los gastos generados por dichas entidades durante el ejercicio y que han sido atendidos por la DFA:

ENTIDAD	Transferencias		Otros gastos				TOTAL
	Corrientes	Capital	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 6	Cap. 8	GASTO
Instituto Foral de Bienestar Social.....	81.413	1.503	37	-	-	-	82.953
Instituto Foral de la Juventud.....	2.975	31	-	-	-	-	3.006
Total organismos autónomos	84.388	1.534	37	-	-	-	85.959
Álava Agencia de Desarrollo, SA.....	-	-	-	256	-	1.866	2.122
Centro de Cálculo de Álava, SA.....	-	-	686	-	1.761	5.061	7.508
Arabako Lanak, SA.....	-	-	-	742	5.317	-	6.059
Arabarri, SA.....	359	3.008	-	-	-	-	3.367
Fernando Buesa Arena, SA.....	59	-	-	-	-	-	59
Álava Agencia del Agua, SA.....	162	439	-	-	-	-	601
Naturgolf, SA.....	-	-	181	-	-	-	181
Vías de Álava, SA.....	-	-	-	-	-	60	60
Total sociedades públicas	580	3.447	867	998	7.078	6.987	19.957
TOTAL	84.968	4.981	904	998	7.078	6.987	105.916

A.4.4.3 ENTIDADES LOCALES

Las subvenciones corrientes y de capital a entidades locales, adicionales a su participación en tributos concertados es como sigue:

Subvenciones	Miles de €	
	Dispuesto	Ordenado
Subvenciones corrientes	5.316	5.316
Subvenciones de capital	46.593	22.018
Créditos incorporados de 2002.....	8.340	8.340
Resto subvenciones de capital 2003.....	38.253	13.678
TOTAL SUBVENCIONES	51.909	27.334



A continuación se detallan las subvenciones corrientes y de capital concedidas, señalando con (*) las analizadas por el Tribunal y las deficiencias detectadas:

SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES

Miles de €

Departamento	Descripción	Dispuesto	Ordenado	Crédito compr.	Deficiencias
Nominativas 2003:		2.633	2.633	195	
Admón. Foral, Local y D.	Servicio Extinción de incendios	2.118	2.118	-	
Admón. Foral, Local y D.	Formaliz. inventarios y auditoría	60	60	-	
Admón. Foral, Local y D.	Ayuda Asociac. Concejos de Álava	55	55	-	
Admon. Foral, Local y D.	3 menores	21	21	-	
Presidencia	Programa colaboración Treviño	66	66	-	
Agricultura y M. Ambiente	Convenio recogida de perros.....	50	50	54	
Obras P. y Urbanismo	Escuela Taller Micaela Portilla	105	105	141	
Obras P. y Urbanismo	Kantauriko Urkidetza (*)	152	152	-	C
Cultura	Mantenimiento Museo Quejana	6	6	-	
Eximidas de concurrencia 2003:		275	275	-	
Admón. Foral, Local y D.	Intereses crédito Ayto. de Laguardia (*)	191	191	-	A1
Admón. Foral, Local y D.	Agrupac. voluntarios Protección Civil.....	9	9	-	
Agricultura y M. Ambiente	Ayudas ejecución disciplina urbaníst.....	11	11	-	
Agricultura y M. Ambiente	Gestión residuos agropecuarios.....	16	16	-	
Cultura	Centro interpretación histó. Valderejo.....	48	48	-	
Sujetas a concurrencia 2003:		2.408	2.408	41	
Diputado General	Recuperación ecológica del litoral.....	29	29	-	
Diputado General	Ayto. de Vitoria progr.voluntaria	19	19	-	
Admón. Foral, Local y D.	Formación con entidades locales (*).....	151	151	-	B
Admón. Foral, Local y D.	Promoción telemática en EELL.....	53	53	-	
Admón. Foral, Local y D.	Turismo en EELL (*).....	356	356	-	B
Admón. Foral, Local y D.	Estudio investig. heráldica alavesa	54	54	41	
Presidencia	Mantenimiento informático aytos.....	276	276	-	
Agricultura y M. Ambiente	Gestión residuos agropecuarios.....	28	28	-	
Agricultura y M. Ambiente	Ferias agroganaderas	67	67	-	
Agricultura y M. Ambiente	Aytos. Medio Ambiente	138	138	-	
Agricultura y M. Ambiente	Campaña adquisición recipientes (*)	88	88	-	
Agricultura y M. Ambiente	Ayudas actualización tasa RSU	58	58	-	
Agricultura y M. Ambiente	Gestión RSU	40	40	-	
Agricultura y M. Ambiente	4 menores	64	64	-	
Obras P. y Urbanismo	Mantenimiento obras hidráulicas.....	106	106	-	
Obras P. y Urbanismo	Mantenimiento depuradoras.....	126	126	-	
Obras P. y Urbanismo	Instrumentos urbanísticos	228	228	-	
Obras P. y Urbanismo	Gastos emergencia por sequía.....	60	60	-	
Cultura	Actividades aytos. y cuadrillas	104	104	-	
Cultura	Promoción musical municipios	48	48	-	
Cultura	Programas promoción euskera	75	75	-	
Juventud y Deporte	Deporte escolar EELL.....	124	124	-	
Juventud y Deporte	Deporte recreativo EELL.....	116	116	-	
TOTAL SUBV. CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES		5.316	5.316	236	



SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTIDADES LOCALES

Miles de €

Departamento	Descripción	Dispuesto	Ordenado	Crédito compr.	Deficiencias
Créditos incorporados comprometidos en 2002		8.340	8.340	-	
Nominativas 2003:		14.068	6.217	12.123	
Admón. Foral, Local y D.	Plan Foral de Obras y Servicios (*)	10.016	3.894	7	
Admón. Foral, Local y D.	Extinción de incendios y salvamento.....	1	-	-	
Admón. Foral, Local y D.	Renovación parques locales esparcim.	61	20	-	
Admón. Foral, Local y D.	Iniciativas relaciones vecinales	277	130	-	
Admón. Foral, Local y D.	Plan espec.l infraestr. subterráneas (*)	1.106	52	8	
Agricultura y M. Ambiente	Convenio deslindes y amojonamientos.....	139	32	48	
Agricultura y M. Ambiente	Convenio Ayto Vitoria-caminos (*).....	270	-	77	
Agricultura y M. Ambiente	Caminos rurales Samaniego (*).....	441	364	-	
Obras P. y Urbanismo	Conv. Abast. Lapuebla Valle Arana (*)	329	323	1.223	
Obras P. y Urbanismo	Conv. G.V. saneam. Rioja Alavesa (*).....	1.365	1.359	1.994	
Obras P. y Urbanismo	Escuela Taller Micaela Portilla	36	16	16	
Obras P. y Urbanismo	Auditorium Vitoria-Gasteiz (*).....	-	-	8.750	
Cultura	Tratam. archivo Hijosdalgo Elgorriaga.....	27	27	-	
Eximidas de concurrencia 2003:		490	155	-	
Agricultura y M. Ambiente	Caja compactad. Cuadrilla Añana (*).....	117	117	-	
Admón. Foral, Local y D.	Iniciativas relaciones vecinales	26	26	-	
Obras P. y Urbanismo	Obras entes territoriales(*).....	78	-	-	A1
Obras P. y Urbanismo	Obras entes territoriales(*).....	257	-	-	A1
Cultura	Acondicionam. inmuebles en EELL.....	12	12	-	
Sujetas a concurrencia 2003:		23.695	7.306	5.916	
Admón. Foral, Local y D.	Plan Foral de Obras y Servicios (*)	12.626	944	-	
Admón. Foral, Local y D.	Plan Especial Inversiones EELL (*)	1.859	55	-	
Admón. Foral, Local y D.	Plan Infraestructuras Subterráneas (*)	1.761	101	-	
Admón. Foral, Local y D.	Creación servicios supralocales	42	4	-	
Agricultura y M. Ambiente	Obras concentración parcelaria (*).....	350	42	1.694	
Agricultura y M. Ambiente	Mejoras en montes públicos.....	340	278	33	
Agricultura y M. Ambiente	Medios gestión RSU	142	142	425	
Agricultura y M. Ambiente	Adec. ecológica márgenes embalse	369	369	374	
Agricultura y M. Ambiente	Reducción actividades contaminantes.....	153	153	-	
Agricultura y M. Ambiente	Restauración áreas degradadas	189	189	235	
Agricultura y M. Ambiente	Mejora infraestructura rural (*)	852	476	997	
Agricultura y M. Ambiente	Restaurac. antiguos espacios mineros.....	112	112	-	
Agricultura y M. Ambiente	Mejoras montes públicos. Restaur.	107	107	-	
Agricultura y M. Ambiente	Ruta verde Vitoria-Andollu (*).....	336	336	169	
Agricultura y M. Ambiente	3 menores	105	27	3	
Obras P. y Urbanismo	Inversiones emergencia por sequía	84	84	-	
Obras P. y Urbanismo	Conservación ermitas.....	32	20	96	
Obras P. y Urbanismo	Conservac. edificios titularid. pública.....	27	-	100	
Obras P. y Urbanismo	Conservación elementos menores	96	41	172	
Obras P. y Urbanismo	Adquisición suelo VPO (*).....	122	122	-	
Obras P. y Urbanismo	Mejora red vecinal municipal anual	58	58	-	
Obras P. y Urbanismo	Mejora red vecinal municip. Plur. (*)	537	537	555	
Obras P. y Urbanismo	Mejora accesibilid. espacios públicos	446	167	-	
Obras P. y Urbanismo	Infraestructura hidráulica (*)	2.581	2.574	690	
Obras P. y Urbanismo	Convenio GOVA- Valle de Ayala (*)	152	151	373	
Cultura	Transf. capital a diversos municipios.....	19	19	-	
Cultura	Acondicionam. inmuebles en EELL.....	96	96	-	
Juventud y Deporte	Material e instalaciones EELL	18	18	-	
Juventud y Deporte	Material e instalaciones 2003 EELL	84	84	-	
TOTAL SUBV. CAPITAL A EELL		46.593	22.018	18.039	



A.4.4.4 EMPRESAS, ENTIDADES NO LUCRATIVAS Y FAMILIAS

Las subvenciones corrientes y de capital a empresas y a instituciones no lucrativas y familias es como sigue:

Subvenciones	Miles de €	
	Dispuesto	Ordenado
Subvenciones corrientes	22.855	22.855
A empresas	5.871	5.871
A familias e instituciones	16.984	16.984
Subvenciones de capital	15.352	11.866
A empresas	3.650	3.484
A familias e instituciones	11.702	8.382
TOTAL SUBVENCIONES	38.207	34.721

A continuación se detallan las subvenciones corrientes y de capital concedidas a empresas y a familias e instituciones sin fines de lucro, señalando con (*) las analizadas por el Tribunal.

SUBVENCIONES CORRIENTES A EMPRESAS				Miles de €	
Departamento	Descripción	Dispuesto	Ordenado	Crédito comprom.	Defi- ciencias
Nominativas 2003:		45	45	-	
Admón. Foral, Local y D.	Convenio Instituto de Radio	45	45	-	
Eximidas de concurrencia 2003:		248	248	-	
Admón. Foral, Local y D.	Potenciación Aeropuerto Foronda (*)	135	135	-	A2 D
Admón. Foral, Local y D.	Nuevas actuac. promoción turismo (*)	48	48	-	
Admón. Foral, Local y D.	Nuevas actuac. promoción turismo (*)	30	30	-	
Admón. Foral, Local y D.	Jornadas intermodales de transporte	18	18	-	
Agricultura y M. Ambiente	Fondo Compens. Ganad. porcina	17	17	-	
Sujetas a concurrencia 2003:		5.578	5.578	975	
Admón. Foral, Local y D.	Promoción de proyectos turísticos (*)	82	82	-	
Admón. Foral, Local y D.	Servicio transporte Álava-Treviño (*)	246	246	-	E
Admón. Foral, Local y D.	Apoyo a la formación (*)	506	506	22	B
Admón. Foral, Local y D.	Transporte deficitario (*)	2.144	2.144	-	E
Admón. Foral, Local y D.	Transporte colectivo THA (*)	737	737	-	E
Agricultura y M. Ambiente	Medidas voluntarias agroambient. (*)	213	213	625	
Agricultura y M. Ambiente	Primas seguros viñedos	77	77	-	
Agricultura y M. Ambiente	Acciones a favor de la patata	110	110	-	
Agricultura y M. Ambiente	Ayudas raza caballo monte	56	56	-	
Agricultura y M. Ambiente	Ayudas incidencia lobo	60	60	-	
Agricultura y M. Ambiente	Indemnizaciones comp. A. de Montaña	1.191	1.191	-	
Agricultura y M. Ambiente	Promoción seguros ganaderos	63	63	-	
Agricultura y M. Ambiente	Abandono volunt. produc. lechera (*)	-	-	328	
Varios	5 menores	93	93	-	
TOTAL SUBVENCIONES CORRIENTES A EMPRESAS		5.871	5.871	975	



SUBVENCIONES CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES

Miles de €

Departamento	Descripción	Dispuesto	Ordenado	Crédito comprom.	Defi- ciencias
Nominativas 2003:		7.723	7.723	13	
Diputado General	Fundación Fernando Buesa (*)	108	108	-	C
Diputado General	Instituciones y Organismos	56	56	-	
Diputado General	Fondo solidaridad ayudas cooperac.	473	473	-	
Diputado General	Progr. sanitario COGO 2001-2003	60	60	-	
Diputado General	Elecciones a JJGG	461	461	-	
Admón. Foral, Local y D.	Convenio peaje transportes pesados	210	210	-	
Admón. Foral, Local y D.	Peaje social A-68	274	274	-	
Admón. Foral, Local y D.	SEA euroventanilla	47	47	-	
Admón. Foral, Local y D.	Convenio Sind. Empresarial Alavés (*)	144	144	-	D
Admón. Foral, Local y D.	Convenio Cámara de Comercio (*)	120	120	-	D
Admón. Foral, Local y D.	Convenios menores (6)	121	121	13	
Admón. Foral, Local y D.	Convenio Colegio Vasco Economistas.	51	51	-	
Admón. Foral, Local y D.	Convenio AJEBASK.	42	42	-	
Admón. Foral, Local y D.	Convenio F.L. San Prudencio.	45	45	-	
Admón. Foral, Local y D.	Convenio Asociación Ciencia-Ciudad.	102	102	-	
Admón. Foral, Local y D.	Convenio Apill y Apymca.	62	62	-	
Presidencia	Pensiones ex mutua foral aytos.	60	60	-	
Hacienda y Finanzas	Colabor. formación Colegio Economistas.	36	36	-	
Agricultura y M. Ambiente	Federación pesca	107	107	-	
Agricultura y M. Ambiente	Asociaciones desarrollo rural	110	110	-	
Agricultura y M. Ambiente	Convenio ACCA (*)	293	293	-	
Agricultura y M. Ambiente	Convenio asociaciones ganaderas	597	597	-	
Agricultura y M. Ambiente	Convenio Asoc. Cosecheros embotelladores...	147	147	-	
Agricultura y M. Ambiente	Convenios menores (8)	161	161	-	
Cultura	Museo de arte sacro	80	80	-	
Cultura	Convenio Euskaltzaindia	70	70	-	
Cultura	Convenio Eusko Ikaskuntza	61	61	-	
Cultura	Feder. Centros Regionales de Álava	45	45	-	
Cultura	Escuela de Artes y Oficios	205	205	-	
Cultura	Fundación ARTIUM (*)	2.705	2.705	-	
Cultura	15 menores	140	140	-	
Cultura	Centro Asociado UNED (*)	366	366	-	
Juventud y deporte	Pirámide Fútbol Federac. Alavesa (*)	120	120	-	
Varios	4 menores	44	44	-	
Eximidas de concurrencia 2003:		662	662	42	
Diputado General	Fº Solidaridad ayudas cooperación	322	322	-	
Admón. Foral, Local y D.	Subvención Fundación Leia (*)	105	105	-	A1 D
Admón. Foral, Local y D.	Plan tur. "Álava mucho más cerca" (*)	85	85	-	A2 D
Admón. Foral, Local y D.	Prom. servicios apoyo formación (*)	73	73	42	A2
Agricultura y M. Ambiente	Federación Vasca de Caza	6	6	-	
Agricultura y M. Ambiente	Certámen vacuno de carne	16	16	-	
Agricultura y M. Ambiente	Foro rural mundial	3	3	-	
Juventud y deporte	TANGRAM Festival de juegos	45	45	-	
Juventud y deporte	Ayuda clubes por actividades	7	7	-	

.../...



.../...

SUBVENCIONES CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES

Miles de €

Departamento	Descripción	Dispuesto	Ordenado	Crédito comprom.	Defi- ciencias
Sujetas a concurrencia 2003:		8.599	8.599	5.116	
Diputado General	Fº Solidaridad ayudas cooperación	308	308	-	
Diputado General	Ayudas a programas org. pacifista.....	59	59	-	
Diputado General	Proyectos cofinanciación	622	622	320	
Admón. Foral, Local y D.	Formac. y empleo dirigido mujeres (*).....	321	321	-	B
Admón. Foral, Local y D.	Plan tur. "Álava mucho mas cerca" (*)	51	51	-	
Admón. Foral, Local y D.	Apoyo a formac. (perf. especializ.) (*)	970	970	77	B
Admón. Foral, Local y D.	Programa financ. conexión internet	50	50	-	
Admón. Foral, Local y D.	Subvención transporte universitario	391	391	-	
Admón. Foral, Local y D.	Convenio Gasteiz On	60	60	-	
Admón. Foral, Local y D.	Proyecto Adapta Acciones 2,3 (*)	180	180	-	
Admón. Foral, Local y D.	2 menores	23	23	-	
Agricultura y M. Ambiente	Cese anticipado actividad agraria	859	859	4.719	
Agricultura y M. Ambiente	4 menores	49	49	-	
Cultura	Teatro en la escuela	60	60	-	
Cultura	Asociación promoción museos	30	30	-	
Cultura	Actividades culturales	165	165	-	
Cultura	Financiac. programa Programarica (*)	300	300	-	E
Cultura	Promoción uso del euskera	57	57	-	
Cultura	Subv. compra libros texto (*) (ver A.3.2)	1.493	1.493	-	
Cultura	7 menores	187	187	-	
Juventud y deporte	Deporte recreativo	114	114	-	
Juventud y deporte	Ayuda clubes deportivos desplaz.....	115	115	-	
Juventud y deporte	Ayuda clubes por actividades (*).....	358	358	-	
Juventud y deporte	Ayuda clubes de élite	102	102	-	
Juventud y deporte	Activid. nacionales e internacionales.....	107	107	-	
Juventud y deporte	Activid. físicas para discapacitados	106	106	-	
Juventud y deporte	Actividades San Prudencio.....	66	66	-	
Juventud y deporte	Deporte femenino alto rendimiento	56	56	-	
Juventud y deporte	Promoción deporte autóctono.....	48	48	-	
Juventud y deporte	Deporte juvenil	60	60	-	
Juventud y deporte	Becas a deportistas promesas.....	60	60	-	
Juventud y deporte	Promoc. activ. Deportivas minoritarias	81	81	-	
Juventud y deporte	Deporte Federado	378	378	-	
Juventud y deporte	Ayuda actividades interés deportivo	134	134	-	
Juventud y deporte	Deporte escolar	449	449	-	
Juventud y deporte	6 menores	130	130	-	
TOTAL SUBV. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES		16.984	16.984	5.171	



SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS

Miles de €

Departamento	Descripción	Dispuesto	Ordenado	Crédito comprom.	Defi- ciencias
Créditos incorporados comprometidos en 2002		270	270	-	
Eximidas de concurrencia 2003:		38	38	-	
Agricultura y M. Ambiente	Construcción e instalación báscula	38	38	-	
Sujetas a concurrencia 2003:		3.342	3.176	1.953	
Admón. Foral, Local y D.	Apoyo nuevos emprendedores (*).....	408	408	88	B
Admón. Foral, Local y D.	Apoyo competitividad PYMES (*).....	1.422	1.422	289	B
Agricultura y M. Ambiente	Mejora cultivo patata. Inversiones	270	258	151	
Agricultura y M. Ambiente	Ayudas agroambient. prohib. quema	269	266	-	
Agricultura y M. Ambiente	Ayudas a las explotaciones agrarias.....	188	160	-	
Agricultura y M. Ambiente	Mejor. estruct. agrar. Ayuda directa	244	237	609	
Agricultura y M. Ambiente	Mejoras estruct. agrarias. Intereses.....	473	378	816	
Agricultura y M. Ambiente	3 menores	68	47	-	
TOTAL SUBV. CAPITAL A EMPRESAS		3.650	3.484	1.953	



SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES

Miles de €

Departamento	Descripción	Dispuesto	Ordenado	Crédito comprom.	Defi- ciencias
Créditos incorporados comprometidos en 2002		852	852	-	
Nominativas 2003:		8.517	5.402	10.258	
Agricultura y M. Ambiente	Convenio Asoc. Agric. Montaña Izki.....	252	69	-	
Agricultura y M. Ambiente	Convenio Asoc. Agric. Montaña Añana.....	455	209	-	
Agricultura y M. Ambiente	Conv. con asociaciones. Inversiones	276	276	-	
Agricultura y M. Ambiente	Transformac. regadío Berantevilla (*)	862	862	-	
Agricultura y M. Ambiente	Transformac. regadío Maeztu (*)	1.833	463	1.390	
Agricultura y M. Ambiente	Transformación regadío Aspuru (*)	194	194	-	
Agricultura y M. Ambiente	Transformación regadío Yécora (*)	521	509	-	
Agricultura y M. Ambiente	Obras distrib. aguas Berantevilla (*)	863	863	-	
Agricultura y M. Ambiente	Regad. Com. Reg. Maeztu (20%) (*)	158	158	744	
Agricultura y M. Ambiente	Conv.Com. Reg.. Rioja alavesa Sons. (*).....	1.202	105	2.404	
Agricultura y M. Ambiente	Regad. Com. Reg. Yécora (20%) (*)	764	751	-	
Agricultura y M. Ambiente	7 menores	147	49	32	
Obras P. y Urbanismo	Fundación Catedral Santa María (*)	781	781	4.688	
Obras P. y Urbanismo	Conservación Edificios Religiosos (*)	209	113	1.000	
Eximidas de concurrencia 2003:		330	330	-	
Admón. Foral, Local y D.	Fundación Gokai (*).....	150	150	-	
Admón. Foral, Local y D.	Promoc. tecnológica e innovación. EUVE (*)	120	120	-	A1 D
Admón. Foral, Local y D.	Subv. Polideportivo Jesús obrero	60	60	-	
Sujetas a concurrencia 2003:		2.003	1.798	647	
Admón. Foral, Local y D.	Apoyo creación infraestruc. Formación (*) .	992	992	601	B
Agricultura y M. Ambiente	Mejora regadíos.....	241	150	-	
Agricultura y M. Ambiente	Montes particulares.....	252	192	46	
Agricultura y M. Ambiente	2 menores	34	13	-	
Obras P. y Urbanismo	Iluminación-adecuac. entorno catedral	180	180	-	
Cultura	Rehabilitación patrimonio cultural	148	148	-	
Cultura	Inversiones inmuebles uso cultural	77	44	-	
Juventud y Deporte	Material e instalaciones a entidades	26	26	-	
Juventud y Deporte	Material e instalac. 2003 a entidades	53	53	-	
TOTAL SUBVENCIONES CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES		11.702	8.382	10.905	

DEFICIENCIAS:

Miles de €

A1	Eximida de publicidad y concurrencia sin motivar adecuadamente la singularidad	751
A2	Ayudas de tipo recurrente que debieran tratarse como subvenciones nominativas incluidas en el Ppto.	293
B	El decreto regulador no pondera los criterios de selección de proyectos y resolución sin motivar	5.126
C	Deficiencias en la justificación de subvenciones.....	260
D	Sin constituir Comisión de seguimiento prevista en el convenio	709
E	Específica	3.427



A.4.5 INVERSIONES REALES

El detalle de las obligaciones reconocidas y de los compromisos pendientes de ejecutar en el ejercicio, así como los créditos comprometidos para ejercicios futuros es el siguiente:

CONCEPTO	Miles de €		
	FASE O	FASE D-O	PLURIANUAL D
Terrenos y bienes naturales.....	4.335	-	3
Edificios.....	3.277	1.629	12.705
Carreteras	20.786	6	29.568
Caminos y pistas forestales.....	342	-	457
Construcciones especiales.....	63	-	65
Maquinaria, instalaciones y utillaje.....	526	-	-
Mobiliario y enseres.....	1.595	-	-
Equipos procesos información	820	-	-
Equipos específicos.....	237	-	-
Investigación, estudios y proyectos	2.247	393	1.759
Elementos de transporte.....	70	-	-
Otro inmovilizado material.....	718	52	-
Inmovilizado inmaterial.....	2.247	46	119
TOTAL	37.263	2.126	44.676

El concepto Carreteras supone el 55,8% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio y el 66,2% de los créditos de compromiso para ejercicios futuros. En el epígrafe Terrenos y bienes naturales se incluyen 3.415 miles de euros que han sido destinados a realizar expropiaciones para obras públicas. Además, se incluyen 503 miles de euros, correspondientes a los gastos de expropiación del resto de los terrenos ubicados en el sector 20 de Jundiz y que han sido transmitidos por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a la DFA en virtud de un Convenio suscrito el 26 de marzo de 2003. Con la enajenación de dichos terrenos se completa la entrega de la totalidad de los ubicados en el sector 20 de Jundiz, (prevista en el Protocolo de Intenciones suscrito entre ambas instituciones el 19 de julio de 2001 y aportados por la DFA a Álava Agencia de Desarrollo, SA, en la ampliación de capital aprobada en 2002), pasando a formar parte de los fondos propios de Álava Agencia de Desarrollo, SA, tras su transmisión (escriturada el 21 de julio de 2003) y pago a DFA, del mismo importe (ver A.3.4). Estas operaciones modifican la valoración de las aportaciones en especie, incrementándose ésta, tras una tasación pericial, en 1.901 miles de euros, y como consecuencia, se modifica el Acuerdo de ampliación de capital aprobado por Junta General de Accionistas el 8 de octubre de 2002, computándose dicho incremento como mayor prima de emisión.

Se han detectado gastos registrados en este capítulo por importe de 9.479 miles de euros, que por su naturaleza debieran haberse contabilizado como gasto corriente.

Se ha certificado obra en 2003 por importe de 1.363 miles de euros, cuyo registro contable se realiza en el ejercicio 2004. Un adecuado registro de estas certificaciones supondría incrementar los gastos de la liquidación de presupuestos, disminuyendo el Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2003 en 1.363 miles de euros.



Las inversiones más importantes realizadas en este capítulo se detallan en A.8 y se analizan a través de una muestra de expedientes de contratación adjudicados en el ejercicio y del seguimiento de los expedientes de ejercicios anteriores.

A.4.6 AUMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS

Los gastos por aumento de activos financieros son los siguientes:

Descripción	Miles de €	
	2002	2003
Anticipos al personal	220	229
Acciones sociedades públicas forales (A.4.4.2).....	3.488	1.926
Acciones sociedades minoritarias.....	55	120
Aportaciones para compensar pérdidas (A.4.4.2).....	-	5.061
Fondo amortización bonos forales.....	2.885	5.546
TOTAL	6.648	12.882

El aumento experimentado en las obligaciones reconocidas de este capítulo respecto del ejercicio anterior se debe, fundamentalmente, al cambio de criterio contable en el registro de las aportaciones efectuadas por la DFA a la sociedad pública Centro de Cálculo de Álava, SA, para compensar pérdidas, al contabilizarse en el capítulo 8 de gastos en vez de en el 4 como se ha venido realizando hasta ahora. Asimismo, durante el 2003 se aprueba la creación de un fondo de amortización del principal de la emisión de obligaciones forales de octubre de 2001, mediante la dotación de 24.955 miles de euros a una entidad financiera hasta el ejercicio 2010, (a razón de 2.773 miles de euros anuales, excepto en el ejercicio 2003 que asciende a 5.546 miles de euros), reintegrando dicha entidad financiera 31.860 miles de euros en octubre de 2011 (fecha de vencimiento de la emisión de bonos). Durante el ejercicio 2002, la DFA constituyó un depósito a un año con la misma finalidad, aportando 2.885 miles de euros, depósito que al no haberse renovado y al haberse sustituido por la operación anteriormente descrita, es reintegrado a la DFA, registrándose en el capítulo 8 de ingresos (ver A.3.5).

La DFA acordó el 2 de diciembre de 2003 suscribir la ampliación de capital aprobada por el Consejo de Administración de Alava Agencia de Desarrollo, SA, el 14 de octubre de 2003, por importe de 1.866 miles de euros (nominal de 468 miles de euros y una prima de emisión de 1.398 miles de euros). Dicha aportación se efectúa en metálico.

Asimismo, por Acuerdo de Consejo de Diputados de 9 de diciembre, se aprueba la constitución de la sociedad Vías de Álava, SA, siendo la DFA su único socio y teniendo como objeto social la construcción, conservación, mantenimiento y explotación de la Autopista A-1 Vitoria-Gasteiz-Eibar a su paso por el THA. El capital social se fija en 60 miles de euros, representado por 602 acciones, totalmente suscritas y desembolsada por la DFA a 31 de diciembre de 2003.

A.4.7 DISMINUCIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

Véase el detalle en el anexo A.6.6 de estado de la deuda.



A.5 GASTOS PLURIANUALES

El detalle de los gastos plurianuales más significativos aprobados y distribuidos por años es el siguiente:

CRÉDITOS DE COMPROMISO	Miles de €				
	2004	2005	2006	2007	Total
Convenios Deportivo Alavés, SAD	986	986	986	985	3.943
Convenio Saski Basconia, SAD	986	986	985	986	3.943
Gastos corrientes. Plurianuales	598	-	-	-	598
Equipo personal prevención incendios.....	371	-	-	-	371
Otros menores	434	-	-	-	434
Compra de bienes y servicios	3.375	1.972	1.971	1.971	9.289
Cese anticipado actividad agraria	987	883	784	2.064	4.718
Medidas voluntarias agroambientales.....	243	243	108	31	625
Abandono voluntario producción leche.....	328	-	-	-	328
Proyectos cofinanciados	320	-	-	-	320
Otros menores	391	-	-	-	391
Transferencias corrientes	2.269	1.126	892	2.095	6.382
OPERACIONES CORRIENTES (1)	5.644	3.098	2.863	4.066	15.671
Obras departamento de Bienestar Social	1.213	-	-	-	1.213
Acondicionamientos, mejoras y variantes	2.557	-	-	-	2.557
Construcción planta de compostaje.....	1.289	2.302	967	-	4.558
Museo de Arqueología.....	2.578	3.028	-	-	5.606
Variante de Amurrio (Arabako Lanak).....	1.926	1.991	2.056	13.828	19.801
Plan Marco: Legua del Rey	4.647	2.098	-	-	6.745
Otros menores	3.244	805	16	131	4.196
Inversiones reales	17.454	10.224	3.039	13.959	44.676
Convenio GOVA saneamiento Rioja alavesa	1.994	-	-	-	1.994
Mejora infraestructura rural.....	757	120	120	-	997
Obras de concentración parcelaria.....	1.120	574	-	-	1.694
Auditorium de Vitoria-Gasteiz	1.000	3.000	3.000	1.750	8.750
Convenio abastecimiento Lapuebla y Valle de Arana	1.223	-	-	-	1.223
Convenio GOVA saneamiento aguas Rioja Alavesa.....	1.994	-	-	-	1.994
Infraestructura hidráulica.....	690	-	-	-	690
Mejora red vecinal municipios	555	-	-	-	555
Mejora estructuras agrarias. Ayudas	609	-	-	-	609
Mejora estructuras agrarias. Intereses.....	358	274	129	54	815
Apoyo creación infraestructuras formación.....	601	-	-	-	601
Conservación de edificios religiosos.....	1.000	-	-	-	1.000
Transformación regadío Maeztu	1.376	14	-	-	1.390
Regadíos Comunidad Regantes Maeztu	469	276	-	-	745
Conv. Com. Regantes Rioja alavesa y Sonsierra	1.202	1.202	-	-	2.404
Fundación Catedral Santa María.....	781	781	782	2.344	4.688
Otros menores	722	26	-	-	748
Transferencias de capital	16.451	6.267	4.031	4.148	30.897
OPERACIONES DE CAPITAL (2)	33.905	16.491	7.070	18.107	75.573
OPERACIONES NO FINANCIERAS (1+2)	39.549	19.589	9.933	22.173	91.244



A.6 BALANCE DE SITUACIÓN

A.6.1 INMOVILIZADO

La evolución durante el ejercicio de las cuentas de inmovilizado, excluido el financiero, ha sido la siguiente:

	Miles de €								
	Saldo	Altas	Altas sin			Bajas sin	Cesiones,		Saldo
INMOVILIZADO	1.1.03	ppto.	reflejo	Traspasos	Otros	reflejo	adscriptc. uso	Amortiz.	31.12.03
			presup.			presup.	general		
Infraestructuras	61.244	21.302	4.068	43.301	(1)	-	(69.706)	-	60.208
Inmovilizado inmaterial	11.001	384	-	-	-	-	(1)	-	11.384
Amortizaciones	(4.438)	-	-	-	-	-	-	(779)	(5.217)
Inmoviliz. Inmat. Neto	6.563	384	-	-	-	-	(1)	(779)	6.167
Inmovilizado material	168.566	3.254	4.628	439	(1.096)	(1.904)	(3.357)	-	170.530
Amortizaciones	(47.935)	-	-	-	-	-	-	(3.253)	(51.188)
Inmoviliz. Mater. Neto	120.631	3.254	4.628	439	(1.096)	(1.904)	(3.357)	(3.253)	119.342
Inmovilizado en curso	42.564	937	19.252	(47.656)	-	-	-	-	15.097
TOTAL INMOV. NETO	231.002	25.877	27.948	(3.916)	(1.097)	(1.904)	(73.064)	(4.032)	200.814
Inv. otras ptdas. Balance		1.907							
Invers. Pérd. y Gananc. (*)		9.479							
TOTAL EN PPTO. INVERS. REALES		37.263							

(*) Se incluyen, fundamentalmente, gastos por reparación y conservación y por investigación y desarrollo.

Los movimientos más significativos del inmovilizado material tienen su origen en:

- Altas sin reflejo presupuestario, referido, por un lado, al inmovilizado material, por importe de 4.000 miles de euros. Tiene su origen en el registro por error del importe de la quita (80% sobre 5.000 miles de euros) correspondiente a la adjudicación de unos inmuebles a la DFA en pago de deudas tributarias de un deudor declarado en suspensión de pagos. En diciembre de 2004, con la firma de las escrituras de dichos inmuebles, se corrige el error, minorando en 3.000 miles de euros, el exceso registrado. No se ha remitido al Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi información del inmueble recibido para su inclusión en el Registro de bienes recaudados por tributos concertados sujetos a reparto.

Por otro lado, referido a infraestructuras hidráulicas, por importe de 3.913 miles de euros, motivado, principalmente, por el alta de inversiones realizadas, en ejercicios anteriores por la DFA, en los Consorcios de Aguas Iruña de Oca-Iruña Okako Urkidetza y Mendi-Haran, por importe de 3.144 y 473 miles de euros, respectivamente (ver A.6.5), como paso previo a la adhesión de la DFA a los citados Consorcios. Dicha adhesión se lleva a cabo mediante la enajenación gratuita de dichas inversiones, tras la aprobación por parte de Juntas Generales el 17 de marzo de 2003, de las Normas Forales 6/2003 y 7/2003. Esta



operación supone el traspaso por importe de 3.913 miles de euros (ver A.6.2), al epígrafe de Inmovilizado Financiero.

- Cesión gratuita a la Fundación Artium de Álava, por tiempo indefinido, del derecho real de uso del inmueble destinado a Centro Museo Vasco de Arte Contemporáneo, (incluyendo las instalaciones, equipamientos y mobiliario), de las obras de arte, biblioteca y archivos, y del derecho de uso de las marcas, aprobada por Acuerdo del Consejo de Diputados de 15 de abril de 2003, registrada en inmovilizado por un importe bruto de 2.616 miles de euros.
- Donación al Ayuntamiento de Kuartango de los inmuebles que forman el complejo denominado “Colegio Salesiano de Zuhatzu”, registrados en inmovilizado por un importe bruto de 1.343 miles de euros, con destino a la prestación de servicios públicos en el municipio, autorizada por las Juntas Generales el 10 de febrero de 2003, y aprobada por Acuerdo del Consejo de Diputados de 15 de abril de 2003.

El desglose del inmovilizado en curso es el siguiente:

	Miles de €			
	Saldo inicial	Altas	Reclas.	Saldo final
Variante Este Amurrio A-625	21.667	-	21.667	-
Incorporación N-102 a N-1.....	17.847	4.681	22.528	-
Aprovechamiento agua riegos Zadorra.....	1.387	12.221	-	13.608
Acondicionam. A-124 Laguardia-Elcampillar	1.111	2.350	3.461	-
Infraestructuras viarias	42.012	19.252	47.656	13.608
Taller Lantze (Llodio)	11	777	-	788
Museo de Arqueología.....	181	158	-	339
Residencia de juventud (Espejo).....	360	-	-	360
Otras infraestructuras	552	935	-	1.487
Anticipos para inmovilizado material.....	-	2	-	2
TOTAL INMOVILIZADO EN CURSO	42.564	20.189	47.656	15.097

Las altas del inmovilizado en curso se corresponden con las certificaciones de obra ejecutadas por la sociedad pública Arabako Lanak, SA, en virtud del Convenio Marco formalizado en 1999 entre la Diputación Foral de Alava, la sociedad pública Arabako Lanak, SA y dos entidades financieras, y que tienen su contrapartida en deudas a largo plazo del pasivo del Balance (ver A.6.6). Además, se incluyen 580 miles de euros correspondientes a los intereses intercalares generados desde la emisión de las certificaciones por el diferimiento en el pago de éstas.



A.6.2 INMOVILIZADO FINANCIERO

El movimiento de las cuentas de balance que recogen estos conceptos es el siguiente:

	Miles de €				
	SALDO				SALDO
	31.12.02	ALTAS	BAJAS	OTROS	31.12.03
Sociedades Públicas Forales	66.751	1.926	-	-	68.677
Entidades participadas minoritarias	6.268	120	212	-	6.176
Otras operaciones financieras	31.924	12.025	3.716	-	40.233
Provisiones	(2.764)	-	-	(1.860)	(4.624)
TOTAL	102.179	14.071	3.928	(1.860)	110.462

El detalle de las participaciones de la DFA en las sociedades públicas y minoritarias, así como en otras entidades es el siguiente:

	Miles de €				
Entidad	% Particip.	Ampliac.	Reducción	Saldo	Provisión
Álava Agencia de Desarrollo, SA	100%	1.866	-	62.646	-
Naturgolf, SA.....	100%	-	-	4.801	-
Centro de Cálculo de Álava, SA	100%	-	-	808	-
Fernando Buesa Arena, SA.....	100%	-	-	200	(54)
Arabako Lanak, SA	100%	-	-	60	-
Álava Agencia del Agua, SA.....	100%	-	-	60	(21)
SA Gestión C. Históricos- Arabarri.....	56%	-	-	42	-
Vías de Álava, SA.....	100%	60	-	60	(60)
SOCIEDADES PÚBLICAS FORALES		1.926	-	68.677	(135)
Soc. de Capital y Desarrollo, SOCADE	9%	-	-	2.705	-
C. Empresas e Innovación de Alava, SA	25%	-	-	1.369	(28)
Gasnalsa	20%	-	-	1.172	-
Aberekin, SA	7%	-	-	172	-
Hazibide, SA	38%	-	-	361	(70)
Elkargi, SGR.....	-	-	-	135	-
Zabalnet, SA	-	-	90	-	-
Servicios Agroalimentarios, IKT, SA	15%	-	-	45	-
Oihanberri, SA	9%	-	-	38	(15)
Iruña de Oca Sociedad Urbanística, SA.....	50%	-	-	30	-
Debasa	25%	-	-	15	-
C. Hidroeléctrica S. Pedro de Araia, SA.....	1%	-	-	6	-
Sociedad Promotora Bilbao Plaza Financiera	8%	-	-	8	-
Vía Promoción Aeropuerto de Vitoria, SA.....	25%	120	122	120	(120)
OTRAS SOCIEDADES PARTICIPADAS		120	212	6.176	(233)
Consorcio Llanada Oriental		-	-	1.175	-
Consorcio Sierra de Elguea.....		-	-	3.490	-
Consorcio Kantauriko Urkidetza.....		-	-	21.531	-
Consorcio Iruña de Oca (ver A.6.1)		3.143	-	3.143	-
Consorcio Mendi Haran (ver A.6.1)		770	-	770	-
Aplazamientos, fraccionamientos a l/p (ver A.6.3)		2.566	573	3.302	(3.302)
Otros créditos a largo plazo		5.546	3.143	6.822	(954)
OTRAS		12.025	3.716	40.233	(4.256)
TOTAL INMOVILIZADO FINANCIERO		14.071	3.928	115.086	(4.624)



A.6.3 DEUDORES PRESUPUESTARIOS

El detalle del pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

	Miles de €			
	Presupuesto Corriente	Presupuesto Cerrados	Provisión Corriente	Provisión Cerrados
Impuestos directos	14.981	34.685	-	-
Impuestos indirectos	21.021	35.295	-	-
Tasas sobre juego	188	992	-	-
Inter. demora, recarg, sanci, aplaz.....	1.376	847	-	-
Deudores tributos concertados	37.566	71.819	15.977	66.739
Deuda futura aplazada a c/p	2.371	-	2.371	-
Deudores tributos no concertados	868	4.315	278	4.315
DEUDORES TRIBUTARIOS	40.805	76.134	18.626	71.054
Liquidación Cupo 2002.....	228	-	-	-
Fondo Solidaridad	34.823	-	-	-
Convenios Ecoembes	260	-	-	-
Particip Patronato Apuestas	89	-	-	-
Mantenimiento catastro.....	109	-	-	-
Otros deudores menores.....	116	13	-	13
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.625	13	-	13
Intereses bancarios.....	279	-	-	-
Ingresos aprovechamientos forestales	16	267	-	266
Dividendos y participaciones	520	-	-	-
Otros deudores menores.....	3	-	-	-
INGRESOS PATRIMONIALES	818	267	-	266
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	33	-	33
Cov Mº Adms Púb. Inundaciones	560	-	-	-
Cov Mº Fomento Catedral Sta María	130	-	-	-
Conv Junta Castilla y León Puerto Vitoria	144	-	-	-
Diversos convenios GV.....	3.228	-	-	-
Convenio AAD,SA Los Llanos N-1	1.502	-	1.502	-
Conv Campus-Alava	225	-	-	-
Convenio promotor Centro Etxabarri-Ibiña.....	1.503	-	-	-
Otros menores.....	36	-	-	-
TRANSFERENCIAS CAPITAL	7.328	-	1.502	-
Reintegro Cablenor.....	-	1.322	-	1.322
Otros deudores.....	8	-	-	-
TOTAL	84.584	77.769	20.128	72.688



El movimiento durante el ejercicio 2003 del pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2002 es:

RESIDUOS DE DERECHOS				Miles de €
CONCEPTO	PENDIENTE		COBROS	PENDIENTE
	31.12.02	ANULACIONES		31.12.03
Sujetos a reparto:				
2000 y anteriores.....	64.292	6.092	6.040	52.160
2001	10.600	1.639	1.292	7.669
2002	45.574	7.118	26.466	11.990
SUBTOTAL	120.466	14.849	33.798	71.819
No sujetos a reparto:				
2000 y anteriores.....	5.533	208	107	5.218
2001	363	75	105	183
2002	13.394	66	12.779	549
SUBTOTAL	19.290	349	12.991	5.950
TOTAL	139.756	15.198	46.789	77.769
PROVISIÓN DE FALLIDOS	92.789	20.101	-	72.688

De las anulaciones de ingresos, 6.676 miles de euros corresponden a deudores que han sido declarados fallidos y 8.522 miles de euros a anulaciones de liquidaciones que vuelven a ser emitidas como ingreso del ejercicio corriente.

Están pendientes de cobro 294 miles de euros correspondientes a ingresos por aprovechamientos forestales provenientes de los años 1990-2002, sin que se lleven a cabo acciones tendentes a conseguir su cobro, estando algunos de ellos próximos a su prescripción.

Además, la DFA ha registrado en el inmovilizado financiero deudores por aplazamientos y/o fraccionamientos por importe de 3.302 miles de euros, por ser su vencimiento posterior al 2004 (ver A.6.2). Dichos deudores se encuentran provisionados en su totalidad. Teniendo en cuenta todo lo anterior, el pendiente de cobro total por ingresos de los capítulos 1, 2 y 3 asciende a 120.241 miles de euros, que se clasifican por su situación administrativa de la siguiente manera:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE DEUDORES FISCALES	Miles de €	
	31.12.02	31.12.03
Voluntaria	39.948	36.747
Aplazamiento/fraccionamiento de pago	17.689	14.421
Agencia ejecutiva	71.033	69.073
TOTAL DEUDA	128.670	120.241



Cuenta de aplazamiento

La Cuenta de Aplazamiento se regula al amparo de los artículos 88 a 96 del DF 48/1994 del Reglamento General de Recaudación del THA. En dicho reglamento se contempla la instrumentalización de una cuenta especial a nombre del sujeto pasivo, en la que se podrán cargar las deudas tributarias vencidas, y aquellas cuyos vencimientos se producen en el periodo que medie entre la fecha de su concesión y el 31 de diciembre de cada año. En cada caso se establece el porcentaje mínimo de la deuda tributaria acumulada que debe ser satisfecho por el titular de la cuenta de aplazamiento en el ejercicio presupuestario correspondiente, fijándose unos intereses de demora que en el ejercicio 2003 han sido del 5,5% anual.

El importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2003 en Cuenta de Aplazamiento asciende a 1.691 miles de euros. De este saldo, 1.519 miles de euros corresponden a un solo deudor y 172 miles de euros a un deudor al que se le ha concedido un fraccionamiento para el pago de su deuda, por lo que no debería figurar en dicha Cuenta.

Aplazamientos y fraccionamientos

El saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2003 con aplazamiento o fraccionamiento concedido, según los registros fiscales es de 11.212 miles de euros (contablemente se incluye la deuda especial con un tercero por 3.873 miles de euros y no se registran, entre otros, los intereses de demora futuros por 567 miles de euros), de los que 4.011 se encuentran garantizados mediante aval. Dentro de éste último importe se encuentran dos deudores con deudas pendientes en ejecutiva, cuyo saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2003 asciende a 572 miles de euros, que no han presentado hipotecas sobre inmuebles que garanticen las cantidades aplazadas, incumpliendo lo aprobado por Consejo de Diputados.

La deuda aplazada y fraccionada que no se encuentra avalada (7.201 miles de euros) presenta, básicamente, la siguiente situación:

- Un deudor con fraccionamiento concedido en el ejercicio 2003, cuyo importe pendiente de pago a 31 de diciembre asciende a 79 miles de euros, no presenta aval como garantía para el pago de sus deudas, ni aporta negativas bancarias de concesión de aval, ni consta la existencia de autorización para conocer los saldos y movimientos de las cuentas bancarias.
- Cuatro deudores, cuyo saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2003 asciende a 2.306 miles de euros, tienen fraccionada su deuda en virtud de acuerdo del Consejo de Diputados sin que se les haya exigido ningún tipo de garantía.
- Un deudor cuyo importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2003 asciende a 349 miles de euros, aporta una sola negativa bancaria de concesión de aval y no consta en el expediente la existencia de autorización para conocer los saldos y movimientos de las cuentas bancarias.



- Un deudor cuyo importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2003 asciende a 72 miles de euros, tiene aprobado el fraccionamiento por un órgano sin competencia debido a su importe. En este caso, tampoco consta la existencia de autorización para conocer los saldos y movimientos de las cuentas bancarias.
- El resto de la deuda que no presenta aval corresponde, básicamente, a deudores con cantidades inferiores a 3 miles de euros para las que, de acuerdo con el Reglamento de Recaudación, no es exigible, y a otros deudores a los que las entidades bancarias han rechazado su concesión y carecen de bienes para la formalización de otro tipo de garantías.

Intereses de demora

El importe registrado en intereses de demora corresponde, básicamente, al devengado por los deudores con aplazamientos y fraccionamientos, siendo excepcional el cobro en vía ejecutiva. El tipo de interés en 2003 ha sido del 5,5%.

Ajuste financiero

La DFA incluye un ajuste denominado "Ajuste financiero" que representa la parte de deudores presupuestarios por tributos concertados destinados a financiar tanto al Gobierno Vasco como a los municipios del THA, y que, por tanto, no puede ser aplicada a la financiación de las necesidades propias de la DFA (compromisos institucionales).

El detalle de este ajuste financiero referido a los ingresos tributarios es el siguiente:

RESIDUOS DE DERECHOS				Miles de €
CONCEPTO	PENDIENTE 31.12.03	PROVISIÓN FALLIDOS	PREVISIÓN COBROS	AJUSTE FINANC.
EJERCICIO CORRIENTE				
Concertados	37.566	15.977	21.590	18.483
No concertados	868	278	589	-
TOTAL CORRIENTE	38.434	16.255	22.179	18.483
EJERCICIOS CERRADOS				
Concertados	71.819	66.739	5.080	4.348
No concertados	4.315	4.315	-	-
TOTAL CERRADOS	76.134	71.054	5.080	4.348
TOTAL	114.568	87.309	27.259	22.831

La Diputación no recoge en su balance de situación la provisión de los compromisos institucionales derivados del ajuste financiero por 22.831 miles de euros. Tampoco se incluye la provisión, estimada en 856 miles de euros, correspondiente a los activos inmovilizados recibidos en pago de deudas tributarias que originarán pagos de aportaciones en el ejercicio en el que se materialice la venta de los inmuebles.



A.6.4 TESORERÍA

La situación de la Cuenta de Tesorería y los movimientos de los saldos registrados en el ejercicio 2003 son:

		Miles de €
TESORERÍA PRESUPUESTARIA		
Saldo a 1.1.03		69.049
Cobros Presupuestarios		1.574.259
Ejercicio corriente	1.527.470	
Presupuestos cerrados	46.789	
Pagos Presupuestarios		(1.593.261)
Ejercicio corriente	(1.545.546)	
Presupuestos cerrados	(47.715)	
TESORERÍA PRESUPUESTARIA AL 31.12.03		50.047
TESORERÍA EXTRAPRESUPUESTARIA AL 31.12.03		16.469
TOTAL TESORERÍA DISPONIBLE AL 31.12.03		66.516

La Tesorería de la DFA se encuentra materializada en las siguientes cuentas:

		Miles de €
Cuentas corrientes		58.664
Cuentas restringidas de recaudación		1.844
Operaciones financieras		6.008
TOTAL		66.516

Las operaciones financieras están registradas en el epígrafe Inversiones Financieras Temporales del Balance de Situación, con un saldo de 7.278 miles de euros. La diferencia, por importe de 1.270 miles de euros, se corresponde, en su mayor parte, por un lado a los créditos al personal que vencen a corto plazo, por importe de 265 miles de euros, y por el otro al saldo de la Línea Foral de Financiación de Inversiones, Obras y Servicios destinado a las Entidades Locales, que sustituye a los Anticipos Reintegrables y que tiene su contrapartida en la cuenta de Otras deudas a c/p del pasivo del balance, por importe de 968 miles de euros (ver A.6.6).

Durante el ejercicio 2003 se han incluido como tesorería y como ingresos pendientes de aplicación dentro de las cuentas extrapresupuestarias, los saldos que presentan las cuentas restringidas de recaudación a 31 de diciembre de 2003, por importe de 1.844 miles de euros. Dichos saldos son traspasados en enero de 2004 a las cuentas ordinarias, momento en el que se efectúa la imputación contable.



A.6.5 FONDOS PROPIOS

La evolución de las cuentas de patrimonio en el ejercicio ha sido la siguiente:

	Miles de €			
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Patrimonio (ver A.6.1).....	219.994	3.617	-	223.611
Patrimonio en cesión.....	4.463	124	(201)	4.386
Patrimonio adscrito.....	(40.813)	(39)	-	(40.852)
Patrimonio cedido.....	(60.718)	(3.236)	213	(63.741)
Entregado uso general.....	(247.746)	(70.315)	613	(317.448)
Rdos ejerc. anteriores.....	345.605	39.013	-	384.618
Resultado del ejercicio.....	39.013	15.163	(39.013)	15.163
TOTAL	259.798	(15.673)	(38.388)	205.737

Los aumentos experimentados durante el ejercicio en el epígrafe Patrimonio cedido, ascienden a 3.236 miles de euros y corresponden, fundamentalmente, a la cesión a la Fundación Artium de las marcas, de las instalaciones, equipamientos y mobiliario, comprendidos dentro del inmueble, por importe de 1.355 miles de euros, así como de la colección de arte contemporáneo, por importe de 1.067 miles de euros y a la cesión a la Asociación de amigos del Museo de Bellas Artes (A.M.B.A) de unos locales para el desarrollo de sus actividades, por importe de 789 miles de euros.

A.6.6 ESTADO DE LA DEUDA

El detalle del endeudamiento es como sigue:

	Miles de €					
	SALDO AL	NUEVO		SALDO AL	TIPO DE	CONDICIONES
	31.12.02	ENDEUD.	AMORTIZ.	31.12.03	INTERÉS	REEMBOLSO
Bonos emisión 29.10.01	35.400	-	-	35.400	5,125%	Vto. 29.10.11
Préstamo BEI.....	9.015	-	3.005	6.010	4,54%	16 sem. desde 20.04.98
Compra Casa del Santo	601	-	-	601	5,40%	Vto. 20.02.04
Póliza de Crédito a L/P	18.000	8.000	-	26.000	3,045%	Vto. 30.12.12
DEUDA PRESUPUEST.	63.016	8.000	3.005	68.011		
Préstamos Arabako Lanak, SA.	59.818	19.703	1.865	77.656		
Deuda GOVA viviendas pago aplazado ...	196	-	17	179		
Línea Foral Financiación EE.LL.....	975	783	790	968	M+0,25	
Intereses de deudas (ver A.6.7)	393			366		
TOTAL DEUDA	124.398			147.180		
Balance de Situación: Deuda a Largo Plazo				139.335		
Balance de Situación: Deuda a Corto Plazo (Otras deudas)				7.845		



La DFA no incluye en el cuadro de endeudamiento que conforma la documentación de la Cuenta General la compra de la Casa del Santo, la deuda con el Gobierno Vasco por las viviendas con pago aplazado ni la obra en curso de los riegos del curso medio del Zadorra por importe de 13.608 miles de euros (gestionadas por Arabako Lanak, SA).

El importe registrado en la cuenta Préstamos de Arabako Lanak, SA, se corresponde con las certificaciones más los intereses intercalares devengados por la ejecución de las obras efectuadas por la sociedad Arabako Lanak, SA, en virtud del Convenio Marco formalizado entre la Diputación Foral de Alava, la sociedad pública Arabako Lanak, SA y dos entidades financieras, y que tienen su contrapartida en las cuentas de inmovilizado en curso y de patrimonio entregado al uso general. Dicho importe asciende a 77.656 miles de euros, con el siguiente detalle (ver A.6.1):

	Miles de €
Variante Este Amurrio en A-625.....	19.801
Incorporación de la N-102 a N-1	22.529
Enlace Etxabarri-Ibiña en N-622	18.257
Agua para riegos curso medio Zadorra.....	13.608
Acondic. A-124 Laguardia-Elcampillar	3.461
TOTAL	77.656

La cuenta Línea Foral de Financiación de Entidades Locales recoge las disposiciones efectuadas por las Entidades Locales para la realización de obras, disposiciones que tienen que ir devolviendo a las Entidades Financieras, correspondiendo a la DFA el pago de los intereses que se han ido generando y cuyo importe asciende a 143 miles de euros, (ver A.4.3). La contrapartida de esta cuenta de pasivo es el epígrafe Inversiones Financieras Temporales del activo del balance, por el mismo importe, (Ver A.6.4).

A.6.7 ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

El saldo de la cuenta Acreedores presupuestarios del Balance de Situación se compone de los siguientes conceptos:

	Miles de €
Acreedores presupuestarios ejercicio corriente	51.688
Acreedores presupuestarios ejercicios cerrados.....	1.352
Reclasificación a Otras deudas a c/p (ver A.6.6)	(366)
TOTAL	52.674



A.6.8 DEUDORES Y ACREEDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

Los deudores extrapresupuestarios aparecen en el Balance con un saldo deudor de 12.786 miles de euros, de los que 12.437 corresponden a los ajustes entre Diputaciones, derivados de la recaudación por impuestos especiales, que se aplican al presupuesto en este ejercicio y se liquidan en el año 2004.

Respecto a los acreedores extrapresupuestarios, el detalle con que se presentan en el Balance de Situación a 31.12.03 es el siguiente:

	Miles de €
Tesorería AAD y Laudiko Elkartegia.....	15.739
Tesorería Mutua Foral Alava EPSV.....	1.505
Plan lucha contra Pobreza.....	101
Consignaciones en cuenta depósitos expropiac.....	595
Otros.....	134
Acreedores no presupuestarios	18.074
Recaudación Aytos IAE.....	823
Recargo Cámara de Comercio.....	274
Agencia Estatal Administración Tributaria.....	5.670
Otros.....	765
Entes Públicos pendientes de liquidar	7.532
Mutua Foral.....	75
Elkarkidetzeta.....	221
Seguridad Social.....	861
Entidades Públicas	1.157
Fianzas a corto plazo	3
Saldo cuentas restringidas recaudación.....	1.844
Devoluc. Contribuy. no localizados ejerc 97-00.....	198
Otros.....	76
Ingresos pendientes de aplicación	2.118

A continuación explicamos los saldos más significativos de las cuentas extrapresupuestarias:

- En el epígrafe de Tesorería se incluyen 17.244 miles de euros de la tesorería de Álava Agencia de Desarrollo, SA, Laudiko Elkartegia, SA y de la Mutua Foral de Álava, pendiente de transferir a 31 de diciembre de 2003.
- 823 miles de euros correspondientes a la recaudación efectuada por DFA, por cuenta de los ayuntamientos del Territorio Histórico de Álava, de las cuotas provinciales del Impuesto de Actividades Económicas de 2003, que se transfieren en 2004.
- En el epígrafe de Entes Públicos pendientes de liquidar se incluyen 5.670 miles de euros que fueron ingresados indebidamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- El saldo de Entidades Públicas recoge las retenciones efectuadas en las nóminas de los trabajadores correspondientes al mes de diciembre de 2003.



- El saldo de ingresos pendientes de aplicación incluye 1.844 miles de euros correspondientes a los saldos de las cuentas restringidas de recaudación que a 31 de diciembre de 2003 no se habían traspasado a las cuentas ordinarias de Tesorería.

A.7 AVALES CONCEDIDOS

La DFA tiene constituido un aval por importe de 1.202 miles de euros, como garantía de un préstamo solicitado por la empresa Naturgolf, SA, y cuyo riesgo a 31 de diciembre de 2003 asciende a 902 miles de euros.



A.8 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Se han analizado los siguientes expedientes de contratación adjudicados en el ejercicio:

A.8.1 ADJUDICADOS EN 2003

Miles de €

Descripción	Tipo	_Adjudicación_		Fase D 2003	Crédito compr.	__Deficiencia__				
		Proced.	Importe			A	B	C	D	
Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente										
1 Acondicionamiento locales Mendizorroza	Obra	Concurso	526	351	175	A1,2,3				C1
2 Reforma Residencia Txagorritxu	Obra	Concurso	1.290	77	1.213	A1	B1			
3 Construcción nuevo Museo Arqueología.....	Obra	Concurso	6.106	500	5.606	A1	B1			
4 Restaur. fachadas Museo Bellas Artes-Vitoria	Obra	Concurso	371	6	365	A1	B1			
5 Ref. parcial Resid. Grandes inválidos Goizalde	Obra	Concurso	448	300	148	A1	B1			
6 Construcción Garbigune en Iruña de Oca.....	Obra	Concurso	413	-	413	A1,4				
7 Pyto. saneamiento aguas residuales Párganos.....	Obra	Concurso	941	200	741	A1	B1			C2
8 Pyto. Ampliac. red colectores Laguardia Oeste	Obra	Concurso	578	-	578	A1	B1			C2
9 Pyto. Ampliac. red colectores Laguardia Este	Obra	Concurso	675	6	669	A1	B1			C2
10 Pyto. bombeo Rio S.Miguel embalse de Maroño	Obra	Concurso	518	151	367	A1	B1			C2,3,4
11 Pyto. Abastecim. agua Lapuebla de Labarca.....	Obra	Concurso	1.220	6	1.214	A1	B1			C2
12 Construcción Planta de Compostaje.....	Obra	Convenio	4.603	46	4.557					
13 Pyto. Abastecim. Leciñana de Oca. -Manzano.....	Obra	Concurso	340	6	334	A1	B1			C2,3
14 Cubos domést. recogida select. envases 5.500.....	Sumin.	Concurso	46	46	-					
Ampliación cubos domésticos en 5.000 uds.....	Sumin.	Directa	42	42	-					
15 Explot. Planta clasificac. envases Jundiz.....	Gest.SP	Concurso	878	845	-					
Departamento de Obras Públicas y Transporte										
16 Redac. Proy. Eibar-Vitoria tramo Etxebarri-Luko	Asist.	Concurso	500	100	400	A1				
17 Prestación 24 h.atención usuario carretera	Asist.	Concurso	546	143	403	A1				
18 Mejora trazado y ampliacion. plataforma A-2622	Obra	Concurso	446	6	440	A1				C1,2
19 Mejora trazado y ampliacion. plataforma A-3210	Obra	Concurso	1.281	6	1.275	A1				
20 Pyto. Construc., ensanche y mejora A-4322	Obra	Concurso	327	6	321	A1				C1
Departamento de Agricultura										
21 Obras mejora de regadío en la zona de Maeztu	Obra	Concurso	4.125	1.991	2.134	A1				C2,3,7
22 Red de caminos C.P.Costera Llantero-Retes	Obra	Concurso	1.407	278	1.129	A1	B1			C2,3,7
23 Obras acondicionam. caminos Vitoria-Gasteiz	Obra	Subasta	347	270	77					C2,3
24 Equipo aux. prevención-extinción incendios	Asist.	Prórroga	362	362	-					
Modificado			36	36	-					
Departamento de Promoción Económica y Gestión de la Innovación										
25 Arrendamiento 2 servidores corporativos	Sumin	Neg.s/pub	500	500	-					B2
26 Alquiler software EAS	Cons AT		960	992	-					
27 Limpieza de edificios.....	Cons AT	Prórroga	1.068	1.035	-					C6

.../...



.../...

Descripción	Tipo	_Adjudicación_		Fase D 2003	Crédito compr.	_Deficiencia_			
		Proced.	Importe			A	B	C	D
Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos									
28 1ª Fase actualizac. catastral de Vitoria-Gasteiz	Cons.	Concurso	1.360	6	1.354	A5		C5	
Departamento de Promoción Económica y Gestión de la Innovación									
29 Conv. Colaborac. Deportivo Alavés SAD (02-04)	Conv.		431	431	-				
Departamento de Cultura, Juventud y Deportes									
30 Conv. Colab. Fundación Deport. Alavés (02-04)	Conv.		900	900	-				D1,2
Departamento del Diputado General									
31 Conv. Colabor. Sasaki Baskonia SAD (99-03)	Conv.	Prórroga	841	841	-				
32 Conv. Colaborac. Sasaki Baskonia SAD (03-07)	Conv.		3.943	-	3.943				
33 Conv. Colabor. Deportivo Alavés SAD (99-03)	Conv.	Prórroga	841	841	-				D2
34 Conv. Colabor. Deportivo Alavés SAD (03-07)	Conv.		3.943	-	3.943				
TOTAL			43.159	11.326	31.799				



A continuación analizamos aquellos expedientes significativos seleccionados en el ejercicio 2002 y anteriores, para examinar su ejecución y finalización hasta la fecha de realización del trabajo:

A.8.2 EXPEDIENTES AÑOS ANTERIORES: INCIDENCIAS EN LA EJECUCIÓN

Miles de €

DESCRIPCIÓN	Importe adjud. + modif.	Oblig. 2002 y ant.	Oblig. 2003	Oblig. 2004	Liquid.	Defic
35 Pyto. sondeo explotación aguas subterráneas Molinilla	177	125	66	-	191	
36 Reparación y refuerzo Ikastola Laudio	689	675	82	-	757	C8,9
37 Obras acond. Ruta Verde Andollu-Túnel Laminoria	705	511	202	-	713	C7,8,12
38 Pyto.transformación regadío zona de Yécora	3.714	2.429	1.260	-	3.689	C8
39 Pyto.Balsa y red de riego en Aspuru.....	1.422	1.228	232	-	1.460	C8
40 1ª Fase mejora regadíos Río Rojo-Berantevilla.....	4.927	3.876	1.464	-	5.340	C7
41 Convenio AAD y DFA Acondicionam. Y mejora de Carretera A-2122, intersección P.I.Lantarón	607	87	520	-	607	C8,9
42 Pyto construc. reordenación accesos A-3100 Salvatierra.....	515	220	292	-	512	C8
43 Pyto acondicionam. A-2124,BU-750 Puerto de Vitoria	2.992	601	2.392	-	2.992	C8,9
44 Pyto. reforma abastecimiento Valle de Arana	586	300	323	-	623	C8
45 Proyecto construcción glorieta N-102	655	195	535	-	730	C8,9,11
46 Biblioteca de las Nieves del Campus de Alava	10.073	10.110	463	-	10.573	C8
47 Eliminac. giros a la izda. y reordenac. accesos a N-102.....	10.388	10.388	118	726	11.232	C8,9,10,11
48 Construcción variante A-2622 acceso a Nanclares.....	9.930	7.678	2.762	-	10.440	C9
49 Mediana y tramo Gamarra-Miñano y variante Miñano en N240	19.209	15.524	3.857	577	19.958	C8,9,10
50 Pyto.mod.y ampliación abastecim. a Leciana de la Oca.....	398	65	372	-	437	C8
51 Pyto. tubería abastecimiento agua Túnel de Laminoria.....	695	0	695	60	755	C8
52 Acondicionamiento y mejora A-3224 Baños de Ebro.....	956	956	59	-	1.015	C8
53 Pyto.construcción ensanche mejora refuerzo A-3002	1.581	1.581	141	-	1.722	C8
54 Acond. Camino acceso depósito aguas Arbigano.....	45	0	45	-	45	
55 Acond. Camino acceso depósito aguas Elciego	44	0	44	-	44	
56 Conservación integral red foral carreteras zona Este.....	4.566	2.283	2.809	-	5.092	
57 Conservación integral red foral carreteras zona Oeste	4.566	2.283	3.087	-	5.370	
58 Revisión catastral Arraia, Campezo, Valle Oca	923	610	313	-	Pdte	C5
59 Redac. Proyec. Eibar-Vitoria tramo Luko-límite Gipuzkoa.....	474	474	39	-	513	
TOTAL	80.837	62.199	22.172		84.810	



DEFICIENCIAS:		Miles de €	
		Nº exped.	Importe
A	EXPEDIENTE		
A1	Criterios de adjudicación que deberían haberse incluido en la fase de licitación	19	22.058
A2	Urgencia insuficientemente motivada.....	1	526
A3	No consta en expediente el replanteo del proyecto.....	1	526
A4	Valoración de ofertas atendiendo a determinados criterios no especificados en los PCAP.....	1	413
A5	Sin publicar licitación en DOCE	1	1.360
B	ADJUDICACIÓN		
B1	Informe técnico adjudicación sin justificar puntuaciones.....	11	13.894
B2	No consta informe justificativo que acredite exclusividad técnica	1	500
C	OTRAS DEFICIENCIAS		
C1	Retraso en el acta de comprobación de replanteo	3	1.299
C2	No consta programa de trabajo, o es incompleto, o está sin aprobar por órgan. de contrat.....	10	10.597
C3	La aprobación del Plan de Seguridad y Salud es posterior al inicio de los trabajos o sin aprobarpor el Órgano de contratación	5	6.737
C4	Se certifican trabajos no realizados o se realiza obra antes del acta comprobación replanteo	1	518
C5	Sin acreditar la realización de los trabajos previo al pago	2	2.283
C6	Aprobación de prórroga tras la finalización del contrato.....	1	1.068
C7	Certificaciones no son mensuales	4	11.164
C8	Retraso en la aprobación de la certificación final por el Órgano de contratación	16	55.185
C9	Retraso en la recepción de la obra.....	6	44.470
C10	Desajuste ritmo de ejecución obra al ritmo financiación.....	2	29.597
C11	Sin emitir informe sobre el estado de las obras tras el periodo de garantía.....	2	11.043
C12	Aprobación de la ampliación del plazo de ejecución una vez recepcionada la obra	1	705
D	ESPECÍFICAS		
D1	Sin justificar la imposibilidad de aplicar principios de publicidad y concurrencia	1	900
D2	Algunas acciones coincidentes	2	1.741



B. INTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL

B.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULO DE INGRESOS Miles de €

Capítulos	Presupuesto inicial	Habilitac.	Transferencias		Gastos financ. afectada	Baja por anulación	Presupuesto final
			Origen	Destino			
3. Tasas y otros ingresos	12.448	530	-	-	-	-	12.978
4. Transferencias corrientes.....	94.993	1.054	-	-	2.777	253	(*) 98.571
5. Ingresos patrimoniales	24	-	-	-	-	-	24
7. Transferencias de capital	1.065	336	-	-	-	-	(*) 1.401
8. Variación activos financieros	180	-	-	-	-	-	180
TOTAL INGRESOS	108.710	1.920	-	-	2.777	253	113.154

(*) No se ha incluido una transferencia desde el capítulo 4 al 7 de 102 miles de euros.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULO DE GASTO Miles de €

Capítulos	Presupuesto inicial	Habili- tación	Transferencias		Gastos financ. afectada	Baja por anulación	Presupuesto final
			Origen	Destino			
1. Gastos de personal	48.031	-	360	500	-	253	47.918
2. Gastos bienes corrientes y servic.	37.562	350	1.327	1.296	-	-	37.881
4. Transferencias corrientes.....	21.872	1.203	969	398	2.777	-	25.281
6. Inversiones reales	506	73	48	46	-	-	577
7. Transferencias de capital	559	294	-	464	-	-	1.317
8. Variación activos financieros	180	-	-	-	-	-	180
TOTAL GASTOS	108.710	1.920	2.704	2.704	2.777	253	113.154

El importe de gastos con financiación afectada se corresponde, básicamente, con los gastos para la lucha contra la exclusión social, Renta Básica, por importe de 2.560 miles de euros, con financiación 100% del Gobierno Vasco, no contemplados en el presupuesto inicial y que se aprueban por acuerdo de Consejo de Diputados de 21 de octubre de 2003.

A continuación comentamos el contenido de las partidas más significativas del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.



B.2 INMOVILIZADO

El movimiento de la cuenta Inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de €			
	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Solares urbanos	53	-	-	(*) 53
Construcciones	36.226	39	-	(*) 36.265
Instalaciones técnicas.....	659	22	-	(*) 681
Maquinaria	2.226	120	(35)	2.311
Utillaje	437	-	-	437
Mobiliario	2.010	73	-	2.083
Equipos informáticos.....	868	5	-	873
Elementos de transporte	1.165	47	(22)	(*) 1.190
TOTAL	43.644	306	(57)	43.893
Amortización	10.911	1.077	(57)	11.931
SALDO	32.733	(771)	-	31.962

(*) Recibidos en adscripción de DFA 53, 30.105, 20 y 2 miles de €, netos, respectivamente.

B.3 GASTOS DE PERSONAL

El coste de personal, incluyendo la plantilla fija y las sustituciones por enfermedad, vacaciones, permisos, etc., así como las cargas de Seguridad Social, el salario de los trabajadores del Centro Especial de Empleo INDESA y otros gastos sociales, presenta el siguiente detalle, comparado con el año anterior:

	Miles de €	
Concepto	2002	2003
Altos cargos.....	63	66
Personal funcionario	11.007	(*)
Personal laboral fijo.....	15.207	(*) 33.303
Personal laboral temporal.....	4.464	(*)
Remuneración trabajadores INDESA	4.153	4.433
Cuotas Seguridad Social y Muface	8.575	9.316
Elkarkidetzeta	299	393
Otros gastos sociales.....	205	214
TOTAL	43.973	47.725

(*) Total retribuciones del personal funcionario y laboral. La distribución en conceptos presupuestarios no es la adecuada.

El IFBS incrementó las retribuciones de su personal en un 4,2%.



Plantilla

El incremento neto de la plantilla del Instituto Foral de Bienestar Social ha sido de 10 personas, según la Relación de Puestos de Trabajo vigente a 31 de diciembre de 2003. Respecto a los trabajadores del Centro Especial de Empleo INDESA, su plantilla se ha incrementado en 14 personas:

Concepto	Nº Trabajadores	
	2002	2003
Instituto Foral de Bienestar Social.....	934	944
Centro Especial de Empleo INDESA.....	481	495

B.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

El detalle de las transferencias y subvenciones corrientes realizadas, es el siguiente:

Concepto	Miles de €	
	2002	2003
Ayudas Emergencia Social.....	881	1.658
Convenios Servicios Sociales de Base.....	133	356
Ayudas Programas Inserción.....	124	154
Programa Bono Taxi.....	126	139
Ayudas guarderías.....	93	110
Otros menores.....	109	131
A Ayuntamientos y Entes Locales	1.466	2.548
A Empresas Privadas	46	48
Pensión No Contributiva.....	3.828	3.841
Pensión Fondo de Bienestar Social.....	346	300
Pensión LISMI (Ley de Integración Social del Minusválido).....	487	400
Lucha contra la exclusión, Renta Básica (antes IMI).....	8.951	11.892
Prestación AES Resto Provincia.....	271	431
Ayudas Autonomía Personal.....	291	310
Prestación Asistencial Garantía Mínima.....	2.026	2.503
Otros menores.....	235	415
A Familias	16.435	20.092
Ayudas concedidas por Convocatoria Pública.....	990	926
Convenios con Asociaciones para gtos corrientes.....	690	870
Otros menores.....	6	-
A Asociaciones e Instituciones sin fines lucro	1.686	1.796
TOTAL	19.633	24.484



El detalle de las transferencias y subvenciones de capital concedidas, es el siguiente:

Concepto	Miles de €	
	2002	2003
Ayudas equipamiento centros.....	260	225
Convenios. para construcc centros sociales fuera convocatoria	150	381
Convenios. para inversiones (subv nominativas).....	94	60
Convenio Ayto Vitoria-Gasteiz eliminación barreras arquitectónicas	177	118
Otros menores.....	12	72
A Ayuntamientos y Entes Locales	693	856
A Empresas Privadas	21	54
Ayudas concedidas por Convocatoria Pública	47	49
Convenios con Asociaciones	91	50
A Asociaciones e Instituciones sin fines lucro	138	99
TOTAL	852	1.009

B.5 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el ejercicio 2003 se han analizado los siguientes contratos:

Contrato	___Ejecución 2003___		Miles de €		
	Sistema	Importe	Deficiencias A B C		
Cortas estancias de verano	Concurso	(*) 88			C2
Suministro máquina soldadura	Concurso	71		B1	C1
Transporte adaptado personas con minusvalía.....	Concurso	270		B1	C1
Transporte usuarios a centros.....	Concurso	(*) 177	A2	B1	C1,2
Prod. alimentac (pescado, leche, pan y cereales).....	Concurso	(**)			
Serv. ayuda a domic. Lote A Campezo.....	Emergencia	(*) 1.133		B1	C1
Serv. ayuda a domic. THA 2003 sin Vitoria-Gasteiz	Concurso	(*) 4.491	A1		
Serv. ayuda a domic. 2003 Vitoria-Gasteiz.....	Concurso	(*) 4.821	A1	B1	C1
TOTAL		11.051			

(*) Importes de gasto real aplicando precios unitarios aprobados para el 2003.

(**) Se aplican precios unitarios. El gasto de productos de alimentación engloba las compras de todos los productos, estos adjudicatarios además tienen otros contratos.



Además, se han analizado las prórrogas de los siguientes expedientes de contratación adjudicados en años anteriores:

CONTRATOS ANALIZADOS	__Adjudicación__		Adjudicación inicial		Miles de €
	Importe	Sistema	Fecha	Sistema	Deficiencias C
Apoyo socio-educativo ámbito familiar ...	(*) 282	(**)	Jun. 02	Concurso	C4
Serv. ayuda a domic. Lote B	(*) 134	Prórroga	Dic. 98	Concurso	C2,3,6
Serv. ayuda a domic. Lote A.....	(*) 123	Prórroga	Dic. 98	Concurso	C5
Prod. alimentac (carne y pescado)	(*) 238	Prórroga	Abr. 02	Concurso	
Prestación servicio Clínica Álava	(*) 1.481	Prórroga	Dic. 97	Negoc. sin publ.	C2,3
Centro noche y vivienda. comunitaria	492	Prórroga	Oct. 01	Concurso	C2,3
Prestación serv. Centro Día Ehari.....	(*) 251	Prórroga	Jun. 02	Concurso	C3
Prestación serv. Residencia Goizalde.....	(*) 565	Prórroga	Mayo 00	Concurso	C3
Prestación serv. Centro Día Bizia	(*) 391	Prórroga	Dic. 99	Concurso	C3
TOTAL	3.957				

(*) Importes de gasto real aplicando precios unitarios aprobados para el 2003.

(**) La adjudicación inicial es hasta el 31 de diciembre de 2003.

DEFICIENCIAS		Miles de €	
		Nº exped.	Importe
A EXPEDIENTE			
A1	Se limita la concurrencia.....	2	9.312
A2	Se valoran como criterios de adjudicación aspectos que son requisitos.....	1	177
B ADJUDICACIÓN			
B1	La notificación de la adjudicación es posterior a la firma del contrato	5	6.472
C OTRAS DEFICIENCIAS			
C1	La fianza se presenta con posterioridad a la firma del contrato	5	6.472
C2	No consta acreditación de estar al corriente obligaciones tributarias o de Seguridad Social o se presenta con retraso.....	5	2.372
C3	Se acuerdan los precios con posterioridad a la formalización de la prórroga.....	6	3.314
C4	Se aprueban incrementos de precios sin que haya transcurrido el 1er año de prestación del servicio	1	282
C5	Se devuelve la fianza antes de la finalización de la prestación	1	123
C6	Contrato no susceptible de prórroga	1	134



C. INSTITUTO FORAL DE JUVENTUD

C.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULO DE INGRESOS

Miles de €

Capítulos	Presupuesto inicial	Habilitac.	Transferencias		Bajas por anulación	Gasto financ. afectada	Presupuesto final
			Origen	Destino			
3. Tasas y otros ingresos	1.446	-	-	-	-	-	1.446
4. Transferencias corrientes	2.863	199	-	-	86	67	3.043
5. Ingresos patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	169	-	-	-	138	-	31
8. Variación activos financieros	16	-	-	-	-	-	16
TOTAL INGRESOS	4.494	199	-	-	224	67	4.536

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULO DE GASTO

Miles de €

Capítulos	Presupuesto inicial	Habilitac.	Transferencias		Bajas por anulación	Gasto financ.- ciones	Presupuesto final
			Origen	Destino			
1. Gastos de personal	1.983	-	57	7	18	-	1.915
2. Gastos bienes corrientes y servic.	2.066	199	31	74	69	67	2.306
4. Transferencias corrientes	261	-	17	25	-	-	269
6. Inversiones reales	168	-	1	-	137	-	30
8. Variación activos financieros	16	-	-	-	-	-	16
TOTAL GASTOS	4.494	199	106	106	224	67	4.536

A continuación comentamos el contenido de las partidas más significativas del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

C.2 GASTOS DE PERSONAL

Los gastos efectuados por este concepto en el ejercicio pueden desglosarse de la siguiente manera:

	Miles de €		Plantilla	
	2002	2003	2002	2003
Altos cargos	61	69	1	1
Funcionarios	41	43	1	1
Laborales fijos	872	909	38	38
Laborales fijos discontinuos	165	170	25	25
Laborales temporales	234	247		
Gastos sociales	448	449		
Elkarkidetzeta	22	27		
TOTAL	1.843	1.914	65	65

El IFJ incrementó las retribuciones de su personal en un 4,2%.



C.3 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Los contratos adjudicados en 2003 han sido los siguientes:

Contrato	Adjudicación		Deficiencias		
	Sistema	Importe	A	B	C
	Miles de €				
Udalekuak 2003	Concurso	163	A1,2	B2	C2
Viajes Juveniles, Lote 2.....	Concurso	31	A1	B1,2	C1,2
Viajes Juveniles, Lote 7.....	Concurso	42	A1	B1,2	C2
Servicio de comidas albergue Espejo	Concurso	99	A1,2	B2	
Servicio comidas albergue C. Abaitua	Concurso	100	A1,2	B2	
Servicio de comidas Isla de Zuaza.....	Concurso	250	A1,2	B2	
Servicio transporte campaña verano.....	Concurso	45	A2	B2	C1
Implantación II Plan Joven.....	Concurso	61	A1,2		C1
TOTAL		791			

Además, se ha analizado la prórroga de un expediente de contratación adjudicado en años anteriores:

Descripción	Obligac. Reconoc.		Adjudicación inicial		Deficiencias		
	2002	2003	Fecha	Sistema	A	B	C
	Miles de €						
Servicio mantenimiento CTIDJA	174	186	Dic. 01	Concurso		B3	
TOTAL	174	186					

		Nº exped.	Importe
A	EXPEDIENTE		
A1	Criterios de adjudicación que deberían haberse incluido en la fase de licitación.....	7	746
A2	Los criterios de adjudicación no aparecen con la concreción necesaria en los pliegos y, como consecuencia, se concretan a posteriori en la valoración de las ofertas.....	6	718
B	ADJUDICACIÓN		
B1	Informe técnico de valoración de ofertas sin motivación suficiente.....	2	73
B2	Se ejercen por el Presidente competencias del Gerente sin cumplir requisitos art.14.2 Ley 30/1992.....	8	916
C	OTRAS DEFICIENCIAS		
C1	La fianza se constituye con posterioridad a la firma del contrato.....	3	137
C2	Abono de casi el 90% del precio antes de iniciarse la prestación.....	3	236



D. EMPRESAS PÚBLICAS FORALES

D.1 PLANTILLA A 31-12-2003

En el siguiente cuadro se detalla el número de empleados a 31-12-2003, que incluye tanto a personal fijo como temporal.

SOCIEDAD	Gerente	Respons. de área	Jefe pryto./ Consultor	Ana- listas	Técnic.	Admon.	Otros	TOTAL 2003
ÁLAVA AGENCIA DESARROLLO, SA.....	1	-	-	-	5	1	-	7
ARABARRI, SA	1	-	-	-	4	1	-	6
NATURGOLF, SA	1	-	-	-	1	4	3	9
CENTRO DE CÁLCULO, SA.....	1	9	26	33	15	10	-	94
ÁLAVA AGENCIA DEL AGUA, SA.....	1	-	-	-	1	1	-	3
ARABAKO LANAK, SA	1	-	-	-	4	1	-	6
FERNANDO BUESA ARENA, SA	-	-	-	-	-	-	-	-
VÍAS DE ÁLAVA, SA	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	6	9	26	33	30	18	3	125

En el siguiente cuadro se detalla el incremento de retribuciones:

SOCIEDAD	Gerente	Personal gral	Otros
ÁLAVA AGENCIA DESARROLLO, SA (*)	5,2%	4,2%	
ARABARRI, SA	4,2%	5,3%	
NATURGOLF, SA (**).....	4%	4%	
CENTRO DE CÁLCULO, SA (***)	4,2%	4,2% + Adecuación MIC + Liquidación objetivos	
ÁLAVA AGENCIA DEL AGUA, SA.....	4,2%	4,2%	
ARABAKO LANAK, SA	4,2%	4,2%	

(*) Las retribuciones del Gerente han superado en 1% las retribuciones previstas para los Directores y Gerentes para el año 2003 (1 miles de euros).

(**) Las retribuciones de un vigilante de jugadores se han incrementado en un 12% adicional, sin que haya aprobación expresa que soporte dicha variación.

(***) En el año 2003 se ha terminado de implantar el sistema de Mejora Individual Continua, "MIC" que, entre otras cuestiones, representa la transformación de categorías a roles así como la adecuación de los salarios a las nuevas competencias y ha supuesto un gasto de 133 miles de euros. Además, el sistema de retribución por objetivos implantado en ejercicios anteriores, ha supuesto un gasto de 152 miles de euros.

Las retribuciones de los Directores y Gerentes de las sociedades públicas para el año 2003 se fijan en el Acuerdo de Consejo de Diputados nº 237 de 25 de marzo de 2003 y suponen un incremento del 4,2% respecto a las previstas para el año 2002.



D.2 ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, SA

D.2.1 INMOVILIZADO

El inmovilizado de AAD al cierre del ejercicio presupuestario se compone de:

	Miles de €	
	31.12.02	31.12.03
INMOVILIZADO INMATERIAL Y GTOS ESTABLEC.	4	17
INMOVILIZADO MATERIAL Y EN CURSO	3.960	3.783
Participaciones en el sector público	23.688	25.667
Créditos a largo plazo.....	3.294	2.571
INMOVILIZADO FINANCIERO	26.982	28.238
TOTAL	30.946	32.038

Participaciones en el sector público

	Miles de €	
	%	VALOR
SOCIEDAD PARTICIPADA	PARTICIPACIÓN	CONTABLE
Parque Tecnológico de Álava, SA.....	38	9.800
Centro de Transportes de Vitoria, SA (CTV)	45	5.978
Lautadako Industrialdea, SA	47	2.128
Araiako Industrialdea, SA	39	1.348
Asparrenako Elkartegia, SA	98	1.114
Laudioko Elkartegia, SA.....	89	5.386
Araba Logística, SA	21	630
MENOS: Prov. deprec. Parque Tecnológico Alava, SA.....	-	(717)
TOTAL		25.667

En el ejercicio 2003 la sociedad suscribe una ampliación de capital del Parque Tecnológico de Álava, SA, mediante la aportación de dos fincas urbanas, valoradas por AAD, SA en 649 miles de euros (coste de adquisición) y por el Parque Tecnológico de Álava, SA en 980 miles de euros, según tasación pericial independiente. Sin embargo AAD, SA discrepa con esta valoración y registra esta operación por el coste de adquisición de las fincas, 649 miles de euros y dota la provisión por depreciación por importe suficiente y el valor neto contable de la participación no se ve afectado.

Además, durante el ejercicio 2003 ha adquirido 5.016 acciones de la Sociedad CTV Centro de Transportes de Vitoria, SA, por un precio de 333 miles de euros. Asimismo, ha suscrito 26.048 acciones de dicha Sociedad de 60,10 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 8,35 euros por acción, estando pendiente de desembolso a 31 de diciembre de 2003 el importe de 533 miles de euros.

Se ha constituido en el ejercicio la Sociedad Araba Lógica, S.A. de la que AAD, S.A. participa en un 21%. El importe suscrito y desembolsado correspondiente a su participación asciende a 630 miles de euros. Existe un compromiso de venta de un 10% de esta



participación al Gobierno Vasco al precio de 30 euros por acción, así como la cesión del porcentaje del 1% al Ayuntamiento de Ribera Baja.

Dentro de la cuenta Créditos a largo plazo se han registrado las aportaciones anuales de 86 miles de euros realizadas por Alava Agencia de Desarrollo, SA, como contribución a la actividad económica de un proyecto desarrollado por la Fundación Leia Centro de Desarrollo Tecnológico, valorado en 689 miles de euros cuyo pago se realiza mediante 8 entregas anuales de 86 miles de euros cada uno. Como contrapartida, la Sociedad Pública participa en un 11% de los resultados económicos de la actividad del proyecto, que se harán efectivos al finalizar el contrato, atendiendo a las reglas allí contenidas. Dada la incertidumbre en la recuperación de esta participación, la Sociedad ha optado por dotar una provisión por importe de las cantidades anuales aportadas.

D.2.2 EXISTENCIAS

El importe más significativo de existencias es el referente a promociones en curso de polígonos industriales por 40.376 miles de euros, que se encuentran provisionadas por 1.890 miles de euros, con el siguiente detalle:

POLÍGONO	Superficie M ²	Valor (Miles euros)	€/M ²	Provisión
Ayala	51.277	259	5,05	
Lantarón	87.000	417	4,79	
Gojain	44.964	521	11,59	
Araya	204.136	1.746	8,55	
Lanciego	20.611	579	28,09	
Labastida	-	22	-	22
Subillabide	829.093	13.037	15,72	
Galzar	223.525	6.766	30,27	
Júndiz-Fundialava (Ver A.3.4)	-	1.710	-	1.710
Aeropuerto	-	158	-	158
Rivabellosa	1.243.188	8.280	6,66	
Nanclares	169.491	6.881	40,60	
TOTAL		40.376		1.890

Compromisos de ventas

AAD, SA ha suscrito un contrato promesa de compraventa con la Sociedad Araba Logística, SA de los terrenos sitos en Rivabellosa, que cuenta con dos fases.

La Fase I, con una superficie aproximada de 1.240.000 m², al precio de coste de adquisición añadiendo los gastos en los que AAD, SA incurra, con el límite de 8,3 €/m².

La Fase II, con una superficie aproximada de 560.000 m², al precio de coste de adquisición fijado en 6,19 €/m².

AAD ha recibido anticipos a cuenta de esta operación por importe de 1.850 miles de euros.



Además, se ha comprometido a la venta de los terrenos del Polígono Industrial de Murga una vez adquiera la totalidad de los terrenos que constituyen el sector de suelo urbanizable de dicho polígono (133.332 m²). El precio fijado será el de añadir al coste de los terrenos, el gasto que suponga la urbanización del sector.

AAD ha recibido anticipos a cuenta de esta operación por importe de 347 miles de euros.

D.2.3 FONDOS PROPIOS

El movimiento experimentado durante el ejercicio por las distintas cuentas que componen este epígrafe ha sido el siguiente:

	Saldo Inicial	Ampliación Capital 2003	Ampliación Capital 2002	Distribución Rdo. 2002	Resultado Ejerc. 2003	Saldo Final
Capital social.....	54.606	468	-	-	-	55.074
Prima de emisión de acciones.....	6.173	1.398	1.901	-	-	9.472
Reserva legal.....	542	-	-	169	-	711
Reserva voluntaria.....	4.680	-	-	1.521	-	6.201
Pérdidas y ganancias.....	1.690	-	-	(1.690)	864	864
TOTAL	67.691	1.866	1.901	-	864	72.322

Con fecha 9 de diciembre de 2003, la Junta General de Accionistas acordó ampliar el capital social en 468 miles de euros, mediante la emisión de 78 acciones de 6 miles de euros cada una de valor nominal, con una prima de emisión de 1.398 miles de euros. Esta ampliación ha sido totalmente suscrita y desembolsada, en metálico.

Tras esta ampliación el capital social queda fijado en 55.074 miles de euros, representado por 9.179 acciones de 6 miles de euros cada una de valor nominal totalmente suscritas y desembolsadas, siendo la DFA el único accionista de la Sociedad.

Con fecha 21 de julio de 2003 y tras la concreción por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de los derechos urbanísticos referidos a los terrenos del sector 20 de Jundiz, se eleva a público la modificación del acuerdo de aumento de capital social de octubre de 2002, incrementando, tras una tasación pericial, en 1.901 miles de euros, el valor de los terrenos aportados por la DFA, como desembolso de la citada ampliación. Este aumento se computa como prima de emisión.

Cabe señalar que únicamente podrá ostentar la condición de socio la Diputación Foral de Álava y los Ayuntamientos del los Territorio Histórico de Álava, no pudiendo ser inferior la participación de la Diputación Foral de Álava al 70% del capital social.



D.3 CENTRO DE CÁLCULO DE ÁLAVA, SA

Hasta el ejercicio 2002 Centro de Cálculo SA, seguía como criterio la compensación de los déficits de explotación mediante las subvenciones concedidas por la DFA, registradas como Ingresos de Explotación. En el ejercicio 2003, de acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad y los pronunciamientos del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, dicha forma de financiación cambia, pasando la DFA a realizar aportaciones que tienen la consideración de "Aportaciones de socios" para compensar pérdidas.

D.4. LAUDIOKO ELKARTEGIA, SA

D.4.1 INMOVILIZADO

El epígrafe de Inmovilizado Material comprende las siguientes cuentas:

	Miles de €			
	Saldo Inicial	Altas	Traspasos a existencias	Saldo Final
Terrenos	4.239	-	(4.206)	33
Construcciones.....	341	-	(222)	119
Amortización acumulada.....	(40)	(4)	23	(21)
Provisión por depreciación	(1.040)	-	1.040	-
SALDO NETO	3.500	(4)	(3.365)	131

Durante el ejercicio 2003 se han vendido los terrenos del polígono de Santa Cruz, cuyo valor neto contable (incluyendo la provisión por depreciación) ascendía a 3.007 miles de euros, por un importe neto de 2.954 miles de euros, habiendo registrado en años anteriores 51 miles de euros como anticipos.

De este importe ha sido aplazada la cantidad de 2.353 miles de euros, con vencimiento en 60 mensualidades consecutivas a partir del mes de enero de 2004, que incluyen amortización del principal e intereses al tipo del 4,5% anual.

Los intereses de la operación ascienden a un total de 279 miles de euros y han sido registrados en la cuenta de Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

Asimismo, se han vendido dos pabellones industriales propiedad de la sociedad, ocasionando una pérdida de 65 miles de euros.



D.5 ARABAKO LANAK, SA

La sociedad foral Arabako Lanak, SA tiene por objeto social proyectar, construir, conservar y explotar, por sí misma, por terceras personas o en calidad de concesionario, las obras públicas de infraestructuras. Asimismo, efectúa labores de asesoramiento y búsqueda de sistemas de gestión y fórmulas de financiación que sean aplicables o repercutan de algún modo en las infraestructuras.

Conforme a lo establecido en el Convenio General firmado el 26 de enero de 1999 entre Arabako Lanak, SA y la DFA, las infraestructuras viarias cuyo desarrollo y explotación le han sido encomendadas a la Sociedad tendrán la consideración de dominio público y, en consecuencia, no podrán integrarse en su patrimonio.

En este sentido, el importe de las certificaciones de obra emitidas por los adjudicatarios de los contratos de obra se reconoce en cuenta de pasivo registrándose como contrapartida los correspondientes derechos de cobro. Asimismo, la cesión a los contratistas de los derechos de cobro que la Sociedad ostenta frente a Diputación Foral de Álava supone el cobro y pago de las posiciones deudoras y acreedoras inicialmente objeto de contabilización.

El pago de las inversiones se realiza en el plazo de 10 años, para ello cada certificación se abona en 20 semestres, a partir de los 12 meses desde la fecha prevista para la recepción final de la obra, devengando a partir de la fecha de inicio de pago intereses al Euribor más el 0,20%. Asimismo, las certificaciones devengan intereses desde su emisión hasta la fecha de inicio de los pagos al mismo tipo comentado anteriormente.

El contratista puede ceder a un tercero los derechos de cobro frente a Arabako Lanak, SA.

D.5.1 DEUDORES A CORTO PLAZO

Su detalle es el siguiente:

Concepto	Miles de €	
	2002	2003
Cientes por prestación servicios.....	7	222
Partidas pendientes aplicación por obras.....	178	4.510
Otras partidas pendientes aplicación.....	8	5
Cuenta corriente con Vías de Álava, SA.....	-	121
Administraciones públicas.....	4	6
TOTAL	197	4.864

La cuenta de Partidas pendientes de aplicación por obras recoge tanto las cantidades adelantadas por Arabako Lanak, SA, por cuenta de DFA, derivadas de certificaciones emitidas por los adjudicatarios de obras encomendadas por la DFA (sin pago aplazado), como las cantidades inicialmente adelantadas por DFA a la Sociedad para hacer frente a certificaciones de dichas obras.

La Cuenta Corriente con Vías de Álava SA refleja las cantidades adelantadas como consecuencia de la encomienda realizada por la DFA a Arabako Lanak, SA para la gestión de



las primeras actuaciones de la sociedad Vías de Álava, SA constituida el 15 de diciembre de 2003.

D.5.2 CONTRATACIÓN

Las obras encomendadas por la DFA sujetas a financiación aplazada son las siguientes:

OBRAS	Miles de €				
	Año adjudic.	Importe adjudicado	Ejecución años ant.	Ejecución 2003	Total
Variante Este de Amurrio	1999	17.221	(*) 19.576	-	19.576
Complementario I variante Este de Amurrio	2001	840	(*) 895	-	895
Complementario II variante Este de Amurrio.....	2002	150	(*) 162	-	162
Enlace Etxabarri-Ibiña	2001	18.491	17.031	-	17.031
Incorporación N1 de N102	2001	19.208	17.570	1.638	19.208
Modificado Incorporación N1 de N102.....	2003	2.767	-	2.667	2.667
Aprovech. agua riego curso medio Zadorra	2001	16.469	1.374	15.095	16.469
Modificado Aprovech. agua riego Zadorra.....	2003	3.294	-	1.214	1.214
Desglos. carretera A124 Laguardia-El Campillar.....	2002	2.903	1.108	1.763	2.871
Complement. carr. A124 Laguardia-El Campillar	2003	494	-	543	543
TOTAL		81.837	57.716	22.920	80.636

(*) Incluyen revisiones de precios.

De acuerdo con el Convenio General suscrito entre Arabako Lanak, SA, y la DFA en 1999, la sociedad debe cumplir con el TRLCAP hasta la fase de adjudicación en todos los expedientes derivados de encomiendas realizadas por DFA.

D.6 VÍAS DE ÁLAVA, SA

La sociedad foral Vías de Álava, SA se constituye el 15 de diciembre de 2003 y tiene por objeto social la construcción, conservación, mantenimiento y explotación, por sí o por medio de terceras personas, de la autopista A-1 Vitoria-Eibar a su paso por el THA.

El capital social inicial se fija en 60.200 euros, representado por 602 acciones nominativas de 100 € de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas por la DFA.

El 8 de mayo de 2003 se firma un convenio de colaboración entre la DFA y la DFG, en el que se acuerda poner los medios necesarios para que la Autopista AP-1 se encuentre finalizada en el año 2007 y se fijan las tarifas o peajes que serán aplicables a la misma.

La construcción de la Autopista AP-1, en el tramo alavés, ha sido dividida en dos fases correspondientes a dos proyectos constructivos. El primer tramo se desarrolla desde Luko al límite de provincia con Guipúzcoa y el segundo tramo desde Etxabarri-Ibiña a Luko.



El saldo de la partida de acreedores a corto plazo, por importe de 122 miles de euros, refleja las cantidades adeudadas a Arabako Lanak, SA, encargada de la gestión de las actuaciones tendentes a la construcción y explotación de la Autopista Vitoria-Eibar (ver D.5.1).

La actividad relacionada con su objeto social se inicia en el ejercicio 2004 y será objeto de fiscalización en el informe de dicho ejercicio.



D.7 CONTRATACIÓN

Hemos revisado las siguientes contrataciones:

ENTIDAD / CONTRATO	Adjudicación	Gasto 2003	Miles euros Deficiencia			
			A	B	C	D
ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, SA						
1. Tratamiento espacios libres en PI Galzar	131	131		B1,4		
2. Obras de urbanización en PI Subillabide.....	16.974	2.011		B1,4		D1
3. Línea eléctrica en PI Subillabide	260	-		B1,4		
4. Infraestructura eléctrica en PI Subillabide	915	-		B1,4	C3	
5. Servicios asesoramiento administrativo y urbanístico.....	(*) 29	29				
6. Asesoram. jurídico (área civil, mercantil y contratación).....	(*) 40	40				
7. Estudio viabilidad implantaciones industriales	29	16		B3		
Modificado.....	32					
8. Gastos publicidad y relaciones públicas.....	21	21	A2			
9. Señaliz. y adecuación urbanización del PI de Casablanca.....	17	19		B1,3	C3	
10. Identificación y Tótem de los PI de Galzar y Agurain	42	42		B1,4		
11. Identif. y Tótem de los PI de Goiain, Okiturri y el Carrascal.....	62	62	A3	B3		
12. Tratamiento espacios libres Okiturri	57	57		B1,4		
13. Tratamiento espacios libres Goiain.....	23	23		B1		
14. Mantenimiento PI de Lantaron	31	17	A3	B3		
15. Manten. PI de Goiain, Agurain, Galzar y Okiturri 2004	168	-		B1,4		
16. Elaboración anuario.....	67	7	A3			
ARABARRI, SA						
1. Pyto. Rehabilitación nueva sede Arabarri	23	-				
2. Nuevo Centro transformación y canalizaciones Labraza	46	-	A4			
3. Concurso restringido mobiliario urbano centros históricos.....	80	-	A4			
4. Restauración pórtico iglesia Inmaculada Salinillas	105	-	A3	B4		
5. Complem. restauración tramo III muralla Laguardia.....	57	-				
6. Restauración vertiente sur muralla Antoñana	45	-				
NATURGOLF, SA						
1. Ampliación campo de Lagrán.....	1.046	363	A5		C1,2	D1
2. Acometida eléctrica Lagrán	49	49	A4			
3. Acometida subterránea Urturi	39	39	A2,4			
4. Alumbrado aparcamiento y casa Club.....	17	17				
5. Rehabilitación vivienda en Lagrán	33	33	A2			
6. Obras y mantenimiento campos.....	92	92	A2,4			
7. Prórroga contrato mantenimiento campos golf	436	436	A4			
8. Suministro material de golf	13	13				

.../...



.../...

ENTIDAD / CONTRATO	Adjudicación	Gasto 2003	Deficiencia			
			A	B	C	D
Miles euros						
CENTRO DE CÁLCULO,SA						
1. Asist. técnica usuarios "CAU" y mantenim. microinformát.....	551	551				
2. Mantenimiento aplicaciones Dirección Hacienda	(**) 142	142		B2		
3. Mantenim. pequeños desarrollos: Microinformát. y Web.....	(**) 140	140		B2		
4. Sistema de Gestión de la calidad	(**) 66	66				
5. Plan de contingencia para los sistemas de información.....	76	76				
Ampliación	10	10				
6. Adaptac. sist. ganadería para registro y extensión censo	(**) 125	125		B2		
7. Mantenimiento aplicación Plan Foral	(**) 48	48		B2		
Ampliación	(**) 5	5				
ARABAKO LANAK, SA						
1. Pyto. complem. Desg A-124 entre Laguardia y El Campillar.....	494	543				D2
2. Pyto modificado 2. Incorporación a la N-1 de la N-102.....	2.767	(**) 4.305				D2,3
3. Pyto modificado aprovecham. agua para riegos Zadorra.....	3.294	(**) 16.309				D2
4. A.T Diseño modelo de actuaciones autopista Vitoria-Eibar.....	114	114	A3		C3	
5. A.T Impart. 2º curso "Manejo maquin. OOPP para mujeres" ...	99	99	A1			
Ampliación	29	29	A1			
6. A.T Preparac. Estat. Acuerdos acc. Soc.economía mixta.....	21	21	A2			
7. Pyto desg .A-124 entre Laguardia y El Campillar (seguim.)	2.903	1.763				D3
8. Pyto. acond. y urban.A-124 Travesía de Labastida (seguim.) ...	996	935				
ÁLAVA AGENCIA DEL AGUA, SA						
1. Asist. Técnicas Plan de Infraestructuras y Cuenca del Bayas	46	46	A1,4			
2. Convenio con la Comunidad de Regantes del Tumecillo.....	28	9	A4			
3. Auditoría Técnica y detección de fugas. Rioja Alavesa	73	73	A1,4			
4. Planta pruebas de regener. aguas residuales. Rioja Alavesa	55	55	A1			
TOTAL	33.076	28.998				

(*) Ejecución 2003. Es prórroga

(**) Contratos adjudicados mediante procedimiento negociado a empresas homologadas

(***) Incluye obra principal



Deficiencias	Miles euros	
	Nº exped.	Importe
A. Publicidad y concurrencia		
A1 Adjudicadas sin publicidad ni concurrencia	5	202
A2 Adjudicadas sin concurrencia. Por su cuantía no era exigible la publicidad.....	5	206
A3 Adjudicadas sin publicidad pero pidiendo ofertas a varios suministradores	5	379
A4 Se adjudica por órgano no competente.....	9	889
A5 Las empresas adjudicatarias no constituyen UTE y una de ellas carece de clasificación exigida.....	1	1.046
B. Objetividad: criterios de valoración de ofertas		
B1 En el pliego no se ponderan los criterios de adjudicación.....	9	18.587
B2 Se valora la experiencia en trabajos similares de manera significativa.....	4	455
B3 No consta informe técnico de valoración de ofertas	4	139
B4 Informes técnicos, base para la adjudicación sin motivar	8	18.652
C. Incumplimiento Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares		
C1 Deficiencias en fianzas	1	1.046
C2 No consta aprobación del proyecto ni replanteo del mismo.....	1	1.046
C3 Deficiencias en cumplimiento de los PCAP	3	1.046
D. Otros aspectos		
D1 La inversión se prolonga más allá de 31.12.03, y los presupuestos de la sociedad no incluyen estado de gastos plurianuales. Importe total : 15.646 miles de euros.....	2	18.020
D2 No consta replanteo del proyecto. Es competencia de DFA.....	3	6.555
D3 Deficiencias en la certificación final.....	2	5.670



ALEGACIONES DE LA DFA AL INFORME DEL TVCP SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL THA, EJERCICIO 2003

I OPINION

I.1 OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD.

DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA (DFA)

PERSONAL

1.- La DFA no incluye en sus declaraciones fiscales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas los pagos de primas de seguro de vida e invalidez de su personal, que deben ser considerados como retribuciones en especie a efectos de dicho impuesto (artículo 15.3f) de la NF 35/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

Tampoco se incluyen las cesantías pagadas a los altos cargos por importe de 49 miles de euros, al no considerarlas como retribuciones sujetas al IRPF cuando la normativa tributaria no contempla exención para estas retribuciones.

ALEGACIÓN

Primas de seguros

Los seguros contratados por la DFA que cubren las contingencias de invalidez y fallecimiento de sus empleados tienen la consideración de un sistema de previsión social alternativo a los planes de pensiones.

La normativa del IRPF establece que las primas de seguro satisfechas por empresarios para hacer frente a los compromisos por pensiones, en los términos previstos en la Ley de regulación de planes y fondos de pensiones, tienen la consideración de retribución en especie cuando las mismas sean imputadas a aquellas personal a quienes se vinculan las prestaciones.

La imputación de las primas al trabajador tienen carácter obligatorio exclusivamente cuando permiten su disposición anticipada en supuestos distintos de los previstos en la normativa de planes de pensiones.

Los seguros anuales renovables contratados por la Diputación sólo pueden percibirse cuando se produce el riesgo cubierto, no permitiéndose en ningún caso su disposición anticipada en supuestos distintos de los previstos en la normativa de planes de pensiones.

En consecuencia: las primas por los seguros anuales renovables que cubre las contingencias de invalidez y fallecimiento abonadas por la DFA a favor de sus trabajadores no deben ser obligatoriamente imputadas como retribución en especie.

Cesantías

El órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi, en reunión celebrada el 5-03-1996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“El tratamiento tributario que debe otorgarse a las prestaciones por cese contempladas en el art. 5 de la Ley 14/1988 de 28 de octubre, de retribuciones de Altos Cargos (B.O.P.V. nº



220, de 23 de noviembre de 1988), es la siguiente: A) Indemnización por cese.- La indemnización equivalente a una mensualidad de retribución constituye una indemnización exenta, asimilable a la establecida con carácter obligatorio en la legislación laboral, no debiéndose, en consecuencia, practicarse retención alguna sobre esta cantidad”¹.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

2.- En el expediente que tiene por objeto la realización de la 1ª fase de la actualización del catastro de Vitoria-Gasteiz, adjudicado mediante concurso por importe de 1.360 miles de euros (exp. Nº 28), el anuncio de licitación se ha publicado en el BOTHA y en el BOPV, pero no en el DOCE, incumpliendo el artículo 203.2 del TRLCAP (deficiencia A5 en anexo A.8.1).

ALEGACIÓN

La observación no es procedente, en cuanto se ha cumplido estrictamente cuanto dispone el art. 203.2 del TRLCAP. El contrato no está comprendido en las categorías 1 a 16 señaladas en el art. 206 del mismo texto. No cabe otra posibilidad que entenderlo comprendido en la categoría 27 “otros”.

El objeto del contrato es simplemente la actualización de los datos obrantes en la Diputación y relativos al hecho imponible de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que en modo alguno corresponden a la categoría 12 (Arquitectura, Ingeniería, Planificación Urbana y Arquitectura Paisajística. Consultoría en Ciencia y Tecnología. Ensayos y Análisis Técnicos) como en su día indicara ese Tribunal con respecto al Ejercicio 2002.

3.- El convenio suscrito con la Fundación Deportivo Alavés Fundazioa para la difusión, promoción, financiación y desarrollo de actividades relacionadas con la cultura física, el deporte, las de contenido social, cultural y de investigación (temporadas 2003-2004 a 2005-2006), por importe de 900 miles de euros a abonar a la firma del convenio, ha sido aprobados por el Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2003, sin acreditar las circunstancias excepcionales que hubieran justificado la imposibilidad de aplicar los principios de publicidad y concurrencia (deficiencia D1 en anexo A.8.1).

ALEGACIÓN

Quizá sea necesario recordar las características de la provincia de Alava en el ámbito geográfico, a la vez que hacer una referencia a su demografía. Los municipios que la componen y sus pueblos, son de muy baja densidad de población. La mayoría de ésta se concentra en Vitoria-Gasteiz, que es el municipio de mayor población 80% de la provincia.

¹ El Órgano de Coordinación Tributaria (OCT) no tiene competencia normativa en materia tributaria, correspondiendo ésta a los correspondientes órganos de la Administración Foral.



Esta situación se deja sentir en muchos aspectos y, por supuesto, en lo deportivo. Se comprende fácilmente que el único interlocutor con respecto a una actividad futbolística sea el Deportivo Alavés, único equipo en las divisiones de cabeza (varios años en primera división y en el ejercicio 2003 de forma accidental en segunda).

Esta situación es aplicable también a la Fundación Deportivo Alavés Fundazioa, que en el caso presente actúa entroncando el fútbol base con la política de desarrollo social, siendo en realidad, y tal como se expresa en el punto tres del convenio, un complemento del ya firmado con el propio Deportivo Alavés.

Estaríamos pues ante un único sujeto capaz de desarrollar las actividades a promocionar, siendo a su vez el objeto algo único en sí que pueda extenderse a toda la provincia. Resultaría obvia la singularidad del objeto y el sujeto, sin necesidad de cualquier tipo de explicación al respecto.

4.- El 11 de marzo de 2003 el Consejo de Diputados autorizó la prórroga por quinta vez consecutiva del contrato administrativo de prestación del servicio de Agencia Ejecutiva, formalizado inicialmente el 1 de febrero de 1990 sin publicidad ni concurrencia previa. Con la prórroga acordada, la duración del contrato se amplía hasta el 1 de febrero de 2004, fecha en la que el contrato cumplirá 14 años de vigencia, superando cualquier previsión legal para este tipo de contratos. El importe pagado por la DFA a la Agencia Ejecutiva como premio a cobranza del ejercicio 2003 es de 890 miles de euros.

ALEGACIÓN

Resultaría ahora extemporáneo tratar de los defectos de trámite ocurridos en 1990, la DFA no puede ya volver sobre sus propios actos declarativos de derechos.

Con respecto al contrato en sí, cabe recordar lo alegado en ejercicios anteriores. En la documentación inicial se hacen referencias a gestión de un servicio publico. A la luz de la nueva legislación de contratos, y en afán de comparación con el antiguo Reglamento de Servicios, no cabe sino entender la figura como un Contrato de Gestión de Servicios Públicos, previsto en el vigente TRLCAP arts. 156.a y 156.b, con una duración máxima de 25 años.

La expresión “este tipo de contratos” puede hacer pensar en una remisión al contrato de prestación de servicios, también previsto en la legislación vigente pero notablemente diferente al anterior. La duración máxima de éste (dos años) con una máxima prórroga de otros dos, resultaría impracticable con una complicada gestión sujeta a muy largos procesos de recaudación sometidos incluso a la vía contencioso administrativa. La repetida transmisión de obligaciones y derechos entre adjudicaciones cada tan limitado espacio de tiempo conduciría al imposible rayano en lo absurdo.



SUBVENCIONES

5.- La Diputación puede conceder subvenciones sin aplicar los principios de publicidad, concurrencia y objetividad cuando se determine de modo inequívoco su singularidad y se justifique debidamente la imposibilidad de promover concurrencia (artículo 7 de la NF 3/87). En nuestra revisión detectamos que en cinco de los casos analizados, por 751 miles de euros, no se ha justificado debidamente su singularidad (deficiencia A1 del anexo A.4.4.). Los beneficiarios de las ayudas han sido 3 entidades locales, 1 entidad sin ánimo de lucro y 1 fundación privada (participada en un 255% por la DFA) por importes de 526, 120 y 105 miles de euros, respectivamente

En opinión de este Tribunal, la Diputación foral de Alava/DFA, excepto por los incumplimientos anteriores, ha cumplido razonablemente en el ejercicio 2003 la normativa legal que regula su actividad económico-financiera.

ALEGACIÓN

Se manifiestan dos cuestiones: “determinar de modo inequívoco” y “justificar debidamente”, que no son sino conceptos indeterminados y altamente sensibles a la subjetividad pues no se conocen instrumentos de medida sobre lo que expresan. En cualquier caso se incluyen alegaciones a cada una de las líneas.

Debe tenerse en cuenta que los casos citados no encajan en las líneas generales de subvenciones, para las que existen las convocatorias correspondientes.

Intereses crédito Ayto. de Laguardia 191.000

Resulta oportuno reproducir el párrafo segundo de la parte expositiva del Acuerdo 1.112 de 23-12-2003 por el que se acuerda financiar los intereses citados.

Para financiar la inversión inicialmente prevista, de 200 millones de pesetas, por carta del Diputado Titular del Departamento de Administración Foral, Local y Desarrollo Comarcal, de 1 de abril de 1998 se comunica al entonces Alcalde de Laguardia, el compromiso de que la “Diputación Foral de Álava asumirá los costos correspondientes ocasionados por los gastos financieros del Proyecto PERI de Laguardia en el término de La Barbacana, derivados de la póliza de crédito que hasta un máximo de 200 millones se concierte con una entidad financiera... y con una duración de un año prorrogable”.

De la lectura del párrafo anterior, con referencia expresa a un compromiso determinado, se deriva con meridiana claridad lo excepcional del asunto, que se refiere a un único compromiso preexistente, al que se da solución en el ejercicio 2003.

La carta citada obra en el expediente, si bien dada su fecha habrá de pensarse en el instituto de la prescripción.



EELL nº 57 Obras Entes Territoriales..... 78.000

La referencia expresada corresponde a una subvención a la J.A. de Pipaón para obras de pavimentación de la Plaza Mayor acceso al Museo Etnográfico y acondicionamiento de las calles circundantes.

Existe un informe exhaustivo que justifica la excepción de publicidad y concurrencia. No se puede comprender bien los argumentos que en él se exponen sin un conocimiento, al menos parcial, del desarrollo poblacional de la provincia de Alava.

Pipaón no es sino una pequeña aldea que a lo largo de decenios no ha podido llegar a los 40 habitantes. Sin embargo ha hecho un esfuerzo notorio para crear allí un Museo Etnográfico al que resultaba difícil acceder por las condiciones urbanísticas del pequeño núcleo. Ha sido éste el motivo principal de subvencionar las obras y los conceptos de excepcionalidad adquieren mayor esplendor por lo insólito de caso: una población tan pequeña y prácticamente enquistada en la sierra, con un museo abierto al público

Evidentemente constituye una excepción al Plan Foral de Obras y Servicios.

EELL nº 58 Obras Entes Territoriales..... 257.000

La subvención fue otorgada al Ayuntamiento de Armiñón excepcionándola de los principios de publicidad y concurrencia. En el expediente consta un informe justificativo de la excepcionalidad de la cuestión. Quizá no se comprenda dicho carácter de excepción sin una referencia geográfica.

Armiñón resulta prácticamente colindante con el Condado de Treviño y con la ciudad de Miranda de Ebro, esta última, ya en el propio Burgos; de esta forma la juventud “emigra” a otra provincia para llenar sus horas de ocio, y es esta situación fronteriza la que deprime el área, situación que da singularidad al caso, debiendo considerarse además, que las instalaciones no sólo beneficiaron a la población de Armiñón sino también a la de Estavillo y Lacorzana, núcleos de muy reducida población de las cercanías.

FEI-Corr nº 36 Subvención Fundación Leia 105.000

Del patronato de la mencionada forman parte entre otros la Caja Vital y el Ayuntamiento de Vitoria, juntamente con la DFA aportante ésta del 26% del patrimonio de la fundación.

Se trata de una entidad sin fines de lucro, única de este tipo, dentro del Territorio Histórico, dedicada al objeto determinante de la subvención, que además esta “participada” en el 26% de su patrimonio, por la propia DFA.

Lo expresado en el párrafo anterior obvia cualquier información complementaria para justificar la excepcionalidad del caso.

FEI CAP 16 Promoción Tecnológica e Innovación Euvé 120.000

EUVE es una fundación cuya creación propició expresamente el Gobierno Vasco, quien de forma contundente fue cofundador de la misma La DFA es uno de los patronos de EUVE.



La finalidad de la ayuda coincide con el objeto de la Fundación, única entidad en el País Vasco que promociona las actuaciones ahora subvencionadas: realidad virtual, ingeniería virtual e hidrometeorología.

La singularidad es obvia en cuanto al sujeto y objeto, máxime cuando el beneficiario es un ente participado por la propia Diputación.

B. INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL (IFBS) CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

1.- En los dos concursos para la adjudicación de los contratos de gestión de servicio de ayuda a domicilio, por un importe total de 9.312 miles de euros, se exigió en los pliegos, por error, como requisito de admisión de los licitadores la clasificación de las empresas. En el acto de apertura de pliegos la Mesa de contratación acordó tener por no puesto dicho requisito. Esta circunstancia debió suponer la retroacción del expediente y nueva publicación sin el requisito de la clasificación, a fin de que todas las empresas interesadas que no contaran con dicho requisito hubieran tenido oportunidad de presentar su oferta (deficiencia A1 en anexo B.5).

En opinión de este Tribunal, el Instituto Foral de Bienestar Social, excepto por el incumplimiento anterior, ha cumplido razonablemente en el ejercicio 2003 la normativa legal que regula sus actividades económico-financieras.

ALEGACIÓN

Con respecto a la exigencia de clasificación a los licitadores en la adjudicación fiscalizada, es cierto que la legislación vigente no la exigía para los contratos de gestión de servicios públicos. Hasta la adjudicación efectuada en diciembre de 2002, el I.F.B.S. no había calificado jurídicamente esta contratación administrativa como de Gestión de Servicio Público. En los contratos que hasta ese momento se habían suscrito individualmente con cada empresa adjudicataria se incluyó la denominación genérica “contrato de servicio”, pero en ningún caso figuraban referencias a la “gestión de servicio público”. En buena medida, la deficiencia apuntada por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas en nuestra gestión es consecuencia de ese vacío.

De hecho, el I.F.B.S. realizó durante 2002 varias consultas, tanto a los servicios jurídicos de la Diputación Foral de Álava como a la Junta Consultiva de Contratación, para aclarar cuál es la modalidad contractual que correspondía al contrato por el que se adjudica el Servicio de Ayuda a Domicilio. A raíz de los informes jurídicos recibidos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha subsanado la omisión en la que veníamos incurriendo y se ha incorporado la referencia a la “gestión de servicio público” en la nueva adjudicación realizada el 27 de diciembre de 2002 (que entró en vigor en 2003).

La falta de calificación jurídica es la causa que provocó el error de solicitar a las entidades licitadoras un requisito que no es exigible en la normativa vigente. En la nueva adjudicación



realizada el 27 de diciembre de 2002 ya se intentó subsanar este fallo, en cuanto se tuvo clara la mencionada calificación contractual. A este respecto, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava del 4 de noviembre de 2002 se publicó el anuncio de los nuevos concursos públicos para adjudicar la gestión del S.A.D. (en Vitoria-Gasteiz y en el resto de la provincia) y el 13 de noviembre se remitieron por fax a todas las entidades que habían retirado los pliegos e, incluso, a la Asociación de Empresas del S.A.D. de Álava y a la Asociación Empresarial de Servicios Asistenciales de Zaragoza, escritos en los que se les notificaba lo siguiente:

“Relativo a los concursos de referencia, señalar que el tercer párrafo de la Estipulación Séptima del pliego de cláusulas administrativas (que decía lo siguiente: “La entidad licitadora deberá acreditar, mediante el oportuno certificado, la clasificación empresarial dentro del Grupo III, subgrupo 8, categoría D, en función del valor del lote o lotes a los que licita por el precio de licitación”) se debe dar por no puesto, dado que se trata de un contrato de gestión de servicio y no de un contrato de servicio”

1.2 OPINION SOBRE LAS CUENTAS FORALES

A. DIPUTACION FORAL DE ALAVA (DFA)

2.- Durante el ejercicio 2003 se ha dado de alta un inmueble recibido como pago de una deuda tributaria por importe de 4.000 miles de euros, cuando debería hacerse registrado por 1.000 miles de euros. Un adecuado registro supondría minorar tanto el inmovilizado material como la cuenta de resultado extraordinarios en 3.000 miles de euros. La Diputación efectúa dicha corrección durante el ejercicio 2004.

ALEGACIÓN

Cabe señalar que el error estaba corregido antes de la emisión del informe del Tribunal, y que este se limita a señalar dicha corrección.

3.- La Diputación no incluye en su balance de situación a 31 de diciembre de 2003 la provisión para compromisos institucionales estimada por la DFA en 22.831 miles de euros, para los deudores tributarios no provisionados como incobrables. Su registro supone incrementar la cuenta provisiones para riesgos y gastos y disminuir los fondos propios del pasivo del balance de situación en el citado importe. Tampoco se incluye la provisión correspondiente al inmueble relacionado en el apartado anterior, recibido en pago de deudas tributarias por importe de 856 miles de euros y que originará pagos de aportaciones en el ejercicio en el que se materialice la venta de los inmuebles.

En opinión de este Tribunal, excepto por las salvedades anteriores, la Cuenta General de la Administración Foral, expresa en todos los aspectos significativos, la actividad económica del ejercicio presupuestario de 2003, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones en el ejercicio.



ALEGACIÓN

A partir del ejercicio 2005, en el apartado de provisiones para riesgos y gastos se incluirá la dotación correspondiente a los compromisos institucionales derivados del cobro durante el ejercicio siguiente de las deudas por tributos concertados existentes al cierre del ejercicio, de acuerdo al criterio manifestado por el Tribunal. No obstante no se incluye provisión alguna por los inmuebles aceptados en pago de deudas por tributos concertados en la medida en que no exista ninguna previsión de venta de los mismos. A fecha de hoy el inmueble citado se encuentra en el inventario de la DFA sin expectativas de venta. Cabe decir además que en diversos casos algunos bienes inmuebles han encontrado destino en diversos planes y objetivos de la Administración sin haber dado lugar, por acuerdo entre las Instituciones a ningún tipo de compensación entre ellas, a estos efectos las Administraciones, Gobierno Vasco y Diputaciones crearon en su momento un registro para bienes con este origen tributario.



EMPRESAS PÚBLICAS FORALES

I OPINIÓN

I.1 OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD.

PERSONAL

2.- Contratación de personal fijo y temporal: Las sociedades contratan el proceso de selección con empresas especializadas que dan publicidad a la convocatoria, y aportan a las sociedades públicas forales un informe final del proceso, proponiendo una lista final de candidatos propuestos. Al no acompañar con el referido informe final la documentación que justifique o soporte la inclusión o no de los aspirantes como candidatos preseleccionados, no hemos podido comprobar que se hayan respetado los principios de igualdad, mérito y capacidad en las siguientes sociedades.

SOCIEDAD	Nº Contrataciones
CENTRO DE CALCULO DE ALAVA, SA.....	1 temporal
ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, SA.....	1 fijo (*)
NATURGOLF, SA.....	2 fijos (**)
ÁLAVA AGENCIA DEL AGUA, SA.....	1 fijo (***)

(*) Se fijan requisitos de edad, tener entre 30 y 40 años.

(**) Ambos solicitaron la baja voluntaria en el mismo año.

(***) El seleccionado no acreditó la experiencia exigida en el anuncio de prensa.

Centro de Calculo de Alava, S.A.

En lo que pudiéramos llamar exceso de celo en lo objetivo, el Centro recurre a profesionales de reconocido prestigio en el mercado, que habitualmente se dedican a la selección de personal, desligando así el asunto de cualquier apreciación subjetiva. No se ha puesto nunca en tela de juicio la ortodoxia de las expresas seleccionadoras, que con normalidad se encargan de nutrir las plantillas de entidades. Tampoco se conoce ningún tipo de auditorias externas sobre la calidad de sus actuaciones.

No obstante se ha obtenido un certificado de la empresa seleccionadora, sobre su respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, a la par que el riguroso cumplimiento de cuanto está dispuesto sobre protección de datos.

Alava Agencia de Desarrollo, S.A.

Al igual que en el caso anterior, se ha recurrido a una empresa externa. Esta también certifica el respeto a los principios citados en función del encargo que se le realiza.

Naturgolf, S.A.

Se intentó respetar al máximo los principios citados dentro de las posibilidades de la “empresa”. Téngase en cuenta que el objeto de la misma es mantener un campo de golf en una zona geográficamente apartada y bastante despoblada en la montaña, que trata de crear algún puesto de trabajo compatible con la agricultura.



En este orden de ideas, se recibieron 40 curriculumms en contestación a un anuncio en prensa. De ellos fueron seleccionados 10, cinco para cada puesto, de los que finalmente fueron seleccionados 2, siempre examinando la experiencia laboral y la formación de los pretendientes.

Se conservan los 40 curriculumms para cualquier tipo de comprobación.

Alava Agencia del Agua, S.A.

Al igual que el resto de Sociedades Públicas se recurrió a una empresa externa de selección de personal en un intento de mayor objetividad. Si bien accedió al examen una persona con menor experiencia (acreditó tres años), siendo éste un requisito orientativo y no excluyente, es lo cierto que en las pruebas obtuvo el primer puesto con una puntuación de nueve sobre diez.

3.- Contratación de personal: las siguientes sociedades no han aplicado los principios de igualdad, mérito y capacidad en los procesos de contratación de personal temporal realizados directamente por las sociedades:

SOCIEDAD	Nº Contrataciones
NATURGOLF, SA	1 temporal (*)
NATURGOLF, SA	1 fijo (**)
ARABAKO LANAK, SA	1 temporal (***)

(*) Se contrata para 6 meses y al de un mes solicita baja voluntaria.
(**) Inicialmente se contrata como temporal.
(***) Se contrata para 6 meses y se prorroga otros 6 más.

Naturgolf, S.A.

Las dificultades de tipo geográfico expuestas anteriormente son determinantes en el caso de contrataciones temporales. Resulta muy costoso un proceso de selección para una contratación temporal, por lo que se recurre a procedimientos más simples cuales puedan ser contratar a personas del ámbito geográfico o utilizar los currículos existentes.

En una ocasión un puesto de carácter temporal se ha convertido en fijo, en vista de la experiencia y aptitud de mostrada por su ocupante, muy superior a la expresada en los currículos citados.

Arabako Lanak, S.A.

Se afirma que no se han respetado los principios de igualdad, mérito y capacidad en el proceso de contratación de personal temporal de una persona, a la que se contrató por seis meses para más tarde prorrogársele el contrato por seis meses más.

Para la contratación de esa persona se solicitó a la Universidad Pública de Navarra la remisión de currículos que cumplieran los requisitos del puesto a cubrir en la empresa. La



citada Universidad así lo hizo, eligiéndose por la empresa la persona que se consideró idónea a tal efecto, con la objetividad pertinente.

4.- NATURGOLF, S.A.: El incremento retributivo efectivo abonado a un trabajador es un 12% superior al incremento aplicado al resto de personal (4%). Sin que medie aprobación expresa por parte de órgano alguno de la Sociedad.

ALEGACIÓN

No se trata de un incremento retributivo de carácter general. La gerencia adjudicó nuevos servicios y responsabilidades al empleado y la asignó una nueva categoría con el ajuste correspondiente en los emolumentos.

CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

5.- Las siguientes sociedades han contratado sin cumplir con los principios de publicidad y concurrencia o han limitado los mismos en las siguientes contrataciones de obras y servicios:

SOCIEDAD	Contrato	Milesde € Adjudicación 2003
ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, SA	Elaboración anuario	(*) 67
	Identif. y Tótem de P.I. Goain, Okiturri y Carrascal	(*) 62
	Mantenimiento P.I. de Lantarón	(*) 31
ARABARRI, SA	Restauración pórtico iglesia Inmaculada Salinillas.....	(*) 105
ARABAKO LANAK, SA	Impartición 2ºcurso Manejo maquinaria mujeres	99
	Ampliación anterior contrato.....	29
ÁLAVA AGENCIA DEL AGUA, SA	Asist. Técnicas Plan de Infraestruct. y Cuenca del Bayas.....	46
	Auditoría técnica fugas. Rioja Alavesa	73
	Planta pruebas regeneración aguas residuales. Rioja Alavesa.	55

(*) Se realizaron consultas a varios licitadores pero debió darse publicidad a la contratación.

Arabako Lanak, S.A.

Asistencia Técnica 2º curso manejo maquinaria mujeres

Se afirma por el Tribunal que no se han respetado los principios de publicidad y concurrencia. El procedimiento utilizado fue el negociado sin publicidad, al amparo del apartado b) del artículo 210 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dado que la especificidad técnica motivó la utilización de este tipo de procedimiento, teniendo en cuenta que en todo el Estado sólo existe un centro especializado en la formación para el manejo de maquinaria de obras públicas, centro perteneciente a la empresa adjudicataria.



Alava Agencia del Agua, S.A.

Auditoría técnica fugas. Rioja Alavesa

- Dentro del conglomerado que constituyen los trabajos aparecen facturas referidas a Cartografía de Laguardia por 11.998,76 €, otras por detección de fugas por 11.907,76 € y una de auditoría de red de Laguardia por 5.109,85. Son, en los tres casos, contratos menores todos y cada uno inferiores a los 12.020,24 €.
- Aparece también en estos conceptos una campaña de detección de fugas en Okondo por 5.682,14 €, ajena por completo a La Rioja y evidentemente un contrato menor.
- Finalmente aparecen dos facturas por medición de caudales en Villabuena y auditoría de red que totalizan 3.095,34 €. Es un contrato menor e independiente.

Planta pruebas regeneración aguas residuales Rioja Alavesa

Incluyen una factura de una planta en Labastida Se trata de un contrato menor de obras referido a un Ayuntamiento en concreto por un total de 19.720,29 €.

6.- NATURGOLF, S.A.: La sociedad publicó un anuncio para promover un concurso de ideas y contratar el proyecto y la obra de ampliación del campo de golf de Lagrán, por importe de 1.046 miles de euros. A la convocatoria se presentaron dos licitadores, uno de los cuales fue excluido por defectos de forma en la presentación de la oferta y por tener el certificado de clasificación caducado. El concurso se resuelve a favor de uno de los licitadores formado por dos empresas no constituidas en Unión Temporal de Empresas (UTE) y de las que sólo una de ellas contaba con la clasificación requerida.

ALEGACIÓN

La situación geográfica es un factor de dificultad constante. Se trata de zonas de montaña distante de la capital, que no suscitan el interés de los contratistas; ello determina la posibilidad de que las convocatorias resulten desiertas, por lo que, de facto, se tiende a moderar exigencias.

7.- NATURGOLF, S.A.: En diciembre de 2002 el Consejo de Administración aprobó la convocatoria de un concurso, por el que los servicios de enseñanza en los campos de golf pasaban a gestionarse directamente por los profesionales a los que se les adjudicase tales servicios, a cambio de abonar a la sociedad un canon por la utilización de las instalaciones. Los mismos profesionales que prestaban dichos servicios en la sociedad, y cuyos contratos finalizaron el 31 de diciembre de 2002, prestan los servicios de enseñanza sin abonar canon y sin que la sociedad haya convocado concurso.



En opinión de este Tribunal, las sociedades públicas forales, excepto por los incumplimientos anteriores, han cumplido razonablemente en el ejercicio 2003, la normativa legal que regula su actividad económica financiera.

ALEGACIÓN

El asunto de la enseñanza ha quedado en suspenso, en tanto se determina su contenido y forma de proceder, algo que requiere asesoramiento técnico, antes de llegar a compromisos más o menos definitivos. Téngase en cuenta la dificultad de proveer dichos servicios dada la zona geográfica alejada y aislada, añadido el riesgo derivado de la apertura de nuevos campos, lo que llevo a la sociedad a la reconsideración del asunto y tener que estudiar su evolución.

1.2 OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS

1.- La Cuenta General no incluye a las Sociedades Públicas Laudioko Elkartegia, SA y Asparrenako Elkartegia, SA, sociedades participadas mayoritariamente por la Diputación foral de Alava, a través de su participación en Alava Agencia de Desarrollo, SA, de la que es el único accionista. La participación en dichas sociedades es del 89,2% y del 98% respectivamente.

ALEGACIÓN

Alava Agencia de Desarrollo, S.A. confeccionó debidamente las cuentas consolidadas comprensivas de las de las sociedades indicadas. Dichas cuentas fueron presentadas, en tiempo y forma, en el Registro Mercantil.

De cualquier forma, esto se puede comprobar en las oficinas de la sociedad.

2.- **ALAVA AGENCIA DE DESARROLLO, S.A.** La sociedad, el 18 de noviembre de 2002, tras la suspensión de pagos de la empresa que ejecutaba el proyecto Araba Park, recompra los terrenos vendidos, sobre los que se habían ejecutado trabajos de movimientos de tierras, por importe de 9.376 miles de euros. Sin embargo, dichos terrenos se encuentran valorados en el epígrafe de existencias del balance de situación por importe de 6.881 miles de euros, sin que conste en el expediente un informe pericial que soporte dicha valoración.

En opinión de este Tribunal, excepto por la salvedad anterior, las cuentas anuales de las sociedades públicas expresan, en todos los aspectos significativos, la actividad económica del ejercicio 2003, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2003 y los resultados correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha.



ALEGACIÓN

Dentro de las alegaciones a las salvedades expresadas por el Tribunal con respecto al ejercicio 2002 ya se explicó de forma exhaustiva el método empleado para deducir el precio de adquisición, al que los auditores externos no opusieron ninguna objeción.

De esta forma la parcela aparece valorada al precio de adquisición efectivo y de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, en concreto, a razón de 46 € m²

Podría haberse considerado la posibilidad de que el precio de coste superara al de realización, la realidad ha demostrado lo contrario ya que los precios de venta en el polígono han oscilado entre 72 y 88 €/ m²



II. CONSIDERACIONES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN.

A. DIPUTACION FORAL DE ALAVA (DFA)

II.A.1 ASPECTOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

1.1 Gastos plurianuales: El estado de créditos de compromiso incluye actuaciones plurianuales relativas, fundamentalmente, a acondicionamientos, mejoras y variantes dentro de inversiones reales que no obedecen a proyectos concretos y que, pro tanto, no deberían ser incluidas en dicho estado

Los créditos de compromiso deben identificar los proyectos concretos con un nivel de detalle similar al de los créditos de pago.

ALEGACION.-

En la presentación de los diferentes conceptos de gasto hay que tener en consideración determinados aspectos. Si bien es cierto que la Norma Foral 53/1992 establece que los créditos de compromiso deben identificar los proyectos concretos con un nivel de detalle similar a los créditos de pago, no es menos cierto que por cuestiones de eficacia en la gestión y de sencillez en el seguimiento, se crean créditos de compromiso o gastos de carácter plurianual con el criterio de globalidad, en aquéllas inversiones como por ejemplo expropiaciones o acondicionamientos de variantes, en las cuáles son identificados los proyectos concretos mediante referencias de contraído dentro de la misma partida, evitando de esta manera un rosario de partidas en el presupuesto. Además se identifican partidas concretas en el presupuesto con proyectos u obras derivados de convenios con terceros.

En definitiva, en el presupuesto y en su ejecución, son perfectamente identificados los diferentes proyectos de obra, bien a través de partidas concretas o a través de referencias de contraído que reflejan a nivel individual los gastos dentro de una misma partida.

II.A.2 INGRESOS

Deudas en vía ejecutiva: La DFA no liquida intereses de demora de la deuda recaudada por el procedimiento de apremio (art. 123 de la Norma Foral General Tributaria). Así los expedientes analizados, siete deudores cuyos saldos pendientes de cobro en ejecutiva ascienden a 3.835 miles de euros, han efectuado pagos durante el ejercicio 2003, por importe de 559 miles de euros, conforme a unas condiciones pactadas entre la Agencia Ejecutiva y el deudor, sin que se hayan liquidado intereses de demora.



ALEGACIÓN

Del análisis de los expedientes revisados, cabe destacar las siguientes indicaciones:

Se trata de empresas con una manifiesta dificultad de pago de la deuda histórica en Agencia. (En todos los contribuyentes la deuda es anterior a 1996, llegando incluso alguna al año 1991).

Dos de ellas están ya liquidadas a esta fecha, sin ninguna actividad y habiendo dejado una cifra importante de fallidos.

Otra está en quiebra, otra ha solicitado plan de pagos, con una quita previa para afrontar el pago.

Otra terminó el pago de su deuda en 2004.

Por ello, no parece muy conveniente exigir que se “contabilicen” intereses que nunca se van a cobrar, porque no se acaba cobrando ni el principal de la deuda.

Únicamente se incrementaría el montante dado fallido o incobrable al incluir los intereses de 8 ó 10 años de antigüedad que pueden suponer un incremento del 60% de la deuda fallida.

Los cobros de deudas en ejecutiva se ingresan en cuentas que mantiene la propia Agencia Ejecutiva, realizándose traspasos periódicos, los últimos días de cada mes, a las cuentas restringidas de recaudación de la DFA. A 31 de diciembre de 2003 hay cobros ingresados en las cuentas de la Agencia Ejecutiva por importe de 431 miles de euros, de los que 351 miles de euros corresponden al principal de la deuda y el resto a recargos de apremio, que no han sido traspasados, y por tanto registrados, en las cuentas de la DFA.

ALEGACIÓN

Efectivamente, pero es debido al procedimiento administrativo que estamos siguiendo.

Si la Agencia Ejecutiva tiene que realizar sus cuadros y comprobaciones y emitir los documentos que identifiquen las deudas que ha cobrado para entregarlas a los Servicios de Contabilidad y de Recaudación Fiscal, lo debe de hacer con tiempo suficiente para que estos Servicios puedan manipular los documentos y pueda hacerse el ingreso efectivo de fondos a las cuentas restringidas, antes del día 31 de diciembre.

Tanto en este caso de cierre de año como en el resto de meses, con el sistema que estamos utilizando, es necesario realizar el cierre en fechas previas al último día del mes.

Los ingresos que realicen los contribuyentes a partir del día de cierre, deben quedarse, efectivamente, en las cuentas de la Agencia hasta el posterior cierre del mes siguiente.

2.2 Gestión de ingresos: La informatización de toda la documentación tributaria se realiza por el Servicio de Recaudación Fiscal de la Dirección de Hacienda, siendo la misma verificada por los Servicios de Tributos. Del registro de dichos documentos se generan los resúmenes del



Servicio de Recaudación Fiscal, que son el soporte de la contabilización. En contabilidad solamente se verifica el movimiento de fondos y los documentos contables son objeto de intervención puramente formal.

Parte de la información fiscal se controla manualmente. En ella destacan los aplazamientos y fraccionamientos concedidos en condiciones especiales, la cuenta de aplazamiento, la deuda tributaria recurrida y el envío de la deuda impagada a la agencia ejecutiva.

Los registros contables deben satisfacer el objetivo básico de control, de manera que exista la seguridad de que el sistema contable recibe toda la información, por lo que debe darse prioridad a mejorar la calidad de la información de gestión a través de la automatización de los procesos, e integrar contablemente la información del servicio de recaudación.

Igualmente, sería recomendable que la Dirección de Finanzas y Presupuestos realizara comprobaciones de las operaciones de origen fiscal.

ALEGACIÓN

El tratamiento informático del ingreso realizado por el Servicio de Recaudación Fiscal debe asegurar el cuadro perfecto entre el movimiento de fondos y los documentos presentados por los contribuyentes a los bancos como justificación del movimiento de fondos.

Esta labor se realiza y se cuadra por el Servicio que lo manipula y contrasta con el Servicio que recibe el movimiento de fondos. (Asientos VIC y VPk)

Esta labor se audita por el TVCP, por lo que entendemos que está asegurado el correcto procedimiento de contabilización.

El registro individualizado o no en la Contabilidad General solo añade duplicidad de movimientos, ya que en Hacienda se cubren los objetivos:

- Imputación presupuestaria
- Imputación fiscal individual a los correspondientes impuestos, periodos, liquidaciones y contribuyentes.

2.3 Fraccionamientos:

- Un deudor con fraccionamiento concedido en el ejercicio 2003, cuyo importe pendiente de pago a 31 de diciembre asciende a 79 miles de euros, no presenta aval como garantía para el pago de sus deudas, ni aporte negativas bancarias de concesión de aval.

ALEGACIÓN

Contribuyente en especial situación económica debido a la retirada de capital por parte de la Sociedad de Capital Riesgo.



Aporta balance de situación, se tuvieron varias entrevistas personales con sus responsables, por lo que, junto con la circunstancia anterior, entendimos quedaba reflejada su delicada situación económica.

La deuda fue satisfecha a sus respectivos vencimientos.

Además cuatro deudores, cuyo saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2003 asciende a 2.306 miles de euros, tienen fraccionada su deuda sin garantías en virtud de acuerdo del Consejo de Diputados. El Reglamento de Recaudación no establece la obligación de exigir garantías. No obstante, contempla la potestad de establecerlas, por lo que consideramos que sería recomendable el establecimiento de las mismas.

ALEGACIÓN

Los Acuerdos de pago del Consejo de Diputados se tramitan, con carácter general, para posibilitar la actividad económica de empresas en especiales circunstancias económicas y así se indica en la parte expositiva de los mismos. En su procedimiento de concesión interviene el Servicio de Inspección de Tributos de la Diputación Foral de Álava por lo que la situación financiera de la empresa se analiza con detenimiento.

En todos los casos la situación económica de los contribuyentes atraviesa por enormes dificultades y se trata de evitar su cierre.

Si bien no se aportan garantías, dado que los contribuyentes afectados son empresas exportadoras, periódicamente se aplican los saldos a su favor en las declaraciones de IVA a la cancelación de las respectivas deudas, previo informe favorable del Servicio de Inspección.

2.4 Reclamación: Existe una reclamación de 10.128 miles de euros de la Diputación Foral de Gipuzkoa a la Diputación Foral de Alava por un cambio en los porcentajes de tributación según el volumen de operaciones, de una empresa con domicilio fiscal en territorio común.

La falta de regulación del órgano competente para resolver conflictos entre las administraciones de la CAPV y la no constitución de la Junta Arbitral prevista en el nuevo concierto Económico impiden resolver estos conflictos. La Diputación debe impulsar la creación de estos órganos de arbitraje

ALEGACIÓN

La reclamación realizada por la Diputación Foral de Gipuzkoa entendemos que no procede realizarla a la Diputación Foral de Alava a tenor del artículo 29.7b del Concierto Económico.

Por ello, en tanto no exista reclamación desde la AEAT, y esta sea resuelta en sentido positivo, entendemos no debe procederse a considerar pendiente de devolución o aportación la cantidad que reclama la Diputación Foral de Gipuzkoa.



II. A.3 COMPRAS E INVERSIONES

Contratos menores y otros

3.1 En contratos administrativos menores de adquisición de bienes corrientes y servicios e inversiones reales por importes de 578 y 132 miles de euros, respectivamente, no se han aplicado los procedimientos de contratación administrativa. Teniendo en cuenta que estos trabajos son recurrentes, que la naturaleza de los mismos es homogénea y permiten el establecimiento, en algunos casos, de precios unitarios, consideramos que se debería utilizar el procedimiento de licitación por lotes previsto en el TRLCAP para promover así la publicidad y concurrencia. Los conceptos y los importes de las adquisiciones comentadas son las siguientes:

ALEGACIÓN

Resulta necesario afinar en el análisis, y desagregar el conglomerado; un tinte de generalidad desdibuja salvedades y tiende a magnificarlas.

COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Suministro de material de fotocomposición..... 125.000 €

Evagraf, S. Coop.....49.229,57

Arriaga FOTOCOMPOSICION S.A.....64.289,14

Los trabajos encargados son de diversa naturaleza, van dirigidos a distintos Departamentos y para nada pueden ser considerados homogéneos y mucho menos evaluados a priori con precios unitarios; los encargos son bien diferenciados unos de otros. Una previsión al respecto resulta imposible dada la extraordinaria variedad de trabajos a lo largo del año y heterogeneidad de los mismos a lo largo de los diversos ejercicios presupuestarios.

Gráficas Santamaría.....11.109,02

El total no llega ni al importe de un contrato menor.

Suministro del papel, sobres, etc..... 112.310,81

El mercado del papel y asimilados es actualmente y desde hace varios años extremadamente volátil en cuanto a precios. Resulta prácticamente imposible un procedimiento formal a precios unitarios ya que los proveedores no se pueden comprometer al mantenimiento temporal de los mismos..



Asesoramiento Jurídico..... 69.000

Responde el gasto a encargos esporádicos que, en absoluto pueden ser objeto de previsión y sin que tampoco puedan contratarse a precios unitarios dado el carácter variopinto de las cuestiones planteadas.

En cualquier caso, el importe citado se descompone en tres contratos menores adjudicados como tales en diversas épocas distantes entre sí, por un importe total de 35.598,-; correspondiéndose el resto con seis facturas, que por tratarse de gastos de mínima cuantía se han gestionado por el proceso de facturas (32.025,40 €)

Diversos trabajos y suministros de carteles para marquesinas26.000

En este importe comprensivo de varias facturas de menor importe y por conceptos heterogéneos, conviene desagrupar el de 8.195,91 € correspondiente a retirada y traslado de marquesinas y reparación de las de Armiñón y Elvillar. Corresponde a diversos contratos independientes surgidos de necesidades espontaneas imposible de contratar a precios unitarios por gastos menores, que ni en su conjunto llegan a la entidad de contrato menor.

INVERSIONES

Planes de emergencia..... 17.000 €

Importe adjudicado a una sola empresa en momentos diferentes y en inmuebles también distintos. Tanto el concepto de emergencia que lleva implícito el de discontinuidad, como el hecho de corresponder a situaciones diferentes (tres inmuebles) hace imposible pensar en precios unitarios.

Planes territoriales..... 92.000 €

Marcial Echenique y Cia, S.A.....42.972,37

Leira Sánchez Eduardo.....49.591,32

Se trata de dos contratos independientes adjudicados también independientemente, y distantes en el tiempo, adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad a dos sujetos independientes.

3.2 Durante el ejercicio 2003, la DFA ha incurrido en gastos de telefonía fija por importe de 754 miles de euros, sin tramitar expediente de contratación.

ALEGACIÓN

Existe un acuerdo de facturación con Telefónica, y hay que hacer constar que en año 2003 no existía en el mercado de telecomunicaciones otro operador capaz de ofrecer el servicio demandado por DFA: una red corporativa propia con exigencia de titularidad de la “última milla”, o bucle de abonado para poder ofrecerlo.



3.3 En el contrato de obras para la ejecución del Proyecto de Conservación Integral de carreteras de la Red del THA, la revisión de precios debería haberse abonado en cada certificación, en cumplimiento de lo previsto en el propio pliego de condiciones del contrato. Sin embargo, ha sido abonado en una sola vez al finalizar la obra, ascendiendo a 793 miles de euros. Dicho incumplimiento ha motivado la reclamación del contratista y la consiguiente obligación de abono de intereses de demora por parte de la DFA por importe de 30 miles de euros

El pliego de condiciones constituye la ley del contrato y éste obliga a revisar el precio de cada certificación.

ALEGACIÓN

Existieron serias dudas sobre la procedencia de la revisión y su cálculo, determinantes de la demora que se indica. A corroborar lo expresado viene la existencia de tres informes, uno de la Jefa del Negociado de 13-06-2002, otro del Jefe del Servicio de Planificación Proyectos y Obras de 11-02-2003 a petición del Director de Obras Públicas en 8-01-2003, y un tercero de la Sra. Secretaria de la Diputación de 13-03-2003 a petición también del citado Director

El retraso queda plenamente justificado en la medida en que era necesario comprobar la procedencia y plena justificación. Finalmente, fueron estimadas las pretensiones del adjudicatario del contrato.

3.4 La DFA ha adquirido obras de arte para los distintos museos, por importe de 1.103 miles de euros, sin que se haya formalizado el correspondiente expediente de contratación, cuando la utilización del procedimiento negociado sin publicidad obliga a ello.

ALEGACIÓN

Las obras de arte siempre son únicas y de autor concreto, adquiridas de una en una en función de carencias en los museos y según oportunidades esporádicas. Ante estas situaciones no cabe hablar de publicidad y concurrencia. Más bien se trata de contratos de adhesión puramente verbales “lo toma o lo deja”, en los que el vendedor extiende factura, como un máximo esfuerzo de trámite procedimental. Quien conoce el mercado sabe que el vendedor tiene la operación asegurada en cualquier momento, pues la demanda esta asegurada. El expediente de contratación ha de ser de carácter “sumarísimo” limitándose a un informe sobre lo adecuado de la compra

En estas circunstancias, un procedimiento negociado con tres ofertas es impensable y el vendedor no se presta a los trámites contractuales salvo, como se ha dicho, a extender factura.



3.5 Para la contratación de un programa informático de gestión relacionado con el Acuerdo Europeo de Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas ADR, por importe de 72 miles de euros, se ha elegido el procedimiento negociado sin publicidad por motivos de especificidad técnica, sin que se haya justificado la inexistencia de otros proveedores que hubieran podido suministrar el programa.

ALEGACIÓN

La situación de partida fue un desconocimiento total sobre la existencia de este tipo de programa y menos aún sobre posibles proveedores. Tras un proceso de indagación fue localizado un programa adecuado y el titular de los derechos sobre el mismo, único proveedor conocido del que se podía obtener una solución al grave problema planteado.

Adjudicaciones 2003 (Ver A.8.1)

3.6 En todos los contratos de obras analizados y en dos de consultoría y asistencia técnica (exp. Nº 16 y 17), adjudicados en el ejercicio 2003 mediante concurso, por importe total de 21.012 y 1.046 miles de euros, respectivamente, la DFA utilizó como criterio de adjudicación aspectos relativos a la solvencia de los contratistas (calidad de ejecución en obras similares y/o la experiencia y cualificación de los equipos humanos o materiales) (deficiencia A1 en anexo A.8).

La solvencia técnica se debe acreditar en la fase de licitación, no pudiendo ser valorada en la fase de adjudicación, fase en la que únicamente se debe valorar la oferta.

16) Redacción proyecto Eibar-Vitoria..... 500.000

El apartado 4º de los criterios de adjudicación incluidos en el PCAP expresa literalmente: “Calidad demostrada en trabajos similares al que es objeto la presente contratación en los últimos años. Plan de aseguramiento de la calidad, medios técnicos, auxiliares y humanos, propuestos para garantizar la calidad del proyecto: 10%” sin que figure nada relativo a experiencia y cualificación.

Resulta un tanto simplista mencionar en la observación “calidad de ejecución en obras similares”

El criterio inserto en el pliego es más extenso y complejo, comprendiendo ampliamente la exigencia de calidad.

Como ya se alegara en el ejercicio anterior, la calidad es uno de los criterios de adjudicación admitidos por el vigente TRLCAP en su art. 86, así lo confirma el informe nº 53/97 de la Junta Consultiva de Contratación, haciendo referencia a calidad en obras similares, aunque ello suponga cierto peligro de confusión con la experiencia.



Herri - Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas



17) Prestación 24 horas atención Usuario 546.000

El criterio 5 expresa literalmente “Calidad de ejecución acreditada de la empresa licitadora en contratos similares al objeto de este pliego: 10 puntos.

Cabe la misma referencia al informe de la Junta Consultiva de Contratación, con las reservas que en él apunta.

La valoración del criterio tuvo lugar, según el informe técnico, en función de certificaciones presentadas

3.7 En un expediente (exp. N° 1), por importe de 526 miles de euros, la declaración de urgencia no se halla debidamente motivada (deficiencia A.2).

1) Acondicionamiento locales Mendizorroza 526.000

ALEGACIÓN

El informe técnico obrante en el expediente hace clara referencia “a las fechas en que estamos” (7-07-2003). Es público y notorio, y por tanto no necesita confirmación, que la temporada de fútbol comienza en el último tercio del mes de agosto. Las instalaciones futbolísticas no pueden permanecer en obras y con andamiajes una vez iniciado el flujo de espectadores.

Resulta obvia la urgencia del caso, sin perjuicio de posibles hechos posteriores a derivar de situaciones que puedan darse en el futuro.

3.7 En un expediente de obras (exp. N° 1) adjudicado por importe de 526 miles de euros, no consta la existencia del replanteo del proyecto (deficiencia A.3).

El replanteo del proyecto debe realizarse tras la aprobación definitiva del proyecto y previamente a la tramitación del expediente de contratación, según dispone el artículo 122 del TRLCAP.

1) Acondicionamiento locales Mendizorroza 526.000

ALEGACIÓN

En el acta de comprobación del replanteo se afirma que el mismo “ha sido realizado con anterioridad a la licitación, según certificación que obra en el expediente”, lo que hace presumir un extravío o traspapelado.



3.8 En el contrato que tiene por objeto la construcción de un Garbigune en Iruña de Oca, (exp. N° 6), adjudicado mediante concurso por importe de 413 miles de euros, se han tenido en cuenta en la valoración de ofertas aspectos que no contemplan los criterios contenidos en el PCAP, tales como las mejoras ofrecida por el licitador o el especial conocimiento de la obra (deficiencia A4).

Según dispone el artículo 86 del TRLCAP, los criterios que han de servir de base para la adjudicación deberán ser públicos y estar recogidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares del concurso.

6) Garbigune en Iruña de Oca..... 413.000

ALEGACIÓN

Los aspectos citados (mejoras y conocimiento) no son sino simples comentarios de orden puramente literario, que no influyen en la puntuación. Esta resulta prácticamente igual en el renglón considerado (idoneidad del personal y maquinaria), ya que la única penalizada: Elecnor, lo ha sido en función de que se propone subcontratar la mayoría de los elementos.

3.9 En once expedientes de obras analizados mediante concurso, por importe de 13.894 miles de euros (exp. N° 2,3,4,5,7,8,9,10,13 y 22), el informe técnico, que constituye el soporte de la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no justifica la valoración de las puntuaciones asignadas a cada licitador para cada uno de los criterios de adjudicación incluidos en los Pliegos. La propuesta de la Mesa tampoco justifica dicha valoración (deficiencia B1).

La Mesa de contratación en su propuesta debe incluir la ponderación de los criterios indicados en los PCAP y el Órgano de contratación debe motivar, en todo caso, su resolución con referencia a los criterios de adjudicación del concurso que figuren en el pliego, según dispone el artículo 88.1 del TRLCAP.

2) Reforma Residencia Txagorritxu 1.290

3) Construcción Museo Arqueología 6.106

4) Restauración fachadas M. Bellas Artes..... 371.000

5) Reforma Residencia Goizalde..... 448.000

7) Saneamiento aguas residuales en Párganos 941.000

8) Ampliación red colectores Laguardia O. 578.000

9) ampliación red colectores Laguardia E. 675.000



<u>10) Bombeo río S. Miguel a embalse Maroño.....</u>	<u>518.000</u>
<u>11) abastecimiento aguas Lapuebla de Labarca.....</u>	<u>1.220.000</u>
<u>13) Abast. Aguas Leciñana de la Oca Manzanos.....</u>	<u>340.000</u>
<u>22) Red caminos Costera-Llanteno-Retes</u>	<u>1.407.000</u>

ALEGACIÓN

No existe en el TRLCAP de 16-6-2000 ni en su Reglamento de 12-10-2001, disposición alguna que determine u ordene la justificación de la valoración de las puntuaciones asignadas “a cada licitador para cada uno de los criterios de adjudicación incluidos en los pliegos”.

La puntuación muy usual y necesaria en la enseñanza- se realiza por el actuante a su leal saber y entender en virtud de sus conocimientos y experiencia, que le capacitan para el acto, sobre todo cuando no existen aparatos de medición al efecto, cuáles puedan ser para otros casos decímetros, termómetros, manómetros, amperímetros etc.

Lo dicho implica cierto grado de subjetividad, si bien es cierto que la objetividad resulta inalcanzable al “ciento por ciento”. El sujeto da una puntuación baja, media o alta, según estime que las exigencias se hayan satisfecho en grado menor, medio o alto. En fin, se trata de actos humanos y aún de forma involuntaria siempre puede quedar un poso de liberalidad o posibilidad de error.

Por otra parte resulta necesario entender que la Mesa puede hacer suyo el informe técnico y sin necesidad de reproducirlo proponer la adjudicación (concurso), en favor de una economía de procedimiento, virtud harto necesaria en la Administración Pública

3.10 En el contrato que tiene por objeto el arrendamiento de dos servidores corporativos (exp. N° 25), adjudicado, por importe de 500 miles de euros, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad técnica del adjudicatario, no consta en el expediente informe justificativo que acredite la exclusividad técnica del adjudicatario (deficiencia B2).

<u>25) Arrendamiento dos servidores corporativos.....</u>	<u>500.000</u>
---	----------------

ALEGACIÓN

El contrato no tuvo por objeto el arrendamiento de dos servidores corporativos, dicho en términos tan lacónicos hace parecer que estuviera abierto a cualquier tipo de “servers”.

El objeto estaba completamente definido –arrendamiento de dos servidores corporativos IBM-zSeries 800-- y no cabía ofertar otro tipo de aparato.



El informe adjunto al expediente es parco en el detalle, debido a la obviedad de lo que expresa. IBM es el único proveedor de sus propios productos.

Todo el proceso obedece a una solicitud del Centro de Cálculo, cuyo sistema central básico esta constituido por grandes instalaciones IBM, de forma que las sustituciones de complementos requieren la uniformidad de la marca.

3.11 El acta de comprobación de replanteo se suscribe pasado ampliamente el plazo establecido por Ley en tres contratos de obras (exp. nº 1.18 y 20), adjudicados por importe de 1.299 miles de euros (deficiencia C1).

1) Acondicionamiento locales Mendizorroza 526.000

ALEGACIÓN

La fecha límite para la firma del replanteo se situaba en el 28 de diciembre de 2003. Resulta obvio que las fechas anteriores y posteriores a las fiestas de Navidad son harto conflictivas. Es difícil localizar a las personas y costoso comunicarse con ellas. Aunque el replanteo se haya efectuado, la recogida de firmas siempre se retrasa, y resultaría incompatible contar en días naturales como lo hace la legislación al respecto y vivir en días inhábiles o cuasi inhábiles como sucede en la vida real. Ello ha determinado que la firma del acta tuviera lugar justo pasada la época navideña, el 13 de enero de 2004. Estaríamos por tanto dentro de las previsiones de excepcionalidad establecidas en el art. 142 del actual Texto Refundido.

18) Trazado y ampliación plataforma A-2622 446.000

ALEGACIÓN

La firma del contrato tuvo lugar en 20-08-2003 y el acta de replanteo en 26-11-2003 con un retraso de unos dos meses. En 28-8-03 se hace constar la falta de ocupación de dos fincas, y en 12-11-03 la Confederación Hidrográfica del Ebro autoriza la construcción de un “cajón” en el río que pasa por el pueblo de Tuesta, indispensable para el replanteo de la obra.

Estamos claramente ante un caso excepcional de los previstos en el art. 142 del TRLCAP, que justifica plenamente el retraso.

20) Ensanche y mejora A-4322 327.000

ALEGACIÓN

El contrato fue firmado en 11-09-2003 y el acta de comprobación del replanteo en 18-11-2003, con aproximadamente un mes de retraso sobre lo previsto.



Como puede comprobarse, en la notificación de la Sección de Expropiaciones de fechas posteriores se hace constar que hasta 31 de octubre del mismo año no se levantaron las actas de ocupación, una vez resueltas las alegaciones correspondientes.

Se ha producido pues, lo previsto en el art. 129.2, del TRLCAP que impidiendo la ocupación de las fincas, justifica la excepcionalidad reflejada en el art. 142, perdiendo por tanto significación la observación mencionada.

3.12 En diez expedientes de contratos de obras (exp. N° 7, 8, 9, 10, 11, 13, 18, 21, 22 y 23), adjudicados por un importe de 10.597, miles de euros, no consta la existencia de programa de trabajo o éste es incompleto o está sin aprobar por el Órgano de Contratación (deficiencia C2).

7) Saneamiento aguas residuales en Párganos 941.000

ALEGACIÓN

En los pliegos del Departamento de Obras Publicas de la DFA se establece la obligatoriedad de incluir en el expediente el programa de la obra cuando esta tenga prevista una duración de mas de seis meses; criterio más restrictivo que el del Reglamento.

En el caso presente la duración prevista fue de 5 meses, por lo que la observación resulta improcedente.

8) Ampliación red colectores Laguardia O. 578.000

ALEGACIÓN

A pesar de restricciones de tipo interno en algún servicio de la DFA, hay que hacer constar que el art. 144 del Reglamento lo establece para aquellas obras de duración superior a una anualidad.

Las obras citadas habrían de durar 10 meses.

9) ampliación red colectores Laguardia E. 675.000

ALEGACIÓN

En los pliegos del Departamento de Obras Publicas de la DFA se establece la obligatoriedad de incluir en el expediente el programa de la obra cuando esta tenga prevista una duración de mas de seis meses; criterio más restrictivo que el del Reglamento.

En el caso presente la duración prevista fue de 5 meses, por lo que la observación resulta improcedente.



10) Bombeo río S. Miguel a embalse Maroño..... 518.000

ALEGACIÓN

En los pliegos del Departamento de Obras Publicas de la DFA se establece la obligatoriedad de incluir en el expediente el programa de la obra cuando esta tenga prevista una duración de mas de seis meses; criterio más restrictivo que el del Reglamento.

En el caso presente la duración prevista fue de 5 meses, por lo que la observación resulta improcedente.

11) Abastecimiento aguas Lapuebla de Labarca 1.220.000

ALEGACIÓN

A pesar de restricciones de tipo interno en algún servicio de la DFA, hay que hacer constar que el art. 144 del Reglamento lo establece para aquellas obras de duración superior a una anualidad.

Las obras citadas habrían de durar 9 meses.

13) Abast. Aguas Leciñana de la Oca Manzanos..... 340.000

ALEGACIÓN

En los pliegos del Departamento de Obras Publicas de la DFA se establece la obligatoriedad de incluir en el expediente el programa de la obra cuando esta tenga prevista una duración de mas de seis meses; criterio más restrictivo que el del Reglamento.

En el caso presente la duración prevista fue de 5 meses, por lo que la observación resulta improcedente.

18) Trazado y ampliación plataforma A-2622..... 446.000

ALEGACIÓN

En los pliegos del Departamento de Obras Publicas de la DFA se establece la obligatoriedad de incluir en el expediente el programa de la obra cuando esta tenga prevista una duración de mas de seis meses; criterio más restrictivo que el del Reglamento.

En el caso presente la duración prevista fue de 6 meses, por lo que la observación resulta improcedente.



21) Mejora regadío zona Maestu..... 4.125.000

ALEGACIÓN

La Intervención en informe de reparos con suspensión número 812/2003 de 24-02-2004 reflejó un cúmulo de irregularidades en la obra de referencia, detectadas al proponerse el abono de la primera certificación.

El asunto fue convalidado por el Consejo de Diputados, si bien posteriormente han sido suspendidas las obras por el órgano competente al efecto, debido a una serie de circunstancias.

23) Acondic. Caminos Vitoria-Gasteiz..... 347.000

ALEGACIÓN

La ejecución de las obras habría de desarrollarse en seis meses, no procede por tanto exigir programa de trabajo al contratista, ni aún en las condiciones restrictivas establecidas para Obras Públicas.

3.14 En el expediente que tiene por objeto el Proyecto de bombeo del río San Miguel al embalse de Maroño (exp. N° 10), adjudicado por importe de 518 miles de euros, se certifica obra, por importe de 151 miles de euros, un día después de efectuarse la comprobación del replanteo de la obra. Esta circunstancia fue constatada en informe de reparos del interventor (deficiencia C4).

10) Bombeo río S. Miguel a embalse Maroño..... 518.000

3.15 En los contratos de asistencia técnica relativos, a la actualización catastral de Vitoria-Gasteiz (exp.n° 28) y la revisión catastral de Arraia_Maeztu, Campezo, Valle de Arana, etc., (exp. N° 58), adjudicados por importe de 1.360 miles de euros y 923 miles de euros, respectivamente, no se ha cumplido con lo previsto en la cláusula 33 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de estudios y servicios técnicos, que obliga a la emisión de una relación valorada de los trabajos realizados y la consiguiente certificación de la ejecución de los mismos previo al pago (deficiencia C5). Además en el último contrato, se ha abonado todos los trabajos sin que la prestación estuviese totalmente terminada



28) Actualización catastral Vitoria 1ª fase..... 1.360.000

El Pliego de Cláusulas Administrativas Generales no fue de aplicación directa a la contratación local, que disponía de su propia normativa, tan sólo debía entenderse como derecho supletorio. En cualquier caso su obsolescencia (cláusula 33) es manifiesta, en relación con el art. 199 del actual Reglamento.

De cualquier forma, la periodificación de los trabajos en el caso presente resulta imposible, y aún más si lo es por mensualidades. Por esta razón los pagos se han sucedido con la cadencia prevista en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que como es doctrina admitida constituye lex inter partes.

58) Revisión catastral Campezo y otros..... 313.000

En el presente contrato se dan las mismas circunstancias que en el anterior, en lo relativo a los pagos a cuenta.

En cuanto a la conclusión de los trabajos, hay que indicar que los mismos están terminados al 100%. Tan sólo queda pendiente la publicación de los mismos por la Administración, lo que de originar alguna reclamación podría dar lugar a correcciones de detalle.

La fase de publicación no ha tenido lugar por dificultades dentro de la propia Administración, y sin culpa alguna por parte del contratista, al que no podía irrogarse un perjuicio que, a la postre, habría de ser más costoso reparar. Considerando el enorme volumen del contrato, el trabajo que pudiera resultar pendiente es de ínfima importancia y se trata solamente de una posibilidad, de acuerdo con reclamaciones también potenciales.

3.16 La prórroga del expediente relativo a la limpieza de diversos edificios de titularidad foral (exp. Nº 27), por importe de 1.068 miles de euros, se aprueba con posterioridad a la finalización del plazo del contrato original (casi 3 meses de retraso) (deficiencia C6).

27) Limpieza de edificios 1.068.000

ALEGACIÓN

La prórroga del contrato se hace con el retraso necesario para conocer el incremento del IPC, sin que el mismo quede interrumpido pues la limpieza, es obvio, que no puede quedar interrumpida

3.17 Durante el ejercicio 2003 se han registrado gastos relativos a dos convenios suscritos con el Deportivo Alavés SAD y uno con la Fundación Alavés Fundazioa, cuyos objetos son:



- Convenio suscrito en 1999 y prorrogado por Acuerdo del Consejo de Diputados de 17 de diciembre de 2002 para la temporada 2002/03 por importe de 841 miles de euros, incluido específicamente en el presupuesto aprobado por Juntas Generales y registrado en 2003. El objeto del convenio es la realización de determinadas actividades de promoción para la sociedad alavesa para el ejercicio 2003.
- Convenio aprobado por Acuerdo de Consejo de Diputados de 4 de junio de 2002 por importe de 431 miles de euros correspondientes a la temporada 2003-2004 para favorecer el desarrollo turístico cultural de Alava, mediante la difusión de la imagen del nuevo museo (Artium), incluido específicamente en el presupuesto aprobado por Juntas Generales para el ejercicio 2003.
- Convenio aprobado por Acuerdo del Consejo de Diputados de 9 de diciembre de 2003 con la Fundación Deportivo Alavés Fundazioa cuyo objeto es la difusión, promoción, fomento, financiación y desarrollo de actividades relacionadas con la cultura física, el deporte, las de contenido social, cultural y de investigación, por importe de 900 miles de euros registrados en el ejercicio 2003.

En el análisis de los convenios se ha observado que alguna de las acciones financiadas por el convenio suscrito con la Fundación Alavés Fundazioa coincide con las del primer convenio suscrito con el Deportivo Alavés.

ALEGACIÓN

En relación a la última deficiencia observada por el TVCP es necesario manifestar que, no se concreta en el borrador cuál es la parte de prestaciones coincidentes, por lo que la alegación se formula bajo la hipótesis de que dicha parte es la referida "a visitas a colegios".

Tras conversaciones mantenidas con el Director del IFJ, y cotejadas las documentaciones relativas a la justificación de cada uno de los convenios, se observa en algunos casos, que la documentación es similar, lo que ha podido generar confusión en el TVCP.

No obstante lo anterior, es necesario precisar que la prestación de visitas a colegios, a pesar de ser común a los dos convenios, se ha materializado de forma distinta en cada uno de ellos, ya que mientras para el convenio con el Deportivo Alavés, S.A.D. las visitas son realizadas por los jugadores a los respectivos centros, para el convenio con la Fundación Alavés se realiza a través de visitas de alumnos a las instalaciones de Mendizorroza. Se trata de diferentes visitantes y en dirección contraria.

Contratos de años anteriores (Ver A.8.2.)

3.18 En dos expedientes adjudicados durante el ejercicio 2003 por importe de 5.532 miles de euros (exp. nº 21 y 22) y en otros dos adjudicados en años anteriores por importe de 5.632 miles de euros (exp. nº 37 y 40), las certificaciones no han sido emitidas mensualmente, incumpliendo el artículo 145 del TRLCAP (deficiencia C7).



21) Mejora regadío zona Maestu..... 4.125.000

ALEGACIÓN

La Intervención emitió informe de reparos con suspensión número 812/2003 de 24-02-2004, reflejando - las irregularidades en la obra de referencia, detectadas al proponerse el abono de la primera certificación.

El asunto fue convalidado por el Consejo de Diputados, si bien con posterioridad las obras han sido suspendidas por el órgano competente al efecto, debido a una serie de circunstancias.

37) Obras Ruta Verde Andollu-Laminoria 202.000

ALEGACIÓN

En informe de Intervención nº 556 de 4-12-2003 fueron puestas de manifiesto las irregularidades ocurridas respecto al acta de recepción y a las certificaciones.

3.19 En dieciséis expedientes (exp. nº 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 12 y 53), por importe de 55.185 miles de euros, la aprobación por el Órgano de contratación de la certificación final de las obras se realiza con retraso (desde 16 días a 17 meses) (deficiencia C8).

ALEGACIÓN

La generalización contribuye a desvirtuar la información, favoreciendo la confusión. Resulta procedente considerar separadamente los retrasos notables por su amplitud, con respecto al conjunto de los señalados, explicando en cada caso de los primeros, las alegaciones parciales.

37) Acondic. Ruta Verde Andollu-Laminoria..... 202.000 11 meses

ALEGACIÓN

En informe de Intervención nº 556 de 4-12-2003 fueron puestas de manifiesto las irregularidades ocurridas respecto al acta de recepción y a las certificaciones.



38) Regadío zona de Yécora..... 1.260.000 17 meses

ALEGACIÓN

En el informe de Intervención nº 107/2004 de Control Económico Normativo, previo a la aprobación de la certificación final (Acdo. 30-72004), se puso de manifiesto la demora, advirtiendo claramente que la aprobación del acuerdo entrañaba la convalidación de la anomalía.

46) Biblioteca campus de Alava..... 463.000 10,5 meses

ALEGACIÓN

La anomalía ya fue puesta de manifiesto en informe de reparos formulado por la Intervención: nº511-2003

49) Mediana y variante Miñano N-240 3.857.000 7 meses

ALEGACIÓN

La anomalía ya fue puesta de manifiesto en informe de reparos formulado por la Intervención: nº1-2004, cuando se pretendiera aprobar la liquidación final.

51) Tubería abastec. aguas túnel Laminoria..... 695.000 11,5 meses

ALEGACIÓN

El retraso resultó forzado por causa de insuficiencia de crédito presupuestario para abonar el incremento producido en dicha certificación final. Así, fue necesaria una habilitación presupuestaria que, tramitada con independencia del contrato, supuso en realidad una demora en el proceso contractual.

47) Eliminación giros y reordenac. accesos N-102..... 118.000 7 meses

ALEGACIÓN

La situación de demora ya fue puesta de manifiesto en el informe de Intervención 2/2004, juntamente con otras irregularidades.



<u>36) Reparación y refuerzo Ikastola Laudio</u>	<u>82.000</u>
<u>39) Balsa red riego en Aspuru</u>	<u>232.000</u>
<u>41) Convenio AAD intersección en Lantarón</u>	<u>520.000</u>
<u>42) Reordenación accesos A-3100 Salvatierra</u>	<u>292.000</u>
<u>43) Acondicionamiento puerto Vitoria.....</u>	<u>2.392.000</u>
<u>44) Abastecimiento aguas Valle Arana.....</u>	<u>323.000</u>
<u>45) Construcción glorieta N-102</u>	<u>535.000</u>
<u>50) Modificación abastecimiento Leciñana</u>	<u>372.000</u>
<u>52) Mejora A-3224 Baños de Ebro</u>	<u>59.000</u>
<u>53 ensanche mejora refuerzo A-3002.....</u>	<u>141.000</u>

ALEGACIÓN

Los retrasos en las obras anteriores resultan de menor importancia. El volumen de las obras resulta determinante a la hora de producirse retrasos. En no pocas ocasiones tienen lugar desavenencias entre las partes contratantes a la hora de valoraciones finales, en otras se producen dificultades de localización para la firma de los documentos, sin perjuicio de la existencia de acuerdo sobre la situación.

En cualquier caso y como ya han podido observar los auditores en las labores de campo, a partir de primeros de 2004 se ha establecido una mayor vigilancia y constatación de los retrasos.

Como última referencia a la relación de obras, hacer constar que los retrasos son relativamente cortos.

Además, en seis de ellos (exp. nº 36,41,43,45,47 y 49) y en otro contrato (exp. nº 48), adjudicados por importe de 44.470 miles de euros, las obras se reciben pasado el plazo previsto, sin que se haya aprobado ampliación de plazo alguno por el Órgano de contratación (deficiencia C9).

Como se podrá comprobar, los retrasos mayores ya fueron puestos de manifiesto.

36) Reparación y refuerzo Ikastola Laudio 82.000

El retraso se cifra en 2 meses, y no se ha podido relacionar con la terminación de la obra: pudiéndose imputar a dificultades técnicas en relación con el tiempo disponible.



41) Convenio AAD intersección en Lantarón..... 520.000

El retraso se cifra en 2 meses y 9 días, tampoco se ha podido relacionar con la terminación de la obra: pudiéndose imputar a dificultades técnicas en relación con el tiempo disponible.

43) Acondicionamiento puerto Vitoria..... 2.392.000

El retraso se cifra en 24 días, y no se ha podido relacionar con la terminación de la obra: pudiéndose imputar a dificultades técnicas en relación con el tiempo disponible.

45) Construcción glorieta N-102 535.000

El retraso se cifra en 1 mes y 6 días, tampoco se ha podido relacionar con la terminación de la obra: pudiéndose imputar a dificultades técnicas en relación con el tiempo disponible.

47) eliminación giros y reordenac. accesos N-102 118.000

La anomalía ya fue puesta de manifiesto en el informe de reparos, emitido por Intervención con nº 2/2004. El retraso fue de cinco meses y ocho días,

48) Variante A-2622 acceso a Nanclares..... 2.762.000

El retraso se cifra en 1 mes y 23 días, tampoco se ha podido relacionar con la terminación de la obra: pudiéndose imputar a dificultades técnicas en relación con el tiempo disponible.

49) Mediana y variante Miñano N-240 3.857.000

La anomalía ya fue puesta de manifiesto en el informe de reparos, emitido por Intervención con nº 1/2004. El retraso fue de 3 meses y dos días

En un expediente (exp nº 37) por importe de 705 miles de euros, se aprueba, a posteriori, la ampliación del plazo de ejecución de las obras transcurridas casi tres meses desde el acta de recepción, que a su vez se expidió cinco meses después de la fecha contemplada en el contrato (deficiencia C12)

37) Acondic. Ruta Verde Andollu-Laminoria..... 202.000

ALEGACIÓN

En informe de Intervención nº 556 de 4-12-2003 fueron puestas de manifiesto las irregularidades ocurridas respecto al acta de recepción y a las certificaciones y demás circunstancias.



3.20 En dos expedientes (exp. nº 47 y 49) por importe de 29.597 miles de euros, no se ha ajustado el ritmo de financiación de la obra al ritmo de ejecución (artículo 14.3 del TRLCAP) (deficiencia C10).

47) Eliminación giros y reordenac. accesos N-102..... 118.000

La demora en la aprobación de la certificación final causante del desfase entre los ejercicios 2003 y 2004 y determinante del desajuste, fue puesta de manifiesto por Informe de Intervención 2/2004.

49) Mediana y variante Miñano N-240 3.857.000

La demora en la aprobación de la certificación final causante del desfase entre los ejercicios 2003 y 2004 y determinante del desajuste, fue puesta de manifiesto por Informe de Intervención 1/2004.

II.A.4 SUBVENCIONES

Respecto al gasto por subvenciones concedidas en el ejercicio 2003, destacamos los siguientes aspectos:

4.1 Subvenciones nominativas:

- Se han observado deficiencias en la justificación de las siguientes subvenciones concedidas durante el ejercicio 2003:
 - Retraso 7 (meses) respecto del plazo establecido en la cláusula del convenio suscrito entre la DFA y el consorcio de aguas Kantauriko Urkidetza, por importe de 152 miles de euros, para financiar el déficit de explotación (deficiencia C con anexo A 4.4.).

Kantauriko Urkidetza 152.000

Según el convenio, la justificación habría de tener lugar en los primeros 15 días de diciembre con respecto a los datos contables a 30 de noviembre, plazo ya excesivamente breve dado el volumen de datos.

En la primera ocasión, los datos a noviembre resultaron de imposible utilización por su gran discordancia con los definitivos a fin de año, de forma que ya en esa ocasión hubieron de utilizarse los datos a 31- de diciembre, una vez comprobada la imposibilidad de cumplir con el convenio en cuanto a fechas.

En este orden de cosas, las cuentas de 2003 fueron aprobadas por el consorcio el 30-03-2004, aceptando DFA el déficit el 15-06-2004, plazos acordes con la duración de las tareas de verificación



- La justificación de una subvención nominativa concedida a una Fundación, por importe de 108 miles de euros, no incluye la totalidad de los gastos e ingresos del ejercicio, tal y como se establece en la cláusula 7ª del Convenio suscrito, sino que únicamente justifica el importe subvencionado (deficiencia C con anexo A 4.4.).

Fundación Fernando Buesa..... 108.000

ALEGACIÓN

Dentro del plazo –mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales por el Patronato- se presentaron las mismas ante la Diputación. Consistieron estas en el Inventario, Balance de situación y Cuenta de Resultados, juntamente con la memoria del ejercicio y liquidación de ingresos y gastos.

No cabe presentar el cúmulo de documentos originados en el tráfico anual, superando el trabajo de un auditor. No obstante, es posible estudiar para lo sucesivo un método más exhaustivo o limitar las exigencias; reduciéndolas a la presentación de los documentos citados en el párrafo anterior..

- En el convenio suscrito entre DFA y el Sindicato Empresarial Alavés (SEA) para la realización de determinadas actividades, por importe de 144 miles de euros y en el suscrito con la Cámara de Comercio, por importe de 120 miles de euros, no se ha constituido la comisión de seguimiento contemplada en las cláusulas de dichos convenio (deficiencia D).

Convenio Sindicato Empresarial Alavés..... 144.000

ALEGACIÓN

De forma regular vienen existiendo dificultades en la constitución de las comisiones si bien, de facto, existen reuniones con el Diputado del Departamento, quien actúa en consecuencia con el personal a él adscrito, supliendo así la inexistencia de una comisión

En estas situaciones, se está actualmente considerando la exclusión de tales comisiones en los diferentes convenios.

4.2 Subvenciones directas:

- La DFA ha concedido durante el ejercicio 2003 subvenciones por importe de 1.959 miles de euros, con excepción de los principios generales de publicidad y concurrencia, en aplicación del artículo 7.3 de la NF 3/1997. Estas ayudas corresponden en un 47% a instituciones sin fines de lucro, en un 39% a entes locales y el resto, un 14%, a empresas privadas.



La Diputación debiera limitar el uso de la vía excepcional del artículo 7.3 y justificar exhaustivamente los motivos por los que estima necesario prescindir de los principios de publicidad y concurrencia.

En primer lugar resulta necesario concretar los renglones afectados por la incidencia A1, referida a la falta de motivación de la singularidad, significativamente inferior a las cifras anteriormente indicadas, que responden a un carácter de generalización

- El informe que justifica la exención de publicidad y concurrencia no está suficientemente motivado en la concesión de 3 subvenciones, por importe de 293 miles de euros. Dichas subvenciones se llevan concediendo reiteradamente desde hace varios años, por lo que debería considerarse su encaje como subvenciones nominativas (deficiencia A2).

<u>Potenciación aeropuerto de Foronda.....</u>	<u>135.000</u>
<u>Plan turismo Alava mucho más cerca.....</u>	<u>85.000</u>
<u>Promoción servicios apoyo formación</u>	<u>73.000</u>

ALEGACIÓN

La DFA se reserva la facultad de excluirlas del grupo de nominativas, en orden a que su carácter de excepcionalidad puede ser transitorio. Estima que la subvención nominativa tiene un mayor carácter de continuidad, al adquirir cierto automatismo en la confección de los sucesivos presupuestos.

Si existe motivación suficiente para caracterizarlas de nominativas, no se comprende como no es así para excepcionarlas de publicidad y concurrencia. En cualquier caso cabe recordar los motivos implícitos en los acuerdos: Iberojet es la única empresa cuyas aeronaves tienen, en verano, el punto de partida en Vitoria; Alava mucho más cerca, es una iniciativa de la Cámara de Comercio con Alava Incoming, harto singular por el sujeto; y por último Confebask es la única entidad organizadora de campañas de becas para estudios en el extranjero, dentro del programa comunitario Leonardo da Vinci

- En seis subvenciones analizadas y concedidas por el Departamento de Promoción Económica y Gestión de la Innovación (anterior Departamento de Administración Foral, Local y Desarrollo Comarcal), previa dispensa de publicidad y concurrencia, por importe de 709 miles de euros, se han formalizado convenios con la entidad subvencionada y no se ha constituido la Comisión de seguimiento contemplada en las cláusulas de dichas convenios (deficiencia D).



Seleccionadas todas las subvenciones con la deficiencia D, aparecen 6 casos en lugar de los 4 que se indican. En cualquier caso son relacionados a continuación, tratando de señalar los que totalizan la cifra señalada.

<u>Potenciación aeropuerto de Foronda.....</u>	<u>135.000</u>
<u>Subvención Fundación Leia</u>	<u>105.000</u>
<u>Plan Turismo Alava mucho más cerca.....</u>	<u>85.000</u>
<u>Promoción tecnológica e innovación Euve</u>	<u>120.000</u>
<u>Convenio sindicato empresarial Alavés.....</u>	<u>144.000</u>
<u>Convenio Cámara de Comercio.....</u>	<u>120.000</u>

ALEGACIÓN

Como ya se ha dicho anteriormente, de forma regular vienen existiendo dificultades en la constitución de las comisiones, si bien existen reuniones con el Diputado del Departamento, quien actúa en consecuencia con el personal a él adscrito, supliendo así la inexistencia de una comisión

En estas situaciones, se está actualmente considerando la posibilidad de excluir tales comisiones en los diferentes convenios.

- El Consejo de Diputados exime de publicidad y concurrencia a una subvención concedida a Caja Vital Kutxa-Cultural Alava para la realización de actividades de promoción del Patrimonio Cultural del Territorio Histórico de Álava, por importe de 48 miles de euros, cuando existe un convenio de colaboración con la misma entidad cultural, tramitado por otro departamento con similar objeto por importe de 442 miles de euros, registrado en el capítulo 2 del presupuesto de gastos (deficiencia E).

4.3 Subvenciones con decretos reguladores:

- En cinco decretos reguladores de bases de subvenciones concedidas por un importe global de 5.126 miles de euros, no se establece la ponderación de los criterios de selección de proyectos a subvencionar y la concesión se realiza sin motivar la utilización de cada uno de los criterios establecidos en las bases (deficiencia B).

<u>Formación con Entidades Locales.....</u>	<u>151.000</u>
<u>Turismo en Entidades Locales.....</u>	<u>356.000</u>
<u>Apoyo a la formación</u>	<u>506.000</u>
<u>Formación y empleo dirigido mujeres.....</u>	<u>321.000</u>
<u>Apoyo a formac. (Perf. Especialización).....</u>	<u>970.000</u>



<u>Apoyo nuevos emprendedores</u>	<u>408.000</u>
<u>Apoyo competitividad Pymes</u>	<u>1.422.000</u>
<u>Apoyo creación infraestruc. Formación.....</u>	<u>992.000</u>

ALEGACIÓN

La primera y única referencia a la ponderación de los criterios se encuentran en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, art. 17.3E, que entró en vigor a los 3 meses de su publicación, y claramente en el Ejercicio 2004. Además en dicho artículo se reserva para determinadas situaciones la ponderación de dichos criterios, ya que claramente dice: “en su caso”.

En consecuencia el precepto no resulta de aplicación en el ejercicio 2003, no siendo necesaria la ponderación citada.

- La normativa que regula las ayudas para la adquisición de suelo por las entidades locales para la construcción de viviendas, considera cumplidas las condiciones de la ayuda en el momento en el que se concede la licencia de obras.

Sería conveniente que en las subvenciones para la adquisición de suelo para promoción de viviendas de protección oficial, el pago de las mismas se condicionase a la obtención de la calificación provisional y definitiva de protección oficial, incluyendo tal condición en el decreto anual regulador.

ALEGACIÓN

La exigencia de la calificación provisional y definitiva de protección oficial, conduce de facto a lo imposible, y por tanto a anular por completo la actividad subvencionada, cuyo fin -de todos conocido- es fomentar la construcción de viviendas en los pueblos.

Téngase en cuenta que la calificación provisional puede no tener lugar antes del comienzo de las obras. La definitiva resulta imposible de conseguir antes de la terminación de las viviendas.

Si la entidad local beneficiaria ha de costear la adquisición de los terrenos y puede que incluso la construcción de las viviendas, raya en lo imposible el proceso, para el buen fin del proyecto. Resulta antieconómico para la misma, ante la obligación de recurrir al crédito bancario al objeto de superar el puente temporal entre el inicio y terminación de las obras, época esta última en que percibiría la subvención. Considérese que con el procedimiento actual el beneficiario ya realiza en la mayoría de los casos un esfuerzo considerable para expropiar o adquirir los terrenos.

En definitiva la modificación propuesta resulta antieconómica y, por el esfuerzo requerido, obra en contra de la finalidad que pretende el ente subvencionador.



En los mismos o parecidos argumentos se ha expresado la DFA en situaciones anteriores con respecto al Tribunal, estimando la inconveniencia de cambiar de criterio.

- Se han analizado cinco expedientes, por importe de 567 miles de euros (452 miles de euros correspondientes al presupuesto ordinario y 115 miles de euros de incorporados), correspondientes a las ayudas otorgadas a entidades locales para la realización de obras de infraestructura agraria, contratadas directamente por los propios entes locales, por un total de 1.149 miles de euros (852 miles de euros correspondientes al presupuesto ordinario y 297 miles de euros, al de incorporaciones). Las deficiencias observadas en los expedientes analizados son las siguientes:
 - En un expediente, por importe de 74 miles de euros, se subvencionan obras no contempladas en el decreto regulador de dichas ayudas, superando la inversión subvencionable el límite establecido.

ALEGACIÓN

La ayuda citada (para un muelle de carga y descarga de remolacha y vid) debe considerarse como comprendida en el decreto regulador, ya que si no aparece expresamente considerada, es lo cierto que en el art. 53 del Plan se habla de acondicionamiento sostenible del terreno, y en el Decreto Marco del GOVA, art. 32 se cita textualmente “eliminación de obstáculos para facilitar los trabajos agrarios”. A más abundamiento, en la normativa de 6-7-2004 (Art. 50) se recoge de forma expresa y para aclarar situaciones anteriores: “muelles de carga y descarga.

La subvención concedida se cifró en un 45% de la inversión, siendo así que la normativa prevé hasta un 65%, con un máximo de 120.202. €, con lo que no existen dudas sobre la adecuación de su importe.

- En dos subvenciones analizadas, por importe de 353 miles de euros, no hay constancia de que los Ayuntamientos hayan aportado, junto con la solicitud de subvención, la relación de ingresos y gastos que anualmente deben presentar en el Departamento de Administración Local y Desarrollo Comarcal, ni la autorización al Departamento de Agricultura para su obtención.

ALEGACIÓN

Es publico y notorio, al menos en el ámbito local del THA, que los entes locales han de presentar sus cuentas en la Diputación, concretamente en el Departamento de Administración Local y Desarrollo Comarcal, de forma que si no lo hacen se suspende la prestación del FOFEL en un 50%.

Resulta superflua la doble exigencia de la DFA a través de dos departamentos, entendiendo Agricultura que el cumplimiento tiene lugar ante el de Administración Local sin necesidad de duplicar la actuación.



- En cuatro expedientes analizados, cuyas anualidades correspondientes al ejercicio 2003 ascienden a 397 miles de euros, no se reajusta la subvención concedida en función del porcentaje de baja resultante de la adjudicación de la obra, tal y como se establece en los acuerdos de concesión. Además, en uno de ellos, por importe de 150 miles de euros y cuyas obras concluyen en el 2003, el importe de la baja de licitación se utiliza para financiar obras complementarias, sin que medie resolución expresa al efecto.

ALEGACIÓN

Con carácter general y en cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento del TRLCAP en su art. 160, relativo al posible incremento de unidades de obra sin previa aprobación (10%), el ajuste de la subvención se relega en el tiempo hasta la aprobación de la certificación final.

4.4 Subvenciones déficit de transporte: Se conceden desde el año 2000 subvenciones para cubrir el déficit de explotación de líneas regulares de transporte de viajeros a diversas empresas concesionarias de transporte público, sin que existan convenios reguladores, ni se establezcan las condiciones para el cálculo del coste de los servicios, ni la forma de acreditar los ingresos obtenidos y en consecuencia el déficit a subvencionar. Además, en ningún caso envían documentación justificativa de los ingresos recaudados (deficiencia E). Durante el ejercicio 2003 el importe subvencionado asciende a 3.127 miles de euros.

Las relaciones entre la DFA y terceros deben regularse mediante los correspondientes convenios, pudiendo éstos estar sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones.

ALEGACIÓN

Las liquidaciones se han practicado según informes técnicos al efecto, basados en las imputaciones de costes tanto directas como indirectas que la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes utilizara en el año 2002.

En el ejercicio 2005 los parámetros y variables a utilizar para la determinación de los costes, tanto en función del tiempo como en los kilómetros, han sido recogidos en una orden foral; determinándose así el sistema de forma un tanto automática.

En dos de las líneas analizadas cuya subvención concedida asciende a 570 miles de euros, no se presenta documentación referida al número de viajeros transportados ni las facturas de los colaboradores.

ALEGACIÓN



El número de viajeros figura expresamente en una relación al efecto, que comprende todas las líneas, tanto subvencionadas como no. Sin que se haya podido corroborar la afirmación relativa a los colaboradores.

4.5 Otras: Se concede directamente desde el Departamento de Cultura, Juventud y Deportes, sin excepcionar de publicidad y concurrencia por parte del Consejo de Diputados, una subvención a la Fundación Artium para financiar el programa ProgAmérica, por importe de 300 miles de euros (deficiencia E).

Financiación programa ProgAmérica..... 300.000

ALEGACIÓN

Procede recomponer el episodio en todas sus fases. La DFA habilita en sus presupuestos una partida destinada a cubrir la financiación del citado programa. La partida no es genérica sino específica y nominada con el del programa. La habilitación presupuestaria evidencia la vocación de acometer el programa por parte de DFA, y lo termina haciendo a través de la Fundación Artium.

Procede detenerse en esta Entidad. Es una fundación con patronazgo único, Diputación Foral de Alava, quien ha aportado la totalidad del fondo de aquella y financia anualmente el desarrollo de la actividad, habiéndole cedido el uso del edificio y la colección de obras de arte. Colección que viene enriqueciendo a expensas del Presupuesto. Se trata a todas luces de una fundación pública foral.

La propia Diputación acomete el ProgAmérica y lo hace directamente a través de la Fundación, que tiene en este caso un carácter puramente instrumental.. Pudiera incluso hablarse también de una encomienda de gestión, para la que habilita los fondos necesarios.

El concepto de subvención se ha desdibujado por completo; la Diputación no hace sino transferir los fondos necesarios para financiar el proyecto y reclamar al final la justificación de lo actuado.

En resumen, se ha producido una confusión puramente terminológica subvención versus transferencia, propiciada por la propia estructura presupuestaria, que en sus Capítulos 4 y 7 habla de subvenciones y transferencias. No resulta pues necesaria ninguna excepción de publicidad y concurrencia.

II.A.5 GASTOS DE PERSONAL

5.1 Contratación: El sistema de gestión de las bolsas de trabajo no permite comprobar a posteriori que en las contrataciones efectuadas por la DFA se haya respetado el orden establecido en dichas bolsas.



Es conveniente que se establezca un sistema que permita verificar a posteriori la gestión de las bolsas de trabajo.

ALEGACIÓN

Como muy bien expresa la Dirección de Función Pública, “todas las contrataciones de funcionarios interinos e interinos de programa son comunicadas a los departamentos afectados y a los grupos sindicales representados en la Junta de Personal de la DFA, a efectos de seguimiento de la gestión y verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación, sin perjuicio del control que sobre esa misma gestión pueda ejercerse por los interesados. A lo largo del año 2005, dicho control se ha visto reforzado por medidas adoptadas por la DFA como son la publicación mensual de la situación actualizada de las bolsas de trabajo vigentes, tanto en los propios tablones de anuncios como en el portal de empleo público incorporado a la página web. En este contexto, no existe constancia de reclamaciones o recursos formulados contra las resoluciones administrativas de nombramiento en que se materializa dicha gestión fundamentados en la incorrecta gestión de las bolsas de trabajo.”

II.A.6 OTRAS CONSIDERACIONES

6.1 Residuos de ingresos: Están pendientes de cobro 294 miles de euros correspondientes a ingresos por aprovechamientos forestales provenientes de los años 1990-2002, sin que se lleven a cabo acciones tendentes a conseguir su cobro.

ALEGACIÓN

Entre las citadas cantidades se encuentran las siguientes:

1.- 148.958,60 € cuyo deudor es MADERAS SARATXAGA S.L., en virtud de una resolución de DFA del año 2000 . – ORDEN FORAL N°535 de 18-09-2000.

2.- 109.070,73 € cuyo deudor es MADERAS ZERRABE S.L. en virtud de una resolución de la DFA del año 2001 . – Orden Foral n° 228 de 18-5-2001.

3.- 4.117,21 € cuyo deudor es CHAPAS Y MADERAS LOPEZ S.L. en virtud de resolución de la DFA del año 2002. – Orden Foral n° 117 de 6 de marzo de 2002.

Respecto a estas deudas se están llevando actuaciones desde la Secretaría Técnica de Medio Ambiente, previéndose para los ingresos de derecho público un plazo de prescripción de cinco años, que no es el caso, y, para los ingresos de derecho privado un plazo de prescripción de 15 años.

6.2 Otros: Se han registrado en el capítulo 6 del presupuesto de gastos, inversiones reales por importe de 9.479 miles de euros, que no tienen su correspondencia en el balance de situación. De este importe, 8.596 miles de euros se reflejan patrimonialmente en servicios exteriores de la cuenta de pérdidas y ganancias y corresponden, por una parte, a inversiones reales que



están predefinidas como gasto en contabilidad patrimonial (2.331 miles de euros de investigaciones, estudios y proyectos y 149 miles de euros de libros y publicaciones) y por otra, a múltiples ajustes manuales por importe de 6.116 miles de euros.

Consideramos que se debería adecuar la presupuestación y ejecución de los capítulos de gastos 2 y 6 a su naturaleza, separando el gasto corriente del capitalizable.

ALEGACIÓN

A partir del ejercicio 2005 los gastos de I + D registrados en el capítulo 6 del presupuesto de gastos se consignarán en el activo del balance. Dichas operaciones ascendieron en el año 2003 a 2.331 miles de €.

En modo alguno 149 miles de € de libros y publicaciones pueden pasar a formar parte del inventario de la DFA al no alcanzar el importe unitario mínimo de 1.000 € para proceder a su registro.

B. INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL (IFBS)

II.B.1 CONTRATACIÓN

1.1 El adjudicatario del concurso del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) del lote A, relativo a las Cuadrillas de Campezo y Salvatierra, comunicó al IFBS 20 días después de la adjudicación que renunciaba a dicha adjudicación, aceptando el IFBS dicha renuncia. El Instituto tendría que haber obligado a la empresa a cumplir el contrato, ya que al no hacerlo, podía poner en peligro la prestación del servicio, como demuestra el hecho de que posteriormente tuviera que contratar mediante procedimiento de emergencia.

ALEGACIÓN

Con respecto a la renuncia por parte de la entidad adjudicataria del lote A correspondiente al concurso público del Servicio de Ayuda a Domicilio (relativo a las cuadrillas de Campezo y Salvatierra), debe indicarse que mediante Acuerdo de 27 de diciembre de 2002 el Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social adjudicó la gestión de este servicio a varias empresas, y se estableció que la fecha de efectos de esta adjudicación sería el 1 de febrero de 2005, momento a partir del cual se produciría el relevo de las antiguas adjudicatarias por las nuevas. En este sentido, resultaba imprescindible dejar un plazo de un mes para que se pudiera materializar este relevo, de manera que la antigua adjudicación se prolongara excepcionalmente durante el mes de enero de 2005. Dada la complejidad que suponía para las empresas la asunción de un nuevo servicio, con una nueva organización del mismo, no era posible adjudicar a finales de diciembre de 2002 y comenzar la eficacia de la nueva adjudicación el mismo día 1 de enero de 2005. Se comprenderá fácilmente que razones de prudencia aconsejaban el desplazamiento de la fecha inicial de efectos hasta el 1 de febrero de 2005.



Tal y como consta en el correspondiente acuse de recibo, el 13 de enero de 2005 la empresa recibió la comunicación de que había resultado adjudicataria del lote A. El día 16 de enero esta empresa comunicó al I.F.B.S. su renuncia a la adjudicación. Como se ve, la adjudicataria reaccionó inmediatamente, dentro del período de prórroga excepcional en el que todavía permanecía vigente la adjudicación antigua y, por tanto, aún no estaba en peligro la prestación del servicio².

1.2 En el expediente que tiene por objeto la prestación del servicio de transporte de usuarios, adjudicado por importe de 177 miles de euros, se valoran como criterios de adjudicación aspectos que son requisitos para la correcta ejecución del contrato (deficiencia A2).

ALEGACIÓN

La distinción conceptual entre criterios de adjudicación y requisitos para la correcta ejecución del contrato no siempre es fácil. Sin perjuicio de que el I.F.B.S. viene realizando un esfuerzo de concreción y diferenciación de ambos conceptos en sus pliegos de condiciones técnicas y administrativas, lo cierto es que a veces se puede confundir lo que es un criterio de adjudicación con lo que es un criterio de solvencia técnica. La especialidad del tipo de servicios sociales que el I.F.B.S. adjudica a través de los procedimientos de contratación administrativa (en los que la naturaleza de la prestación suele aparecer condicionada por la atención a personas usuarias) se presta a dicha confusión.

1.3 En cinco de los expedientes analizados por importe de 6.472 miles de euros, la notificación de la adjudicación y la constitución de la garantía se producen con posterioridad a la firma del contrato (deficiencias B1 y C1).

ALEGACIÓN

Con respecto a las fechas de la adjudicación contractual, la constitución de las garantías y la firma de los contratos debemos aclarar cuál es el mecanismo habitual de gestión. El I.F.B.S. notifica de manera oficial a las entidades que han resultado adjudicatarias, una vez que el correspondiente órgano de contratación ha tomado su decisión. Junto al escrito de notificación se acompañan dos ejemplares del contrato, firmados ya por el I.F.B.S., para que la entidad adjudicataria los firme en cuanto los reciba y devuelva uno de los ejemplares cumplimentados a la institución. Esta práctica es habitual y resulta necesaria por razones de agilidad en la gestión y, sobre todo, porque muchas de las empresas adjudicatarias no tienen su sede central en Álava, de manera que no siempre resulta posible que la persona con firma

² Con arreglo al artículo 53 del TRLCAP, la perfección del contrato administrativo tiene lugar en el momento de su adjudicación, quedando desde entonces, las partes obligadas a su cumplimiento. El Instituto debería haber exigido el cumplimiento del contrato al adjudicatario y al no hacerlo tuvo que acudir a un procedimiento de emergencia.



autorizada se pueda desplazar a Vitoria-Gasteiz para suscribir el documento contractual en las dependencias del I.F.B.S.

Por otra parte, al margen de la fecha que nominalmente figure en el documento contractual, el contrato no se perfecciona jurídicamente hasta que no es firmado por ambas partes, y esto sólo se produce cuando la entidad adjudicataria estampa su rúbrica en el documento previamente firmado por el I.F.B.S.. La fecha en que el contrato queda firmado por ambas partes es constatable, ya que coincide con la fecha en que la adjudicataria remite al I.F.B.S. por correo certificado el ejemplar suscrito (con equivalentes efectos administrativos a si lo presentara directamente en el Registro de la institución pública). Como bien puede deducirse, esta fecha siempre es posterior a la notificación de la adjudicación.

1.4 En dos de los expedientes adjudicados en el año 2003 por importe de 265 miles de euros y en otros tres adjudicados en años anteriores por importe de 2.107 miles de euros, no consta que se haya acreditado estar al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social o la acreditación se presenta con retraso (deficiencia C2).

ALEGACIÓN

En ningún caso el I.F.B.S. remite al Servicio de Intervención de la Diputación Foral de Álava expedientes de contratación administrativa en los que no figure la documentación acreditativa de que las entidades se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, pues de otro modo este Servicio rechazaría el expediente. Es este uno de los requisitos en los que la Intervención se muestra más rigurosa en su exigencia y no admite ningún expediente que no venga acompañado por los correspondientes certificados.

Cuestión distinta es que los certificados de estar al corriente puedan haber sido utilizados por alguna de las Áreas del I.F.B.S. o por las diferentes auditorías a las que es sometido este organismo autónomo, de modo que en el momento en que los expedientes son revisados por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas no figuren estos documentos o, incluso, hayan podido extraviarse en algún caso.

1.5 En seis de los ocho expedientes de prórroga analizados, adjudicados por importe de 3.314 miles de euros, se acuerda la actualización de los precios con posterioridad a la formalización de la prórroga (deficiencia C3).

ALEGACIÓN

Es cierto que en algunos contratos se actualizan los precios después de haber sido formalizada su prórroga, pero esta circunstancia es obligada por la dinámica del servicio y por los términos de la propia contratación. Hay contratos que forzosamente deben ser prorrogados antes de que finalice el año en curso para garantizar la continuidad de la



prestación del servicio a partir del 1 de enero del año siguiente. Además, es frecuente que en una cláusula de estos contratos se vincule la actualización de los precios al Índice de Precios al Consumo del año finalizado; como es sabido, el I.P.C. se conoce a mediados del mes de enero de cada año, de modo que sólo a partir de ese momento se puede proceder a la mencionada actualización.

1.6 En el expediente que tiene por objeto la prestación del servicio del programa de apoyo socio-educativo en el ámbito familiar desde el 1 de julio de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2003, adjudicado por 282 miles de euros, se ha aprobado su prórroga antes de finalizar el periodo contractual y se ha aplicado la revisión de precios sin haber transcurrido el primer año de prestación del servicio (deficiencia C4).

ALEGACIÓN

A semejanza de lo que se acaba de explicar en el apartado anterior, en este caso la revisión de precios se produce a principios de cada año, cuando se conoce el I.P.C. y según disponen las cláusulas del contrato.

Respecto al momento de efectuar la prórroga del contrato, es cierto que se efectuó antes de finalizar el período contractual inicialmente adjudicado, pero ello se debió a que el cómputo de la vigencia de la relación se realizó no tanto de fecha a fecha (es decir, hasta el 30 de junio de 2003) sino hasta 31 de diciembre de 2002, pues en ese momento finalizaba, por así decirlo, un primer tramo de la vigencia del contrato vinculado a unos precios iniciales que, forzosamente, debían ser actualizados en enero de 2003 con motivo de la publicación del nuevo I.P.C.. Desde esta perspectiva, se aprovechaba el momento de la actualización para prorrogar el contrato hasta 31 de diciembre de 2003, de forma que su vigencia abarcara el nuevo año completo.

Esta práctica nunca fue censurada por el Servicio de Intervención de la Diputación Foral de Álava, ni por las auditorías ni por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas. No obstante, en los últimos ejercicios ya ha sido corregida, a la vista de los criterios que en este sentido nos ha ido transmitiendo la Intervención y que coinciden con lo expresado por el Tribunal en su informe.

1.7 Respecto a las prórrogas de los contratos de gestión del SAD para el mes de enero de 2003, lotes A y B, cuya facturación en el periodo indicado asciende a 123 y 134 miles de euros, respectivamente, en el primero de ellos la fianza se devuelve antes de la finalización de la prestación del servicio (deficiencia C5) y en el segundo, se formaliza la prórroga aún cuando el contrato no es susceptible de prórroga (deficiencia C6).

ALEGACIÓN

Tal y como se ha indicado más arriba, los contratos de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.) se resolvieron el 30 de diciembre de 2002, si bien la nueva adjudicación



surtió efectos el 1 de febrero de 2003, para que mediara un plazo de un mes que permitiera el tránsito de las antiguas adjudicaciones a las nuevas, ya que la complejidad del servicio impide realizar este proceso de un día para otro. Por esta razón, el I.F.B.S. prorrogó, con carácter absolutamente excepcional, los contratos antiguos hasta el 31 de enero de 2003.

Es cierto que las fianzas se devolvieron a las antiguas adjudicatarias durante este período de prórroga extraordinaria de apenas un mes, pero no es menos cierto que estaba previsto inicialmente que esa adjudicación finalizara el 31 de diciembre de 2002.

Por otra parte, algunas de las nuevas adjudicatarias coincidían con las antiguas, y depositaron sus nuevas fianzas el 13 de enero de 2003. En estos casos, se consideró excesivo retener sus antiguas fianzas hasta 31 de enero de 2003, cuando ya habían depositado la fianza correspondiente a la nueva adjudicación y, además, cuando aún se encontraban pendientes de pago las facturaciones correspondientes a los meses de diciembre de 2002 y enero de 2003. Por tanto, se consideró que no se asumía ningún riesgo devolviendo las fianzas antiguas el 16 de enero de 2003.

II.B.2 CONVENIOS

2.1 Se han revisado dieciocho convenios de colaboración formalizados por el Instituto con distintas entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, con un gasto en el ejercicio 2003 de 5.753 miles de euros, y se observa que el Instituto utiliza sistemáticamente la figura jurídica del Convenio para financiar actividades de interés público sin aplicar las prescripciones legales correspondientes, normativas que, en su caso, deberían quedar explicitadas en los propios convenios como de obligado cumplimiento. Por otra parte e independientemente de la fecha en que se prorroguen los convenios, las entidades reciben anticipos mensuales del 90% del importe consignado en el Presupuesto, cuando en los convenios se prevé el primer pago a la fecha de la firma del convenio, fecha en la que se regularizan los anticipos recibidos.

ALEGACIÓN

Dada la naturaleza de los servicios sociales que se impulsan desde el I.F.B.S., la mayor parte de los Convenios de Colaboración que se suscriben con las entidades y asociaciones no son propiamente de tipo subvencional, por lo que se encuentran encuadrados contablemente en el Capítulo II de los Presupuestos del organismo autónomo. A este tipo de Convenios les resulta difícilmente aplicables las prescripciones relativas a la concesión y control de las subvenciones.

Por otra parte, la negociación y preparación de estos Convenios a lo largo del año suele ser compleja y está sometida a ciertos imponderables que afectan decisivamente sobre la cuantificación de los costes y cuya incertidumbre se resuelve bien avanzado el ejercicio (por ejemplo, el fin de la negociación colectiva en cada sector o entidad). Mientras esos factores no se concretan no es posible firmar definitivamente los Convenios de Colaboración.

Sin embargo, los servicios y las actividades que desarrollan las entidades conveniadas suelen ser permanentes y afectan de manera esencial al bienestar de los colectivos a los que atienden, desde una perspectiva asistencial. Como es sabido, se trata de colectivos cuyas



dificultades sociales justifican una atención continuada y, por ello, el I.F.B.S. anticipa a las entidades cantidades mensuales a cuenta de lo que finalmente se pacta en el Convenio correspondiente.

C. INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD (IFJ)

II.C.4 CONTRATACIÓN

4.1 En siete de los ocho los contratos de prestación de servicios analizados, adjudicados en el año 2003 mediante concurso, por importe de 746 miles de euros, se incluye como criterio principal de adjudicación (20-50%) la cualificación de la plantilla propuesta (deficiencia A1). Además, en seis de ellos adjudicados por importe de 718 miles de euros, los criterios de adjudicación no se definen con la precisión necesaria, concretándose a posteriori en la valoración de las ofertas (deficiencia A2).

ALEGACIÓN

Deficiencia A1: Durante el año 2003, se requería dentro de la documentación exigida en la fase de licitación de los concursos, la presentación y justificación de la plantilla necesaria y capaz. Además de esto, se valoraba la cualificación e idoneidad de esta plantilla, atendiendo al criterio de formación, capacitación, etc., dentro de la fase de adjudicación.

Este proceder se ha modificado ya durante el año 2005, eliminando como criterio de adjudicación la valoración de la plantilla, quedando únicamente reflejada en la fase de licitación.

Deficiencia A2: Al margen del asunto recogido en la deficiencia A1, entendemos y así lo han entendido siempre los distintos licitadores, que la terminología utilizada para la definición de los criterios de valoración es adecuada al objeto del contrato. Quizás se utilicen términos excesivamente técnicos y resumidos desde un punto de vista profano, sin embargo, aceptando que cualquier expresión utilizada es susceptible de ampliación, las recogidas en los pliegos de contratación cumplen el objetivo perseguido.

4.2 En los expedientes de prestación del servicio de viajes juveniles lotes 2 y 7, adjudicados por importe total de 73 miles de euros, el informe técnico base para la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, no motiva la valoración asignada a cada licitador (deficiencia B1).

ALEGACIÓN

Deficiencia B1: Los informes técnicos evacuados en los expedientes citados, motivan de manera sucinta la valoración asignada a cada licitador. Esta valoración, cuando atiende a criterios no meramente cuantitativos sino también técnicos, es difícilmente objetivable en términos numéricos, por lo que pudiera parecer carente de justificación. Es por ello por lo que la valoración de determinados criterios responde al juicio emitido por los técnicos



responsables en la materia de acuerdo con su capacitación para emitirlo, por más que este juicio sea excesivamente sucinto.

4.4 En tres expedientes, por importe de 137 miles de euros, la fianza se constituye con posterioridad a la firma del contrato (deficiencia C1).

ALEGACIÓN

Deficiencia C1: Una vez comprobadas las fechas reales de constitución de la fianza, se concluye que la misma se realiza con antelación a la firma del contrato, produciéndose un error en la fecha del mismo, ya que en algún caso, la notificación de adjudicación remitida tiene la misma fecha que el contrato, por lo que se aprecia que el mismo se firmó con posterioridad a esta notificación, depositándose la fianza en ese intermedio.

4.5 En los expedientes de prestación del servicio del Programa de Actividades Udalekuak 2003 y de viajes juveniles lotes 2 y 7, adjudicados por importe de 236 miles de euros, se ha anticipado casi el 90% del precio antes de iniciarse la prestación (deficiencia C2).

ALEGACIÓN

Deficiencia C2: No se trata en realidad sino de pagos a cuenta. La razón del abono del 90% del precio en los expedientes citados, se encuentra en que ese anticipo se destina a las compras de material y el pago de las nóminas, con el fin de que las entidades contratadas no lo hagan con cargo a sus fondos, ya que el carácter de las mismas así como el reducido beneficio que obtienen no hace viable la financiación mediante vías de crédito de estos gastos.

D. EMPRESAS PUBLICAS FORALES

II.D.1 ASPECTOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

1.1 Naturgolf, S.A.: No se han registrado, en los estados financiero de la Sociedad, los terrenos obtenidos por medio de una permuta con el Ayuntamiento de Lagrán para la ampliación de un campo de golf, llevada a cabo durante el ejercicio 2002. Dichos terrenos no han sido valorados por un técnico independiente, figurando en escrituras por un valor, a efectos fiscales, de 609,88 euros.

ALEGACIÓN

El asunto se encuentra pendiente en el Registro de la Propiedad y de su resolución se derivará el cumplimiento de la legalidad al efecto.



II.D.3. COMPRAS Y SERVICIOS: CONTRATACION

3.1 Incumplimiento del principio de concurrencia: en las siguientes sociedades se ha contratado sin cumplir el principio de concurrencia, incumplimiento la Disposición Adicional 6ª del RDL 2/2000 por el que se aprueba el TRLCAP:

		Miles de €
SOCIEDAD	Contrato	Gasto 2003
ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, SA	Gastos publicidad y relaciones públicas.....	21
ARABAKO LANAK, SA	A.T Preparac. Estat. Acuerdos acc. Soc.economía mixta	21
ARABARRI, SA	Restauración vertiente sur muralla Antoñana	45
NATURGOLF, SA	Acometida subterránea Urturi.....	
	Rehabilitación vivienda en Lagrán	33
	Obras varias	48

Arabako Lanak, S.A

El Tribunal afirma que se incumplió el principio de concurrencia, para más adelante reseñarlo con la deficiencia “A2, Adjudicadas sin concurrencia. Por su cuantía no era exigible la publicidad”.

En este caso, el Tribunal junta dos contratos de asistencia técnica, con objetos diferentes, en uno sólo. En primer lugar se encargó la preparación de un borrador de estatutos de sociedad mixta; más adelante, y tras estudiar los mismos, se vio la necesidad de redactar además un acuerdo de accionistas que desarrollara aquel. Ambos contratos fueron menores, y por tanto de adjudicación directa por razón de la cuantía, si bien es verdad que el primero de ellos excedió ligeramente el umbral económico, pero de manera no relevante.

Como tales contratos menores la adjudicación directa es posible, por lo que no se ha violado el principio de concurrencia en dichas adjudicaciones.

Naturgolf, S.A.

Con carácter general se solicitan tres presupuestos para cada contrato, si bien es cierto que a los contratistas no les interesan las obras en pequeños núcleos alejados y escasamente poblados, salvo que coincidan con alguna obra de carácter oficial (normalmente subvencionada por entidades superiores), por lo que ni siquiera formulan oferta alguna..

En cualquier caso se hace constar la existencia de tres presupuestos para la acometida subterránea de Urturi y para la de Lagrán, dos pequeños núcleos de montaña cercanos entre sí.

3.2 Criterios de adjudicación sin ponderar y/o inexistencia de informe técnico: en siete contratos analizados de la sociedad Alava Agencia de Desarrollo, SA, por importe de 18.547 miles de euros, a pesar de haber cumplido los principios de publicidad y concurrencia exigidos por el TRLCAP, los pliegos de condiciones no establecen criterios de adjudicación ponderados que sirvan de base para la valoración de las ofertas, a fin de garantizar con ello la objetividad en



la adjudicación, y los informes técnicos de adjudicación no motivan la elección llevada a cabo por la sociedad. Esta última deficiencia se observa en un expediente de la sociedad Arabarri, SA, por importe de 105 miles de euros. Además, en cuatro contratos de AAD, por importe de 139 miles de euros, no existe informe técnico de adjudicación (deficiencias B1, B3 y B4)

ALEGACIÓN

Cabe recordar que, en tanto no sean superados los límites señalados en el artículo 2 del TRLCAP, las empresas citadas tan solo están obligadas a respetar los principios de publicidad y concurrencia, según dispone la DA sexta de dicho Texto Refundido.

3.3 Centro de Cálculo de Alava, SA: en el año 2002 se convocó mediante un concurso, la selección previa de empresas de servicios informáticos. El objeto del contrato estaba dividido en lotes y se establecía para cada lote un número máximo de empresas homologables. Para la adjudicación del concurso se tuvieron en cuenta como criterios el precio, la experiencia y la disponibilidad del personal para las prestaciones ofertadas. Una vez seleccionadas las empresas homologadas, para llevar a cabo la contratación de un producto o servicio concreto, se inicia un procedimiento negociado sin publicidad invitando a las empresas seleccionadas, las cuales vuelven a acreditar la experiencia mediante la presentación de determinados curriculums, volviéndose a valorar la experiencia que acreditan (deficiencia B2).

3.6 Arabako Lanak, SA:

- El contrato, cuyo objeto es la asistencia técnica para el diseño del modelo y las actuaciones necesarias para la construcción y explotación de la autopista Vitoria-Eibar, adjudicado por importe de 114 miles de euros, el Pliego de cláusulas Administrativas no se ajusta al TRLCAP, incumpliendo el Convenio Marco firmado con la DFA. Tampoco consta aprobación por parte de la sociedad de los trabajos realizados, tal y como prevé el PCAP (deficiencia C3).

ALEGACIÓN

En relación con el mismo contrato, el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas también realiza las siguientes afirmaciones:

- Afirma que el Pliego de Cláusulas Administrativas no se ajusta al TRLCAP, incumpliendo el Convenio Marco firmado con la DFA.
- Afirma que el Pliego de Cláusulas Administrativas no ha sido aprobado por el órgano de contratación.
- Afirma que la Sociedad tampoco ha aprobado los trabajos realizados, tal y como prevé el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con respecto a la primera afirmación, el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas no detalla los motivos concretos por los que afirma que el Pliego de Cláusulas Administrativas no se ajusta al TRLCAP, incumpliendo el Convenio Marco firmado con la DFA, por lo que no resulta



posible saber a qué se refiere, y en consecuencia tampoco es posible realizar alegación alguna.

Así, los pliegos fueron aprobados por el Consejero Delegado de la Sociedad a través de acuerdo de 20 de febrero de 2003, actuando dentro de las atribuciones conferidas por el Consejo de Administración al mismo, en sesión de 24 de marzo de 2000, actuando por tanto como órgano de contratación (unipersonal).

Dicho acuerdo consta en el expediente de contratación.

Y con respecto a la última afirmación, que la Sociedad no ha aprobado los trabajos como preveía el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta aprobación se contenía en el Pliego a demanda del Contratista, demanda que no se ha producido. En este sentido, la Cláusula 18 de los Pliegos decía lo siguiente:

“Una vez finalizados los trabajos y cumplidas, en su caso, las demás prestaciones accesorias del contratista, éste reclamará la aprobación de ARABAKO LANAK, S.A., mediante la presentación de los documentos y justificantes que crea convenientes.”

- En un expediente adjudicado en el año 2002 por importe de 2.903 miles de euros, no consta aprobación de la certificación final, incumpliendo el convenio Marco (deficiencia D3). Esta aprobación es competencia de la DFA.

ALEGACIÓN

Se afirma por el Tribunal que no existe aprobación de la certificación final, incumpliendo el Convenio Marco.

Examinado el Convenio Específico suscrito el 10 de enero de 2002, regulador de las condiciones de ejecución del encargo, en ningún apartado del mismo se especifica que la Certificación Final de las obras deba ser aprobada por ARABAKO LANAK, S.A.

El apartado 26 del Anexo 1 del Convenio afirma que el proyecto de liquidación deberá ser remitido a la DFA para su aprobación por el órgano competente. Entendiendo la referencia al “Proyecto de Liquidación” como hecha a la “Certificación Final de las Obras”, con la terminología actual del Texto Refundido, ésta fue remitida a la Diputación Foral de Álava para su aprobación por el órgano competente en fecha 4 de abril de 2003, como consta en el expediente, con lo que ARABAKO LANAK, S.A. dio escrupuloso cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Marco

- En un expediente adjudicado por importe de 2767 miles de euros, la emisión de la certificación final se realiza con más de 8 meses de retraso, respecto del plazo legal (deficiencia D3).



ALEGACIÓN

Se afirma por el Tribunal que la emisión de la certificación final de las obras se realizó con más de ocho meses de retraso respecto del plazo legal.

Si bien este retraso es cierto, el incumplimiento contractual del plazo para la emisión de la certificación final (que no incumplimiento legal) no es imputable sólo a esta Sociedad, sino en la misma medida al adjudicatario de la obra. El retraso en la emisión de la certificación final fue debido a diferencias con el contratista en cuanto al cómputo de determinadas unidades de obra en dicha certificación final, y en todo caso no afectó a la normal terminación de las obras en su plazo.

II.D.5. OTRAS CONSIDERACIONES

5.1 Alava Agencia de Desarrollo, S.A.: En el ejercicio 2003 la sociedad suscribe una ampliación de capital del Parque Tecnológico de Alava, SA, mediante la aportación de dos fincas urbanas, valoradas por AAD, SA en 649 miles de euros (coste de adquisición) y por el Parque Tecnológico de Alava, SA en 980 miles de euros, según tasación pericial independiente. Sin embargo AAD, SA discrepa con esta valoración y registra esta operación por el coste de adquisición de las fincas 649 miles de euros.

La sociedad debiera efectuar las actuaciones necesarias para solucionar la discrepancia en la valoración de las fincas.

ALEGACIÓN

El ICAC en su resolución de 27 de julio de 1992 indica, que las participaciones en capital recibidas por aportaciones no dinerarias, serán valoradas de acuerdo con el valor contable de los elementos patrimoniales aportados.

Respetando dicha resolución la empresa contabilizó en dicho sentido la operación, estimando en un principio que la valoración técnica de las fincas resultaba exagerada y determinante de unos resultados positivos irreales, que planteaban la necesidad de una provisión. Llegada la liquidación del ejercicio 2003, el bajo valor teórico de las acciones de la empresa participada obligó a una provisión en la que de facto quedó subsumida la anterior, que incluso supuso una corrección a la baja por importe de (61.079,66)

Los resultados avalaron el afán de prudencia que alimentada la discrepancia.